



# Informe Operativo Anual 2015

*Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
FOP*

*Febrero 2016*



**BANDESAL**

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR

# ÍNDICE

Introducción .....	1
1. Creación.....	1
2. Participantes del Fideicomiso .....	1
3. Objeto del Fideicomiso.....	1
4. Dirección y supervisión .....	2
5. Actividades realizadas en el año 2015 .....	2
6. Estados Financieros del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.....	12



# INFORME OPERATIVO ANUAL 2015

## FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

### Introducción

A continuación se presenta un resumen sobre la creación, funcionamiento y principales actividades y resultados obtenidos durante el año 2015, en el marco del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP).

### 1. Creación

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales se creó por un plazo indeterminado con base en el Decreto Legislativo No. 98 de fecha 07 de septiembre del 2006. Su Escritura de Constitución fue firmada el día 09 de octubre del mismo año entre los Fideicomitentes y el Fiduciario. Su patrimonio inicial fue otorgado por el Ministerio de Hacienda con un monto de \$20,000,000.00.

### 2. Participantes del Fideicomiso

Los Fideicomitentes que constituyen el Fideicomiso son:

- ✓ Ministerio de Hacienda
- ✓ Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
- ✓ Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)

El Fiduciario del Fideicomiso es:

- ✓ Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

Los Fideicomisarios del Fideicomiso son:

- ✓ Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
- ✓ Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)

### 3. Objeto del Fideicomiso

Fue creado con el objetivo de atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP).

Asimismo, puede recibir títulos previsionales de los fondos de pensiones cuando éstos no hayan sido emitidos por el Fideicomiso, a cambio de los cuales se les entregará Certificados de Inversión Previsionales de conformidad a las Normas indicadas en el Decreto de Ley No. 98.

#### 4. Dirección y supervisión

La dirección y supervisión del FOP fue confiada a un Consejo de Administración, el cual al cierre del año 2015 está conformado de la siguiente manera:

DIRECTORES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
Ministro de Hacienda	Carlos Enrique Cáceres
Director General del ISSS	Ricardo Cea Rouanet
Presidente del INPEP	Andrés Rodríguez Celis
Presidenta de BANDESAL*	Mélida Mancía Alemán

\*Tiene voz pero no voto en las decisiones del Consejo.

#### 5. Actividades realizadas en el año 2015

##### 5.1) Reuniones del Consejo de Administración

Durante el año se realizaron 10 sesiones del Consejo de Administración en las fechas siguientes:

Número de sesión	Fecha
Sesión 70	07/01/2015
Sesión 71	16/01/2015
Sesión 72	24/03/2015
Sesión 73	13/04/2015
Sesión 74	01/07/2015
Sesión 75	03/07/2015
Sesión 76	16/07/2015
Sesión 77	24/09/2015
Sesión 78	16/10/2015
Sesión 79	22/12/2015

En dichas reuniones se abordaron, entre otros, los siguientes puntos:

- ✓ Informe de ejecución del Plan anual de gastos de funcionamiento del Fideicomiso para el año 2014
- ✓ Informe sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros anuales del Fideicomiso y su informe de auditoría externa a diciembre 2014
- ✓ Modificaciones al Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales del año 2015
- ✓ Aprobación de emisiones CIP A35, A36, A37 y A38, así como de las condiciones y términos de colocación
- ✓ Aprobación de emisiones CIP B34, B35, B36 y B37, así como de las condiciones y términos de colocación

- ✓ Informe de Anulaciones de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso complementarios, incluidos en CIP emitidos de la serie B.
- ✓ Nombramiento de Auditor Externo del Fideicomiso para el año 2015
- ✓ Informe sobre los requerimientos de información del Fideicomiso y recurso interpuesto en el Instituto de Acceso a la Información Pública ( IAIP)
- ✓ Informe sobre modificación al límite máximo de inversión en los Certificados de Inversión Previsionales (CIP)
- ✓ Informe del Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales del año 2016
- ✓ Aprobación del Programa Anual de Emisiones correspondiente al año 2016
- ✓ Aprobación de Plan anual de gastos de funcionamiento del Fideicomiso para el año 2016

## 5.2) Emisiones de Certificados de Inversión Previsionales (CIP)

Durante el año 2015, el Consejo de Administración del Fideicomiso aprobó 4 emisiones de CIP serie “A” y 4 emisiones de la CIP serie “B” las cuales totalizan un monto de US\$552,562,638.05.

A continuación se presenta el detalle de los montos emitidos de los CIP serie “A”:

Denominación	Monto emitido	Tasa de emisión	Fechas de liquidación
CIP A34-012015	\$111,451,405.35	3% anual fijo	Desde el 09 de enero de 2015 hasta el 06 de marzo de 2015.
CIP A35-042015	\$114,202,078.32	3% anual fijo	Un 35% de la emisión el día 09 de abril, un 35% de la emisión el día 08 de mayo y el 30% de la emisión el día 08 de junio.
CIP A36-072015	\$115,433,057.96	3% anual fijo	Un 35% de la emisión el día 09 de julio, un 35% de la emisión el día 10 de agosto y el 30% de la emisión el día 08 de septiembre.
CIP A37-102015	\$142,384,018.07	3% anual fijo	Un 35% de la emisión el día 09 de octubre, un 35% de la emisión el día 10 de noviembre y el 30% de la emisión el día 07 de diciembre.
<b>Total emitido</b>	<b>\$483,470,559.70</b>		

Nota importante: Las fechas de liquidación fueron condicionadas a lo establecido en la Ley SAP, asegurando con ello a los institutos públicos previsionales que siempre contarán en el momento oportuno con los recursos que necesitan para cubrir sus obligaciones.

El detalle de los montos emitidos durante el año 2015 de la serie “B”, es el siguiente:

Denominación	Monto emitido	Tasa de emisión	Fecha de liquidación
CIP B34-012015	\$18,351,106.92	3.93265%	Lunes 20 de enero de 2015
CIP B35-042015	\$16,052,198.84	4.18246%	Lunes 20 de abril de 2015
CIP B36-072015	\$17,686,233.00	4.36393%	Lunes 20 de julio de 2015

CIP B37-102015	\$17,002,539.59	4.25220%	Martes 20 de octubre de 2015
<b>Total emitido</b>	<b>\$69,092,078.35</b>		

### 5.3) Recepción de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios

Con el objetivo de poder efectuar las emisiones anteriormente descritas de las series B, se recibió de parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Certificados de Traspaso (CT) y Certificados de Traspaso Complementarios (CTC), los cuales tenían en su poder, emitidos en su oportunidad por el ISSS e INPEP. Dichos CT y CTC fueron endosados por las Administradoras de Fondos de Pensiones y recibidos por el Fiduciario según el siguiente detalle, informados a través de la Superintendencia Adjunta de Pensiones dentro de la Superintendencia del Sistema Financiero, ya con su respectivo monto valorizado:

Tipo de título	Monto Nominal (1)	Monto Valorizado (2)
CT ISSS AFP CONFIA	\$ 22,308,406.74	\$ 22,440,122.87
CT INPEP AFP CONFIA	\$ 7,484,564.55	\$ 7,526,908.14
<b>Total CT AFP CONFIA</b>	<b>\$ 29,792,971.29</b>	<b>\$ 29,967,031.01</b>
CT ISSS AFP CRECER	\$ 25,303,457.67	\$ 25,451,889.78
CT INPEP AFP CRECER	\$ 5,817,101.14	\$ 5,853,322.58
<b>Total CT AFP CRECER</b>	<b>\$ 31,120,558.81</b>	<b>\$ 31,305,212.36</b>
<b>TOTAL CT</b>	<b>\$ 60,913,530.10</b>	<b>\$ 61,272,243.37</b>
CTC ISSS AFP CONFIA	\$ 1,706,128.53	\$ 1,716,844.59
CTC INPEP AFP CONFIA	\$ 1,656,659.83	\$ 1,666,726.37
<b>Total CTC AFP CONFIA</b>	<b>\$ 3,362,788.36</b>	<b>\$ 3,383,570.96</b>
CTC ISSS AFP CRECER	\$ 3,098,209.17	\$ 3,112,013.21
CTC INPEP AFP CRECER	\$ 1,315,013.22	\$ 1,324,250.81
<b>Total CTC AFP CRECER</b>	<b>\$ 4,413,222.39</b>	<b>\$ 4,436,264.02</b>
<b>TOTAL CTC</b>	<b>\$ 7,776,010.75</b>	<b>\$ 7,819,834.98</b>
<b>Emitido Serie "B" durante el 2015</b>		<b>\$ 69,092,078.35</b>

- (1) El Monto nominal representa el saldo insoluto o capital pendiente de pago de los CT y CTC.  
(2) El Monto valorizado representa el saldo insoluto más los intereses devengados de los CT y CTC a la fecha de cada una de las emisiones efectuadas.

### 5.4) Transferencia de fondos a los Institutos Públicos Previsionales

Con el fin de financiar el pago de beneficios previsionales a que se refiere el artículo 16 de la Ley del FOP, el cual habla que se entregarán los fondos captados de las emisiones a los Fideicomisarios de conformidad a los Planes Anuales de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales realizó durante el año 2015

transferencias distribuidas con base en cada una de las emisiones de la Serie A realizadas, así:

<b>Monto trasladados en el año 2015</b>			
<b>Mes</b>	<b>ISSS</b>	<b>INPEP</b>	<b>Total</b>
Enero	\$ 18,645,995.43	\$ 18,857,819.19	\$ 37,503,814.62
Febrero	\$ 18,190,372.61	\$ 19,537,986.33	\$ 37,728,358.94
Marzo	\$ 18,222,884.96	\$ 19,646,646.62	\$ 37,869,531.58
Abril	\$ 18,320,516.45	\$ 19,534,275.14	\$ 37,854,791.59
Mayo	\$ 18,550,021.52	\$ 19,616,395.88	\$ 38,166,417.40
Junio	\$ 18,582,942.09	\$ 19,741,185.79	\$ 38,324,127.88
Julio	\$ 19,160,973.15	\$ 19,662,072.32	\$ 38,823,045.47
Agosto	\$ 18,725,071.71	\$ 19,980,125.59	\$ 38,705,197.30
Septiembre	\$ 18,727,406.46	\$ 19,273,454.26	\$ 38,000,860.72
Octubre	\$ 19,159,531.93	\$ 19,763,230.24	\$ 38,922,762.17
Noviembre	\$ 21,855,841.15	\$ 21,647,276.58	\$ 43,503,117.73
Diciembre	\$ 29,257,210.26	\$ 31,620,619.88	\$ 60,877,830.14
<b>Total</b>	<b>\$ 237,398,767.72</b>	<b>\$ 248,881,087.82</b>	<b>\$ 486,279,855.54</b>

La diferencia entre lo emitido de los CIP serie “A” y lo trasladado a los Institutos Públicos por un monto de US\$2,809,295.84, fue pagado con parte del remanente que se mantiene en las cuentas bancarias del Fideicomiso.

### **5.5) Reintegro de fondos de parte de los Institutos Públicos**

Durante 2015 el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales recibió reintegros de parte de los Institutos Públicos entre otros, por remanentes del año 2014; por devoluciones de pensiones por parte de las entidades bancarias, que al ser verificadas corresponden a pensionados fallecidos o que no comprobaron sobrevivencia y además, por recuperaciones mediante la aplicación de descuentos en planilla a pensionados, valores por pagos en exceso efectuados en diferentes períodos, según el siguiente detalle:

<b>Mes en que se recibió</b>	<b>Instituto</b>	<b>Monto reintegrado</b>	<b>Devolución en concepto de:</b>
Enero	ISSS	\$ 679,234.30	Remanente de fondos al cierre del 2014
Enero	INPEP	\$ 244,850.31	Remanente de fondos al cierre del 2014
Enero	INPEP	\$ 764.96	Recuperaciones al 31 de diciembre de 2014
Febrero	INPEP	\$ 14,880.75	Recuperaciones al 31 de enero de 2015
Marzo	INPEP	\$ 8,928.31	Recuperaciones al 28 de febrero de 2015
Marzo	INPEP	\$ 10,115.17	Recuperaciones del año 2014
Abril	INPEP	\$ 8,462.64	Recuperaciones al 31 de marzo de 2015
Mayo	INPEP	\$ 4,887.95	Recuperaciones al 30 de abril de 2015

Junio	INPEP	\$ 4,403.11	Recuperaciones al 31 de mayo de 2015
Julio	INPEP	\$ 1,893.27	Recuperaciones al 30 de junio de 2015
Julio	INPEP	\$ 6,352.03	Recuperaciones del año 2014
Agosto	INPEP	\$ 8,300.16	Recuperaciones al 31 de julio de 2015
Septiembre	INPEP	\$ 2,997.61	Recuperaciones al 31 de agosto de 2015
Septiembre	INPEP	\$ 3,960.64	Recuperaciones del año 2014
Octubre	INPEP	\$ 4,803.57	Recuperaciones al 30 de septiembre de 2015
Noviembre	INPEP	\$ 7,838.82	Recuperaciones al 31 de octubre de 2015
Diciembre	INPEP	\$ 6,965.42	Recuperaciones al 30 de noviembre de 2015
<b>Total</b>		<b>\$ 1,019,639.02</b>	

### 5.6) Fondos recibidos del Fideicomitente y pagos realizados de capital e intereses sobre Certificados de Inversión Previsionales

A continuación se presentan los montos pagados a las AFPs de capital e intereses de los CIP serie "A", así como los aportes realizados por el Fideicomitente (Ministerio de Hacienda) para realizar dichos pagos, durante el año 2015:

Fecha de pago	CIP	Monto de Intereses	Monto de Capital	Total Pagado	Fecha de aporte por el M.H	Total aportado por M.H
08-ene-15	CIP A14	\$428,003.78	\$1,215,003.10	\$1,643,006.88	08-ene-15	\$2,577,888.70
08-ene-15	CIP A16	\$434,253.70	\$0.00	\$434,253.70		
08-ene-15	CIP A20	\$500,628.12	\$0.00	\$500,628.12		
09-ene-15	CIP A02	\$373,771.51	\$1,490,872.04	\$1,864,643.55	08-ene-15	\$8,544,394.87
09-ene-15	CIP A06	\$388,380.87	\$1,379,736.06	\$1,768,116.93		
09-ene-15	CIP A08	\$377,249.59	\$0.00	\$377,249.59		
09-ene-15	CIP A26	\$551,794.72	\$1,129,051.42	\$1,680,846.14		
09-ene-15	CIP A28	\$573,711.82	\$0.00	\$573,711.82		
09-ene-15	CIP A30	\$585,226.70	\$1,077,712.28	\$1,662,938.98		
09-ene-15	CIP A32	\$616,887.86	\$0.00	\$616,887.86		
10-ene-15	CIP A04	\$375,611.83	\$0.00	\$375,611.83	09-ene-15	\$6,547,463.41
10-ene-15	CIP A12	\$419,131.04	\$0.00	\$419,131.04		
10-ene-15	CIP A22	\$513,178.96	\$1,168,019.83	\$1,681,198.79		
10-ene-15	CIP A24	\$529,483.77	\$0.00	\$529,483.77		
11-ene-15	CIP A18	\$507,382.12	\$1,285,239.13	\$1,792,621.25		
12-ene-15	CIP A10	\$418,335.71	\$1,331,081.02	\$1,749,416.73		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$7,593,032.10</b>	<b>\$10,076,714.88</b>	<b>\$17,669,746.98</b>		<b>\$17,669,746.98</b>
07-abr-15	CIP A21	\$615,077.81		\$615,077.81	07-abr-15	\$615,077.81
08-abr-15	CIP A15	\$422,468.88	\$1,215,290.35	\$1,637,759.23	08-abr-15	\$3,953,994.51
08-abr-15	CIP A17	\$547,135.78		\$547,135.78		



08-abr-15	CIP A19	\$495,980.58	\$1,273,118.92	\$1,769,099.50		
09-abr-15	CIP A07	\$367,906.80	\$1,324,437.66	\$1,692,344.46	09-abr-15	\$7,587,096.11
09-abr-15	CIP A09	\$459,323.87		\$459,323.87		
09-abr-15	CIP A25	\$649,568.16		\$649,568.16		
09-abr-15	CIP A27	\$544,032.90	\$1,128,020.18	\$1,672,053.08		
09-abr-15	CIP A29	\$700,636.54		\$700,636.54		
09-abr-15	CIP A31	\$584,306.76	\$1,090,373.12	\$1,674,679.88		
09-abr-15	CIP A33	\$738,490.12		\$738,490.12		
10-abr-15	CIP A03	\$361,814.53	\$1,462,432.11	\$1,824,246.64		
10-abr-15	CIP A05	\$447,491.74		\$447,491.74		
10-abr-15	CIP A23	\$519,684.47	\$1,198,606.54	\$1,718,291.01		
12-abr-15	CIP A01	\$428,783.46		\$428,783.46	13-abr-15	\$2,657,783.86
12-abr-15	CIP A13	\$500,172.04		\$500,172.04		
13-abr-15	CIP A11	\$408,266.82	\$1,320,561.54	\$1,728,828.36		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$8,791,141.26</b>	<b>\$10,012,840.42</b>	<b>\$18,803,981.68</b>		<b>\$18,803,981.68</b>
08-jul-15	CIP A14	\$429,004.72		\$429,004.72	06-jul-15	\$3,881,620.02
08-jul-15	CIP A16	\$442,084.08	\$1,232,745.16	\$1,674,829.24		
08-jul-15	CIP A20	\$509,655.38	\$1,268,130.68	\$1,777,786.06		
09-jul-15	CIP A02	\$371,301.07		\$371,301.07	07-jul-15 y 08-jul-15	\$8,800,499.20
09-jul-15	CIP A06	\$386,747.97		\$386,747.97		
09-jul-15	CIP A08	\$383,053.04	\$1,340,191.81	\$1,723,244.85		
09-jul-15	CIP A26	\$554,057.92		\$554,057.92		
09-jul-15	CIP A28	\$582,537.58	\$1,173,897.00	\$1,756,434.58		
09-jul-15	CIP A30	\$588,287.30		\$588,287.30		
09-jul-15	CIP A32	\$626,377.80	\$1,136,017.22	\$1,762,395.02		
09-jul-15	CIP A34	\$1,658,030.49		\$1,658,030.49		
10-jul-15	CIP A04	\$381,390.10	\$1,498,212.60	\$1,879,602.70	09-jul-15	\$5,894,328.79
10-jul-15	CIP A12	\$425,578.78	\$1,331,754.59	\$1,757,333.37		
10-jul-15	CIP A22	\$514,633.25		\$514,633.25		
10-jul-15	CIP A24	\$537,629.13	\$1,205,130.34	\$1,742,759.47		
11-jul-15	CIP A18	\$508,100.91		\$508,100.91	10-jul-15	\$926,125.12
12-jul-15	CIP A10	\$418,024.21		\$418,024.21		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$9,316,493.73</b>	<b>\$10,186,079.40</b>	<b>\$19,502,573.13</b>		<b>\$19,502,573.13</b>
07-oct-15	CIP A21	\$662,452.02	\$1,578,826.34	\$2,241,278.36	05-oct-15	\$2,241,278.36
08-oct-15	CIP A15	\$447,993.99		\$447,993.99	06-oct-15	\$3,138,016.89
08-oct-15	CIP A17	\$589,277.00	\$1,573,911.98	\$2,163,188.98		
08-oct-15	CIP A19	\$526,833.92		\$526,833.92		
09-oct-15	CIP A07	\$388,599.52		\$388,599.52	07-oct-15	\$12,035,564.50

09-oct-15	CIP A09	\$494,701.66	\$1,653,532.43	\$2,148,234.09		
09-oct-15	CIP A25	\$699,598.86	\$1,498,171.84	\$2,197,770.70		
09-oct-15	CIP A27	\$579,424.70		\$579,424.70		
09-oct-15	CIP A29	\$754,600.61	\$1,452,728.66	\$2,207,329.27		
09-oct-15	CIP A31	\$623,017.82		\$623,017.82		
09-oct-15	CIP A33	\$795,369.74	\$1,378,094.24	\$2,173,463.98		
09-oct-15	CIP A35	\$1,717,724.42		\$1,717,724.42		
10-oct-15	CIP A03	\$381,241.57		\$381,241.57		
10-oct-15	CIP A05	\$481,958.22	\$1,808,734.13	\$2,290,692.35	08-oct-15	\$3,224,727.49
10-oct-15	CIP A23	\$552,793.57		\$552,793.57		
12-oct-15	CIP A01	\$465,234.01	\$1,961,192.35	\$2,426,426.36		
12-oct-15	CIP A13	\$542,691.26	\$1,617,834.04	\$2,160,525.30	09-oct-15	\$4,586,951.66
13-oct-15	CIP A11	\$435,330.10		\$435,330.10	12-oct-15	\$435,330.10
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$11,138,842.99</b>	<b>\$14,523,026.01</b>	<b>\$25,661,869.00</b>		<b>\$25,661,869.00</b>
<b>TOTAL PAGADO CIP "A" EN EL AÑO 2015</b>				<b>\$81,638,170.79</b>		<b>\$81,638,170.79</b>

Asimismo, se presentan los montos pagados a las AFPs de capital e intereses de los CIP serie "B", así como los aportes realizados por el Fideicomitente (Ministerio de Hacienda) para realizar dichos pagos, durante el año 2015:

Fecha de pago	CIP	Monto de Intereses	Monto de Capital	Total Pagado	Fecha de aporte por el M.H	Total aportado por M.H
18-ene-15	CIP B06	\$133,578.06	\$475,202.26	\$608,780.32		
18-ene-15	CIP B08	\$114,218.47	\$0.00	\$114,218.47		
18-ene-15	CIP B26	\$106,829.44	\$217,097.04	\$323,926.48		
18-ene-15	CIP B32	\$302,899.57	\$0.00	\$302,899.57	16-ene-15	\$2,212,025.17
19-ene-15	CIP B02	\$152,080.31	\$607,621.98	\$759,702.29		
19-ene-15	CIP B28	\$102,498.04	\$0.00	\$102,498.04		
20-ene-15	CIP B04	\$123,879.26	\$0.00	\$123,879.26		
20-ene-15	CIP B10	\$111,985.32	\$356,419.78	\$468,405.10		
20-ene-15	CIP B12	\$129,795.11	\$0.00	\$129,795.11		
20-ene-15	CIP B14	\$92,357.62	\$262,620.62	\$354,978.24		
20-ene-15	CIP B16	\$106,606.90	\$0.00	\$106,606.90	19-ene-15	\$2,550,162.13
20-ene-15	CIP B18	\$86,856.58	\$220,382.86	\$307,239.44		
20-ene-15	CIP B20	\$96,415.13	\$0.00	\$96,415.13		
20-ene-15	CIP B22	\$112,902.62	\$255,218.51	\$368,121.13		
20-ene-15	CIP B24	\$117,833.68	\$0.00	\$117,833.68		
20-ene-15	CIP B30	\$306,789.23	\$170,098.91	\$476,888.14		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2,197,525.34</b>	<b>\$2,564,661.96</b>	<b>\$4,762,187.30</b>		<b>\$4,762,187.30</b>

11-abr-15	CIP B31	\$312,505.61	\$180,055.01	\$492,560.62	13-abr-15	\$492,560.62
18-abr-15	CIP B07	\$125,491.90	\$452,477.41	\$577,969.31	16-abr-15	\$8,751,398.26
18-abr-15	CIP B29	\$105,832.62		\$105,832.62		
19-abr-15	CIP B05	\$143,512.70		\$143,512.70		
19-abr-15	CIP B19	\$108,366.19	\$278,602.91	\$386,969.10		
19-abr-15	CIP B25	\$116,604.50		\$116,604.50		
19-abr-15	CIP B27	\$97,699.19	\$203,501.39	\$301,200.58		
20-abr-15	CIP B01	\$4,268,578.00		\$4,268,578.00		
20-abr-15	CIP B03	\$146,887.65	\$594,651.47	\$741,539.12		
20-abr-15	CIP B09	\$122,724.66		\$122,724.66		
20-abr-15	CIP B11	\$127,318.85	\$410,591.68	\$537,910.53		
20-abr-15	CIP B13	\$123,020.36		\$123,020.36		
20-abr-15	CIP B15	\$103,315.37	\$297,671.88	\$400,987.25		
20-abr-15	CIP B17	\$101,609.27		\$101,609.27		
20-abr-15	CIP B21	\$110,733.40		\$110,733.40		
20-abr-15	CIP B23	\$123,424.64	\$285,971.94	\$409,396.58		
20-abr-15	CIP B33	\$302,553.27		\$302,553.27		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$6,540,178.18</b>	<b>\$2,703,523.69</b>	<b>\$9,243,701.87</b>		
18-jul-15	CIP B06	\$132,363.36		\$132,363.36	17-jul-15	\$4,833,546.81
18-jul-15	CIP B08	\$115,406.14	\$406,330.76	\$521,736.90		
18-jul-15	CIP B26	\$105,865.04		\$105,865.04		
18-jul-15	CIP B32	\$297,849.52	\$162,828.64	\$460,678.16		
19-jul-15	CIP B02	\$150,375.32		\$150,375.32		
19-jul-15	CIP B28	\$100,811.87	\$210,045.53	\$310,857.40		
20-jul-15	CIP B04	\$125,202.30	\$494,947.47	\$620,149.77		
20-jul-15	CIP B10	\$111,228.47		\$111,228.47		
20-jul-15	CIP B12	\$131,181.33	\$413,103.63	\$544,284.96		
20-jul-15	CIP B14	\$91,905.08		\$91,905.08		
20-jul-15	CIP B16	\$107,745.46	\$303,138.71	\$410,884.17		
20-jul-15	CIP B18	\$86,576.71		\$86,576.71		
20-jul-15	CIP B20	\$97,444.85	\$244,635.97	\$342,080.82		
20-jul-15	CIP B22	\$111,741.19		\$111,741.19		
20-jul-15	CIP B24	\$115,912.48	\$268,643.99	\$384,556.47		
20-jul-15	CIP B30	\$92,266.78		\$92,266.78		
20-jul-15	CIP B34	\$355,996.21		\$355,996.21		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2,329,872.11</b>	<b>\$2,503,674.70</b>	<b>\$4,833,546.81</b>		<b>\$4,833,546.81</b>

10-oct-15	CIP B31	\$103,170.36		\$103,170.36	08-oct-15	\$103,170.36
18-oct-15	CIP B07	\$132,961.94		\$132,961.94	15-oct-15	\$459,161.44
18-oct-15	CIP B29	\$106,414.12	\$219,785.38	\$326,199.50		
19-oct-15	CIP B05	\$155,046.49	\$580,988.55	\$736,035.04	16-oct-15	\$1,342,799.78
19-oct-15	CIP B19	\$115,464.94		\$115,464.94		
19-oct-15	CIP B25	\$117,245.19	\$269,364.12	\$386,609.31		
19-oct-15	CIP B27	\$104,690.49		\$104,690.49		
20-oct-15	CIP B01	\$4,611,634.09	\$19,465,620.99	\$24,077,255.08	19-oct-15	\$27,322,832.85
20-oct-15	CIP B03	\$155,255.42		\$155,255.42		
20-oct-15	CIP B09	\$132,587.77	\$442,499.81	\$575,087.58		
20-oct-15	CIP B11	\$135,177.85		\$135,177.85		
20-oct-15	CIP B13	\$132,907.24	\$396,729.44	\$529,636.68		
20-oct-15	CIP B15	\$109,897.97		\$109,897.97		
20-oct-15	CIP B17	\$109,775.38	\$292,756.24	\$402,531.62		
20-oct-15	CIP B21	\$119,632.79	\$284,688.83	\$404,321.62		
20-oct-15	CIP B23	\$132,089.86		\$132,089.86		
20-oct-15	CIP B33	\$304,215.65	\$160,759.89	\$464,975.54		
20-oct-15	CIP B35	\$336,603.63		\$336,603.63		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$7,114,771.18</b>	<b>\$22,113,193.25</b>	<b>\$29,227,964.43</b>		<b>\$29,227,964.43</b>
<b>TOTAL PAGADO CIP "B" EN EL AÑO 2015</b>				<b>\$48,067,400.41</b>		<b>\$48,067,657.42</b>
<b>TOTAL PAGADO CIP Y APORTADO POR EL M.H EN EL 2015</b>				<b>\$129,705,571.20</b>		<b>\$129,705,828.21</b>

\* La diferencia entre lo pagado y lo solicitado al Ministerio de Hacienda en el mes de abril 2015 se debe a dos ajustes realizados a los CIP B27 y 33 por anulaciones de CT y CTC, los cuales no se consideraron en la solicitud realizada al M.H.

### 5.7) Otros ingresos de efectivo percibidos por el Fideicomiso

El FOP a través de las cuentas corrientes que tiene en el Banco Central de Reserva y en otros bancos comerciales, registró otros ingresos de efectivo durante el año 2015 por un monto total de US\$1,298,730.31, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto
Devolución realizada por el ISSS	\$ 679,234.30
Devoluciones realizadas por el INPEP	\$ 340,404.72
Rendimientos obtenidos por depósitos en cuentas de bancos comerciales	\$ 165,842.84
Efectivo recibido por ajustes a CIP serie "B"	\$ 102,469.91
Rendimientos obtenidos por depósitos en cuenta de BCR	\$ 10,778.54
<b>Total</b>	<b>\$ 1,298,730.31</b>

Nota: La suma de las devoluciones realizadas por el ISSS y por el INPEP totalizan un monto de US\$1,019,639.02 el cual coincide con la sumatoria del cuadro del numeral 5.5

### 5.8) Certificados de Traspaso anulados en el 2015

Durante el año 2015 el Fiduciario recibió de parte de la Superintendencia Adjunta de Pensiones resoluciones para anulación de Certificados de Traspaso y/o Certificados de Traspaso Complementarios, según el siguiente detalle:

FECHA	No. RESOLUCIÓN DE SAPEN	AFP	CIP	MONTO AJUSTADO
05/01/2015	P-IN-NU-28-2014	CRECER	B33-10201402	\$ 11,780.13
13/02/2015	P-IS-NU-1-2015	CRECER	B33-10201402	\$ 20,717.51
20/02/2015	P-IS-IV-2-2015	CONFIA	B34-01201501	\$ 11,592.68
20/02/2015	P-IS-IV-3-2015	CONFIA	B34-01201501	\$ 72,239.33
27/03/2015	P-IS-NU-10-2015	CONFIA	B22-01201201	\$ 181.83
27/03/2015	P-IS-NU-10-2015	CONFIA	B28-07201301	\$ 2,842.45
27/03/2015	P-IS-NU-10-2015	CONFIA	B27-04201301	\$ 1,873.56
27/03/2015	P-IS-NU-11-2015	CONFIA	B33-10201401	\$ 12,035.08
27/03/2015	P-IS-NU-11-2015	CONFIA	B32-07201401	\$ 6,094.09
09/04/2015	P-IS-NU-7-2015	CRECER	B34-01201502	\$ 4,252.46
09/04/2015	P-IS-NU-8-2015	CRECER	B34-01201502	\$ 2,135.15
09/04/2015	P-IS-NU-12-2015	CONFIA	B34-01201501	\$ 6,201.26
29/07/2015	P-IS-IV-15-2015	CRECER	B35-04201502	\$ 212.79
24/08/2015	P-IS-NU-17-2015	CRECER	B36-07201502	\$ 13,381.36
27/10/2015	P-IS-NU-19-2015	CRECER	B36-07201502	\$ 221.15
21/12/2015	P-IS-IV-22-2015	CONFIA	B37-10201501	\$ 55,761.59
22/12/2015	P-IS-IV-20-2015	CRECER	B05-10200702	\$ 85,950.13
22/12/2015	P-IS-IV-20-2015	CRECER	B06-01200802	\$ 90,951.02
22/12/2015	P-IS-IV-21-2015	CRECER	B04-07200702	\$ 130,069.51
22/12/2015	P-IS-IV-21-2015	CRECER	B05-10200702	\$ 79,148.15
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 607,641.23</b>

### 5.9) Proyección de fondos para el año 2016

Se realizaron gestiones en el mes de agosto del año 2015 con el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección Financiera, para que se incluyera dentro del presupuesto del año 2016 una asignación para el FOP de por lo menos US\$158.5 millones, lo cual correspondía a la proyección de pago de capital e intereses para el año 2016.

Cabe mencionar que dicha proyección puede cambiar debido a variaciones en los montos a emitir, los cuales son comunicados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o por incrementos o disminuciones que se puedan dar en la tasa de interés LIBOR, la cual es la base para el cálculo del pago trimestral de los títulos emitidos del 2006 al año 2014.

## **6. Estados Financieros del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales**

A continuación se presentan el Balance de Comprobación Mensual, el Balance General y el Estado de Resultados no auditados al 31 de diciembre de 2015, los cuales están en proceso de revisión y emisión del informe de Auditoría Externa.



**BALANCE GENERAL 31-DEC-15**

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
CIRCULANTE		<b>1,512,045,835.32</b>	CIRCULANTE	<b>23,106,445.68</b>
DISPONIBILIDAD	<b>5,879,323.72</b>		CUENTAS POR PAGAR	<b>23,106,445.68</b>
CAJA CHICA	0.00		EMISION DE TITULOS VALORES	0.00
BANCO CENTRAL DE RESERVA	2,155,312.15		INT A PAGAR SOBRE EMISION DE TITULOS	23,100,220.68
BANCOS COMERCIALES	3,724,011.57		DIVERSOS	6,225.00
INVERSIONES	<b>0.00</b>		DIFERIDOS	<b>0.00</b>
INVERSION EN TITULOS VALORES	0.00		PAGOS ANTICIPADOS	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	<b>1,506,166,511.60</b>		OTROS PASIVOS CORTO PLAZO	<b>0.00</b>
CERTIFICADOS DE TRASPASO	1,011,310,454.28		SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	0.00
CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS	494,856,057.32		OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	<b>4,984,880,512.26</b>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00		CUENTAS POR PAGAR	<b>4,984,880,380.67</b>
PROVISION DE INTERESES SOBRE INVERSIONES	0.00		EMISION DE TITULOS VALORES	4,984,880,380.67
PROVISION DE INTERESES SOBRE CTAS.CTES. Y AHORRO	0.00		SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	<b>131.59</b>
DIVERSOS	<b>0.00</b>		CAPITAL	<b>798,315,024.17</b>
DIVERSOS	0.00		CAPITAL	<b>798,315,024.17</b>
DIFERIDOS		<b>2,190.64</b>	APORTE AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	798,315,024.17
PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64		OTROS APORTES	0.00
OTROS ACTIVOS		<b>0.00</b>	RESULTADOS POR APLICAR	
SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	0.00		DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3,718,233,302.33
			DEL EJERCICIO ACTUAL	0.00
			<b>UTILIDAD ACUMULADA DEL EJERCICIO</b>	<b>-576,020,653.82</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1,512,048,025.96</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,512,048,025.96</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>8,890,874,900.45</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>8,890,874,900.45</b>

---

**Marina Melida Mancia Alemán**  
Presidente

---

**Carlos Mauricio Granados**  
DIRECTOR DE GESTION

---

**Carlos Danilo Nataren**  
Contador

## Estado de Resultados

Del 01 de Enero al 31-DEC-15

FINANCIEROS		
INTERESES		176,621.38
INTERESES SOBRE INVERSIONES	0.00	
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS	176,621.38	
OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	
COMISIONES- GRAVABLES IVA		0.00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		176,621.38
INTERESES		
CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES		(61,025,326.74)
INTERESES SOBRE CIP SERIE A	(42,018,962.33)	
INTERESES SOBRE CIP SERIE B	(19,006,364.41)	
APOYO AL SECTOR PREVISIONAL		(486,208,110.19)
TRANSFERENCIAS ISSS	(237,398,767.72)	
TRANSFERENCIAS INPEP	(248,809,342.47)	
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL		(29,818,584.83)
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL ISSS	(21,978,871.12)	
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL INPEP	(7,839,713.71)	
OTROS GASTOS FINANCIEROS		0.00
OTROS GASTOS FROS. - SERIE B	0.00	
TOTAL COSTOS		(577,052,021.76)
MARGEN FINANCIERO		-576,875,400.38
GASTOS DE OPERACION		(69,200.00)
ADMINISTRACION	(500.00)	
COMISIONES PARA FIDUCIARIO	(68,700.00)	
UTILIDAD DE OPERACION		-576,944,600.38
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
REGULACION DEL EJERCICIO ANTERIOR		923,946.56
REGULARIZACIONES	(138.05)	
REGULARIZACIONES	924,084.61	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		(576,020,653.82)

---

Marina Melida Mancia Alemán  
Presidente

---

Carlos Mauricio Granados  
DIRECTOR DE GESTION

---

Carlos Danilo Nataren  
Contador





**Sistema Integrado OpenBank**  
**FOP**  
**OPERACIONES**  
**CONTABILIDAD GENERAL**

**Balance de Comprobacion Mensual**  
**DICIEMBRE 2015**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
11	CIRCULANTE	1,530,275,670.13	49,900,005.83	68,129,840.64	1,512,045,835.32
111	DISPONIBILIDAD	23,709,783.32	49,753,095.54	67,583,555.14	5,879,323.72
1110	DISPONIBILIDAD	23,709,783.32	49,753,095.54	67,583,555.14	5,879,323.72
11100	DISPONIBILIDAD	23,709,783.32	49,753,095.54	67,583,555.14	5,879,323.72
1110002	BANCO CENTRAL DE RESERVA	13,414,393.18	49,624,474.11	60,883,555.14	2,155,312.15
111000201	CTA. CTE. BCR-FOP # 600-111	13,414,393.18	49,624,474.11	60,883,555.14	2,155,312.15
1110003	BANCOS COMERCIALES	10,295,390.14	128,621.43	6,700,000.00	3,724,011.57
111000301	BANCO PROMERICA 10000045000047	3,484,313.97	3,390.65	2,500,000.00	987,704.62
111000302	BANCO HIPOTECARIO CTA CTE 00210275955	2,622,192.01	111,733.58	1,200,000.00	1,533,925.59
111000303	BANCO AMERICA CENTRAL 107333965	3,542,016.27	12,434.09	3,000,000.00	554,450.36
111000304	BANCO DAVIVIENDA CTA CTE 2-51- 00876-73	646,867.89	1,063.11	0.00	647,931.00
113	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,506,565,886.81	146,910.29	546,285.50	1,506,166,511.60
1131	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,506,565,886.81	42,505.19	441,880.40	1,506,166,511.60
11310	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,506,565,886.81	42,505.19	441,880.40	1,506,166,511.60
1131001	CERTIFICADOS DE TRASPASO	1,011,709,829.49	42,505.19	441,880.40	1,011,310,454.28
113100101	CETIFICADOS DE TRASPASO ISSS	757,304,708.77	42,505.19	441,880.40	756,905,333.56
11310010101	VALOR NOMINAL CT - ISSS	749,529,754.60	42,505.19	438,096.59	749,134,163.20
11310010102	VALOR REVALORIZADO CT - ISSS	7,774,954.17	0.00	3,783.81	7,771,170.36
113100102	CETIFICADOS DE TRASPASO INPEP	254,405,120.72	0.00	0.00	254,405,120.72
11310010201	VALOR NOMINAL CT - INPEP	252,102,784.40	0.00	0.00	252,102,784.40
11310010202	VALOR REVALORIZADO CT - INPEP	2,302,336.32	0.00	0.00	2,302,336.32
1131002	CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS	494,856,057.32	0.00	0.00	494,856,057.32
113100201	CETIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS - ISSS	346,464,021.89	0.00	0.00	346,464,021.89
11310020101	VALOR NOMINAL DE CTC'S - ISSS	341,654,457.23	0.00	0.00	341,654,457.23
11310020102	VALOR REVALORIZADO CTC'S - ISSS	4,809,564.66	0.00	0.00	4,809,564.66
113100202	CETIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS - INPEP	148,392,035.43	0.00	0.00	148,392,035.43
11310020201	VALOR NOMINAL DE CTC'S - INPEP	146,861,404.63	0.00	0.00	146,861,404.63
11310020202	VALOR REVALORIZADO CTC'S - INPEP	1,530,630.80	0.00	0.00	1,530,630.80
1132	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	104,405.10	104,405.10	0.00
11320	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	104,405.10	104,405.10	0.00
1132002	OTRAS CUENTA Y DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	104,405.10	104,405.10	0.00
113200201	ISSS	0.00	104,405.10	104,405.10	0.00
15	DIFERIDOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
151	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
1510	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
15100	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
1510002	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
151000201	RETENCIONES ISR - BANCO X	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
21	CIRCULANTE	-16,755,890.94	7,754.68	6,358,309.42	-23,106,445.68
213	CUENTAS POR PAGAR	-16,755,890.94	7,754.68	6,358,309.42	-23,106,445.68
2134	INT A PAGAR SOBRE EMISION DE TITULOS	-16,750,165.94	2,029.68	6,352,084.42	-23,100,220.68
21340	INTERSES SOBRE CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONALES	-16,750,165.94	2,029.68	6,352,084.42	-23,100,220.68
2134001	INTERESES SOBRE CERTIFICADOS DE INTERESES PREVISIONALES SERIE A	-13,018,796.70	0.00	4,582,537.55	-17,601,334.25
213400101	INTERESES SOBRE CIP SERIE A1	-133,591.24	0.00	85,136.23	-218,727.47
213400102	INTERESES SOBRE CIP SERIE A2	-319,372.78	0.00	68,517.44	-387,890.22
213400103	INTERESES SOBRE CIP SERIE A3	-112,445.22	0.00	71,712.61	-184,157.83
		-318,883.44	0.00	68,854.72	-387,738.16



Sistema Integrado OpenBank  
**FOP**  
**OPERACIONES**  
**CONTABILIDAD GENERAL**

**Balance de Comprobacion Mensual**  
**DICIEMBRE 2015**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
213400104	INTERESES SOBRE CIP SERIE A4				
213400105	INTERESES SOBRE CIP SERIE A5	-139,071.78	0.00	88,693.79	-227,765.57
213400106	INTERESES SOBRE CIP SERIE A6	-332,328.32	0.00	71,367.89	-403,696.21
213400107	INTERESES SOBRE CIP SERIE A7	-121,400.61	0.00	73,453.88	-194,854.49
213400108	INTERESES SOBRE CIP SERIE A8	-322,802.61	0.00	69,322.20	-392,124.81
213400109	INTERESES SOBRE CIP SERIE A9	-151,566.02	0.00	91,705.44	-243,271.46
213400110	INTERESES SOBRE CIP SERIE A10	-351,660.53	0.00	77,525.73	-429,186.26
213400111	INTERESES SOBRE CIP SERIE A11	-125,751.34	0.00	81,655.86	-207,407.20
213400112	INTERESES SOBRE CIP SERIE A12	-357,073.92	0.00	77,178.22	-434,252.14
213400113	INTERESES SOBRE CIP SERIE A13	-156,974.48	0.00	100,038.24	-257,012.72
213400114	INTERESES SOBRE CIP SERIE A14	-369,220.18	0.00	78,959.48	-448,179.66
213400115	INTERESES SOBRE CIP SERIE A15	-142,404.12	0.00	84,680.84	-227,084.96
213400116	INTERESES SOBRE CIP SERIE A16	-374,612.68	0.00	80,112.68	-454,725.36
213400117	INTERESES SOBRE CIP SERIE A17	-184,426.20	0.00	109,669.32	-294,095.52
213400118	INTERESES SOBRE CIP SERIE A18	-426,273.91	0.00	94,231.01	-520,504.92
213400119	INTERESES SOBRE CIP SERIE A19	-167,465.52	0.00	99,583.78	-267,049.30
213400120	INTERESES SOBRE CIP SERIE A20	-432,598.90	0.00	92,513.30	-525,112.20
213400121	INTERESES SOBRE CIP SERIE A21	-211,247.87	0.00	123,495.94	-334,743.81
213400122	INTERESES SOBRE CIP SERIE A22	-438,273.28	0.00	94,966.64	-533,239.92
213400123	INTERESES SOBRE CIP SERIE A23	-163,043.00	0.00	103,981.44	-267,024.44
213400124	INTERESES SOBRE CIP SERIE A24	-452,199.24	0.00	97,984.18	-550,183.42
213400125	INTERESES SOBRE CIP SERIE A25	-215,857.06	0.00	130,604.86	-346,461.92
213400126	INTERESES SOBRE CIP SERIE A26	-474,911.74	0.00	102,242.34	-577,154.08
213400127	INTERESES SOBRE CIP SERIE A27	-181,015.52	0.00	109,524.24	-290,539.76
213400128	INTERESES SOBRE CIP SERIE A28	-493,774.86	0.00	106,303.34	-600,078.20
213400129	INTERESES SOBRE CIP SERIE A29	-233,122.36	0.00	141,051.55	-374,173.91
213400130	intereses sobre cip serie a30	-503,964.81	0.00	108,504.03	-612,468.84
213400131	intereses sobre cip serie a31	-194,634.06	0.00	117,764.04	-312,398.10
213400132	intereses sobre cip serie a32	-531,530.10	0.00	114,431.54	-645,961.64
213400133	intereses sobre cip serie a33	-245,993.30	0.00	148,839.06	-394,832.36
213400134	intereses sobre cip serie a34	-1,328,259.45	0.00	283,972.71	-1,612,232.16
213400135	intereses sobre cip serie a35	-497,483.44	0.00	290,980.88	-788,464.32
213400136	intereses sobre cip serie a36	-1,379,388.97	0.00	294,116.84	-1,673,505.81
213400137	intereses sobre cip serie a37	-434,173.84	0.00	548,861.26	-983,035.10
2134002	INTERESES SOBRE CERTIFICADOS DE INTERESES PREVISIONALES SERIE B	-3,731,369.24	2,029.68	1,769,546.87	-5,498,886.43
213400201	INTERESES SOBRE CIP SERIE B1	-1,121,252.64	0.00	838,498.85	-1,959,751.49
213400202	INTERESES SOBRE CIP SERIE B2	-121,633.24	0.00	28,209.38	-149,842.62
213400203	INTERESES SOBRE CIP SERIE B3	-38,692.02	0.00	28,934.78	-67,626.80
213400204	INTERESES SOBRE CIP SERIE B4	-99,078.45	694.33	22,963.16	-121,347.28
213400205	INTERESES SOBRE CIP SERIE B5	-38,632.07	401.61	28,249.82	-66,480.28
213400206	INTERESES SOBRE CIP SERIE B6	-107,064.29	485.51	24,819.46	-131,398.24
213400207	INTERESES SOBRE CIP SERIE B7	-33,862.95	0.00	24,780.16	-58,643.11
213400208	INTERESES SOBRE CIP SERIE B8	-91,548.21	0.00	21,231.90	-112,780.11
213400209	INTERESES SOBRE CIP SERIE B9	-32,405.58	0.00	24,233.63	-56,639.21
213400210	INTERESES SOBRE CIP SERIE B10	-89,969.15	0.00	20,865.79	-110,834.94
213400211	INTERESES SOBRE CIP SERIE B11	-33,688.56	0.00	25,193.08	-58,881.64
213400212	INTERESES SOBRE CIP SERIE B12	-98,925.40	0.00	23,162.78	-122,088.18
213400213	INTERESES SOBRE CIP SERIE B13	-32,551.08	0.00	24,342.44	-56,893.52
213400214	INTERESES SOBRE CIP SERIE B14	-74,338.28	0.00	17,240.65	-91,578.93
213400215	INTERESES SOBRE CIP SERIE B15	-27,388.44	0.00	20,481.70	-47,870.14
213400216	INTERESES SOBRE CIP SERIE B16	-85,808.14	0.00	19,900.76	-105,708.90
213400217	INTERESES SOBRE CIP SERIE B17	-26,936.16	0.00	20,143.49	-47,079.65
213400218	INTERESES SOBRE CIP SERIE B18	-70,028.86	0.00	16,241.21	-86,270.07
213400219	INTERESES SOBRE CIP SERIE B19	-29,406.84	0.00	21,519.27	-50,926.11
213400220	INTERESES SOBRE CIP SERIE B20	-77,736.04	0.00	18,028.67	-95,764.71
213400221	INTERESES SOBRE CIP SERIE B21	-29,404.32	0.00	21,989.23	-51,393.55
213400222	INTERESES SOBRE CIP SERIE B22	-90,398.92	0.00	20,961.89	-111,360.81
213400223	INTERESES SOBRE CIP SERIE B23	-32,919.12	0.00	24,617.72	-57,536.84



**Sistema Integrado OpenBank**  
**FOP**  
**OPERACIONES**  
**CONTABILIDAD GENERAL**

**Balance de Comprobacion Mensual**  
**DICIEMBRE 2015**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
213400224	INTERESES SOBRE CIP SERIE B24	-95,139.31	0.00	22,064.87	-117,204.18
213400225	INTERESES SOBRE CIP SERIE B25	-31,357.39	0.00	23,188.00	-54,545.39
213400226	INTERESES SOBRE CIP SERIE B26	-76,936.10	0.00	17,798.65	-94,734.75
213400227	INTERESES SOBRE CIP SERIE B27	-24,599.44	0.00	17,734.48	-42,333.92
213400228	INTERESES SOBRE CIP SERIE B28	-82,848.76	0.00	19,214.42	-102,063.18
213400229	INTERESES SOBRE CIP SERIE B29	-28,496.64	0.00	21,072.56	-49,569.20
213400230	intereses sobre cip seire b30	-68,311.16	0.00	15,802.56	-84,113.72
213400231	intereses sobre cip serie b31	-28,188.50	0.00	17,476.87	-45,665.37
213400232	intereses sobre cip serie b32	-74,904.27	0.00	16,568.88	-91,473.15
213400233	intereses sobre cip serie B33	-29,784.72	0.00	17,144.86	-46,929.58
213400234	intereses sobre cip serie b34	-263,555.22	0.00	60,971.73	-324,526.95
213400235	intereses sobre cip serie b35	-77,253.54	0.00	57,020.47	-134,274.01
213400236	intereses sobre cip serie b36	-283,133.09	0.00	65,500.83	-348,633.92
213400237	intereses sobre cip serie b37	-83,192.34	448.23	61,377.87	-144,121.98
2139	DIVERSOS	-5,725.00	5,725.00	6,225.00	-6,225.00
21390	DIVERSOS	-5,725.00	5,725.00	6,225.00	-6,225.00
2139001	ACREEDORES VARIOS	-5,725.00	5,725.00	6,225.00	-6,225.00
213900101	BANDESAL	-5,725.00	5,725.00	5,725.00	-5,725.00
213900102	OTROS	0.00	0.00	500.00	-500.00
29	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	-4,942,564,682.05	441,880.40	42,757,710.61	-4,984,880,512.26
293	CUENTAS POR PAGAR	-4,942,564,550.46	441,880.40	42,757,710.61	-4,984,880,380.67
2930	EMISION DE TITULOS VALORES	-4,942,564,550.46	441,880.40	42,757,710.61	-4,984,880,380.67
29300	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL (CIP)	-4,942,564,550.46	441,880.40	42,757,710.61	-4,984,880,380.67
2930001	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL (CIP) SERIA "A"	-3,435,998,663.65	0.00	42,715,205.42	-3,478,713,869.07
293000101	CIP A1	-78,420,455.50	0.00	0.00	-78,420,455.50
293000102	CIP A2	-67,340,255.97	0.00	0.00	-67,340,255.97
293000103	CIP A3	-66,055,670.52	0.00	0.00	-66,055,670.52
293000104	CIP A4	-67,671,817.36	0.00	0.00	-67,671,817.36
293000105	CIP A5	-81,697,567.81	0.00	0.00	-81,697,567.81
293000106	CIP A6	-70,141,750.21	0.00	0.00	-70,141,750.21
293000107	CIP A7	-67,330,541.62	0.00	0.00	-67,330,541.62
293000108	CIP A8	-68,131,436.29	0.00	0.00	-68,131,436.29
293000109	CIP A9	-84,060,758.08	0.00	0.00	-84,060,758.08
293000110	CIP A10	-75,814,102.23	0.00	0.00	-75,814,102.23
293000111	CIP A11	-75,214,947.00	0.00	0.00	-75,214,947.00
293000112	CIP A12	-75,852,466.90	0.00	0.00	-75,852,466.90
293000113	CIP A13	-92,146,633.91	0.00	0.00	-92,146,633.91
293000114	CIP A14	-77,603,157.93	0.00	0.00	-77,603,157.93
293000115	CIP A15	-77,621,503.86	0.00	0.00	-77,621,503.86
293000116	CIP A16	-78,736,356.13	0.00	0.00	-78,736,356.13
293000117	CIP A17	-100,526,935.71	0.00	0.00	-100,526,935.71
293000118	CIP A18	-92,150,678.67	0.00	0.00	-92,150,678.67
293000119	CIP A19	-91,281,669.42	0.00	0.00	-91,281,669.42
293000120	CIP A20	-90,924,016.41	0.00	0.00	-90,924,016.41
293000121	CIP A21	-113,200,661.79	0.00	0.00	-113,200,661.79
293000122	CIP A22	-93,335,402.82	0.00	0.00	-93,335,402.82
293000123	CIP A23	-95,779,559.05	0.00	0.00	-95,779,559.05
293000124	CIP A24	-96,300,870.87	0.00	0.00	-96,300,870.87
293000125	CIP A25	-119,717,549.00	0.00	0.00	-119,717,549.00
293000126	CIP A26	-100,485,576.00	0.00	0.00	-100,485,576.00
293000127	CIP A27	-100,393,795.65	0.00	0.00	-100,393,795.65
293000128	CIP A28	-104,476,832.50	0.00	0.00	-104,476,832.50
293000129	CIP A29	-129,292,850.14	0.00	0.00	-129,292,850.14
293000130	cip a30	-106,693,515.85	0.00	0.00	-106,693,515.85
293000131	cip a31	-107,946,939.03	0.00	0.00	-107,946,939.03
293000132	cip a32	-112,465,705.09	0.00	0.00	-112,465,705.09
293000133	cip A33	-136,431,330.06	0.00	0.00	-136,431,330.06
293000134	cip a34	-111,451,405.35	0.00	0.00	-111,451,405.35



**Sistema Integrado OpenBank**  
**FOP**  
**OPERACIONES**  
**CONTABILIDAD GENERAL**

**Balance de Comprobacion Mensual**  
**DICIEMBRE 2015**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
293000135	cip a35	-114,202,078.32	0.00	0.00	-114,202,078.32
293000136	cip a36	-115,433,057.96	0.00	0.00	-115,433,057.96
293000137	cip a37	-99,668,812.64	0.00	42,715,205.42	-142,384,018.06
2930002	CERTIFICADOS DE INVERSIONES PREVISIONAL (CIP) SERIA "B"	-1,506,565,886.81	441,880.40	42,505.19	-1,506,166,511.60
293000201	CIP B1	-778,354,483.83	0.00	0.00	-778,354,483.83
293000202	CIP B2	-27,445,292.94	0.00	0.00	-27,445,292.94
293000203	CIP B3	-26,859,436.38	0.00	0.00	-26,859,436.38
293000204	CIP B4	-22,355,968.91	130,069.51	14,918.97	-22,240,818.37
293000205	CIP B5	-26,242,304.33	165,098.28	18,936.77	-26,096,142.82
293000206	CIP B6	-24,157,894.89	90,951.02	8,649.45	-24,075,593.32
293000207	CIP B7	-23,002,629.79	0.00	0.00	-23,002,629.79
293000208	CIP B8	-20,656,668.97	0.00	0.00	-20,656,668.97
293000209	CIP B9	-22,495,397.81	0.00	0.00	-22,495,397.81
293000210	CIP B10	-20,300,526.55	0.00	0.00	-20,300,526.55
293000211	CIP B11	-23,385,984.13	0.00	0.00	-23,385,984.13
293000212	CIP B12	-23,529,057.00	0.00	0.00	-23,529,057.00
293000213	CIP B13	-22,596,435.42	0.00	0.00	-22,596,435.42
293000214	CIP B14	-16,773,775.44	0.00	0.00	-16,773,775.44
293000215	CIP B15	-19,012,525.68	0.00	0.00	-19,012,525.68
293000216	CIP B16	-19,361,696.23	0.00	0.00	-19,361,696.23
293000217	CIP B17	-18,698,560.01	0.00	0.00	-18,698,560.01
293000218	CIP B18	-15,801,285.12	0.00	0.00	-15,801,285.12
293000219	CIP B19	-19,975,619.10	0.00	0.00	-19,975,619.10
293000220	CIP B20	-17,540,214.87	0.00	0.00	-17,540,214.87
293000221	CIP B21	-20,411,975.42	0.00	0.00	-20,411,975.42
293000222	CIP B22	-20,394,102.84	0.00	0.00	-20,394,102.84
293000223	CIP B23	-22,851,757.66	0.00	0.00	-22,851,757.66
293000224	CIP B24	-21,467,096.73	0.00	0.00	-21,467,096.73
293000225	CIP B25	-21,524,641.82	0.00	0.00	-21,524,641.82
293000226	CIP B26	-19,321,635.97	0.00	0.00	-19,321,635.97
293000227	CIP B27	-18,111,622.97	0.00	0.00	-18,111,622.97
293000228	CIP B28	-18,694,051.82	0.00	0.00	-18,694,051.82
293000229	CIP B29	-19,560,898.80	0.00	0.00	-19,560,898.80
293000230	cip b30	-16,839,791.92	0.00	0.00	-16,839,791.92
293000231	cip b31	-17,825,446.73	0.00	0.00	-17,825,446.73
293000232	cip b32	-16,120,035.17	0.00	0.00	-16,120,035.17
293000233	cip b33	-15,915,229.39	0.00	0.00	-15,915,229.39
293000234	cip b34	-18,254,686.04	0.00	0.00	-18,254,686.04
293000235	cip b35	-16,051,986.05	0.00	0.00	-16,051,986.05
293000236	cip b36	-17,672,630.49	0.00	0.00	-17,672,630.49
293000237	cip b37	-17,002,539.59	55,761.59	0.00	-16,946,778.00
298	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	-131.59	0.00	0.00	-131.59
2980	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	-131.59	0.00	0.00	-131.59
29800	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	-131.59	0.00	0.00	-131.59
2980003	PARTICIPANTES DEL FIDEICOMISO	-131.59	0.00	0.00	-131.59
298000302	SUMAS PENDIENTES DE APLICACIÓN - INPEP	-131.59	0.00	0.00	-131.59
41	CAPITAL	-798,315,024.17	0.00	0.00	-798,315,024.17
411	CAPITAL	-798,315,024.17	0.00	0.00	-798,315,024.17
4110	CAPITAL	-798,315,024.17	0.00	0.00	-798,315,024.17
41100	CAPITAL	-798,315,024.17	0.00	0.00	-798,315,024.17
4110001	APORTE AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	-798,315,024.17	0.00	0.00	-798,315,024.17
49	RESULTADOS POR APLICAR	3,718,233,302.33	0.00	0.00	3,718,233,302.33
490	RESULTADOS POR APLICAR	3,718,233,302.33	0.00	0.00	3,718,233,302.33
4900	RESULTADOS POR APLICAR	3,718,233,302.33	0.00	0.00	3,718,233,302.33
49000	RESULTADOS POR APLICAR	3,718,233,302.33	0.00	0.00	3,718,233,302.33
4900001	DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,718,233,302.33	0.00	0.00	3,718,233,302.33
51	GASTOS DE OPERACION	510,260,274.06	67,031,289.01	170,341.31	577,121,221.76



**Sistema Integrado OpenBank**  
**FOP**  
**OPERACIONES**  
**CONTABILIDAD GENERAL**

**Balance de Comprobacion Mensual**  
**DICIEMBRE 2015**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
511	ADMINISTRACION	0.00	500.00	0.00	500.00
5110	ADMINISTRACION	0.00	500.00	0.00	500.00
51100	ADMINISTRACION	0.00	500.00	0.00	500.00
5110003	SUMINISTROS	0.00	500.00	0.00	500.00
511000304	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	500.00	0.00	500.00
512	FINANCIEROS	510,260,274.06	67,030,789.01	170,341.31	577,120,721.76
5121	INTERESES	54,942,022.46	6,147,233.87	63,929.59	61,025,326.74
51210	INTERESES	54,942,022.46	6,147,233.87	63,929.59	61,025,326.74
5121001	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES	54,942,022.46	6,147,233.87	63,929.59	61,025,326.74
512100101	INTERESES SOBRE CIP SERIE A	37,643,564.28	4,375,398.05	0.00	42,018,962.33
512100102	INTERESES SOBRE CIP SERIE B	17,298,458.18	1,771,835.82	63,929.59	19,006,364.41
5122	COMISIONES PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
51220	COMISIONES PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
5122001	POR ADMON DEL FIDEICOMISO PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
5124	APOYO AL SECTOR PREVISIONAL	425,394,186.58	60,877,830.14	63,906.53	486,208,110.19
51240	GASTOS POR APOYO AL SECTOR PREVISIONAL	425,394,186.58	60,877,830.14	63,906.53	486,208,110.19
5124001	TRANSFERENCIAS ISSS	208,141,557.46	29,257,210.26	0.00	237,398,767.72
5124002	TRANSFERENCIAS INPEP	217,252,629.12	31,620,619.88	63,906.53	248,809,342.47
5125	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL	29,861,090.02	0.00	42,505.19	29,818,584.83
51250	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL	29,861,090.02	0.00	42,505.19	29,818,584.83
5125001	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL ISSS	22,021,376.31	0.00	42,505.19	21,978,871.12
5125002	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL INPEP	7,839,713.71	0.00	0.00	7,839,713.71
59	REGULARIZACIONES	138.05	0.00	0.00	138.05
590	REGULARIZACIONES	138.05	0.00	0.00	138.05
5900	REGULARIZACIONES	138.05	0.00	0.00	138.05
59000	REGULARIZACIONES	138.05	0.00	0.00	138.05
5900001	REGULARIZACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	138.05	0.00	0.00	138.05
590000101	FOP	138.05	0.00	0.00	138.05
61	PRODUCTOS DE OPERACION	-154,952.33	0.00	21,669.05	-176,621.38
611	FINANCIEROS	-154,952.33	0.00	21,669.05	-176,621.38
6111	INTERESES	-154,952.33	0.00	21,669.05	-176,621.38
61110	INTERESES	-154,952.33	0.00	21,669.05	-176,621.38
6111003	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS	-154,952.33	0.00	21,669.05	-176,621.38
611100301	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS COMERCIALES	-146,302.98	0.00	19,539.86	-165,842.84
611100302	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BCR	-8,649.35	0.00	2,129.19	-10,778.54
69	REGULARIZACIONES	-981,025.72	56,941.11	0.00	-924,084.61
690	REGULARIZACIONES	-981,025.72	56,941.11	0.00	-924,084.61
6900	REGULARIZACIONES	-981,025.72	56,941.11	0.00	-924,084.61
69000	REGULARIZACIONES	-981,025.72	56,941.11	0.00	-924,084.61
6900001	REGULARIZACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-981,025.72	56,941.11	0.00	-924,084.61
690000101	FOP	-981,025.72	56,941.11	0.00	-924,084.61
70	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	8,787,281,864.89	130,643,350.56	27,050,315.00	8,890,874,900.45
700	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	8,787,281,864.89	130,643,350.56	27,050,315.00	8,890,874,900.45
7001	REGISTRO	5,213,078,722.80	42,715,205.42	0.00	5,255,793,928.22
70010	REGISTRO	5,213,078,722.80	42,715,205.42	0.00	5,255,793,928.22
7001001	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A	3,525,348,136.83	42,715,205.42	0.00	3,568,063,342.25
700100101	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	88,889,227.66	0.00	0.00	88,889,227.66



**Sistema Integrado OpenBank**  
**FOP**  
**OPERACIONES**  
**CONTABILIDAD GENERAL**

**Balance de Comprobacion Mensual**  
**DICIEMBRE 2015**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
700100102	PREVISIONAL SERIE A1 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	74,467,537.10	0.00	0.00	74,467,537.10
700100103	PREVISIONAL SERIE A2 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	73,046,991.36	0.00	0.00	73,046,991.36
700100104	PREVISIONAL SERIE A3 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	75,675,024.51	0.00	0.00	75,675,024.51
700100105	PREVISIONAL SERIE A4 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	91,359,530.23	0.00	0.00	91,359,530.23
700100106	PREVISIONAL SERIE A5 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	76,738,128.76	0.00	0.00	76,738,128.76
700100107	PREVISIONAL SERIE A6 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	73,662,544.17	0.00	0.00	73,662,544.17
700100108	PREVISIONAL SERIE A7 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	75,291,674.54	0.00	0.00	75,291,674.54
700100109	PREVISIONAL SERIE A8 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	92,895,080.20	0.00	0.00	92,895,080.20
700100110	PREVISIONAL SERIE A9 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	82,165,495.00	0.00	0.00	82,165,495.00
700100111	PREVISIONAL SERIE A10 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	81,516,145.00	0.00	0.00	81,516,145.00
700100112	PREVISIONAL SERIE A11 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	82,207,073.71	0.00	0.00	82,207,073.71
700100113	PREVISIONAL SERIE A12 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	99,866,298.79	0.00	0.00	99,866,298.79
700100114	PREVISIONAL SERIE A13 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	82,653,272.93	0.00	0.00	82,653,272.93
700100115	PREVISIONAL SERIE A14 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	82,672,812.72	0.00	0.00	82,672,812.72
700100116	PREVISIONAL SERIE A15 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	83,860,215.26	0.00	0.00	83,860,215.26
700100117	PREVISIONAL SERIE A16 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	107,068,841.94	0.00	0.00	107,068,841.94
700100118	PREVISIONAL SERIE A17 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	96,634,520.43	0.00	0.00	96,634,520.43
700100119	PREVISIONAL SERIE A18 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	95,723,227.16	0.00	0.00	95,723,227.16
700100120	PREVISIONAL SERIE A19 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	95,348,171.59	0.00	0.00	95,348,171.59
700100121	PREVISIONAL SERIE A20 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	118,708,747.69	0.00	0.00	118,708,747.69
700100122	PREVISIONAL SERIE A21 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	52,759,964.74	0.00	0.00	52,759,964.74
700100123	PREVISIONAL SERIE A22 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	99,058,391.81	0.00	0.00	99,058,391.81
700100124	PREVISIONAL SERIE A23 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	99,597,549.77	0.00	0.00	99,597,549.77
700100125	PREVISIONAL SERIE A24 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	90,534,152.28	0.00	0.00	90,534,152.28
700100126	PREVISIONAL SERIE A25 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	102,641,037.80	0.00	0.00	102,641,037.80
700100127	PREVISIONAL SERIE A26 CERTIFICADO DE INVERSION	102,547,288.71	0.00	0.00	102,547,288.71
700100128	PREVISIONAL SERIE A27 CERTIFICADOS DE INVERSION	106,717,908.60	0.00	0.00	106,717,908.60
700100129	PREVISIONAL SERIE A28 CERTIFICADOS DE INVERSION	132,066,241.21	0.00	0.00	132,066,241.21
700100130	PREVISIONAL SERIE A29 certificados de inversion	107,771,228.13	0.00	0.00	107,771,228.13
700100131	PREVISIONAL SERIE A30 certificado de inversion	109,037,312.15	0.00	0.00	109,037,312.15
	PREVISIONAL SERIE A31				





**Sistema Integrado OpenBank**  
**FOP**  
**OPERACIONES**  
**CONTABILIDAD GENERAL**

**Balance de Comprobacion Mensual**  
**DICIEMBRE 2015**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
700100132	certificado de inversion previsional serie a32	113,601,722.31	0.00	0.00	113,601,722.31
700100133	certificado de inversion previsional serie A33	137,809,424.30	0.00	0.00	137,809,424.30
700100134	certificado de inversion previsional serie a34	111,451,405.35	0.00	0.00	111,451,405.35
700100135	certificado de inversion previsional serie a35	114,202,078.32	0.00	0.00	114,202,078.32
700100136	certificado de inversion previsional serie a36	115,433,057.96	0.00	0.00	115,433,057.96
700100137	certificado de inversion previsional serie a37	99,668,812.64	42,715,205.42	0.00	142,384,018.06
7001002	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B	1,687,730,585.97	0.00	0.00	1,687,730,585.97
700100201	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B1	882,687,521.47	0.00	0.00	882,687,521.47
700100202	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B2	30,364,122.93	0.00	0.00	30,364,122.93
700100203	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B3	29,594,916.48	0.00	0.00	29,594,916.48
700100204	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B4	24,999,897.49	0.00	0.00	24,999,897.49
700100205	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B5	29,491,445.92	0.00	0.00	29,491,445.92
700100206	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B6	26,881,852.96	0.00	0.00	26,881,852.96
700100207	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B7	25,273,196.57	0.00	0.00	25,273,196.57
700100208	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B8	22,891,613.61	0.00	0.00	22,891,613.61
700100209	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B9	24,859,540.07	0.00	0.00	24,859,540.07
700100210	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B10	22,018,573.92	0.00	0.00	22,018,573.92
700100211	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B11	25,345,165.41	0.00	0.00	25,345,165.41
700100212	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B12	25,623,906.70	0.00	0.00	25,623,906.70
700100213	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B13	24,512,769.91	0.00	0.00	24,512,769.91
700100214	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B14	17,893,887.37	0.00	0.00	17,893,887.37
700100215	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B15	20,254,838.05	0.00	0.00	20,254,838.05
700100216	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B16	20,636,058.62	0.00	0.00	20,636,058.62
700100217	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B17	19,996,855.63	0.00	0.00	19,996,855.63
700100218	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B18	16,645,063.76	0.00	0.00	16,645,063.76
700100219	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B19	20,986,082.03	0.00	0.00	20,986,082.03
700100220	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B20	39,814,287.82	0.00	0.00	39,814,287.82
700100222	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B22	21,253,500.86	0.00	0.00	21,253,500.86
700100223	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B23	23,634,044.54	0.00	0.00	23,634,044.54
700100224	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B24	22,225,580.76	0.00	0.00	22,225,580.76
700100225	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	55,543,303.59	0.00	0.00	55,543,303.59



**Sistema Integrado OpenBank**  
**FOP**  
**OPERACIONES**  
**CONTABILIDAD GENERAL**

**Balance de Comprobacion Mensual**  
**DICIEMBRE 2015**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
700100226	PREVISIONAL SERIE B25 CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE B26	19,772,436.43	0.00	0.00	19,772,436.43
700100227	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE B27	18,676,795.03	0.00	0.00	18,676,795.03
700100228	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE B28	19,122,318.84	0.00	0.00	19,122,318.84
700100229	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE B29	19,989,414.05	0.00	0.00	19,989,414.05
700100230	certificados de inversion previsional serie b30	17,123,122.96	0.00	0.00	17,123,122.96
700100231	certificado de inversion previsional serie b31	18,078,409.51	0.00	0.00	18,078,409.51
700100232	certificado de inversion previsional serie b32	16,322,513.77	0.00	0.00	16,322,513.77
700100233	certificado de inversion previsional serie B33	16,125,470.56	0.00	0.00	16,125,470.56
700100234	certificado de inversion previsional serie b34	18,351,106.92	0.00	0.00	18,351,106.92
700100235	certificado de inversion previsional serie b35	16,052,198.84	0.00	0.00	16,052,198.84
700100236	certificado de inversion previsional serie b36	17,686,233.00	0.00	0.00	17,686,233.00
700100237	certificado de inversion previsional serie b37	17,002,539.59	0.00	0.00	17,002,539.59
7002	EJECUCION PRESUPUESTARIA	3,574,203,142.09	87,928,145.14	27,050,315.00	3,635,080,972.23
70026	ISSS	1,691,859,928.98	41,328,100.26	0.00	1,733,188,029.24
7002601	ISSS 2006	40,512,818.81	0.00	0.00	40,512,818.81
7002602	ISSS 2007	145,751,856.20	0.00	0.00	145,751,856.20
7002603	ISSS 2008	146,750,950.38	0.00	0.00	146,750,950.38
7002604	ISSS 2009	148,334,484.96	12,070,890.00	0.00	160,405,374.96
7002605	ISSS 2010	168,347,330.02	0.00	0.00	168,347,330.02
7002606	ISSS 2011	378,378,051.35	0.00	0.00	378,378,051.35
7002607	ISSS 2012	31,900,295.36	0.00	0.00	31,900,295.36
7002608	ISSS 2013	233,705,024.07	0.00	0.00	233,705,024.07
7002609	iss 2014	190,037,560.37	0.00	0.00	190,037,560.37
7002610	iss 2015	208,141,557.46	29,257,210.26	0.00	237,398,767.72
70027	INPEP	1,855,292,898.11	46,600,044.88	0.00	1,901,892,942.99
7002701	INPEP 2006	50,283,123.65	0.00	0.00	50,283,123.65
7002702	INPEP 2007	173,623,453.57	0.00	0.00	173,623,453.57
7002703	INPEP 2008	173,177,335.03	0.00	0.00	173,177,335.03
7002704	INPEP 2009	170,300,897.06	14,979,425.00	0.00	185,280,322.06
7002705	INPEP 2010	188,163,755.99	0.00	0.00	188,163,755.99
7002706	INPEP 2011	413,901,549.54	0.00	0.00	413,901,549.54
7002707	INPEP 2012	16,416,683.51	0.00	0.00	16,416,683.51
7002708	INPEP 2013	266,603,035.69	0.00	0.00	266,603,035.69
7002709	inpep 2014	185,562,596.13	0.00	0.00	185,562,596.13
7002710	inpep 2015	217,260,467.94	31,620,619.88	0.00	248,881,087.82
70028	OTROS	27,050,315.00	0.00	27,050,315.00	0.00
7002801	ISSS	12,070,890.00	0.00	12,070,890.00	0.00
7002802	INPEP	14,979,425.00	0.00	14,979,425.00	0.00
80	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-8,787,281,864.89	0.00	103,593,035.56	-8,890,874,900.45
800	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-8,787,281,864.89	0.00	103,593,035.56	-8,890,874,900.45
8000	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-8,787,281,864.89	0.00	103,593,035.56	-8,890,874,900.45
80000	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-8,787,281,864.89	0.00	103,593,035.56	-8,890,874,900.45
8000001	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-8,787,281,864.89	0.00	103,593,035.56	-8,890,874,900.45
		0.00	248,081,221.59	248,081,221.59	0.00





# Informe Operativo Anual 2016

*Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
FOP*

*Febrero 2017*



**BANDESAL**

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR

# ÍNDICE

Introducción.....	1
1. Creación.....	1
2. Participantes del Fideicomiso.....	1
3. Objeto del Fideicomiso.....	1
4. Dirección y supervisión.....	2
5. Actividades realizadas en el año 2016.....	2
6. Estados Financieros del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.....	13



# **INFORME OPERATIVO ANUAL 2016**

## **FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES**

### **Introducción**

A continuación se presenta un resumen sobre la creación, funcionamiento y principales actividades y resultados obtenidos durante el año 2016, en el marco del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP).

### **1. Creación**

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales se creó por un plazo indeterminado con base en el Decreto Legislativo No. 98 de fecha 07 de septiembre del 2006. Su Escritura de Constitución fue firmada el día 09 de octubre del mismo año entre los Fideicomitentes y el Fiduciario. Su patrimonio inicial fue otorgado por el Ministerio de Hacienda con un monto de \$20,000,000.00.

### **2. Participantes del Fideicomiso**

Los Fideicomitentes que constituyen el Fideicomiso son:

- ✓ Ministerio de Hacienda
- ✓ Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
- ✓ Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)

El Fiduciario del Fideicomiso es:

- ✓ Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

Los Fideicomisarios del Fideicomiso son:

- ✓ Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
- ✓ Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)

### **3. Objeto del Fideicomiso**

Fue creado con el objetivo de atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP).

Asimismo, puede recibir títulos previsionales de los fondos de pensiones cuando éstos no hayan sido emitidos por el Fideicomiso, a cambio de los cuales se les entregará Certificados de Inversión Previsionales de conformidad a las Normas indicadas en el Decreto de Ley No. 98.

#### 4. Dirección y supervisión

La dirección y supervisión del FOP fue confiada a un Consejo de Administración, el cual al cierre del año 2016 está conformado de la siguiente manera:

DIRECTORES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
Ministro de Hacienda	Carlos Enrique Cáceres
Director General del ISSS	Ricardo Cea Rouanet
Presidente del INPEP	Andrés Rodríguez Celis
Presidenta de BANDESAL*	Mélida Mancía Alemán

\*Con voz pero sin voto en las decisiones del Consejo.

#### 5. Actividades realizadas en el año 2016

##### 5.1) Reuniones del Consejo de Administración

Durante el año se realizaron 06 sesiones del Consejo de Administración en las fechas siguientes:

No. SESIÓN	FECHA
Sesión 80	18/01/2016
Sesión 81	04/04/2016
Sesión 82	18/04/2016
Sesión 83	01/07/2016
Sesión 84	03/10/2016
Sesión 85	21/12/2016

En dichas reuniones se abordaron, entre otros, los siguientes puntos:

- ✓ Informe de ejecución del plan anual de gastos de funcionamiento del Fideicomiso para el año 2015.
- ✓ Informe sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros anuales del Fideicomiso y su informe de auditoría externa a diciembre 2015.
- ✓ Modificaciones al Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales del año 2016.
- ✓ Aprobación de emisiones CIP A39, A40, A41 y A42, así como de sus condiciones y términos de colocación.
- ✓ Aprobación de emisiones CIP B38, B39, B40, B41 y B42, así como de sus condiciones y términos de colocación.
- ✓ Informe de anulaciones de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios, incluidos en CIP emitidos de la serie B.
- ✓ Nombramiento del Auditor Externo del Fideicomiso para el año 2016.
- ✓ Informe sobre el proceso de demanda contenciosa administrativa contra resoluciones dictadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) sobre denegatoria en entrega de información del Fideicomiso.
- ✓ Carta recibida de ASAFONDOS sobre emisión CIP A41 de octubre 2016.
- ✓ Informe sobre el Decreto Legislativo No. 497 aprobado en fecha 29 de septiembre de 2016.

- ✓ Solicitud recibida de INPEP dirigida a los miembros del Consejo de Administración FOP.
- ✓ Informe sobre la medida cautelar decretada por la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Informe del Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales del año 2017.
- ✓ Aprobación del Programa Anual de Emisiones correspondiente al año 2017.
- ✓ Aprobación de plan anual de gastos de funcionamiento del Fideicomiso para el año 2017.

## **5.2) Reformas a la Ley del FOP aprobadas en el año 2016**

Durante el año 2016, la Asamblea Legislativa aprobó dos reformas a la Ley del FOP. La primera fue en el mes de febrero, con la aprobación del Decreto No. 287, el cual contiene reformas relacionadas con la tasa de interés. A raíz de esto, el Consejo de Administración del Fideicomiso con base en los artículos 1 y 3 del Decreto No. 287, aprobó a partir de las emisiones (series A y B) de abril de 2016, las tasas de interés de la siguiente forma:

- a) De abril 2016 a enero 2017: 3.50%
- b) De febrero 2017 a enero 2018: 3.70%
- c) De febrero 2018 a enero 2019: 3.90%
- d) De febrero 2019 en adelante se aplicará lo siguiente:

La tasa de interés que devengarán será equivalente al promedio de los últimos cinco años de la tasa de interés de depósitos a 360 días plazo, publicada por el Banco Central de Reserva al cierre del mes anterior a la emisión, más una sobretasa de 0.25%. La tasa deberá ubicarse en un rango comprendido entre un mínimo de 3.5% y un máximo de 5.5%. Este rango deberá ser revisado cada dos años, en función de la evolución de la tasa de depósitos, respetando el equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes y la capacidad de pago del Estado.

La segunda reforma al Fideicomiso se dio con la aprobación del Decreto No. 497 en septiembre de 2016, ya que la Asamblea Legislativa con la finalidad de garantizar una efectiva y adecuada ejecución de las responsabilidades que impone la Ley del FOP, consideró necesario disponer de herramientas que permitan atender oportunamente y responsablemente dichas obligaciones ante cualquier circunstancia que se presente. Es por ello que se reformaron 6 artículos principales:

- ✓ Cambio en el objeto del fideicomiso
- ✓ Obligación al fiduciario de pagar directamente las obligaciones a los Tenedores
- ✓ Cambios en las emisiones
- ✓ Cambios en el Monto de la emisión
- ✓ Cambios en el Destino de la emisión
- ✓ Modificación a la Escritura de Constitución del Fideicomiso

A raíz de este Decreto, el Consejo de Administración aprobó la emisión de octubre 2016, en la cual se incluyó un monto correspondiente tanto para las pensiones a pagar, así como un monto para pagar el capital e intereses de las emisiones CIP realizadas en el pasado. A su vez, en el mes de noviembre 2016 se realizaron las modificaciones correspondientes a la escritura de constitución del Fideicomiso.



Es importante aclarar que con fecha 07 de noviembre de 2016, la Sala de lo Constitucional admitió una demanda contra dicha reforma a la Ley del FOP y decretó una medida cautelar consistente en la suspensión provisional de los efectos del referido Decreto, en el sentido que el Fideicomiso no podrá emitir certificados de inversión previsionales para la amortización de la deuda derivada de los Certificados previamente emitidos.

### 5.3) Emisiones de Certificados de Inversión Previsionales (CIP)

El Consejo de Administración del Fideicomiso aprobó que se llevaran a cabo durante el año 2016, 4 emisiones de CIP serie "A" y 4 emisiones de la CIP serie "B", las cuales totalizan un monto de US\$679,227,384.30.

A continuación se presenta el detalle de los montos emitidos en el 2016 de los CIP serie "A":

DEMONINACIÓN	MONTO EMITIDO	FECHAS DE LIQUIDACIÓN
CIP A38-012016	\$ 119,391,516.10	35% de la emisión el día 08 de enero, 35% de la emisión el día 08 de febrero y el 30% de la emisión el día 08 de marzo de 2016.
CIP A39-042016	\$ 122,118,320.25	35% de la emisión el día 08 de abril, 35% de la emisión el día 05 de mayo y el 30% de la emisión el día 08 de junio de 2016.
CIP A40-072016	\$ 124,539,522.70	35% de la emisión el día 08 de julio, 35% de la emisión el día 09 de agosto y el 30% de la emisión el día 08 de septiembre de 2016.
CIP A41-102016	\$ 225,344,271.44	35% de la emisión el día 07 de octubre, 35% de la emisión el día 08 de noviembre y el 30% de la emisión el día 06 de diciembre de 2016.
<b>Total emitido</b>	<b>\$ 591,393,630.49</b>	

**NOTA:** Para las emisiones A39, A40 y A41 se tomó en consideración el Decreto Legislativo No. 287 que contiene reformas a la Ley del FOP relacionadas a la tasa de interés y particularmente para la emisión A41 se tomó en consideración también el Decreto Legislativo No. 497, por lo que un monto de US\$71,412,040.28 fue utilizada para pagar el capital e intereses de los CIPs emitidos en el pasado.

El detalle de los montos emitidos durante el año 2016 de la serie "B", es el siguiente:

DENOMINACIÓN	MONTO EMITIDO	FECHA DE LIQUIDACIÓN
CIP B38-012016	\$ 22,973,418.56	20 de enero de 2016
CIP B39-042016	\$ 21,741,505.55	20 de abril de 2016
CIP B40-072016	\$ 22,950,365.01	20 de julio de 2016
CIP B41-102016	\$ 20,168,464.69	20 de octubre de 2016
<b>Total emitido</b>	<b>\$ 87,833,753.81</b>	

**NOTA:** Para las emisiones B39, B40 y B41 se tomó en consideración el Decreto Legislativo No. 287 que contiene reformas a la Ley del FOP relacionadas a la tasa de interés.

#### 5.4) Recepción de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios

Con el objetivo de poder efectuar las emisiones anteriormente descritas de las series B, se recibió de parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Certificados de Traspaso (CT) y Certificados de Traspaso Complementarios (CTC), los cuales tenían en su poder, emitidos en su oportunidad por el ISSS e INPEP. Dichos CT y CTC fueron endosados por las Administradoras de Fondos de Pensiones y recibidos por el Fiduciario según el siguiente detalle, informados a través de la Superintendencia Adjunta de Pensiones dentro de la Superintendencia del Sistema Financiero, ya con su respectivo monto valorizado:

TIPO DE TÍTULO	MONTO NOMINAL (1)	MONTO VALORIZADO (2)
CT ISSS AFP CONFIA	\$ 31,001,257.05	\$ 31,197,021.26
CT INPEP AFP CONFIA	\$ 8,353,072.57	\$ 8,397,436.25
<b>Total CT AFP CONFIA</b>	<b>\$ 39,354,329.62</b>	<b>\$ 39,594,457.51</b>
CT ISSS AFP CRECER	\$ 34,528,759.19	\$ 34,748,342.96
CT INPEP AFP CRECER	\$ 7,634,821.26	\$ 7,678,797.38
<b>Total CT AFP CRECER</b>	<b>\$ 42,163,580.45</b>	<b>\$ 42,427,140.34</b>
<b>TOTAL CT</b>	<b>\$ 81,517,910.07</b>	<b>\$ 82,021,597.85</b>
CTC ISSS AFP CONFIA	\$ 1,830,190.42	\$ 1,841,516.69
CTC INPEP AFP CONFIA	\$ 1,919,890.52	\$ 1,929,414.15
<b>Total CTC AFP CONFIA</b>	<b>\$ 3,750,080.94</b>	<b>\$ 3,770,930.84</b>
CTC ISSS AFP CRECER	\$ 805,448.25	\$ 809,875.60
CTC INPEP AFP CRECER	\$ 1,223,517.74	\$ 1,231,349.52
<b>Total CTC AFP CRECER</b>	<b>\$ 2,028,965.99</b>	<b>\$ 2,041,225.12</b>
<b>TOTAL CTC</b>	<b>\$ 5,779,046.93</b>	<b>\$ 5,812,155.96</b>
<b>Emitido Serie "B" durante el 2016</b>		<b>\$ 87,833,753.81</b>

- (1) El Monto nominal representa el saldo insoluto o capital pendiente de pago de los CT y CTC.
- (2) El Monto valorizado representa el saldo insoluto más los intereses devengados de los CT y CTC a la fecha de cada una de las emisiones efectuadas.

#### 5.5) Transferencia de fondos a los Institutos Públicos Previsionales

Con el fin de financiar el pago de beneficios previsionales a que se refiere el artículo 16 de la Ley del FOP, el cual habla que se entregarán los fondos captados de las emisiones a los Fideicomisarios de conformidad a los Planes Anuales de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, el FOP realizó durante el año 2016 transferencias distribuidas con base en cada una de las emisiones de la Serie A realizadas por un monto total de US\$519,884,345.66, así:

MES	ISSS	INPEP	TOTAL
Enero	\$ 19,519,806.26	\$ 20,665,511.38	\$ 40,185,317.64
Febrero	\$ 19,645,836.26	\$ 20,281,688.69	\$ 39,927,524.95
Marzo	\$ 19,771,856.26	\$ 20,353,311.50	\$ 40,125,167.76
Abril	\$ 19,642,102.08	\$ 20,888,004.50	\$ 40,530,106.58
Mayo	\$ 20,043,546.71	\$ 20,930,238.37	\$ 40,973,785.08
Junio	\$ 20,169,566.71	\$ 20,517,400.00	\$ 40,686,966.71
Julio	\$ 19,903,838.07	\$ 21,266,341.62	\$ 41,170,179.69
Agosto	\$ 20,001,361.93	\$ 21,424,895.11	\$ 41,426,257.04
Septiembre	\$ 20,067,988.64	\$ 21,419,500.56	\$ 41,487,489.20
Octubre	\$ 20,545,374.88	\$ 22,425,518.01	\$ 42,970,892.89
Noviembre	\$ 23,703,878.63	\$ 24,841,739.03	\$ 48,545,617.66
Diciembre	\$ 30,350,233.63	\$ 31,504,806.83	\$ 61,855,040.46
<b>Total</b>	<b>\$ 253,365,390.06</b>	<b>\$ 266,518,955.60</b>	<b>\$ 519,884,345.66</b>

La diferencia de US\$71,509,284.83 entre lo emitido de los CIP serie "A" y lo trasladado a los Institutos Públicos, incluye: a) un monto de US\$71,412,040.28 correspondiente a la porción de la emisión A41 de octubre 2016, que sirvió para el pago del capital e intereses de los CIP emitidos en el pasado, y b) un monto de US\$97,244.55 que quedó como remanente para las próximas emisiones.

#### 5.6) Reintegro de fondos de parte de los Institutos Públicos

Durante 2016 el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales recibió reintegros de parte de los Institutos Públicos por remanentes del año 2015, así como por devoluciones de pensiones por parte de las entidades bancarias, que al ser verificadas corresponden a pensionados fallecidos o que no comprobaron sobrevivencia en diferentes periodos, según el siguiente detalle:

MES	INSTITUTO	MONTO REINTEGRADO	REINTEGRO EN CONCEPTO DE
Enero	INPEP	\$ 5,495.62	Recuperaciones del año 2014
Febrero	INPEP	\$ 1,593.23	Recuperaciones al 31 de diciembre de 2015
Febrero	INPEP	\$ 16,951.05	Recuperaciones al 31 de enero de 2016
Abril	INPEP	\$ 12,579.41	Recuperaciones de febrero y marzo 2016
Mayo	INPEP	\$ 9,058.98	Recuperaciones de abril 2016
Junio	INPEP	\$ 3,285.05	Recuperaciones de mayo 2016
Julio	INPEP	\$ 2,854.56	Recuperaciones de junio 2016
Agosto	INPEP	\$ 1,734.97	Recuperaciones de julio 2016
Septiembre	INPEP	\$ 2,532.38	Recuperaciones de agosto 2016
Octubre	INPEP	\$ 12,566.58	Recuperaciones de septiembre 2016
Noviembre	INPEP	\$ 1,597.91	Recuperaciones de octubre 2016
Diciembre	INPEP	\$ 1,143.91	Recuperaciones de noviembre 2016
<b>Total</b>		<b>\$ 71,393.65</b>	

**NOTA:** En el mes de enero 2016, se recibieron reintegros de fondos del ISSS, pero durante ese mismo mes se les transfirió para el pago de pensiones.



### 5.7) Pagos realizados de capital e intereses sobre Certificados de Inversión Previsionales

A continuación se presentan los montos pagados de capital e intereses de los CIP serie "A" a las AFPs como tenedores de los títulos, así como los aportes realizados por el Ministerio de Hacienda como uno de los Fideicomitentes del FOP, durante el año 2016:

FECHA DE PAGO	CIP	INTERESES	CAPITAL	TOTAL PAGADO	FECHA DE APORTE	APORTADO POR M.H.
08-ene-16	CIP A14	\$468,607.88	\$1,338,983.04	\$1,807,590.92	07-ene-16	\$2,832,087.70
08-ene-16	CIP A16	\$475,450.70	\$0.00	\$475,450.70		
08-ene-16	CIP A20	\$549,046.08	\$0.00	\$549,046.08		
09-ene-16	CIP A02	\$406,629.14	\$1,643,001.84	\$2,049,630.98	08-ene-16	\$19,212,939.53
09-ene-16	CIP A06	\$423,545.76	\$1,519,259.93	\$1,942,805.69		
09-ene-16	CIP A08	\$411,406.62	\$0.00	\$411,406.62		
09-ene-16	CIP A26	\$606,774.70	\$1,241,956.56	\$1,848,731.26		
09-ene-16	CIP A28	\$630,875.60	\$0.00	\$630,875.60		
09-ene-16	CIP A30	\$644,260.88	\$1,185,483.50	\$1,829,744.38		
09-ene-16	CIP A32	\$679,115.82	\$0.00	\$679,115.82		
09-ene-16	CIP A34	\$1,685,286.42	\$1,114,514.04	\$2,799,800.46		
09-ene-16	CIP A36	\$1,745,494.03	\$0.00	\$1,745,494.03		
10-ene-16	CIP A04	\$408,625.18	\$0.00	\$408,625.18		
10-ene-16	CIP A12	\$458,022.70	\$0.00	\$458,022.70		
10-ene-16	CIP A22	\$563,590.54	\$1,283,856.50	\$1,847,447.04		
10-ene-16	CIP A24	\$581,497.03	\$0.00	\$581,497.03		
11-ene-16	CIP A18	\$559,215.29	\$1,420,527.45	\$1,979,742.74		
12-ene-16	CIP A10	\$460,070.14	\$1,462,545.81	\$1,922,615.95		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$11,757,514.51</b>	<b>\$12,210,128.67</b>	<b>\$23,967,643.18</b>		<b>\$23,967,643.18</b>
07-abr-16	CIP A21	\$727,956.44		\$727,956.44	06-abr-16	\$727,956.44
08-abr-16	CIP A15	\$499,151.04	\$1,339,299.57	\$1,838,450.61	07-abr-16	\$4,479,022.01
08-abr-16	CIP A17	\$646,446.18		\$646,446.18		
08-abr-16	CIP A19	\$586,993.78	\$1,407,131.44	\$1,994,125.22		
09-abr-16	CIP A07	\$432,967.75	\$1,458,369.57	\$1,891,337.32	08-abr-16	\$18,173,548.70
09-abr-16	CIP A09	\$540,551.08		\$540,551.08		
09-abr-16	CIP A25	\$769,841.38		\$769,841.38		
09-abr-16	CIP A27	\$645,580.36	\$1,240,822.20	\$1,886,402.56		
09-abr-16	CIP A29	\$831,415.17		\$831,415.17		
09-abr-16	CIP A31	\$694,150.70	\$1,199,410.44	\$1,893,561.14		
09-abr-16	CIP A33	\$877,319.02		\$877,319.02		
09-abr-16	CIP A35	\$1,715,159.80	1142020.79	\$2,857,180.59		
09-abr-16	CIP A37	\$2,138,414.18		\$2,138,414.18		

10-abr-16	CIP A03	\$422,696.58	\$1,611,659.87	\$2,034,356.45		
10-abr-16	CIP A05	\$522,790.59		\$522,790.59		
10-abr-16	CIP A23	\$612,902.61	\$1,317,476.61	\$1,930,379.22		
12-abr-16	CIP A01	\$501,808.44		\$501,808.44	11-abr-16	\$1,091,450.02
12-abr-16	CIP A13	\$589,641.58		\$589,641.58		
13-abr-16	CIP A11	\$481,286.08	\$1,450,987.39	\$1,932,273.47	12-abr-16	\$1,932,273.47
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$14,237,072.76</b>	<b>\$12,167,177.88</b>	<b>\$26,404,250.64</b>		<b>\$26,404,250.64</b>
08-jul-16	CIP A14	\$605,319.40	0	\$605,319.40	07-jul-16	\$6,493,177.60
08-jul-16	CIP A16	\$624,941.42	\$1,358,535.49	\$1,983,476.91		
08-jul-16	CIP A20	\$721,676.60	\$1,401,618.14	\$2,123,294.74		
08-jul-16	CIP A38	\$1,781,086.55	0	\$1,781,086.55	11-jul-16	\$21,902,301.46
09-jul-16	CIP A02	\$522,967.37	0	\$522,967.37		
09-jul-16	CIP A06	\$546,253.03	\$0.00	\$546,253.03		
09-jul-16	CIP A08	\$542,344.10	1475716.83	\$2,018,060.93		
09-jul-16	CIP A26	\$790,005.24	\$0.00	\$790,005.24		
09-jul-16	CIP A28	\$831,662.98	1291286.68	\$2,122,949.66		
09-jul-16	CIP A30	\$839,871.62	\$0.00	\$839,871.62		
09-jul-16	CIP A32	\$895,256.52	1249618.94	\$2,144,875.46		
09-jul-16	CIP A34	\$1,646,009.37	0	\$1,646,009.37		
09-jul-16	CIP A36	\$1,722,034.15	1154330.57	\$2,876,364.72		
10-jul-16	CIP A04	\$538,685.42	\$1,651,091.44	\$2,189,776.86		
10-jul-16	CIP A12	\$603,805.54	\$1,463,285.90	\$2,067,091.44		
10-jul-16	CIP A22	\$732,754.45	0	\$732,754.45		
10-jul-16	CIP A24	\$766,580.20	\$1,324,647.41	\$2,091,227.61		
11-jul-16	CIP A18	\$722,235.81	0	\$722,235.81		
12-jul-16	CIP A10	\$591,857.89	0	\$591,857.89		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$16,025,347.66</b>	<b>\$12,370,131.40</b>	<b>\$28,395,479.06</b>		<b>\$28,395,479.06</b>
07-oct-16	CIP A21	\$934,528.06	\$1,745,018.59	\$2,679,546.65		
08-oct-16	CIP A15	\$629,747.74		\$629,747.74		
08-oct-16	CIP A17	\$829,900.11	\$1,734,515.24	\$2,564,415.35		
08-oct-16	CIP A19	\$741,959.26		\$741,959.26		
08-oct-16	CIP A39	\$2,137,070.60		\$2,137,070.60		
09-oct-16	CIP A07	\$541,765.68		\$541,765.68		
09-oct-16	CIP A09	\$691,357.70	\$1,820,743.57	\$2,512,101.27		
09-oct-16	CIP A25	\$984,616.98	\$1,646,750.86	\$2,631,367.84		
09-oct-16	CIP A27	\$815,483.64		\$815,483.64		
09-oct-16	CIP A29	\$1,063,369.04	\$1,598,001.51	\$2,661,370.55		

09-oct-16	CIP A31	\$877,945.06		\$877,945.06		
09-oct-16	CIP A33	\$1,122,079.48	\$1,515,903.66	\$2,637,983.14		
09-oct-16	CIP A35	\$1,695,900.85		\$1,695,900.85		
09-oct-16	CIP A37	\$2,135,760.26	1423840.18	\$3,559,600.44		
10-oct-16	CIP A03	\$530,019.76		\$530,019.76		
10-oct-16	CIP A05	\$671,921.65	\$1,993,298.84	\$2,665,220.49		
10-oct-16	CIP A23	\$776,903.40		\$776,903.40		
12-oct-16	CIP A01	\$644,969.04	\$2,160,943.43	\$2,805,912.47		
12-oct-16	CIP A13	\$757,859.98	\$1,777,620.12	\$2,535,480.10		
13-oct-16	CIP A11	\$606,671.69		\$606,671.69		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$19,189,829.98</b>	<b>\$17,416,636.00</b>	<b>\$36,606,465.98</b>		<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL PAGADO CIP "A" EN EL AÑO 2016</b>				<b>\$115,373,838.86</b>		<b>\$78,767,372.88</b>

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el mes de octubre de 2016 no se recibieron aportes de parte del Ministerio de Hacienda, debido a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 497, que contiene reformas a la Ley del FOP. Por lo anterior, dentro del monto total de la emisión A41 (US\$225,344,271.44), se incluyó lo correspondiente para el pago de las obligaciones de capital e intereses de los CIP serie "A", el cual fue por un monto de US\$36,606,465.98. Al sumar esta cantidad con lo aportado por el Ministerio de Hacienda (US\$78,767,372.88) en el año, totalizan un monto de US\$115,373,838.86, mismo monto que fue pagado de CIP serie "A" en el año 2016.

A continuación se presentan los montos pagados a las AFPs de capital e intereses de los CIP serie "B", así como los aportes realizados por el Ministerio de Hacienda como uno de los Fideicomitentes del FOP, durante el año 2016:

FECHA DE PAGO	CIP	INTERESES	CAPITAL	TOTAL PAGADO	FECHA DE APORTE	APORTADO M.H.
18-ene-16	CIP B06	\$146,839.53	\$521,473.79	\$668,313.32	15-ene-16	\$1,241,300.53
18-ene-16	CIP B08	\$125,987.16		\$125,987.16		
18-ene-16	CIP B26	\$107,590.94	\$238,806.74	\$346,397.68		
18-ene-16	CIP B32	\$98,317.76		\$98,317.76		
19-ene-16	CIP B02	\$167,389.20	\$669,624.23	\$837,013.43	18-ene-16	\$951,028.69
19-ene-16	CIP B28	\$114,015.26		\$114,015.26	19-ene-16	\$3,501,729.51
20-ene-16	CIP B04	\$135,645.02		\$135,645.02		
20-ene-16	CIP B10	\$123,811.34	\$391,621.73	\$515,433.07		
20-ene-16	CIP B12	\$143,501.89		\$143,501.89		
20-ene-16	CIP B14	\$102,301.95	\$289,418.65	\$391,720.60		
20-ene-16	CIP 816	\$118,085.49		\$118,085.49		
20-ene-16	CIP B18	\$96,370.81	\$243,581.06	\$339,951.87		
20-ene-16	CIP B20	\$106,976.41		\$106,976.41		
20-ene-16	CIP B22	\$124,382.05	\$280,527.01	\$404,909.06		

20-ene-16	CIP B24	\$130,926.15		\$130,926.15		
20-ene-16	CIP B30	\$93,768.21	\$187,108.80	\$280,877.01		
20-ene-16	CIP B34	\$361,789.22	\$182,546.86	\$544,336.08		
20-ene-16	CIP B36	\$388,664.56		\$388,664.56		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2,686,362.95</b>	<b>\$3,004,708.87</b>	<b>\$5,691,071.82</b>		<b>\$5,694,058.73</b>
11-abr-16	CIP B31	\$103,013.25	\$198,060.51	\$301,073.76	08-abr-16	\$301,073.76
18-abr-16	CIP B07	\$146,044.29	\$498,233.56	\$644,277.85	15-abr-16	\$768,470.50
18-abr-16	CIP B29	\$124,192.65		\$124,192.65		
19-abr-16	CIP B05	\$165,682.61		\$165,682.61	18-abr-16	\$1,065,464.53
19-abr-16	CIP B19	\$126,823.83	\$307,929.54	\$434,753.37		
19-abr-16	CIP B25	\$136,658.47		\$136,658.47		
19-abr-16	CIP B27	\$104,518.56	\$223,851.52	\$328,370.08		
20-abr-16	CIP B01	\$4,941,645.12		\$4,941,645.12	19-abr-16	\$8,768,177.74
20-abr-16	CIP B03	\$170,526.16	\$655,330.20	\$825,856.36		
20-abr-16	CIP B09	\$142,819.60		\$142,819.60		
20-abr-16	CIP B11	\$148,473.79	\$451,143.94	\$599,617.73		
20-abr-16	CIP B13	\$143,461.06		\$143,461.06		
20-abr-16	CIP B15	\$120,707.41	\$328,046.56	\$448,753.97		
20-abr-16	CIP B17	\$118,714.09		\$118,714.09		
20-abr-16	CIP B21	\$129,592.29		\$129,592.29		
20-abr-16	CIP B23	\$145,082.07	\$314,332.79	\$459,414.86		
20-abr-16	CIP B33	\$101,043.18		\$101,043.18		
20-abr-16	CIP B35	\$331,460.07	158329.39	\$489,789.46		
20-abr-16	CIP B37	\$360,693.83		\$360,693.83		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$7,761,152.33</b>	<b>\$3,135,258.01</b>	<b>\$10,896,410.34</b>		
18-jul-16	CIP B06	\$187,292.00		\$187,292.00	18-jul-16	\$1,226,824.21
18-jul-16	CIP B08	\$164,252.74	\$447,420.39	\$611,673.13		
18-jul-16	CIP B26	\$151,681.32		\$151,681.32		
18-jul-16	CIP B32	\$97,009.31	\$179,111.50	\$276,120.81	19-jul-16	\$556,457.99
19-jul-16	CIP B02	\$212,908.34		\$212,908.34		
19-jul-16	CIP B28	\$112,499.57	\$231,050.08	\$343,549.65	20-jul-16	\$4,924,225.05
20-jul-16	CIP B04	\$176,849.21	\$542,642.81	\$719,492.02		
20-jul-16	CIP B10	\$158,306.86		\$158,306.86		
20-jul-16	CIP B12	\$187,092.71	\$453,904.00	\$640,996.71		
20-jul-16	CIP B14	\$131,076.35		\$131,076.35		
20-jul-16	CIP B16	\$153,955.70	\$334,071.23	\$488,026.93		
20-jul-16	CIP B18	\$123,708.02		\$123,708.02		
20-jul-16	CIP B20	\$139,472.08	\$270,387.12	\$409,859.20		



20-jul-16	CIP B22	\$159,934.31		\$159,934.31		
20-jul-16	CIP B24	\$170,696.91	\$295,286.37	\$465,983.28		
20-jul-16	CIP B30	\$132,414.81		\$132,414.81		
20-jul-16	CIP B34	\$443,264.35		\$443,264.35		
20-jul-16	CIP B36	\$383,500.11	176724.77	\$560,224.88		
20-jul-16	CIP B38	\$489,911.23		\$489,911.23		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$3,775,825.93</b>	<b>\$2,930,598.27</b>	<b>\$6,706,424.20</b>		<b>\$6,707,507.25</b>
11-oct-16	CIP B31	\$144,976.44		\$144,976.44		
18-oct-16	CIP B07	\$185,875.06		\$185,875.06		
18-oct-16	CIP B29	\$124,055.22	\$241,763.92	\$365,819.14		
19-oct-16	CIP B05	\$215,541.09	\$636,706.97	\$852,248.06		
19-oct-16	CIP B19	\$162,445.28		\$162,445.28		
19-oct-16	CIP B25	\$177,782.78	\$296,077.91	\$473,860.69		
19-oct-16	CIP B27	\$147,744.05		\$147,744.05		
20-oct-16	CIP B01	\$6,428,818.86	\$21,448,230.54	\$27,877,049.40		
20-oct-16	CIP B03	\$216,432.81		\$216,432.81		
20-oct-16	CIP B09	\$185,800.74	\$487,246.98	\$673,047.72		
20-oct-16	CIP B11	\$189,430.31		\$189,430.31		
20-oct-16	CIP B13	\$186,635.25	\$435,912.59	\$622,547.84		
20-oct-16	CIP B15	\$154,324.46		\$154,324.46		
20-oct-16	CIP B17	\$154,440.75	\$322,629.32	\$477,070.07		
20-oct-16	CIP B21	\$168,592.71	\$314,656.08	\$483,248.79		
20-oct-16	CIP B23	\$186,147.86		\$186,147.86		
20-oct-16	CIP B33	\$100,934.39	\$176,835.89	\$277,770.28		
20-oct-16	CIP B35	\$406,165.18		\$406,165.18		
20-oct-16	CIP B37	\$360,021.59	\$169,334.27	\$529,355.86		
20-oct-16	CIP B39	\$378,569.30		\$378,569.30		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$10,274,734.13</b>	<b>\$24,529,394.47</b>	<b>\$34,804,128.60</b>		<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL PAGADO CIP "B" EN EL AÑO 2016</b>				<b>\$58,098,034.96</b>		<b>\$23,304,752.51</b>
<b>PORCIÓN TOTAL EMITIDA EN EL CIP A41 PARA EL PAGO DE CIP DE OCTUBRE 2016</b>						<b>\$71,412,040.28</b>
<b>TOTALES EN EL 2016</b>				<b>\$173,471,873.82</b>		<b>\$173,484,165.67</b>

Al igual que en el cuadro de los pagos de la Serie "A", en el mes de octubre 2016 no se recibieron aportes del Ministerio de Hacienda para el pago de la serie "B", por lo que la suma del total aportado por el Ministerio de Hacienda (US\$102,072,125.39) hasta julio 2016 ( serie A y B) más la porción emitida en la A41 de octubre (US\$71,412,040.28) totalizan un monto de US\$173,484,165.67.

Al comparar esta cifra con el total pagado de CIP en el año 2016 el cual fue por US\$173,471,873.82, resulta una diferencia de US\$12,291.85, la cual se debe a ajustes realizados a los CIP serie B por anulaciones de CT y CTC, los cuales no se consideraron en las solicitudes realizadas al M.H. y al emitir la CIP A41 en octubre 2016.

#### 5.8) Otros ingresos de efectivo percibidos por el Fideicomiso

El FOP a través de las cuentas corrientes que tiene en el Banco Central de Reserva y en otros bancos comerciales, registró otros ingresos de efectivo durante el año 2016 por un monto total de US\$113,591.54, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Rendimientos obtenidos por depósitos en cuenta de BCR	\$ 62,902.32
Rendimientos obtenidos por depósitos en cuentas de bancos comerciales	\$ 46,095.89
Efectivo recibido por ajustes a CIP serie "B"	\$ 4,593.33
<b>Total</b>	<b>\$ 113,591.54</b>

#### 5.9) Certificados de Traspaso anulados en el 2016

Durante el año 2016 el Fiduciario recibió de parte de la Superintendencia Adjunta de Pensiones resoluciones para anulación de Certificados de Traspaso y/o Certificados de Traspaso Complementarios, según el siguiente detalle:

FECHA	No. RESOLUCIÓN	AFP	CIP	MONTO AJUSTADO
15/02/2016	P-IS-IV-3-2016	CONFIA	B38-01201601	\$ 7,714.78
03/03/2016	P-IS-IV-5-2016	CONFIA	B38-01201601	\$ 4,046.72
14/03/2016	P-IS-NU-7-2016	CONFIA	B35-04201501	\$ 219,047.25
26/04/2016	P-IS-NU-11-2016	CRECER	B38-01201602	\$ 97,444.12
18/05/2016	P-IS-IV-15-2016	CONFIA	B26-01201301	\$ 7,407.08
25/05/2016	P-IS-IV-18-2016	CONFIA	B39-04201601	\$ 3,464.20
31/05/2016	P-IS-IV-17-2016	CRECER	B36-07201502	\$ 153.86
31/05/2016	P-IS-IV-17-2016	CRECER	B37-10201502	\$ 13,350.64
31/05/2016	P-IS-IV-17-2016	CRECER	B38-01201602	\$ 46,737.37
09/06/2016	P-IS-IV-20-2016	CRECER	B34-01201502	\$ 729.91
09/06/2016	P-IS-IV-21-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 9,791.60
09/06/2016	P-IS-IV-22-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 4,162.42
09/06/2016	P-IS-IV-22-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 2,587.09
30/06/2016	P-IS-IV-23-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 6,357.48
28/07/2016	P-IS-IV-25-2016	CRECER	B38-01201602	\$ 220.89
16/08/2016	P-IS-IV-26-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 23,239.33
16/08/2016	P-IS-IV-27-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 2,752.70

30/08/2016	P-IS-IV-30-2016	CRECER	B40-07201602	\$ 5,029.60
13/09/2016	P-IS-IV-32-2016	CRECER	B39-04201602	\$ 56,619.53
30/09/2016	P-IS-IV-33-2016	CONFIA	B40-07201601	\$ 71,917.01
28/10/2016	Reversión según P-IS-MI-37/2016	CRECER	B38-01201602	\$ (220.89)
28/10/2016	P-IS-MI-37/2016	CRECER	B39-04201602	\$ 220.89
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 582,773.58</b>

#### **5.10) Informe sobre la medida cautelar decretada por la Corte Suprema de Justicia e implicaciones en el FOP**

A raíz de la admisión de la demanda de inconstitucionalidad al Decreto No. 497 por parte de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), se solicitó con fecha 23 de noviembre de 2016, al Ministerio de Hacienda como Fideicomitente del FOP, fondos por un monto de US\$41,612,322.26, los cuales servirían para pagar el capital e intereses de los Certificados de Inversión Previsionales (CIP) correspondientes al mes de enero de 2017. Asimismo, a partir de la emisión de la serie A de enero de 2017 y hasta que la Sala de su resolución a la demanda admitida, solamente se podrán considerar los fondos de la emisión de la serie A para el pago de pensiones.

#### **5.11) Proyección de fondos para el año 2017**

Se realizaron gestiones en el mes de julio del año 2016 con el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección Financiera, para que se incluyera dentro del presupuesto del año 2017 una asignación para el FOP de por lo menos US\$218 millones, lo cual correspondía a la proyección de pago de capital e intereses para el año 2017.

Cabe mencionar que dicha proyección, actualizada a diciembre 2016 había cambiado debido a variaciones en los montos emitidos y por emitir, los cuales son comunicados por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como por incrementos o disminuciones que se puedan dar en la tasa de interés LIBOR, la cual es la base para el cálculo del pago trimestral de los títulos emitidos del 2006 al año 2014, teniéndose para el año 2017 una proyección de US\$227 millones aproximados.

### **6. Estados Financieros del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales**

A continuación se presentan el Balance de Comprobación Mensual, el Balance General y el Estado de Resultados no auditados al 31 de diciembre de 2016, los cuales están en proceso de revisión de parte de los Auditores Externos.



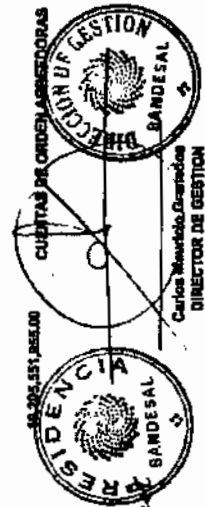
FOP ✓

BALANCE GENERAL 31-DEC-16 ✓

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
CIRCULANTE	1,524,908,529.59	CIRCULANTE	34,624,528.17
DISPONIBILIDAD	9,823,116.43	CUENTAS POR PAGAR	0.00
CAJA CHICA	0.00	EMISION DE TITULOS VALORES	38,518,103.17
BANCO CENTRAL DE RESERVA	6,065,970.05	INT A PAGAR SOBRE EMISION DE TITULOS	8,425.00
BANCOS COMERCIALES	43,140.58	DIVERSOS	0.00
INVERSIONES	0.00	DIFERIDOS	0.00
INVERSION EN TITULOS VALORES	0.00	PAGOS ANTICIPADOS	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	1,584,347,246.55	OTROS PASIVOS CORTO PLAZO	0.00
CERTIFICADOS DE TRANSFIDO	1,008,338,228.28	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	0.00
CERTIFICADOS DE TRANSFIDO COMPLEMENTARIOS	488,007,132.46	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.87	CUENTAS POR PAGAR	5,578,787,852.85
PROVISION DE INTERESES SOBRE INVERSIONES	0.00	EMISION DE TITULOS VALORES	5,578,787,852.85
PROVISION DE INTERESES SOBRE CTALCTEB. Y AHORRO	4,326.00	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	0.00
DIVERSOS	0.00	CAPITAL	0.00
DIFERIDOS	0.00	CAPITAL	880,387,148.58
PAGOS ANTICIPADOS	3,188.84	APORTE AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	880,387,148.58
OTROS ACTIVOS	0.00	OTROS APORTES	0.00
SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	0.00	RESULTADOS POR APLICAR	-4,326,353,928.15
		DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		DEL EJERCICIO ACTUAL	0.00
		UTILIDAD ACUMULADA DEL EJERCICIO	0.00

TOTAL ACTIVO	1,894,882,189.59	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,894,882,189.59
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	18,395,457,856.00		18,395,457,856.00

*Zu Juanico*  
 Marina Meritza Miranda Alvarado  
 Presidenta




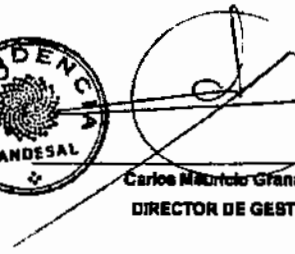
*[Signature]*  
 Iván Guzmán Castro  
 Contador


FOP



**Estado de Resultados**  
Del 01 de Enero al 31-DEC-16 ✓

FINANCIEROS		
INTERESES		✓ 113,523.21 ✓
INTERESES SOBRE INVERSIONES	0.00	
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS	113,523.21	
OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	
COMISIONES- GRAVABLES IVA		0.00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		113,523.21
INTERESES		
CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES		✓ (99,683,487.74)
INTERESES SOBRE CIP SERIE A	(71,587,780.82)	
INTERESES SOBRE CIP SERIE B	(28,075,707.12)	
APOYO AL SECTOR PREVISIONAL		✓ (519,620,040.88) ✓
TRANSFERENCIAS ISSS	(253,365,390.06)	
TRANSFERENCIAS INPEP	(288,454,650.80)	
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL		(9,070,666.16)
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL ISSS	(8,190,380.07)	
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL INPEP	(2,880,185.08)	
OTROS GASTOS FINANCIEROS		0.00
OTROS GASTOS FROS. - SERIE B	0.00	
TOTAL COSTOS		(628,554,083.75)
MARGEN FINANCIERO		-628,440,570.54
GASTOS DE OPERACION		(89,458.75)
ADMINISTRACION	(758.75)	
COMISIONES PARA FIDUCIARIO	(88,700.00)	
UTILIDAD DE OPERACION		-628,510,027.29
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
REGULACION DEL EJERCICIO ANTERIOR		1,076,848.36
REGULARIZACIONES	0.00	
REGULARIZACIONES	1,076,848.36	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		(627,433,178.93) ✓

  
Marina Melida Mancía Alemán  
Presidenta

  
Carlos Mauricio Granados  
DIRECTOR DE GESTION

  
Ivette Guadalupe Castro  
Contador



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	BALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
11	CIRCULANTE	1,598,171,886.37	56,672,502.22	61,864,379.73	1,592,980,008.86
111	DISPONIBILIDAD	13,824,955.82	56,667,977.22	61,860,822.41	8,632,110.63
1110	DISPONIBILIDAD	13,824,955.82	56,667,977.22	61,860,822.41	8,632,110.63
11100	DISPONIBILIDAD	13,824,955.82	56,667,977.22	61,860,822.41	8,632,110.63
1110002	BANCO CENTRAL DE RESERVA	13,782,963.06	56,666,829.40	61,860,822.41	8,588,970.05
111000201	CTA. CTE. BCR-POP # 600-111	13,782,963.06	56,666,829.40	61,860,822.41	8,588,970.05
1110003	BANCOS COMERCIALES	41,992.76	1,147.82	0.00	43,140.58
111000301	BANCO PROMERICA 10000045000047	1,211.86	2.91	0.00	1,214.37
111000302	BANCO HIPOTECARIO CTA CTE 00210275955	22,112.35	1,144.11	0.00	23,256.46
111000303	BANCO AMERICA CENTRAL 107333965	17,935.08	0.00	0.00	17,935.08
111000304	BANCO DAVIVIENDA CTA CTE 2-51- 00876-73	733.47	1.20	0.00	734.67
113	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,584,346,930.55	4,525.00	3,557.32	1,584,347,898.23
1131	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,584,346,926.68	0.00	3,557.32	1,584,343,369.36
11310	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,584,346,926.68	0.00	3,557.32	1,584,343,369.36
1131001	CERTIFICADOS DE TRASPASO	1,086,339,794.20	0.00	3,557.32	1,086,336,236.88
113100101	CERTIFICADOS DE TRASPASO ISSS	817,666,914.57	0.00	3,557.32	817,663,357.25
11310010101	VALOR NOMINAL CT - ISSS	809,567,122.62	0.00	3,548.91	809,563,573.71
11310010102	VALOR REVALORIZADO CT - ISSS	8,099,791.95	0.00	8.41	8,099,783.54
113100102	CERTIFICADOS DE TRASPASO INPEP	268,672,879.63	0.00	0.00	268,672,879.63
11310010201	VALOR NOMINAL CT - INPEP	266,357,371.26	0.00	0.00	266,357,371.26
11310010202	VALOR REVALORIZADO CT - INPEP	2,315,508.37	0.00	0.00	2,315,508.37
1131002	CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS	498,007,132.48	0.00	0.00	498,007,132.48
113100201	CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS - ISSS	347,535,835.28	0.00	0.00	347,535,835.28
11310020101	VALOR NOMINAL DE CTC'S - ISSS	342,754,220.08	0.00	0.00	342,754,220.08
11310020102	VALOR REVALORIZADO CTC'S - ISSS	4,781,615.20	0.00	0.00	4,781,615.20
113100202	CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS - INPEP	150,471,297.20	0.00	0.00	150,471,297.20
11310020201	VALOR NOMINAL DE CTC'S - INPEP	148,965,486.72	0.00	0.00	148,965,486.72
11310020202	VALOR REVALORIZADO CTC'S - INPEP	1,505,810.48	0.00	0.00	1,505,810.48
1132	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.87	0.00	0.00	3.87
11320	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.87	0.00	0.00	3.87
1132002	OTRAS CUENTA Y DOCUMENTOS POR COBRAR	3.87	0.00	0.00	3.87
113200201	ISSS	3.87	0.00	0.00	3.87
1134	PROVISION DE INTERESES	0.00	4,525.00	0.00	4,525.00
11341	PROVISION DE INTERESES SOBRE CTAS.CTES. Y AHORRO	0.00	4,525.00	0.00	4,525.00
1134101	PROVISION DE INTERESES SOBRE CTAS.CTES. Y AHORRO	0.00	4,525.00	0.00	4,525.00
15	DIFERIDOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
151	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
1510	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
15100	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
1510002	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
151000201	RETENCIONES ISR - BANCO X	2,190.64	0.00	0.00	2,190.64
21	CIRCULANTE	-27,812,659.25	6,969.89	10,718,838.81	-38,524,528.17
213	CUENTAS POR PAGAR	-27,812,659.25	6,969.89	10,718,838.81	-38,524,528.17
2134	INT A PAGAR SOBRE EMISION DE TITULOS	-27,806,877.50	1,188.14	10,712,413.81	-38,518,103.17
21340	INTERESES SOBRE CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONALES	-27,806,877.50	1,188.14	10,712,413.81	-38,518,103.17
2134001	INTERESES SOBRE CERTIFICADOS	-21,611,793.22	0.00	7,824,490.18	-29,436,283.40



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
<b>DE INTERESES PREVISIONALES</b>					
<b>SERIE A</b>					
213400101	INTERESES SOBRE CIP SERIE A1	-201,979.00	0.00	129,972.15	-331,951.15
213400102	INTERESES SOBRE CIP SERIE A2	-431,624.36	0.00	93,895.90	-525,520.26
213400103	INTERESES SOBRE CIP SERIE A3	-176,477.36	0.00	109,834.55	-286,311.91
213400104	INTERESES SOBRE CIP SERIE A4	-433,702.73	0.00	94,358.11	-528,060.84
213400105	INTERESES SOBRE CIP SERIE A5	-218,266.64	0.00	135,842.93	-354,109.57
213400106	INTERESES SOBRE CIP SERIE A6	-450,793.98	0.00	98,076.56	-548,870.54
213400107	INTERESES SOBRE CIP SERIE A7	-180,388.04	0.00	112,268.36	-292,656.40
213400108	INTERESES SOBRE CIP SERIE A8	-437,874.67	0.00	95,265.79	-533,140.46
213400109	INTERESES SOBRE CIP SERIE A9	-225,211.88	0.00	140,165.57	-365,377.45
213400110	INTERESES SOBRE CIP SERIE A10	-485,177.01	0.00	106,264.59	-591,441.60
213400111	INTERESES SOBRE CIP SERIE A11	-192,054.26	0.00	125,718.95	-317,773.21
213400112	INTERESES SOBRE CIP SERIE A12	-488,675.66	0.00	106,318.22	-594,993.88
213400113	INTERESES SOBRE CIP SERIE A13	-203,071.00	0.00	125,904.02	-328,975.02
213400114	INTERESES SOBRE CIP SERIE A14	-507,064.08	0.00	108,110.02	-615,174.10
213400115	INTERESES SOBRE CIP SERIE A15	-209,051.00	0.00	130,010.90	-339,061.90
213400116	INTERESES SOBRE CIP SERIE A16	-514,467.72	0.00	109,688.54	-624,156.26
213400117	INTERESES SOBRE CIP SERIE A17	-270,291.45	0.00	168,375.88	-438,667.33
213400118	INTERESES SOBRE CIP SERIE A18	-596,022.30	0.00	129,673.00	-725,695.30
213400119	INTERESES SOBRE CIP SERIE A19	-246,060.99	0.00	153,176.58	-399,237.57
213400120	INTERESES SOBRE CIP SERIE A20	-595,215.66	0.00	126,904.70	-722,120.36
213400121	INTERESES SOBRE CIP SERIE A21	-317,786.90	0.00	187,834.58	-505,621.48
213400122	INTERESES SOBRE CIP SERIE A22	-604,705.32	0.00	131,562.14	-736,267.46
213400123	INTERESES SOBRE CIP SERIE A23	-258,680.04	0.00	160,995.09	-419,675.13
213400124	INTERESES SOBRE CIP SERIE A24	-623,916.91	0.00	135,741.87	-759,658.78
213400125	INTERESES SOBRE CIP SERIE A25	-323,332.00	0.00	201,232.78	-524,564.78
213400126	INTERESES SOBRE CIP SERIE A26	-651,950.96	0.00	141,841.12	-793,792.08
213400127	INTERESES SOBRE CIP SERIE A27	-271,526.16	0.00	168,990.30	-440,516.46
213400128	INTERESES SOBRE CIP SERIE A28	-677,846.58	0.00	147,475.06	-825,321.64
213400129	INTERESES SOBRE CIP SERIE A29	-349,684.44	0.00	217,634.88	-567,319.32
213400130	intereses sobre cip serie a30	-693,101.36	0.00	150,793.92	-843,895.28
213400131	intereses sobre cip serie a31	-292,323.84	0.00	181,934.04	-474,257.88
213400132	intereses sobre cip serie a32	-730,600.90	0.00	158,952.50	-889,553.40
213400133	intereses sobre cip serie a33	-369,459.92	0.00	229,941.26	-599,401.18
213400134	intereses sobre cip serie a34	-1,293,293.43	0.00	280,364.31	-1,573,657.74
213400135	intereses sobre cip serie a35	-481,895.44	0.00	287,283.82	-769,179.26
213400136	intereses sobre cip serie a36	-1,339,498.16	0.00	290,380.72	-1,629,878.88
213400137	intereses sobre cip serie a37	-600,813.72	0.00	358,177.41	-958,991.13
213400138	intereses sobre cip serie a38	-1,428,783.74	0.00	303,371.89	-1,732,155.63
213400139	intereses sobre cip serie a39	-607,254.44	0.00	362,017.07	-969,271.51
213400140	intereses sobre cip serie a40	-1,742,959.75	0.00	369,195.43	-2,112,155.18
213400141	intereses sobre cip serie a41	-888,909.42	0.00	958,944.67	-1,847,854.09
2134002	INTERESES SOBRE CERTIFICADOS	-6,195,084.28	1,188.14	2,887,923.63	-9,081,819.77
<b>DE INTERESES PREVISIONALES</b>					
<b>SERIE B</b>					
213400201	INTERESES SOBRE CIP SERIE B1	-1,732,922.24	0.00	1,290,063.45	-3,022,985.69
213400202	INTERESES SOBRE CIP SERIE B2	-171,972.47	0.00	39,547.32	-211,519.79
213400203	INTERESES SOBRE CIP SERIE B3	-59,993.78	0.00	44,662.01	-104,655.79
213400204	INTERESES SOBRE CIP SERIE B4	-138,444.73	0.00	32,048.11	-170,492.84
213400205	INTERESES SOBRE CIP SERIE B5	-59,438.04	0.00	43,392.87	-102,830.91
213400206	INTERESES SOBRE CIP SERIE B6	-152,343.83	0.00	34,789.13	-187,132.96
213400207	INTERESES SOBRE CIP SERIE B7	-53,554.84	0.00	38,356.30	-91,911.14
213400208	INTERESES SOBRE CIP SERIE B8	-130,710.53	0.00	29,848.97	-160,559.50
213400209	INTERESES SOBRE CIP SERIE B9	-50,387.04	0.00	37,510.31	-87,897.35
213400210	INTERESES SOBRE CIP SERIE B10	-127,029.38	0.00	29,405.36	-156,434.74
213400211	INTERESES SOBRE CIP SERIE B11	-52,509.06	0.00	39,090.07	-91,599.15
213400212	INTERESES SOBRE CIP SERIE B12	-147,229.68	0.00	34,081.71	-181,311.39
213400213	INTERESES SOBRE CIP SERIE B13	-50,735.98	0.00	37,770.09	-88,506.07
213400214	INTERESES SOBRE CIP SERIE B14	-105,178.40	0.00	24,347.40	-129,525.80



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2016

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
213400215	INTERESES SOBRE CIP SERIE B15	-42,777.82	0.00	31,845.68	-74,623.50
213400216	INTERESES SOBRE CIP SERIE B16	-121,403.79	0.00	28,103.36	-149,507.15
213400217	INTERESES SOBRE CIP SERIE B17	-41,824.37	0.00	31,319.30	-73,143.67
213400218	INTERESES SOBRE CIP SERIE B18	-99,264.64	0.00	22,978.44	-122,243.08
213400219	INTERESES SOBRE CIP SERIE B19	-45,916.24	0.00	33,521.23	-79,437.47
213400220	INTERESES SOBRE CIP SERIE B20	-110,189.58	0.00	25,507.42	-135,697.00
213400221	INTERESES SOBRE CIP SERIE B21	-46,012.54	0.00	34,253.76	-80,266.30
213400222	INTERESES SOBRE CIP SERIE B22	-128,333.99	0.00	29,707.61	-158,041.60
213400223	INTERESES SOBRE CIP SERIE B23	-51,599.20	0.00	38,412.72	-90,011.92
213400224	INTERESES SOBRE CIP SERIE B24	-135,086.08	0.00	31,270.63	-166,356.71
213400225	INTERESES SOBRE CIP SERIE B25	-49,560.36	0.00	36,181.65	-85,742.01
213400226	INTERESES SOBRE CIP SERIE B26	-123,378.64	0.00	28,174.66	-151,553.30
213400227	INTERESES SOBRE CIP SERIE B27	-41,760.82	0.00	30,487.57	-72,248.39
213400228	INTERESES SOBRE CIP SERIE B28	-118,215.76	0.00	27,269.46	-145,485.22
213400229	INTERESES SOBRE CIP SERIE B29	-45,577.96	0.00	32,927.27	-78,505.23
213400230	intereses sobre cip serie b30	-97,493.04	0.00	22,554.36	-120,047.40
213400231	intereses sobre cip serie b31	-40,483.22	0.00	24,558.82	-64,962.04
213400232	intereses sobre cip serie b32	-102,596.13	0.00	23,544.81	-126,140.94
213400233	intereses sobre cip serie b33	-35,702.84	0.00	26,824.30	-62,527.14
213400234	intereses sobre cip serie b34	-326,359.68	0.00	75,501.12	-401,860.80
213400235	intereses sobre cip serie b35	-93,218.16	0.00	68,803.88	-162,022.04
213400236	intereses sobre cip serie b36	-343,111.37	0.00	79,487.10	-422,598.47
213400237	intereses sobre cip serie b37	-100,122.82	0.00	74,576.38	-174,699.31
213400238	intereses sobre cip serie b38	-360,703.88	0.00	83,446.42	-444,150.30
213400239	intereses sobre cip serie b39	-87,911.90	1,132.35	64,128.77	-150,908.32
213400240	intereses sobre cip serie b40	-293,105.19	55.79	67,835.03	-360,884.43
213400241	intereses sobre cip serie b41	-81,004.14	0.00	59,788.77	-140,792.91
2139	DIVERSOS	-5,781.75	5,781.75	6,425.00	-6,425.00
21390	DIVERSOS	-5,781.75	5,781.75	6,425.00	-6,425.00
2139001	ACRREDORES VARIOS	-5,781.75	5,781.75	6,425.00	-6,425.00
213900101	BANDESAL	-5,781.75	5,781.75	5,725.00	-5,725.00
213900102	OTROS	0.00	0.00	700.00	-700.00
29	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	-5,519,425,142.31	3,557.32	56,336,067.86	-5,575,757,652.85
293	CUENTAS POR PAGAR	-5,519,425,142.44	3,557.32	56,336,067.86	-5,575,757,652.98
2930	EMISION DE TITULOS VALORES	-5,519,425,142.44	3,557.32	56,336,067.86	-5,575,757,652.98
29300	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL (CIP)	-5,519,425,142.44	3,557.32	56,336,067.86	-5,575,757,652.98
2930001	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL (CIP) SERIA "A"	-3,959,607,357.75	0.00	56,336,067.86	-4,015,943,425.61
293000101	CIP A1	-76,259,512.07	0.00	0.00	-76,259,512.07
293000102	CIP A2	-65,697,254.13	0.00	0.00	-65,697,254.13
293000103	CIP A3	-64,444,010.65	0.00	0.00	-64,444,010.65
293000104	CIP A4	-66,020,725.92	0.00	0.00	-66,020,725.92
293000105	CIP A5	-79,704,268.97	0.00	0.00	-79,704,268.97
293000106	CIP A6	-68,622,490.28	0.00	0.00	-68,622,490.28
293000107	CIP A7	-65,872,172.05	0.00	0.00	-65,872,172.05
293000108	CIP A8	-66,655,719.46	0.00	0.00	-66,655,719.46
293000109	CIP A9	-82,240,014.51	0.00	0.00	-82,240,014.51
293000110	CIP A10	-74,351,556.42	0.00	0.00	-74,351,556.42
293000111	CIP A11	-73,763,959.61	0.00	0.00	-73,763,959.61
293000112	CIP A12	-74,389,181.00	0.00	0.00	-74,389,181.00
293000113	CIP A13	-90,369,013.79	0.00	0.00	-90,369,013.79
293000114	CIP A14	-76,264,174.89	0.00	0.00	-76,264,174.89
293000115	CIP A15	-76,282,204.29	0.00	0.00	-76,282,204.29
293000116	CIP A16	-77,377,820.64	0.00	0.00	-77,377,820.64
293000117	CIP A17	-98,792,420.47	0.00	0.00	-98,792,420.47
293000118	CIP A18	-90,730,151.22	0.00	0.00	-90,730,151.22
293000119	CIP A19	-89,874,537.98	0.00	0.00	-89,874,537.98
293000120	CIP A20	-89,522,398.27	0.00	0.00	-89,522,398.27
293000121	CIP A21	-111,455,643.20	0.00	0.00	-111,455,643.20



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
293000122	CIP A22	-92,051,546.32	0.00	0.00	-92,051,546.32
293000123	CIP A23	-94,462,082.44	0.00	0.00	-94,462,082.44
293000124	CIP A24	-94,976,223.46	0.00	0.00	-94,976,223.46
293000125	CIP A25	-118,070,798.14	0.00	0.00	-118,070,798.14
293000126	CIP A26	-99,243,619.44	0.00	0.00	-99,243,619.44
293000127	CIP A27	-99,152,973.45	0.00	0.00	-99,152,973.45
293000128	CIP A28	-103,185,545.82	0.00	0.00	-103,185,545.82
293000129	CIP A29	-127,694,848.63	0.00	0.00	-127,694,848.63
293000130	cip a30	-105,508,032.35	0.00	0.00	-105,508,032.35
293000131	cip a31	-106,747,528.59	0.00	0.00	-106,747,528.59
293000132	cip a32	-111,216,086.15	0.00	0.00	-111,216,086.15
293000133	cip A33	-134,915,426.40	0.00	0.00	-134,915,426.40
293000134	cip a34	-110,336,891.31	0.00	0.00	-110,336,891.31
293000135	cip a35	-113,060,057.53	0.00	0.00	-113,060,057.53
293000136	cip a36	-114,278,727.39	0.00	0.00	-114,278,727.39
293000137	cip a37	-140,960,177.88	0.00	0.00	-140,960,177.88
293000138	cip a38	-119,391,516.10	0.00	0.00	-119,391,516.10
293000139	cip a39	-122,118,320.25	0.00	0.00	-122,118,320.25
293000140	cip a 40	-124,539,522.70	0.00	0.00	-124,539,522.70
293000141	cip a 41	-169,008,203.58	0.00	56,336,067.86	-225,344,271.44
2930002	CERTIFICADOS DE INVERSIONES PREVISIONAL (CIP) SERIA "B"	-1,559,817,784.69	3,557.32	0.00	-1,559,814,227.37
293000201	CIP B1	-756,906,253.29	0.00	0.00	-756,906,253.29
293000202	CIP B2	-26,775,668.71	0.00	0.00	-26,775,668.71
293000203	CIP B3	-26,204,106.18	0.00	0.00	-26,204,106.18
293000204	CIP B4	-21,698,175.56	0.00	0.00	-21,698,175.56
293000205	CIP B5	-25,459,435.85	0.00	0.00	-25,459,435.85
293000206	CIP B6	-23,554,119.53	0.00	0.00	-23,554,119.53
293000207	CIP B7	-22,504,396.23	0.00	0.00	-22,504,396.23
293000208	CIP B8	-20,209,248.58	0.00	0.00	-20,209,248.58
293000209	CIP B9	-22,008,150.83	0.00	0.00	-22,008,150.83
293000210	CIP B10	-19,908,904.82	0.00	0.00	-19,908,904.82
293000211	CIP B11	-22,934,840.19	0.00	0.00	-22,934,840.19
293000212	CIP B12	-23,075,153.00	0.00	0.00	-23,075,153.00
293000213	CIP B13	-22,160,522.83	0.00	0.00	-22,160,522.83
293000214	CIP B14	-16,484,356.79	0.00	0.00	-16,484,356.79
293000215	CIP B15	-18,684,479.12	0.00	0.00	-18,684,479.12
293000216	CIP B16	-19,027,625.00	0.00	0.00	-19,027,625.00
293000217	CIP B17	-18,375,930.69	0.00	0.00	-18,375,930.69
293000218	CIP B18	-15,557,704.06	0.00	0.00	-15,557,704.06
293000219	CIP B19	-19,667,689.56	0.00	0.00	-19,667,689.56
293000220	CIP B20	-17,269,827.75	0.00	0.00	-17,269,827.75
293000221	CIP B21	-20,097,319.34	0.00	0.00	-20,097,319.34
293000222	CIP B22	-20,113,575.83	0.00	0.00	-20,113,575.83
293000223	CIP B23	-22,537,424.87	0.00	0.00	-22,537,424.87
293000224	CIP B24	-21,171,810.36	0.00	0.00	-21,171,810.36
293000225	CIP B25	-21,228,563.91	0.00	0.00	-21,228,563.91
293000226	CIP B26	-19,075,667.33	0.00	0.00	-19,075,667.33
293000227	CIP B27	-17,887,771.45	0.00	0.00	-17,887,771.45
293000228	CIP B28	-18,463,001.74	0.00	0.00	-18,463,001.74
293000229	CIP B29	-19,319,134.88	0.00	0.00	-19,319,134.88
293000230	cip b30	-16,652,683.12	0.00	0.00	-16,652,683.12
293000231	cip b31	-17,627,386.22	0.00	0.00	-17,627,386.22
293000232	cip b32	-15,940,923.67	0.00	0.00	-15,940,923.67
293000233	cip B33	-15,738,393.50	0.00	0.00	-15,738,393.50
293000234	cip b34	-18,071,416.57	0.00	0.00	-18,071,416.57
293000235	cip b35	-15,674,609.41	0.00	0.00	-15,674,609.41
293000236	cip b36	-17,495,751.86	0.00	0.00	-17,495,751.86
293000237	cip b37	-16,764,093.09	0.00	0.00	-16,764,093.09
293000238	cip b38	-22,817,475.57	0.00	0.00	-22,817,475.57



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	BALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
293000239	cip b39	-21,632,310.31	0.00	0.00	-21,632,310.31
293000240	cip b40	-22,873,418.40	3,557.32	0.00	-22,869,861.08
293000241	cip b41	-20,168,464.69	0.00	0.00	-20,168,464.69
298	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	-3.87	0.00	0.00	-3.87
2980	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	-3.87	0.00	0.00	-3.87
29800	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	-3.87	0.00	0.00	-3.87
2980001	CUENTA TRANSITORIA PENDIENTE DE LIQUIDAR	-3.87	0.00	0.00	-3.87
41	CAPITAL	-900,387,149.56	0.00	0.00	-900,387,149.56
411	CAPITAL	-900,387,149.56	0.00	0.00	-900,387,149.56
4110	CAPITAL	-900,387,149.56	0.00	0.00	-900,387,149.56
41100	CAPITAL	-900,387,149.56	0.00	0.00	-900,387,149.56
4110001	APORTE AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	-900,387,149.56	0.00	0.00	-900,387,149.56
49	RESULTADOS POR APLICAR	4,294,253,956.15	0.00	0.00	4,294,253,956.15
490	RESULTADOS POR APLICAR	4,294,253,956.15	0.00	0.00	4,294,253,956.15
4900	RESULTADOS POR APLICAR	4,294,253,956.15	0.00	0.00	4,294,253,956.15
49000	RESULTADOS POR APLICAR	4,294,253,956.15	0.00	0.00	4,294,253,956.15
4900001	DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,294,253,956.15	0.00	0.00	4,294,253,956.15
51	GASTOS DE OPERACION	556,375,243.01	72,250,639.54	2,332.05	628,623,550.50
511	ADMINISTRACION	56.75	700.00	0.00	756.75
5110	ADMINISTRACION	56.75	700.00	0.00	756.75
51100	ADMINISTRACION	56.75	700.00	0.00	756.75
5110003	SUMINISTROS	56.75	700.00	0.00	756.75
511000304	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	56.75	700.00	0.00	756.75
512	FINANCIEROS	556,375,186.26	72,249,939.54	2,332.05	628,622,793.75
5121	INTERESES	89,275,501.80	10,389,174.08	1,188.14	99,663,487.74
51210	INTERESES	89,275,501.80	10,389,174.08	1,188.14	99,663,487.74
5121001	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES	89,275,501.80	10,389,174.08	1,188.14	99,663,487.74
512100101	INTERESES SOBRE CIP SERIE A	64,086,530.17	7,501,250.45	0.00	71,587,780.62
512100102	INTERESES SOBRE CIP SERIE B	25,188,971.63	2,887,923.63	1,188.14	28,075,707.12
5122	COMISIONES PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
51220	COMISIONES PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
5122001	POR ADMON DEL FIDEICOMISO PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
5124	APOYO AL SECTOR PREVISIONAL	457,966,144.31	61,855,040.46	1,143.91	519,820,040.86
51240	GASTOS POR APOYO AL SECTOR PREVISIONAL	457,966,144.31	61,855,040.46	1,143.91	519,820,040.86
5124001	TRANSFERENCIAS ISSS	223,015,156.43	30,350,233.63	0.00	253,365,390.06
5124002	TRANSFERENCIAS INPEP	234,950,987.88	31,504,806.83	1,143.91	266,454,650.80
5125	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL	9,070,565.15	0.00	0.00	9,070,565.15
51250	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL	9,070,565.15	0.00	0.00	9,070,565.15
5125001	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL ISSS	6,190,380.07	0.00	0.00	6,190,380.07
5125002	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL INPEP	2,880,185.08	0.00	0.00	2,880,185.08
61	PRODUCTOS DE OPERACION	-101,472.69	0.00	12,050.52	-113,523.21
611	FINANCIEROS	-101,472.69	0.00	12,050.52	-113,523.21
6111	INTERESES	-101,472.69	0.00	12,050.52	-113,523.21
61110	INTERESES	-101,472.69	0.00	12,050.52	-113,523.21
6111003	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS	-101,472.69	0.00	12,050.52	-113,523.21
611100301	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS COMERCIALES	-46,092.18	0.00	3.71	-46,095.89
611100302	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BCR	-55,380.51	0.00	12,046.81	-67,427.32
69	REGULARIZACIONES	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36





Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
690	REGULARIZACIONES	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36
6900	REGULARIZACIONES	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36
69000	REGULARIZACIONES	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36
6900001	REGULARIZACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36
690000101	FOP	-1,076,848.36	0.00	0.00	-1,076,848.36
70	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10,087,360,846.68	118,191,108.32	0.00	10,205,551,955.00
700	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10,087,360,846.68	118,191,108.32	0.00	10,205,551,955.00
7001	REGISTRO	5,994,250,569.25	56,336,067.86	0.00	6,050,586,637.11
70010	REGISTRO	5,994,250,569.25	56,336,067.86	0.00	6,050,586,637.11
7001001	EMISION DE CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A	4,230,237,622.47	56,336,067.86	0.00	4,286,573,690.33
700100101	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A1	90,795,942.46	0.00	0.00	90,795,942.46
700100102	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A2	76,064,900.00	0.00	0.00	76,064,900.00
700100103	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A3	74,613,882.91	0.00	0.00	74,613,882.91
700100104	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A4	76,439,418.70	0.00	0.00	76,439,418.70
700100105	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A5	92,282,353.77	0.00	0.00	92,282,353.77
700100106	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A6	77,513,261.37	0.00	0.00	77,513,261.37
700100107	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A7	74,406,610.28	0.00	0.00	74,406,610.28
700100108	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A8	75,291,674.54	0.00	0.00	75,291,674.54
700100109	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A9	92,895,080.20	0.00	0.00	92,895,080.20
700100110	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A10	82,165,495.00	0.00	0.00	82,165,495.00
700100111	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A11	81,516,145.00	0.00	0.00	81,516,145.00
700100112	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A12	82,207,073.71	0.00	0.00	82,207,073.71
700100113	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A13	99,866,298.79	0.00	0.00	99,866,298.79
700100114	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A14	82,653,272.93	0.00	0.00	82,653,272.93
700100115	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A15	82,672,812.72	0.00	0.00	82,672,812.72
700100116	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A16	83,860,215.26	0.00	0.00	83,860,215.26
700100117	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A17	107,068,841.94	0.00	0.00	107,068,841.94
700100118	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A18	96,634,520.43	0.00	0.00	96,634,520.43
700100119	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A19	95,723,227.16	0.00	0.00	95,723,227.16
700100120	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A20	95,348,171.59	0.00	0.00	95,348,171.59
700100121	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A21	118,708,747.69	0.00	0.00	118,708,747.69
700100122	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A22	96,530,564.50	0.00	0.00	96,530,564.50
700100123	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A23	99,058,391.81	0.00	0.00	99,058,391.81
700100124	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL SERIE A24	99,597,549.77	0.00	0.00	99,597,549.77
700100125	CERTIFICADOS DE INVERSION	123,815,853.77	0.00	0.00	123,815,853.77



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
700100126	PREVISIONAL SERIE A25 CERTIFICADOS DE INVERSION	102,641,037.80	0.00	0.00	102,641,037.80
700100127	PREVISIONAL SERIE A26 CERTIFICADO DE INVERSION	102,547,288.71	0.00	0.00	102,547,288.71
700100128	PREVISIONAL SERIE A27 CERTIFICADOS DE INVERSION	106,717,908.60	0.00	0.00	106,717,908.60
700100129	PREVISIONAL SERIE A28 CERTIFICADOS DE INVERSION	132,066,241.21	0.00	0.00	132,066,241.21
700100130	PREVISIONAL SERIE A29 certificados de inversion	107,771,228.13	0.00	0.00	107,771,228.13
700100131	PREVISIONAL SERIE A30 certificado de inversion	109,037,312.15	0.00	0.00	109,037,312.15
700100132	PREVISIONAL SERIE A31 certificado de inversion	113,601,722.31	0.00	0.00	113,601,722.31
700100133	PREVISIONAL SERIE A32 certificado de inversion	137,809,424.30	0.00	0.00	137,809,424.30
700100134	PREVISIONAL SERIE A33 certificado de inversion	111,451,405.35	0.00	0.00	111,451,405.35
700100135	PREVISIONAL SERIE A34 certificado de inversion	114,202,078.32	0.00	0.00	114,202,078.32
700100136	PREVISIONAL SERIE A35 certificado de inversion	115,433,057.96	0.00	0.00	115,433,057.96
700100137	PREVISIONAL SERIE A36 certificado de inversion	142,384,018.07	0.00	0.00	142,384,018.07
700100138	PREVISIONAL SERIE A37 certificado de inversion	161,178,546.73	0.00	0.00	161,178,546.73
700100139	PREVISIONAL SERIE A38 certificado de inversion	122,118,320.25	0.00	0.00	122,118,320.25
700100140	PREVISIONAL SERIE A39 certificado de inversion	124,539,522.70	0.00	0.00	124,539,522.70
700100141	PREVISIONAL SERIE A40 certificado de inversion	169,008,203.58	56,336,067.86	0.00	225,344,271.44
7001002	PREVISIONAL SERIE B CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	1,764,012,946.78	0.00	0.00	1,764,012,946.78
700100201	PREVISIONAL SERIE B1 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	901,663,678.17	0.00	0.00	901,663,678.17
700100202	PREVISIONAL SERIE B2 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	31,142,398.83	0.00	0.00	31,142,398.83
700100203	PREVISIONAL SERIE B3 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	30,357,924.14	0.00	0.00	30,357,924.14
700100204	PREVISIONAL SERIE B4 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	25,264,762.77	0.00	0.00	25,264,762.77
700100205	PREVISIONAL SERIE B5 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	29,949,013.07	0.00	0.00	29,949,013.07
700100206	PREVISIONAL SERIE B6 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	27,153,386.83	0.00	0.00	27,153,386.83
700100207	PREVISIONAL SERIE B7 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	25,489,036.64	0.00	0.00	25,489,036.64
700100208	PREVISIONAL SERIE B8 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	22,894,675.47	0.00	0.00	22,894,675.47
700100209	PREVISIONAL SERIE B9 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	24,859,540.07	0.00	0.00	24,859,540.07
700100210	PREVISIONAL SERIE B10 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	22,018,573.92	0.00	0.00	22,018,573.92
700100211	PREVISIONAL SERIE B11 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	25,345,165.41	0.00	0.00	25,345,165.41
700100212	PREVISIONAL SERIE B12 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	25,623,906.70	0.00	0.00	25,623,906.70
700100213	PREVISIONAL SERIE B13 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	24,512,769.91	0.00	0.00	24,512,769.91



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
700100214	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B14	17,893,887.37	0.00	0.00	17,893,887.37
700100215	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B15	20,254,838.05	0.00	0.00	20,254,838.05
700100216	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B16	20,636,058.62	0.00	0.00	20,636,058.62
700100217	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B17	19,996,855.63	0.00	0.00	19,996,855.63
700100218	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B18	16,645,063.76	0.00	0.00	16,645,063.76
700100219	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B19	20,986,082.03	0.00	0.00	20,986,082.03
700100220	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B20	18,393,681.70	0.00	0.00	18,393,681.70
700100221	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B21	21,420,606.12	0.00	0.00	21,420,606.12
700100222	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B22	21,253,500.86	0.00	0.00	21,253,500.86
700100223	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B23	23,634,044.54	0.00	0.00	23,634,044.54
700100224	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B24	22,225,580.76	0.00	0.00	22,225,580.76
700100225	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B25	22,261,602.10	0.00	0.00	22,261,602.10
700100226	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B26	19,772,436.43	0.00	0.00	19,772,436.43
700100227	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B27	18,676,795.03	0.00	0.00	18,676,795.03
700100228	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B28	19,122,318.84	0.00	0.00	19,122,318.84
700100229	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B29	19,989,414.05	0.00	0.00	19,989,414.05
700100230	certificados de inversion previsual serie b30	17,123,122.96	0.00	0.00	17,123,122.96
700100231	certificado de inversion previsual serie b31	18,078,409.51	0.00	0.00	18,078,409.51
700100232	certificado de inversion previsual serie b32	16,322,513.77	0.00	0.00	16,322,513.77
700100233	certificado de inversion previsual serie b33	16,125,470.56	0.00	0.00	16,125,470.56
700100234	certificado de inversion previsual serie b34	18,351,106.92	0.00	0.00	18,351,106.92
700100235	certificado de inversion previsual serie b35	16,052,198.84	0.00	0.00	16,052,198.84
700100236	certificado de inversion previsual serie b36	17,686,233.00	0.00	0.00	17,686,233.00
700100237	certificado de inversion previsual serie b37	17,002,539.59	0.00	0.00	17,002,539.59
700100238	certificado de inversion previsual serie b38	22,973,418.56	0.00	0.00	22,973,418.56
700100239	certificado de inversion previsual serie b39	21,741,505.55	0.00	0.00	21,741,505.55
700100240	certificado de inversion previsual serie b40	22,950,365.01	0.00	0.00	22,950,365.01
700100241	certificado de inversion previsual serie b41	20,168,464.69	0.00	0.00	20,168,464.69
7002	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4,093,110,277.43	61,855,040.46	0.00	4,154,965,317.89
70026	ISSS	1,956,203,185.67	30,350,233.63	0.00	1,986,553,419.30
7002601	ISSS 2006	40,512,818.81	0.00	0.00	40,512,818.81
7002602	ISSS 2007	145,751,856.20	0.00	0.00	145,751,856.20
7002603	ISSS 2008	146,750,950.38	0.00	0.00	146,750,950.38



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2016**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
7002604	ISSS 2009	160,405,374.96	0.00	0.00	160,405,374.96
7002605	ISSS 2010	168,347,330.02	0.00	0.00	168,347,330.02
7002606	ISSS 2011	378,378,051.35	0.00	0.00	378,378,051.35
7002607	ISSS 2012	31,900,295.36	0.00	0.00	31,900,295.36
7002608	ISSS 2013	233,705,024.07	0.00	0.00	233,705,024.07
7002609	ISSS 2014	190,037,560.37	0.00	0.00	190,037,560.37
7002610	ISSS 2015	237,398,767.72	0.00	0.00	237,398,767.72
7002611	ISSS 2016	223,015,156.43	30,350,233.63	0.00	253,365,390.06
70027	INPEP	2,136,907,091.76	31,504,806.83	0.00	2,168,411,898.59
7002701	INPEP 2006	50,283,123.65	0.00	0.00	50,283,123.65
7002702	INPEP 2007	173,623,453.57	0.00	0.00	173,623,453.57
7002703	INPEP 2008	173,177,335.03	0.00	0.00	173,177,335.03
7002704	INPEP 2009	185,280,322.06	0.00	0.00	185,280,322.06
7002705	INPEP 2010	188,163,755.99	0.00	0.00	188,163,755.99
7002706	INPEP 2011	413,901,549.54	0.00	0.00	413,901,549.54
7002707	INPEP 2012	16,416,683.51	0.00	0.00	16,416,683.51
7002708	INPEP 2013	266,603,035.69	0.00	0.00	266,603,035.69
7002709	inpep 2014	185,562,596.13	0.00	0.00	185,562,596.13
7002710	inpep 2015	248,881,087.82	0.00	0.00	248,881,087.82
7002711	inpep 2016	235,014,148.77	31,504,806.83	0.00	266,518,955.60
80	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-10,087,360,846.68	0.00	118,191,108.32	-10,205,551,955.00
800	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-10,087,360,846.68	0.00	118,191,108.32	-10,205,551,955.00
8000	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-10,087,360,846.68	0.00	118,191,108.32	-10,205,551,955.00
80000	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-10,087,360,846.68	0.00	118,191,108.32	-10,205,551,955.00
8000001	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-10,087,360,846.68	0.00	118,191,108.32	-10,205,551,955.00
		0.00	247,124,777.29	247,124,777.29	0.00





# Informe Operativo Anual 2017

*Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
FOP*

*Febrero 2018*



**BANDESAL**

BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR

# ÍNDICE

Introducción .....	1
1. Creación.....	1
2. Participantes del Fideicomiso.....	1
3. Objeto del Fideicomiso.....	1
4. Dirección y supervisión .....	2
5. Actividades realizadas en el año 2017 .....	2
6. Estados Financieros del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales .....	12





## **INFORME OPERATIVO ANUAL 2017 FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES**

### **Introducción**

A continuación se presenta un resumen sobre la creación, funcionamiento y principales actividades y resultados obtenidos durante el año 2017, en el marco del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP).

### **1. Creación**

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales se creó por un plazo indeterminado con base en el Decreto Legislativo No. 98 de fecha 07 de septiembre del 2006. Su Escritura de Constitución fue firmada el día 09 de octubre del mismo año entre los Fideicomitentes y el Fiduciario. Su patrimonio inicial fue otorgado por el Ministerio de Hacienda con un monto de \$20,000,000.00.

### **2. Participantes del Fideicomiso**

Los Fideicomitentes que constituyen el Fideicomiso son:

- ✓ Ministerio de Hacienda
- ✓ Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
- ✓ Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)

El Fiduciario del Fideicomiso es:

- ✓ Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

Los Fideicomisarios del Fideicomiso son:

- ✓ Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
- ✓ Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)

### **3. Objeto del Fideicomiso**

Fue creado con el objetivo de atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP).

Asimismo, puede recibir títulos previsionales de los fondos de pensiones cuando éstos no hayan sido emitidos por el Fideicomiso, a cambio de los cuales se les entregará Certificados de Inversión Previsionales de conformidad a las Normas indicadas en el Decreto de Ley No. 98.

#### 4. Dirección y supervisión

La dirección y supervisión del FOP fue confiada a un Consejo de Administración, el cual al cierre del año 2017 está conformado de la siguiente manera:

DIRECTORES PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
Ministro de Hacienda	Carlos Enrique Cáceres
Director General del ISSS	Ricardo Cea Rouanet
Presidente del INPEP	Andrés Rodríguez Celis
Presidenta de BANDESAL*	Mélida Mancía Alemán

\*Con voz pero sin voto en las decisiones del Consejo.

#### 5. Actividades realizadas en el año 2017

##### 5.1) Reuniones del Consejo de Administración

Durante el año se realizaron 03 sesiones del Consejo de Administración en las fechas siguientes:

No. SESION	FECHA
Sesión 86	30/03/2017
Sesión 87	29/06/2017
Sesión 88	06/10/2017

En dichas reuniones se abordaron, entre otros, los siguientes puntos:

- ✓ Informe del Fiduciario a marzo de 2017.
- ✓ Modificaciones al Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales del año 2017.
- ✓ Aprobación de emisiones CIP A43, A44 y AFP1, así como de sus condiciones y términos de colocación.
- ✓ Aprobación de emisiones CIP B43 y BFP1, así como de sus condiciones y términos de colocación.
- ✓ Informe de anulaciones de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios, incluidos en CIP emitidos de la serie B.
- ✓ Modificación del Plan Anual de Gastos del año 2017 y nombramiento del Auditor Externo del Fideicomiso para el año 2017.
- ✓ Informe de los Decreto No. 788 y 789 aprobados por la asamblea legislativa en fecha 28 de septiembre e informe de la sustitución de CIP de acuerdo al Decreto No. 789
- ✓ Informe de revisión intermedia realizada por los auditores externos al cierre de junio 2017
- ✓ Informe del Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales del año 2018.

##### 5.2) Decreto Legislativo No. 656 aprobado en el mes de abril 2017

Con fecha 21 de abril de 2017, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto No. 656 con una modificación al literal "a" del artículo 12 a la Ley del FOP, en el cual se amplió el plazo de los títulos

de 25 a 50 años, se dio un período de gracia de capital de 5 años y se modificó también la tasa de interés a aplicar en las nuevas emisiones, lo cual se aplicó a partir de la emisión del mes de julio de 2017.

### **5.3) Reformas a la Ley del FOP aprobadas en septiembre del año 2017 y sustitución de CIP realizada el 02 de octubre de 2017**

Con fecha 28 de septiembre de 2017, la Asamblea Legislativa emitió el Decreto No. 788 que contiene reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), principalmente en la sustitución de los artículos No. 12 y 14 de la Ley, relacionados a las características de las emisiones de Certificados de Inversión Previsionales (CIP) series "A" y "B", y modificaciones al artículo No. 16 de la Ley. Los cambios más relevantes de este nuevo decreto son en el plazo, la tasa de interés y la forma de pago de los Certificados de Inversión Previsionales que se emitan a partir de la vigencia del mismo.

Asimismo, la Asamblea Legislativa emitió con fecha 28 de septiembre de 2017, el Decreto No. 789 que contiene disposiciones transitorias para la sustitución de Certificados de Inversión Previsionales (CIP), en la cual se establece que BANDESAL como fiduciario, realizará por única vez la sustitución de CIP que a la entrada en vigencia de este Decreto fueran parte del activo de los Fondos de Pensiones, por nuevos Certificados de Inversión Previsionales, así:

- ✓ CIP por un monto equivalente al saldo total de las cuentas individuales de ahorro para pensiones de afiliados que, de acuerdo a la Ley SAP, serán transferidas al Fondo "Especial de Retiro". Sus características serán:
  - Al portador, en serie y con plazo de 30 años
  - Pagando los primeros 3 años únicamente intereses y partir del cuarto año, se realizará el pago de capital e intereses mediante 54 cuotas semestrales. Durante el año 2021 amortizará un 2.1114% del capital inicial de la emisión y a partir del 2022 hasta su vencimiento, las cuotas a ser pagadas serán de igual valor.
  - Su tasa de interés será según se establece en el siguiente literal.
- ✓ El valor restante de CIP, tanto los emitidos según lo dispuesto en el artículo 12 (serie A) como en el artículo 14 (serie B) de la Ley del FOP, tendrán las siguientes características:
  - Al portador, en serie y con plazo de 30 años,
  - Durante los primeros 5 años pagarán únicamente intereses y a partir del 6to. Año se realizará el pago de capital e intereses mediante 100 cuotas trimestrales de igual valor.
  - Devengarán una tasa de interés así:

2017 -----	2.5%
2018 -----	2.5%
2019 -----	3.0%
2020 -----	3.5%
2021 -----	4.0%

A partir del 2022 y hasta su vencimiento, devengarán una tasa de interés anual fija de 4.5%

Por lo anterior, se sostuvieron reuniones tanto con personal interno de BANDESAL, así como con la Superintendencia Adjunta de Pensiones, las AFP y Banco Central de Reserva (BCR), y se estableció como fecha para la realización de la sustitución de los CIP mencionada en el Decreto No. 789, el día 02 de octubre de 2017. En esa fecha se realizó la sustitución de CIP, emitiendo tres nuevos tipos de Certificados, los cuales fueron denominados:

- 1) emisión CIPAFR-102017 para referirnos a los CIP A sustituidos dentro del Fondo de Retiro, por un monto total de US\$1,368,379,529.36
- 2) emisión CIP AFC-102017 para referirnos al resto de los CIP A sustituidos dentro del Fondo Conservador, por un monto total de US\$3,040,205,586.73
- 3) Emisión CIPBFC-102017 para referirnos a la totalidad de los CIP B sustituidos dentro del Fondo Conservador, por un monto total de US\$1,625,082,514.12.

Dichos Certificados sustituyeron con base al decreto, un total de 263 títulos emitidos con anterioridad de la serie A y B. Estos montos fueron valorizados, los cuales incluyeron capital e intereses al 02 de octubre.

#### 5.4) Emisiones de Certificados de Inversión Previsionales (CIP)

El Consejo de Administración del Fideicomiso aprobó que se llevaran a cabo durante el año 2017, 4 emisiones de CIP serie "A" y 3 emisiones de la CIP serie "B" (excluyendo las emisiones CIP mencionadas en el apartado anterior). A continuación se presenta el detalle de los montos emitidos en el 2017 de los CIP serie "A":

DENOMINACION	MONTO EMITIDO	FECHAS DE LIQUIDACION
CIP A42-012017	\$ 129,552,822.84	35% de la emisión el día 10 de enero, 35% de la emisión el día 09 de febrero y el 30% de la emisión el día 09 de marzo de 2017.
CIP A43-042017	\$ 132,511,899.73	35% de la emisión el día 04 de abril, 35% de la emisión el día 08 de mayo y el 30% de la emisión el día 09 de junio de 2017.
CIP A44-072017	\$ 133,158,423.02	Entre el día 07 de julio y el 29 de septiembre de 2017.
CIP AFP1-102017	\$ 165,028,145.95	Entre el día 10 de octubre y el 08 de diciembre de 2017
<b>Total emitido</b>	<b>\$ 560,251,291.54</b>	

**NOTA:** Para las emisiones A42 y A43 se tomó en consideración el Decreto No. 287 que contiene reformas a la Ley relacionadas a la tasa de interés. Para la emisión A44 se tomó en consideración el Decreto No. 656 y para el caso de la emisión AFP1 se tomó en consideración el Decreto 788, los cuales contienen reformas al artículo 12 de la Ley del FOP.

El detalle de los montos emitidos durante el año 2017 de la serie "B", es el siguiente:

DENOMINACION	MONTO EMITIDO	FECHAS DE LIQUIDACION
CIP B42-012017	\$ 20,105,059.48	20 de enero de 2017
CIP B43-072017	\$ 41,320,292.42	20 de julio de 2017
CIP BFP1-102017	\$ 25,896,376.39	20 de octubre de 2017
<b>Total emitido</b>	<b>\$ 87,321,728.29</b>	

**NOTA:** Para la emisión B42 se tomó en consideración el Decreto No. 287 que contiene reformas a la Ley relacionadas a la tasa de interés. Para la emisión B43 se tomó en consideración el Decreto No. 656 y para el caso de la emisión BFP1 se tomó en consideración el Decreto 788, los cuales contienen reformas al artículo 14 de la Ley del FOP.

Es importante aclarar que con relación a la emisión de la Serie "B" del mes de abril 2017, se hizo acumulada con la del mes de julio 2017 contando con la no objeción de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), debido al retraso en el pago de los CIP que se dio en abril.

### 5.5) Recepción de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios

Con el objetivo de poder efectuar las emisiones anteriormente descritas de las series B, se recibió de parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones Certificados de Traspaso (CT) y Certificados de Traspaso Complementarios (CTC), los cuales tenían en su poder, emitidos en su oportunidad por el ISSS e INPEP. Dichos CT y CTC fueron endosados por las Administradoras de Fondos de Pensiones y recibidos por el Fiduciario según el siguiente detalle, informados a través de la Superintendencia del Sistema Financiero, ya con su respectivo monto valorizado:

TIPO DE TITULO	MONTO NOMINAL (1)	MONTO VALORIZADO (2)
CT ISSS AFP CONFIA	\$ 30,479,158.71	\$ 30,736,646.17
CT INPEP AFP CONFIA	\$ 9,934,370.18	\$ 10,013,867.10
<b>Total CT AFP CONFIA</b>	<b>\$ 40,413,528.89</b>	<b>\$ 40,750,513.27</b>
CT ISSS AFP CRECER	\$ 34,172,707.73	\$ 34,470,314.60
CT INPEP AFP CRECER	\$ 8,633,009.82	\$ 8,704,445.11
<b>Total CT AFP CRECER</b>	<b>\$ 42,805,717.55</b>	<b>\$ 43,174,759.71</b>
<b>TOTAL CT</b>	<b>\$ 83,219,246.44</b>	<b>\$ 83,925,272.98</b>
CTC ISSS AFP CONFIA	\$ 1,367,784.12	\$ 1,380,639.11
CTC INPEP AFP CONFIA	\$ 846,084.62	\$ 851,802.82
<b>Total CTC AFP CONFIA</b>	<b>\$ 2,213,868.74</b>	<b>\$ 2,232,441.93</b>
CTC ISSS AFP CRECER	\$ 243,889.76	\$ 248,053.20
CTC INPEP AFP CRECER	\$ 907,400.56	\$ 915,960.18
<b>Total CTC AFP CRECER</b>	<b>\$ 1,151,290.32</b>	<b>\$ 1,164,013.38</b>
<b>TOTAL CTC</b>	<b>\$ 3,365,159.06</b>	<b>\$ 3,396,455.31</b>
<b>Emitido Serie "B" durante el 2017</b>		<b>\$ 87,321,728.29</b>

- (1) El Monto nominal representa el saldo insoluto o capital pendiente de pago de los CT y CTC.
- (2) El Monto valorizado representa el saldo insoluto más los intereses devengados de los CT y CTC a la fecha de cada una de las emisiones efectuadas.



### 5.6) Transferencia de fondos a los Institutos Públicos Previsionales

Con el fin de financiar el pago de beneficios previsionales a que se refiere el artículo 16 de la Ley del FOP, el cual habla que se entregarán los fondos captados de las emisiones a los Fideicomisarios de conformidad a los Planes Anuales de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, el FOP realizó durante el año 2017 transferencias distribuidas con base en cada una de las emisiones de la Serie A realizadas por un monto total de US\$560,386,943.27, así:

MES	ISSS	INPEP	TOTAL
Enero	\$ 20,837,715.96	\$ 23,060,813.03	\$ 43,898,528.99
Febrero	\$ 20,896,165.96	\$ 22,173,211.17	\$ 43,069,377.13
Marzo	\$ 20,798,620.96	\$ 23,701,419.81	\$ 44,500,040.77
Abril	\$ 20,992,426.52	\$ 22,300,893.95	\$ 43,293,320.47
Mayo	\$ 20,963,710.46	\$ 22,311,116.47	\$ 43,274,826.93
Junio	\$ 21,219,155.46	\$ 23,080,226.67	\$ 44,299,382.13
Julio	\$ 21,575,458.94	\$ 23,043,528.68	\$ 44,618,987.62
Agosto	\$ 21,654,724.01	\$ 22,421,994.92	\$ 44,076,718.93
Septiembre	\$ 21,686,358.94	\$ 23,947,890.26	\$ 45,634,249.20
Octubre	\$ 21,939,778.06	\$ 23,010,964.96	\$ 44,950,743.02
Noviembre	\$ 25,961,192.68	\$ 26,376,594.58	\$ 52,337,787.26
Diciembre	\$ 30,537,639.48	\$ 35,895,341.34	\$ 66,432,980.82
<b>Total</b>	<b>\$ 269,062,947.43</b>	<b>\$ 291,323,995.84</b>	<b>\$ 560,386,943.27</b>

La diferencia de US\$135,651.73 entre lo emitido de los CIP serie "A" y lo trasladado a los Institutos Públicos, fue cubierto con el remanente de las emisiones anteriores.

### 5.7) Reintegro de fondos de parte de los Institutos Públicos

Durante 2017 el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales recibió reintegros de parte de los Institutos Públicos por remanentes del año 2016, así como por devoluciones de pensiones por parte de las entidades bancarias, que al ser verificadas corresponden a pensionados fallecidos o que no comprobaron sobrevivencia en diferentes períodos, según el siguiente detalle:

MES	INSTITUTO	MONTO REINTEGRADO	REINTEGRO EN CONCEPTO DE
Enero	INPEP	\$ 6,448.10	Recuperaciones de diciembre 2016
Enero	INPEP	\$ 17,848.03	Remanente de fondos del año 2016
Febrero	INPEP	\$ 6,765.16	Recuperaciones del año 2016
Febrero	INPEP	\$ 15,967.39	Recuperaciones de enero 2017
Marzo	INPEP	\$ 21,054.78	Recuperaciones de febrero 2017
Abril	INPEP	\$ 5,731.92	Recuperaciones de marzo 2017
Abril	INPEP	\$ 426.59	Reintegros por fallecimientos del año 2016
Mayo	INPEP	\$ 3,747.25	Recuperaciones de abril 2017
Mayo	INPEP	\$ 987.29	Reintegros por fallecimientos del año 2016
Junio	INPEP	\$ 3,246.30	Recuperaciones de mayo 2017
Julio	INPEP	\$ 1,625.23	Recuperaciones de junio 2017



Agosto	INPEP	\$	3,318.55	Recuperaciones de julio 2017
Septiembre	INPEP	\$	2,882.85	Recuperaciones de agosto 2017
Octubre	INPEP	\$	2,406.25	Recuperaciones de septiembre 2017
Noviembre	INPEP	\$	2,989.54	Recuperaciones de octubre 2017
Diciembre	INPEP	\$	4,493.10	Recuperaciones de noviembre 2017
<b>Total</b>		<b>\$</b>	<b>99,938.33</b>	

**NOTA:** En el mes de enero 2017, se recibieron reintegros de fondos del ISSS, pero durante ese mismo mes se les transfirió para el pago de pensiones.

### 5.8) Pagos realizados de capital e intereses sobre Certificados de Inversión Previsionales

A continuación se presentan los montos pagados de capital e intereses de los CIP serie "A" a las AFPs como tenedores de los títulos, así como los aportes realizados por el Ministerio de Hacienda como uno de los Fideicomitentes del FOP, durante el año 2017:

FECHA DE PAGO	CIP	INTERESES	CAPITAL	TOTAL PAGADO	FECHA DE APORTE	APORTADO M.H.
08/01/2017	CIP A14	\$641,761.54	\$1,471,228.26	\$2,112,989.80	06-ene-17	\$8,703,852.65
08/01/2017	CIP A16	\$651,132.84		\$651,132.84		
08/01/2017	CIP A20	\$753,329.22		\$753,329.22		
08/01/2017	CIP A38	\$1,800,873.42	\$1,193,915.17	\$2,994,788.59		
08/01/2017	CIP A40	\$2,191,612.20		\$2,191,612.20		
09/01/2017	CIP A02	\$557,391.31	\$1,810,344.62	\$2,367,735.93	09-ene-17	\$16,029,175.03
09/01/2017	CIP A06	\$582,209.72	\$1,674,286.45	\$2,256,496.17		
09/01/2017	CIP A08	\$565,523.16		\$565,523.16		
09/01/2017	CIP A26	\$842,006.74	\$1,365,125.80	\$2,207,132.54		
09/01/2017	CIP A28	\$875,451.00		\$875,451.00		
09/01/2017	CIP A30	\$895,155.52	\$1,304,031.86	\$2,199,187.38		
09/01/2017	CIP A32	\$943,584.04		\$943,584.04		
09/01/2017	CIP A34	\$1,664,320.38	\$1,225,965.45	\$2,890,285.83		
09/01/2017	CIP A36	\$1,723,778.98		\$1,723,778.98		
10/01/2017	CIP A04	\$560,144.07		\$560,144.07	10-ene-17	\$4,197,100.68
10/01/2017	CIP A12	\$631,145.10		\$631,145.10		
10/01/2017	CIP A22	\$780,999.09	\$1,418,999.29	\$2,199,998.38		
10/01/2017	CIP A24	\$805,813.13		\$805,813.13		
11/01/2017	CIP A18	\$769,799.35	\$1,565,479.24	\$2,335,278.59	11-ene-17	\$4,576,566.96
12/01/2017	CIP A10	\$630,844.67	\$1,610,443.70	\$2,241,288.37		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$18,866,875.48</b>	<b>\$14,639,819.84</b>	<b>\$33,506,695.32</b>		<b>\$33,506,695.32</b>
07/04/2017	CIP A21	\$1,104,378.70		\$1,104,378.70	27 y 28 de abril de 2017	\$40,519,536.62
07/04/2017	CIP A41	\$4,009,196.61		\$4,009,196.61		
08/04/2017	CIP A15	\$764,415.02	\$1,471,576.07	\$2,235,991.09		
08/04/2017	CIP A17	\$989,987.26		\$989,987.26		
08/04/2017	CIP A19	\$900,622.20	\$1,550,716.28	\$2,451,338.48		
08/04/2017	CIP A39	\$2,173,360.56	\$1,221,183.20	\$3,394,543.76		

09/04/2017	CIP A7	\$660,107.23	\$1,607,182.78	\$2,267,290.01		
09/04/2017	CIP A9	\$824,129.92		\$824,129.92		
09/04/2017	CIP A25	\$1,183,191.40		\$1,183,191.40		
09/04/2017	CIP A27	\$993,615.24	\$1,363,878.94	\$2,357,494.18		
09/04/2017	CIP A29	\$1,279,634.35		\$1,279,634.35		
09/04/2017	CIP A31	\$1,069,720.54	\$1,319,351.46	\$2,389,072.00		
09/04/2017	CIP A33	\$1,351,991.98		\$1,351,991.98		
09/04/2017	CIP A35	\$1,689,147.20	\$1,256,222.86	\$2,945,370.06		
09/04/2017	CIP A37	\$2,105,982.41		\$2,105,982.41		
10/04/2017	CIP A3	\$645,805.29	\$1,775,810.41	\$2,421,615.70		
10/04/2017	CIP A5	\$798,731.15		\$798,731.15		
10/04/2017	CIP A23	\$946,621.90	\$1,456,158.36	\$2,402,780.26		
12/04/2017	CIP A1	\$764,233.57		\$764,233.57		
12/04/2017	CIP A13	\$905,631.74		\$905,631.74		
13/04/2017	CIP A11	\$739,235.54	\$1,597,716.45	\$2,336,951.99		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$25,899,739.81</b>	<b>\$14,619,796.81</b>	<b>\$40,519,536.62</b>		<b>\$40,519,536.62</b>
08/07/2017	CIP A14	\$769,350.44		\$769,350.44		
08/07/2017	CIP A16	\$795,939.48	\$1,492,711.84	\$2,288,651.32		
08/07/2017	CIP A20	\$920,863.50	\$1,544,640.38	\$2,465,503.88		
08/07/2017	CIP A38	\$1,758,391.71		\$1,758,391.71		
08/07/2017	CIP A40	\$2,269,348.95	\$1,245,395.21	\$3,514,744.16		
09/07/2017	CIP A2	\$657,166.53		\$657,166.53		
09/07/2017	CIP A6	\$688,656.25		\$688,656.25		
09/07/2017	CIP A8	\$685,647.63	\$1,626,300.17	\$2,311,947.80		
09/07/2017	CIP A26	\$1,006,817.68		\$1,006,817.68		
09/07/2017	CIP A28	\$1,061,408.16	\$1,419,348.20	\$2,480,756.36		
09/07/2017	CIP A30	\$1,071,884.40		\$1,071,884.40		
09/07/2017	CIP A32	\$1,144,013.54	\$1,374,580.84	\$2,518,594.38		
09/07/2017	CIP A34	\$1,623,211.86		\$1,623,211.86		
09/07/2017	CIP A36	\$1,700,091.75	\$1,269,763.63	\$2,969,855.38		
10/07/2017	CIP A4	\$679,115.83	\$1,819,258.17	\$2,498,374.00		
10/07/2017	CIP A12	\$765,197.12	\$1,611,258.64	\$2,376,455.76		
10/07/2017	CIP A22	\$932,282.95		\$932,282.95		
10/07/2017	CIP A24	\$976,963.76	\$1,464,083.99	\$2,441,047.75		
10/07/2017	CIP A42	\$2,362,120.65		\$2,362,120.65		
11/07/2017	CIP A18	\$917,183.80		\$917,183.80	10-jul-17	\$917,183.80
12/07/2017	CIP A10	\$748,244.44		\$748,244.44	11-jul-17	\$748,244.44
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$23,533,900.42</b>	<b>\$14,867,341.07</b>	<b>\$38,401,241.49</b>		<b>\$38,401,241.49</b>
<b>TOTAL PAGADO CIP "A" EN EL AÑO 2017</b>				<b>\$112,427,473.43</b>		<b>\$112,427,473.43</b>

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el mes de octubre de 2017 no se realizaron los pagos de los CIP emitidos, ni se recibieron fondos de parte del Ministerio de Hacienda, esto es

debido a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 789 en septiembre 2017 y a la sustitución de los CIP realizada el 02 de octubre de 2017.

A continuación se presentan los montos pagados a las AFPs de capital e intereses de los CIP serie "B", así como los aportes realizados por el Ministerio de Hacienda, durante el año 2017:

FECHA DE PAGO	CIP	INTERESES	CAPITAL	TOTAL PAGADO	FECHA DE APORTE	APORTADO M.H.		
18/01/2017	CIP B6	\$206,545.94	\$574,685.39	\$781,231.33	17-ene-17	\$1,527,897.96		
18/01/2017	CIP B8	\$177,214.79		\$177,214.79				
18/01/2017	CIP B26	\$167,274.42	\$262,391.54	\$429,665.96				
18/01/2017	CIP B32	\$139,785.88		\$139,785.88				
19/01/2017	CIP B2	\$234,799.19	\$737,826.69	\$972,625.88	18-ene-17	\$1,134,530.25		
19/01/2017	CIP B28	\$161,904.37		\$161,904.37	19-ene-17	\$5,443,198.83		
20/01/2017	CIP B4	\$190,276.84		\$190,276.84				
20/01/2017	CIP B10	\$174,586.27	\$431,223.93	\$605,810.20				
20/01/2017	CIP B12	\$202,351.91		\$202,351.91				
20/01/2017	CIP B14	\$144,555.53	\$318,003.19	\$462,558.72				
20/01/2017	CIP B16	\$166,858.11		\$166,858.11				
20/01/2017	CIP B18	\$136,429.48	\$268,436.26	\$404,865.74				
20/01/2017	CIP B20	\$151,443.53		\$151,443.53				
20/01/2017	CIP B22	\$176,381.09	\$310,056.17	\$486,437.26				
20/01/2017	CIP B24	\$185,661.01		\$185,661.01				
20/01/2017	CIP B30	\$133,909.78	\$205,819.68	\$339,729.46				
20/01/2017	CIP B34	\$448,268.83	\$200,793.52	\$649,062.35				
20/01/2017	CIP B36	\$471,934.54		\$471,934.54				
20/01/2017	CIP B38	\$495,442.38	\$228,174.76	\$723,617.14				
20/01/2017	CIP B40	\$402,529.41		\$402,529.41				
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$4,568,153.30</b>	<b>\$3,537,411.13</b>	<b>\$8,105,564.43</b>				<b>\$8,105,627.04</b>
11/04/2017	CIP B31	\$144,403.43	\$217,866.57	\$362,270.00			27 y 28 de abril de 2017	\$16,145,688.21
18/04/2017	CIP B7	\$225,554.54	\$549,073.71	\$774,628.25				
18/04/2017	CIP B29	\$193,629.66		\$193,629.66				
19/04/2017	CIP B5	\$255,175.82		\$255,175.82				
19/04/2017	CIP B19	\$197,126.07	\$339,350.91	\$536,476.98				
19/04/2017	CIP B25	\$212,770.47		\$212,770.47				
19/04/2017	CIP B27	\$179,286.24	\$246,051.67	\$425,337.91				
20/04/2017	CIP B1	\$7,586,463.11		\$7,586,463.11				
20/04/2017	CIP B3	\$262,643.47	\$722,076.79	\$984,720.26				
20/04/2017	CIP B9	\$220,587.45		\$220,587.45				
20/04/2017	CIP B11	\$229,875.65	\$496,765.24	\$726,640.89				
20/04/2017	CIP B13	\$222,114.68		\$222,114.68				
20/04/2017	CIP B15	\$187,274.33	\$360,446.22	\$547,720.55				
20/04/2017	CIP B17	\$184,181.75		\$184,181.75				
20/04/2017	CIP B21	\$201,435.21		\$201,435.21				
20/04/2017	CIP B23	\$225,892.36	\$347,420.46	\$573,312.82				

20/04/2017	CIP B33	\$157,745.75		\$157,745.75		
20/04/2017	CIP B35	\$404,614.58	\$174,162.33	\$578,776.91		
20/04/2017	CIP B37	\$438,561.16		\$438,561.16		
20/04/2017	CIP B39	\$386,484.32	\$216,323.10	\$602,807.42		
20/04/2017	CIP B41	\$360,171.33		\$360,171.33		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$12,475,991.38</b>	<b>\$3,669,537.00</b>	<b>\$16,145,528.38</b>		<b>\$16,145,688.21</b>
18/07/2017	CIP B6	\$237,199.61	\$0.00	\$237,199.61	17-jul-17	\$1,467,944.83
18/07/2017	CIP B8	\$208,605.04	\$493,075.53	\$701,680.57		
18/07/2017	CIP B26	\$194,195.46	\$0.00	\$194,195.46		
18/07/2017	CIP B32	\$137,846.54	\$197,022.65	\$334,869.19		
19/07/2017	CIP B2	\$268,769.28	\$0.00	\$268,769.28	18-jul-17	\$713,313.26
19/07/2017	CIP B28	\$190,579.84	\$253,964.14	\$444,543.98		
20/07/2017	CIP B4	\$223,974.13	\$597,911.98	\$821,886.11	19-jul-17	\$6,836,625.42
20/07/2017	CIP B10	\$201,053.62	\$0.00	\$201,053.62		
20/07/2017	CIP B12	\$238,187.65	\$499,804.39	\$737,992.04		
20/07/2017	CIP B14	\$166,873.24	\$0.00	\$166,873.24		
20/07/2017	CIP B16	\$196,408.02	\$367,065.92	\$563,473.94		
20/07/2017	CIP B18	\$157,700.76	\$0.00	\$157,700.76		
20/07/2017	CIP B20	\$178,263.59	\$297,977.64	\$476,241.23		
20/07/2017	CIP B22	\$204,417.01	\$0.00	\$204,417.01		
20/07/2017	CIP B24	\$218,540.86	\$326,369.14	\$544,910.00		
20/07/2017	CIP B30	\$169,768.74	\$0.00	\$169,768.74		
20/07/2017	CIP B34	\$525,743.76	\$0.00	\$525,743.76		
20/07/2017	CIP B36	\$465,373.25	\$194,397.24	\$659,770.49		
20/07/2017	CIP B38	\$595,074.57	\$0.00	\$595,074.57		
20/07/2017	CIP B40	\$416,404.50	\$227,696.84	\$644,101.34		
20/07/2017	CIP B42	\$367,499.68	\$0.00	\$367,499.68		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$5,562,479.15</b>	<b>\$3,455,285.47</b>	<b>\$9,017,764.62</b>		
<b>TOTAL PAGADO CIP "B" EN EL AÑO 2017</b>				<b>\$33,268,857.43</b>		<b>\$33,269,198.76</b>
<b>TOTALES EN EL 2017</b>				<b>\$145,696,330.86</b>		<b>\$145,696,672.19</b>

Al igual que en el cuadro de los pagos de la Serie "A", en el mes de octubre 2017 no se realizaron los pagos de los CIP "B" emitidos, ni se recibieron aportes del Ministerio de Hacienda para el pago, debido a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 789 en septiembre 2017 y a la sustitución de los CIP realizada el 02 de octubre de 2017.

Debido al retraso ocurrido en el pago de capital e intereses del mes de abril de 2017, el cual según la fecha de los Certificados emitidos era del 07 al 13 y del 18 al 20 de abril, y habiendo pagado hasta el 27 y 28 de abril, a solicitud de los Fondos de Pensiones se realizaron las gestiones para que el Ministerio de Hacienda pudiera trasladar la rentabilidad dejada de percibir en las cuentas individuales de cada afiliado, por lo que dichos fondos fueron recibidos en fecha 17 de mayo de

2017 por dicha cartera de estado, realizando el traslado a los Fondos de Pensiones ese mismo día, según el siguiente detalle:

AFP	MONTO
Confía	\$ 67,193.79
Crecer	\$ 47,727.61
<b>Total</b>	<b>\$ 114,921.40</b>

### 5.9) Otros ingresos de efectivo percibidos por el Fideicomiso

El FOP a través de las cuentas corrientes que tiene en el Banco Central de Reserva y en otros bancos comerciales, registró otros ingresos de efectivo durante el año 2017 por un monto total de US\$101,495.49, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Rendimientos obtenidos por depósitos en cuentas de bancos comerciales	\$ 49,266.79
Rendimientos obtenidos por depósitos en cuenta de BCR	\$ 46,344.54
Efectivo recibido por ajustes a CIP serie "B"	\$ 5,884.16
<b>Total</b>	<b>\$ 101,495.49</b>

### 5.10) Certificados de Traspaso anulados en el 2017

Durante el año 2017 el Fiduciario recibió de parte de la Superintendencia Adjunta de Pensiones resoluciones para anulación de Certificados de Traspaso y/o Certificados de Traspaso Complementarios, según el siguiente detalle:

FECHA DE AJUSTE	No. RESOLUCIÓN	AFP	CIP	MONTO AJUSTADO
03/02/2017	P-IS-IV-3-2017	Crecer	CIP B18-01201102	\$ 12,492.45
05/04/2017	P-IS-IV-7-2017	Crecer	CIP B41-10201602	\$ 6,988.51
05/04/2017	P-IS-IV-8-2017	Crecer	CIP B41-10201602	\$ 1,957.54
05/05/2017	P-IS-IV-10-2017	Crecer	CIP B41-10201602	\$ 288.46
12/05/2017	P-IS-IV-11/2017	Confía	CIP B38-01201601	\$ 23,454.81
12/05/2017	P-IS-IV-11/2017	Confía	CIP B39-04201601	\$ 3,202.37
12/05/2017	P-IS-IV-11/2017	Confía	CIP B41-10201601	\$ 2,887.65
26/05/2017	P-IS-IV-12/2017	Crecer	CIP B42-01201702	\$ 9,571.29
30/05/2017	P-IS-IV-14/2017	Confía	CIP B39-04201601	\$ 13,992.30
30/05/2017	P-IS-IV-15/2017	Confía	CIP B40-07201601	\$ 100,176.95
29/08/2017	P-IN-IV-20/2017	Crecer	CIP B43-07201702	\$ 18,757.03
29/08/2017	P-IS-IV-21/2017	Crecer	CIP B43-07201702	\$ 2,494.58
29/08/2017	P-IS-IV-22/2017	Crecer	CIP B43-07201702	\$ 23,807.69
29/08/2017	P-IS-IV-23/2017	Crecer	CIP B43-07201702	\$ 3,367.85



29/08/2017	P-IS-IV-24/2017	Crecer	CIP B43-07201702	\$ 9,316.75
21/09/2017	P-IS-IV-26/2017	Confía	CIP B43-07201701	\$ 480.48
21/09/2017	P-IN-IV-31-2017	Confía	CIP B43-07201701	\$ 24,033.94
21/09/2017	P-IN-IV-32-2017	Confía	CIP B43-07201701	\$ 10,989.51
21/09/2017	P-IN-IV-33-2017	Confía	CIP B43-07201701	\$ 15,382.17
21/09/2017	P-IN-IV-36/2017	Confía	CIP B43-07201701	\$ 22,729.08
26/09/2017	P-IN-IV-34/2017	Crecer	CIP B43-07201702	\$ 7,319.46
26/09/2017	P-IN-IV-35/2017	Crecer	CIP B43-07201702	\$ 19,780.29
22/11/2017	P-IN-IV-37-2017*	Confía	CIP BFP1-1020170101	\$ 360,596.92
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 694,068.08</b>

\*En esta resolución fueron anulados 5 CTC por los montos siguientes: US\$75,031.20, US\$28,403.62, US\$175,008.13, US\$34,498.52 y US\$47,655.45.

## 6. Estados Financieros del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales

A continuación se presentan el Balance de Comprobación Mensual, el Balance General y el Estado de Resultados no auditados al 31 de diciembre de 2017, los cuales están en proceso de revisión de parte de los Auditores Externos.



FOP

BALANCE GENERAL 31-DEC-17

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
CIRCULANTE	1,871,847,320.37	CIRCULANTE	1,871,847,320.37
DISPONIBILIDAD	11,774,362.24	CUENTAS POR PAGAR	92,751,566.24
CAJA CHECA	0.00	EMISION DE TITULOS VALORES	0.00
BANCO CENTRAL DE RESERVA	16,192,563.26	INT A PAGAR SOBRE EMISION DE TITULOS	54,770,668.24
BANCOS COMERCIALES	663,728.46	DIVEROS	7,622.00
INVERSIONES	0.00	DIFERENDOS	0.00
INVERSION EN TITULOS VALORES	0.00	PAGOS ANTICIPADOS	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	1,858,071,917.25	OTROS PAGOS CORTO PLAZO	0.00
CERTIFICADOS DE TRASPASO	1,163,247,842.51	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	0.00
CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS	694,824,074.74	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00
PROVISION DE INTERESES SOBRE INVERSIONES	0.00	EMISION DE TITULOS VALORES	6,234,000,182.26
PROVISION DE INTERESES SOBRE OTAS CTAS Y ANORRO	0.00	SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	2.26
DIVEROS	0.00	CAPITAL	1,000,000,000.00
DIFERENDOS	0.00	CAPITAL	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	APORTE AL PATRIMONIO DEL PROCEEDIDO	1,000,000,000.16
OTROS ACTIVOS	0.00	OTROS APORTES	0.00
SUMAS PENDIENTES DE APLICACION	0.00	RESULTADOS POR APLICAR	-4,201,692,158.64
		DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		DEL EJERCICIO ACTUAL	0.00
		UTILIDAD ACUMULADA DEL EJERCICIO	
TOTAL ACTIVO	1,871,847,320.37	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,871,847,320.37
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	17,413,179,646.31	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	17,413,179,646.31

*Leopoldo...*  
 MARIA MARIO MORALES ALVARADO  
 Presidente

*[Signature]*  
 Director de Gestión  
 Director General de Gestión

*[Signature]*  
 Director de Gestión  
 Director General de Gestión

FOP

Estado de Resultados  
Del 01 de Enero al 31-DEC-17

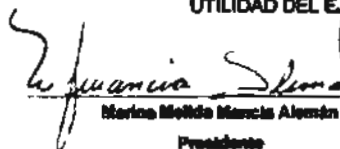
FINANCIEROS		
INTERESES		91,051.05
INTERESES SOBRE INVERSIONES	32,712.33	
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS	58,338.72	
OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	
COMISIONES- GRAVABLES IVA		0.00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		91,051.05

INTERESES		
CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES		(148,853,851.36)
INTERESES SOBRE CIP SERIE A	(79,184,984.67)	
INTERESES SOBRE CIP SERIE B	(28,357,558.74)	
INTERESES SOBRE CIP A - FR	(8,435,214.00)	
INTERESES SOBRE CIP A - FC	(18,740,993.40)	
INTERESES SOBRE CIP B - FC	(10,017,831.80)	
INTERESES SOBRE CIP AFP	(1,808,711.88)	
INTERESES SOBRE CIP BFP	(310,755.89)	
APOYO AL SECTOR PREVISIONAL		(560,319,480.11)
TRANSFERENCIAS ISSS	(289,082,947.43)	
TRANSFERENCIAS INPEP	(291,258,532.88)	
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL		(10,860,808.86)
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL ISSS	(7,340,489.43)	
GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL INPEP	(3,320,139.53)	
OTROS GASTOS FINANCIEROS		(115,031.40)
OTROS GASTOS FROS. - SERIE B	0.00	
OTROS GASTOS FINANCIEROS	(115,031.40)	
TOTAL COSTOS		(717,748,971.85)
MARGEN FINANCIERO		-717,657,920.80


GASTOS DE OPERACION		(70,602.26)
ADMINISTRACION	(1,802.26)	
COMISIONES PARA FIDUCIARIO	(68,700.00)	
UTILIDAD DE OPERACION		-717,728,523.08
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
REGULACION DEL EJERCICIO ANTERIOR		720,532.47
REGULARIZACIONES	(2,190.84)	
REGULARIZACIONES	722,723.11	

UTILIDAD DEL EJERCICIO

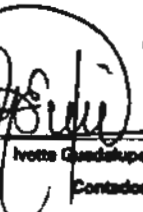
(717,007,990.59)

  
Marina Melillo Marcial Alemán  
Presidente



  
Carlos Mauricio Granados  
DIRECTOR DE GESTIÓN



  
Ivette Guadalupe Cordero  
Contador





Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2017**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
11	CIRCULANTE	1,738,265,689.74	20,336.45	66,438,705.82	1,671,847,320.37
111	DISPONIBILIDAD	77,594,672.21	20,336.45	66,438,705.82	11,176,302.84
1110	DISPONIBILIDAD	77,594,672.21	20,336.45	66,438,705.82	11,176,302.84
11100	DISPONIBILIDAD	77,594,672.21	20,336.45	66,438,705.82	11,176,302.84
1110002	BANCO CENTRAL DE RESERVA	76,616,768.95	14,490.25	66,438,705.82	10,192,553.38
111000201	CTA. CTE. BCR-POP # 600-111	76,616,768.95	14,490.25	66,438,705.82	10,192,553.38
1110003	BANCOS COMERCIALES	977,903.26	5,846.20	0.00	983,749.46
111000301	BANCO PROMERICA 10000045000047	1,130.25	2.35	0.00	1,132.60
111000302	BANCO HIPOTECARIO CTA CTE 00210275955	976,773.01	5,843.85	0.00	982,616.86
113	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,660,671,017.53	0.00	0.00	1,660,671,017.53
1131	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,660,671,017.53	0.00	0.00	1,660,671,017.53
11310	DOCUMENTOS POR COBRAR	1,660,671,017.53	0.00	0.00	1,660,671,017.53
1131001	CERTIFICADOS DE TRASPASO	1,162,247,042.51	0.00	0.00	1,162,247,042.51
113100101	CERTIFICADOS DE TRASPASO ISSS	877,071,643.49	0.00	0.00	877,071,643.49
11310010101	VALOR NOMINAL CT - ISSS	868,513,816.85	0.00	0.00	868,513,816.85
11310010102	VALOR REVALORIZADO CT - ISSS	8,557,826.64	0.00	0.00	8,557,826.64
113100102	CERTIFICADOS DE TRASPASO INPEP	285,175,399.02	0.00	0.00	285,175,399.02
11310010201	VALOR NOMINAL CT - INPEP	282,792,885.47	0.00	0.00	282,792,885.47
11310010202	VALOR REVALORIZADO CT - INPEP	2,382,513.55	0.00	0.00	2,382,513.55
1131002	CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS	498,423,975.02	0.00	0.00	498,423,975.02
113100201	CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS - ISSS	347,400,933.62	0.00	0.00	347,400,933.62
11310020101	VALOR NOMINAL DE CTC'S - ISSS	342,650,893.13	0.00	0.00	342,650,893.13
11310020102	VALOR REVALORIZADO CTC'S - ISSS	4,750,040.49	0.00	0.00	4,750,040.49
113100202	CERTIFICADOS DE TRASPASO COMPLEMENTARIOS - INPEP	151,023,041.40	0.00	0.00	151,023,041.40
11310020201	VALOR NOMINAL DE CTC'S - INPEP	149,549,561.29	0.00	0.00	149,549,561.29
11310020202	VALOR REVALORIZADO CTC'S - INPEP	1,473,480.11	0.00	0.00	1,473,480.11
15	DIFERIDOS	2,190.64	0.00	2,190.64	0.00
151	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	2,190.64	0.00
1510	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	2,190.64	0.00
15100	PAGOS ANTICIPADOS	2,190.64	0.00	2,190.64	0.00
1510002	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,190.64	0.00	2,190.64	0.00
151000201	RETENCIONES ISR	2,190.64	0.00	2,190.64	0.00
21	CIRCULANTE	-25,965,509.02	5,725.00	13,791,766.32	-39,751,550.34
213	CUENTAS POR PAGAR	-25,965,509.02	5,725.00	13,791,766.32	-39,751,550.34
2134	INT A PAGAR SOBRE EMISION DE TITULOS	-25,959,784.02	0.00	13,784,141.32	-39,743,925.34
21340	INTERESES SOBRE CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONALES	-25,959,784.02	0.00	13,784,141.32	-39,743,925.34
2134003	INTERESES CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONALES CIP A - FR	-5,529,751.40	0.00	2,905,462.60	-8,435,214.00
213400301	intereses certificados de inversion previsionales cip a 01- fr	-3,113,416.43	0.00	1,635,862.87	-4,749,279.30
213400302	intereses certificados de inversion previsionales cip a 02- fr	-2,416,334.97	0.00	1,269,599.73	-3,685,934.70
2134004	INTERESES CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONALES CIP A - FC	-12,285,762.34	0.00	6,455,231.06	-18,740,993.40
213400401	intereses certificados de inversion previsionales cip a 01 - fc	-6,402,672.33	0.00	3,364,115.97	-9,766,788.30
213400402	intereses certificados de	-5,883,090.01	0.00	3,091,115.09	-8,974,205.10



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2017**

Dotares

CUENTA*	DESCRIPCION*	BALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
	inversion previsionales cip a				
	02 - fc				
2134005	INTERESES CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONALES CIP B	-6,567,114.18	0.00	3,450,517.62	-10,017,631.80
	- FC				
213400501	Intereses certificados de inversion previsionales cip b	-3,623,784.72	0.00	1,904,022.48	-5,527,807.20
	01 - fc				
213400502	intereses certificados de inversion previsionales cip b	-2,943,329.46	0.00	1,546,495.14	-4,489,824.60
	02 - fc				
2134006	INTERESES CERTIFICADOS PREVISIONALES CIP AFP	-1,398,365.04	0.00	840,965.21	-2,239,330.25
213400601	Intereses sobre CIP serie AFP1	-1,398,365.04	0.00	840,965.21	-2,239,330.25
2134007	INTERESES CERTIFICADOS PREVISIONALES CIP BFP	-178,791.06	0.00	131,964.83	-310,755.89
213400701	Intereses sobre CIP serie BFP1	-178,791.06	0.00	131,964.83	-310,755.89
2139	DIVERSOS	-5,725.00	5,725.00	7,625.00	-7,625.00
21390	DIVERSOS	-5,725.00	5,725.00	7,625.00	-7,625.00
2139001	ACREEDORES VARIOS	-5,725.00	5,725.00	7,625.00	-7,625.00
213900101	BANDESAL	-5,725.00	5,725.00	5,725.00	-5,725.00
213900102	OTROS	0.00	0.00	1,900.00	-1,900.00
29	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	-6,224,592,152.55	0.00	0.00	-6,224,592,152.55
293	CUENTAS POR PAGAR	-6,224,592,152.55	0.00	0.00	-6,224,592,152.55
2930	EMISION DE TITULOS VALORES	-6,224,592,152.55	0.00	0.00	-6,224,592,152.55
29300	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONAL (CIP)	-6,224,592,152.55	0.00	0.00	-6,224,592,152.55
2930003	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONALES (CIPA) FR	-1,368,379,529.36	0.00	0.00	-1,368,379,529.36
293000301	certificados de inversion previsionales cip a fr 01	-770,438,924.85	0.00	0.00	-770,438,924.85
293000302	certificados de inversion previsionales cip a fr 02	-597,940,604.51	0.00	0.00	-597,940,604.51
2930004	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONALES (CIPA) PC	-3,040,205,586.73	0.00	0.00	-3,040,205,586.73
293000401	certificados de inversion previsionales cip a 01 fc	-1,584,390,132.41	0.00	0.00	-1,584,390,132.41
293000402	certificados de inversion previsionales cip a 02 fc	-1,455,815,454.32	0.00	0.00	-1,455,815,454.32
2930005	CERTIFICADOS DE INVERSION PREVISIONALES (CIPB) FC	-1,625,082,514.12	0.00	0.00	-1,625,082,514.12
293000501	certificados de inversion previsionales cip b 01 fc	-896,733,129.46	0.00	0.00	-896,733,129.46
293000502	certificados de inversion previsionales cip b 02 fc	-728,349,384.66	0.00	0.00	-728,349,384.66
2930006	CERTIFICADOS PREVISIONALES SERIE AFP	-165,028,145.95	0.00	0.00	-165,028,145.95
293000601	CIP AFP1	-165,028,145.95	0.00	0.00	-165,028,145.95
2930007	CERTIFICADOS PREVISIONALES SERIE BFP	-25,896,376.39	0.00	0.00	-25,896,376.39
293000701	CIP BFP1	-25,896,376.39	0.00	0.00	-25,896,376.39
41	CAPITAL	-1,046,198,743.15	0.00	0.00	-1,046,198,743.15
411	CAPITAL	-1,046,198,743.15	0.00	0.00	-1,046,198,743.15
4110	CAPITAL	-1,046,198,743.15	0.00	0.00	-1,046,198,743.15
41100	CAPITAL	-1,046,198,743.15	0.00	0.00	-1,046,198,743.15
4110001	APORTE AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	-1,046,198,743.15	0.00	0.00	-1,046,198,743.15
49	RESULTADOS POR APLICAR	4,921,687,135.08	0.00	0.00	4,921,687,135.08
490	RESULTADOS POR APLICAR	4,921,687,135.08	0.00	0.00	4,921,687,135.08
4900	RESULTADOS POR APLICAR	4,921,687,135.08	0.00	0.00	4,921,687,135.08
49000	RESULTADOS POR APLICAR	4,921,687,135.08	0.00	0.00	4,921,687,135.08



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2017**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
4900001	DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,921,687,135.08	0.00	0.00	4,921,687,135.08
51	GASTOS DE OPERACION	637,599,320.07	80,224,747.14	4,493.10	717,819,574.11
511	ADMINISTRACION	2.26	1,900.00	0.00	1,902.26
5110	ADMINISTRACION	2.26	1,900.00	0.00	1,902.26
51100	ADMINISTRACION	2.26	1,900.00	0.00	1,902.26
5210003	SUMINISTROS	2.26	1,900.00	0.00	1,902.26
511000304	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	2.26	1,900.00	0.00	1,902.26
512	FINANCIEROS	637,599,317.81	80,222,847.14	4,493.10	717,817,671.85
5121	INTERESES	132,869,710.06	13,784,141.32	0.00	146,653,851.38
51210	INTERESES	132,869,710.06	13,784,141.32	0.00	146,653,851.38
5121001	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES	132,869,710.06	13,784,141.32	0.00	146,653,851.38
512100101	INTERESES SOBRE CIP SERIE A	79,184,984.67	0.00	0.00	79,184,984.67
512100102	INTERESES SOBRE CIP SERIE B	28,357,559.74	0.00	0.00	28,357,559.74
512100103	INTERESES SOBRE CIP A - FR	5,529,751.40	2,905,462.60	0.00	8,435,214.00
512100104	INTERESES SOBRE CIP A - FC	12,285,762.34	6,455,231.06	0.00	18,740,993.40
512100105	INTERESES SOBRE CIP B - FC	6,567,114.18	3,450,517.62	0.00	10,017,631.80
512100106	INTERESES SOBRE CIP AFP	765,746.67	840,965.21	0.00	1,606,711.88
512100107	INTERESES SOBRE CIP BFP	178,791.06	131,964.83	0.00	310,755.89
5122	COMISIONES PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
51220	COMISIONES PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
5122001	FOR ADMON DEL FIDEICOMISO PARA FIDUCIARIO	62,975.00	5,725.00	0.00	68,700.00
5124	APOYO AL SECTOR PREVISIONAL	493,890,992.39	66,432,980.82	4,493.10	560,319,480.11
51240	GASTOS POR APOYO AL SECTOR PREVISIONAL	493,890,992.39	66,432,980.82	4,493.10	560,319,480.11
5124001	TRANSFERENCIAS ISSS	238,525,307.95	30,537,639.48	0.00	269,062,947.43
5124002	TRANSFERENCIAS INPEP	255,365,684.44	35,895,341.34	4,493.10	291,256,532.68
5125	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL	10,660,608.96	0.00	0.00	10,660,608.96
51250	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL	10,660,608.96	0.00	0.00	10,660,608.96
5125001	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL ISSS	7,340,469.43	0.00	0.00	7,340,469.43
5125002	GASTOS POR AMORTIZACION DE CAPITAL INPEP	3,320,139.53	0.00	0.00	3,320,139.53
5129	OTROS GASTOS FINANCIEROS	115,031.40	0.00	0.00	115,031.40
51290	OTROS GASTOS FINANCIEROS	115,031.40	0.00	0.00	115,031.40
5129002	OTROS GASTOS FINANCIEROS (DETALLE)	115,031.40	0.00	0.00	115,031.40
512900209	OTROS GASTOS FINANCIEROS	115,031.40	0.00	0.00	115,031.40
59	REGULARIZACIONES	0.00	2,190.64	0.00	2,190.64
590	REGULARIZACIONES	0.00	2,190.64	0.00	2,190.64
5900	REGULARIZACIONES	0.00	2,190.64	0.00	2,190.64
59000	REGULARIZACIONES	0.00	2,190.64	0.00	2,190.64
5900001	REGULARIZACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	2,190.64	0.00	2,190.64
590000101	FOP	0.00	2,190.64	0.00	2,190.64
61	PRODUCTOS DE OPRACION	-75,207.70	0.00	15,843.35	-91,051.05
611	FINANCIEROS	-75,207.70	0.00	15,843.35	-91,051.05
6111	INTERESES	-75,207.70	0.00	15,843.35	-91,051.05
61110	INTERESES	-75,207.70	0.00	15,843.35	-91,051.05
6111002	INTERESES SOBRE INVERSIONES	-32,712.33	0.00	0.00	-32,712.33
611100203	INTERESES EN CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO	-32,712.33	0.00	0.00	-32,712.33
61110020302	INTERESES EN CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO 30 DIAS O MENOS	-32,712.33	0.00	0.00	-32,712.33
6111003	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS	-42,495.37	0.00	15,843.35	-58,338.72
			0.00	1,353.10	-18,806.51



Sistema Integrado OpenBank  
**FOP**  
**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**CONTABILIDAD GENERAL**

**Balance de Comprobacion Mensual**  
**DICIEMBRE 2017**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
611100301	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BANCOS COMERCIALES	-17,453.41			
611100302	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS - BCR	-25,041.96	0.00	14,490.25	-39,532.21
69	REGULARIZACIONES	-722,723.11	0.00	0.00	-722,723.11
690	REGULARIZACIONES	-722,723.11	0.00	0.00	-722,723.11
6900	REGULARIZACIONES	-722,723.11	0.00	0.00	-722,723.11
69000	REGULARIZACIONES	-722,723.11	0.00	0.00	-722,723.11
6900001	REGULARIZACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-722,723.11	0.00	0.00	-722,723.11
690000101	FOP	-722,723.11	0.00	0.00	-722,723.11
70	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	17,346,746,567.49	66,432,980.82	0.00	17,413,179,548.31
700	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	17,346,746,567.49	66,432,980.82	0.00	17,413,179,548.31
7001	REGISTRO	12,697,827,287.15	0.00	0.00	12,697,827,287.15
7001D	REGISTRO	12,697,827,287.15	0.00	0.00	12,697,827,287.15
7001001	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A	4,647,796,835.92	0.00	0.00	4,647,796,835.92
700100101	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A1	90,795,942.46	0.00	0.00	90,795,942.46
700100102	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A2	76,064,900.00	0.00	0.00	76,064,900.00
700100103	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A3	74,613,882.91	0.00	0.00	74,613,882.91
700100104	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A4	76,439,418.70	0.00	0.00	76,439,418.70
700100105	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A5	92,282,353.77	0.00	0.00	92,282,353.77
700100106	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A6	77,513,261.37	0.00	0.00	77,513,261.37
700100107	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A7	74,406,610.28	0.00	0.00	74,406,610.28
700100108	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A8	75,291,674.54	0.00	0.00	75,291,674.54
700100109	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A9	92,895,080.20	0.00	0.00	92,895,080.20
700100110	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A10	82,165,495.00	0.00	0.00	82,165,495.00
700100111	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A11	81,516,145.00	0.00	0.00	81,516,145.00
700100112	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A12	82,207,073.71	0.00	0.00	82,207,073.71
700100113	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A13	99,866,298.79	0.00	0.00	99,866,298.79
700100114	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A14	82,653,272.93	0.00	0.00	82,653,272.93
700100115	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A15	82,672,812.72	0.00	0.00	82,672,812.72
700100116	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A16	83,860,215.26	0.00	0.00	83,860,215.26
700100117	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A17	107,068,841.94	0.00	0.00	107,068,841.94
700100118	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A18	96,634,520.43	0.00	0.00	96,634,520.43
700100119	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A19	95,723,227.16	0.00	0.00	95,723,227.16
700100120	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A20	95,348,171.59	0.00	0.00	95,348,171.59
700100121	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A21	118,708,747.69	0.00	0.00	118,708,747.69
700100122	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A22	96,530,564.50	0.00	0.00	96,530,564.50





Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2017**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
700100123	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A23	99,058,391.81	0.00	0.00	99,058,391.81
700100124	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A24	99,597,549.77	0.00	0.00	99,597,549.77
700100125	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A25	123,815,853.77	0.00	0.00	123,815,853.77
700100126	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A26	102,641,037.80	0.00	0.00	102,641,037.80
700100127	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A27	102,547,288.71	0.00	0.00	102,547,288.71
700100128	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A28	106,717,908.60	0.00	0.00	106,717,908.60
700100129	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE A29	132,066,241.21	0.00	0.00	132,066,241.21
700100130	certificados de inversion provisional serie a30	107,771,228.13	0.00	0.00	107,771,228.13
700100131	certificado de inversion provisional serie a31	109,037,312.15	0.00	0.00	109,037,312.15
700100132	certificado de inversion provisional serie a32	113,601,722.31	0.00	0.00	113,601,722.31
700100133	certificado de inversion provisional serie A33	137,809,424.30	0.00	0.00	137,809,424.30
700100134	certificado de inversion provisional serie a34	111,451,405.35	0.00	0.00	111,451,405.35
700100135	certificado de inversion provisional serie a35	114,202,078.32	0.00	0.00	114,202,078.32
700100136	certificado de inversion provisional serie a36	115,433,057.96	0.00	0.00	115,433,057.96
700100137	certificado de inversion provisional serie a37	142,384,018.07	0.00	0.00	142,384,018.07
700100138	certificado de inversion provisional serie a38	161,178,546.73	0.00	0.00	161,178,546.73
700100139	certificado de inversion provisional serie a39	122,118,320.25	0.00	0.00	122,118,320.25
700100140	certificado de inversion provisional serie a40	124,539,522.70	0.00	0.00	124,539,522.70
700100141	certificado de inversion provisional serie a41	225,344,271.44	0.00	0.00	225,344,271.44
700100142	certificado de inversion provisional serie a42	129,552,822.84	0.00	0.00	129,552,822.84
700100143	certificado de inversion provisional serie a43	132,511,899.73	0.00	0.00	132,511,899.73
700100144	certificado de inversion provisional serie a44	99,158,423.02	0.00	0.00	99,158,423.02
7001002	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B	1,825,438,298.68	0.00	0.00	1,825,438,298.68
700100201	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B1	901,663,678.17	0.00	0.00	901,663,678.17
700100202	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B2	31,142,398.83	0.00	0.00	31,142,398.83
700100203	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B3	30,357,924.14	0.00	0.00	30,357,924.14
700100204	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B4	25,264,762.77	0.00	0.00	25,264,762.77
700100205	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B5	29,949,013.07	0.00	0.00	29,949,013.07
700100206	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B6	27,153,386.83	0.00	0.00	27,153,386.83
700100207	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B7	25,489,036.64	0.00	0.00	25,489,036.64
700100208	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN	22,894,675.47	0.00	0.00	22,894,675.47



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2017**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
700100209	PREVISIONAL SERIE B8 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B9	24,859,540.07	0.00	0.00	24,859,540.07
700100210	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B10	22,018,573.92	0.00	0.00	22,018,573.92
700100211	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B11	25,345,165.41	0.00	0.00	25,345,165.41
700100212	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B12	25,623,906.70	0.00	0.00	25,623,906.70
700100213	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B13	24,512,769.91	0.00	0.00	24,512,769.91
700100214	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B14	17,893,887.37	0.00	0.00	17,893,887.37
700100215	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B15	20,254,838.05	0.00	0.00	20,254,838.05
700100216	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B16	20,636,058.62	0.00	0.00	20,636,058.62
700100217	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B17	19,996,855.63	0.00	0.00	19,996,855.63
700100218	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B18	16,645,063.75	0.00	0.00	16,645,063.75
700100219	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B19	20,986,082.03	0.00	0.00	20,986,082.03
700100220	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B20	18,393,681.70	0.00	0.00	18,393,681.70
700100221	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B21	21,420,606.12	0.00	0.00	21,420,606.12
700100222	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B22	21,253,500.86	0.00	0.00	21,253,500.86
700100223	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B23	23,634,044.54	0.00	0.00	23,634,044.54
700100224	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B24	22,225,580.76	0.00	0.00	22,225,580.76
700100225	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B25	22,261,602.10	0.00	0.00	22,261,602.10
700100226	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B26	19,772,436.43	0.00	0.00	19,772,436.43
700100227	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B27	18,676,795.03	0.00	0.00	18,676,795.03
700100228	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B28	19,122,318.84	0.00	0.00	19,122,318.84
700100229	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONAL SERIE B29	19,989,414.05	0.00	0.00	19,989,414.05
700100230	certificados de inversion previsional serie b30	17,123,122.96	0.00	0.00	17,123,122.96
700100231	certificado de inversion previsional serie b31	18,078,409.51	0.00	0.00	18,078,409.51
700100232	certificado de inversion previsional serie b32	16,322,513.77	0.00	0.00	16,322,513.77
700100233	certificado de inversion previsional serie b33	16,125,470.56	0.00	0.00	16,125,470.56
700100234	certificado de inversion previsional serie b34	18,351,106.92	0.00	0.00	18,351,106.92
700100235	certificado de inversion previsional serie b35	16,052,198.84	0.00	0.00	16,052,198.84
700100236	certificado de inversion previsional serie b36	17,686,233.00	0.00	0.00	17,686,233.00
700100237	certificado de inversion previsional serie b37	17,002,539.59	0.00	0.00	17,002,539.59
700100238	certificado de inversion previsional serie b38	22,973,418.56	0.00	0.00	22,973,418.56



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2017**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
700100239	certificado de inversion previsional serie b39	21,741,505.55	0.00	0.00	21,741,505.55
700100240	certificado de inversion previsional serie b40	22,950,365.01	0.00	0.00	22,950,365.01
700100241	certificado de inversion previsional serie b41	20,168,464.69	0.00	0.00	20,168,464.69
700100242	certificado de inversion previsional serie b42	20,105,059.48	0.00	0.00	20,105,059.48
700100243	certificado de inversion previsional serie b43	41,320,292.42	0.00	0.00	41,320,292.42
7001003	CERTIFICADO DE INVERSION PREVISIONAL CIP A - FR	1,368,379,529.36	0.00	0.00	1,368,379,529.36
700100301	certificado de inversion previsional cip a 01 - fr	770,438,924.85	0.00	0.00	770,438,924.85
700100302	certificado de inversion previsional cip a 02 - fr	597,940,604.51	0.00	0.00	597,940,604.51
7001004	CERTIFICADO DE INVERSION PREVISIONAL CIP A - FC	3,040,205,586.73	0.00	0.00	3,040,205,586.73
700100401	certificado de inversion previsional cip a 01- fc	1,584,390,132.41	0.00	0.00	1,584,390,132.41
700100402	certificado de inversion previsional cip a 02- fc	1,455,815,454.32	0.00	0.00	1,455,815,454.32
7001005	CERTIFICADO DE INVERSION PREVISIONAL CIP B - FC	1,625,082,514.12	0.00	0.00	1,625,082,514.12
700100501	certificado de inversion previsional cip b 01 - fc	896,733,129.46	0.00	0.00	896,733,129.46
700100502	certificado de inversion previsional cip b 02 - fc	728,349,384.66	0.00	0.00	728,349,384.66
7001006	CERTIFICADO DE INVERSION PREVISIONAL CIP AFP	165,028,145.95	0.00	0.00	165,028,145.95
700100601	certificado provisional CIP APPI	165,028,145.95	0.00	0.00	165,028,145.95
7001007	CERTIFICADO DE INVERSION PREVISIONAL CIP BFP	25,896,376.39	0.00	0.00	25,896,376.39
700100701	certificado provisional CIP BFP1	25,896,376.39	0.00	0.00	25,896,376.39
7002	EJECUCION PRESUPUESTARIA	4,648,919,280.34	66,432,980.82	0.00	4,715,352,261.16
70026	ISSS	2,225,078,727.25	30,537,639.48	0.00	2,255,616,366.73
7002601	ISSS 2006	40,512,818.81	0.00	0.00	40,512,818.81
7002602	ISSS 2007	145,751,856.20	0.00	0.00	145,751,856.20
7002603	ISSS 2008	146,750,950.38	0.00	0.00	146,750,950.38
7002604	ISSS 2009	160,405,374.96	0.00	0.00	160,405,374.96
7002605	ISSS 2010	168,347,330.02	0.00	0.00	168,347,330.02
7002606	ISSS 2011	378,378,051.35	0.00	0.00	378,378,051.35
7002607	ISSS 2012	31,900,295.36	0.00	0.00	31,900,295.36
7002608	ISSS 2013	233,705,024.07	0.00	0.00	233,705,024.07
7002609	iss 2014	190,037,560.37	0.00	0.00	190,037,560.37
7002610	iss 2015	237,398,767.72	0.00	0.00	237,398,767.72
7002611	iss 2016	253,365,390.06	0.00	0.00	253,365,390.06
7002612	iss 2017	238,525,307.95	30,537,639.48	0.00	269,062,947.43
70027	INPEP	2,423,840,553.09	35,895,341.34	0.00	2,459,735,894.43
7002701	INPEP 2006	50,283,123.65	0.00	0.00	50,283,123.65
7002702	INPEP 2007	173,623,453.57	0.00	0.00	173,623,453.57
7002703	INPEP 2008	173,177,335.03	0.00	0.00	173,177,335.03
7002704	INPEP 2009	185,280,322.06	0.00	0.00	185,280,322.06
7002705	INPEP 2010	188,163,755.99	0.00	0.00	188,163,755.99
7002706	INPEP 2011	413,901,549.54	0.00	0.00	413,901,549.54
7002707	INPEP 2012	16,416,683.51	0.00	0.00	16,416,683.51
7002708	INPEP 2013	266,603,035.69	0.00	0.00	266,603,035.69
7002709	inpep 2014	185,562,596.13	0.00	0.00	185,562,596.13
7002710	inpep 2015	248,881,087.82	0.00	0.00	248,881,087.82



Sistema Integrado OpenBank  
 FOP  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 CONTABILIDAD GENERAL

**Balance de Comprobacion Mensual  
 DICIEMBRE 2017**

Dolares

CUENTA*	DESCRIPCION*	SALDO INICIAL*	DEBITO*	credito*	saldo final*
7002711	inpep 2016	266,518,955.60	0.00	0.00	266,518,955.60
7002712	inpep 2017	255,428,654.50	35,895,341.34	0.00	291,323,995.84
80	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-17,346,746,567.49	0.00	66,432,980.82	-17,413,179,548.31
800	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-17,346,746,567.49	0.00	66,432,980.82	-17,413,179,548.31
8000	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-17,346,746,567.49	0.00	66,432,980.82	-17,413,179,548.31
80000	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-17,346,746,567.49	0.00	66,432,980.82	-17,413,179,548.31
8000001	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	-17,346,746,567.49	0.00	66,432,980.82	-17,413,179,548.31
		0.00	146,685,980.05	146,685,980.05	0.00

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Informe de Auditoría Financiera**

**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**



**Worldwide Association**

**“Fideicomiso de Obligaciones Previsionales”  
(FOP)**

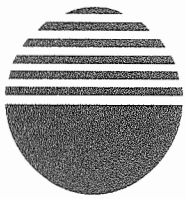
**Informe de Auditoría Financiera**

**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

**Índice**

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Pág.</u></b>
<b>INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>1</b>
Balances Generales	3
Estados de Resultados	4
Estados de Cambios en el Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7





# Elías & Asociados

Audidores Externos y Consultores Gerenciales



MEMBER FIRM

JHI INTERNATIONAL

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

A la Junta Directiva  
Banco de Desarrollo de El Salvador y al  
Consejo de Administración del Fideicomiso  
de Obligaciones Previsionales (FOP)  
Presente.

### Introducción.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2015, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.

La administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y elaboración de los estados financieros de acuerdo con el resumen de las principales políticas contables descritas en la Nota 2. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de representaciones erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

AUDITORIA, ASESORIA GERENCIAL, INFORMATICA E IMPUESTOS

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión.**

En nuestra opinión, los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) al 31 de diciembre de 2015, el resultado de su operación, el cambio en el patrimonio y el flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, sobre la base de contabilidad descrita en la Nota 2 de los estados financieros.

El presente informe está diseñado únicamente para informar al Consejo de Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP). Esta restricción no pretende limitar la distribución del mismo, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

### **Otros Asuntos.**

Las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se presentan únicamente con fines comparativos, ya que fueron auditados por otros auditores, en cuyo dictamen de fecha 28 de febrero de 2015, expresaron una opinión limpia.

San Salvador, 17 de marzo de 2016.

  
Aníbal A. Elías  
Representante Legal  
Elías & Asociados  
Inscripción 859



**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Balances Generales  
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b><u>Activo</u></b>			
<b><u>Activo Corriente</u></b>			
Efectivo y Equivalentes	3	5,879.3	6,321.7
Cuentas por Cobrar	4	1,506,166.5	1,467,529.4
Pagos Anticipados		2.2	2.2
<b>Total del Activo</b>		<b><u>1,512,048.0</u></b>	<b><u>1,473,853.3</u></b>
<b><u>Pasivo y Patrimonio</u></b>			
<b><u>Pasivo Corriente</u></b>			
Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos	5	23,100.2	15,899.0
Acreedores Varios		6.2	6.8
Total Pasivo Corriente		<u>23,106.4</u>	<u>15,905.8</u>
<b><u>Pasivo no Corriente</u></b>			
Títulos Valores Emitidos	6	4,984,880.4	4,507,571.5
Sumas Pendientes de Aplicación		0.1	0.1
Total Pasivo no Corriente		<u>4,984,880.5</u>	<u>4,507,571.6</u>
<b>Total del Pasivo</b>		<u>5,007,986.9</u>	<u>4,523,477.4</u>
<b><u>Patrimonio</u></b>			
Aportes al Fideicomiso	7	798,315.0	668,609.1
Pérdidas Acumuladas		<u>(4,294,253.9)</u>	<u>(3,718,233.2)</u>
<b>Total Patrimonio</b>		<u>(3,495,938.9)</u>	<u>(3,049,624.1)</u>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>		<b><u>1,512,048.0</u></b>	<b><u>1,473,853.3</u></b>

**Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.**

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Estados de Resultados  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Ingresos Financieros</u>			
Intereses sobre Depósitos		176.6	511.2
<u>Costos Financieros</u>			
Intereses sobre Certificados de Inversión	8	(61,025.3)	(48,435.9)
Comisiones		(68.7)	(68.7)
Apoyo al Sector Previsional	9	(486,208.1)	(536,402.7)
Gastos por Amortización de Capital		(29,818.6)	0.0
Total Costos Financieros		<u>(577,120.7)</u>	<u>(584,907.3)</u>
Margen de intermediación financiera		<u>(576,944.1)</u>	<u>(584,396.1)</u>
<u>Gastos de Operación</u>			
Gastos de Administración		<u>(0.5)</u>	<u>(1.1)</u>
Total Gastos de Operación		<u>(0.5)</u>	<u>(1.1)</u>
Pérdida de Operación		(576,944.60)	(584,397.2)
Regularización de Ejercicios Anteriores		923.9	0.5
<b>Pérdida del Ejercicio</b>		<b><u>(576,020.7)</u></b>	<b><u>(584,396.7)</u></b>

**Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.**

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Estados de Cambios en el Patrimonio  
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Patrimonio</u>		
Aportes al Fideicomiso:		
Saldo al Inicio del Período	668,609.2	557,587.2
Aportación al Fideicomiso	<u>129,705.8</u>	<u>111,021.9</u>
Saldo al Final del Período	798,315.0	668,609.1
Pérdidas Acumuladas:		
Saldo al Inicio del Período	(3,718,233.2)	(3,133,836.5)
Pérdida del Ejercicio	<u>(576,020.7)</u>	<u>(584,396.7)</u>
Saldo al Final del Período	(4,294,253.9)	(3,718,233.2)
<b>Total Patrimonio</b>	<b><u>(3,495,938.9)</u></b>	<b><u>(3,049,624.1)</u></b>

**Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.**

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Estados de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Flujos de Efectivo por Actividades de Operación</u>		
Aportes Previsionales Pagados al ISSS e INPEP	(486,208.1)	(467,610.1)
Pago de Intereses Certificados de Inversión de Pensiones	(52,834.5)	(48,328.7)
Pago a Comisión Administrativa	(68.7)	(68.7)
Efectivo Neto (Usado) en Actividades de Operación	(539,111.3)	(516,007.5)
 <u>Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</u>		
Aportes al Fideicomiso	129,705.8	111,021.9
Emisión de Títulos Valores	483,470.6	468,402.9
Pago de Capital de Certificados de Inversión	(74,683.7)	(62,135.3)
Intereses Recibidos por el BCR	176.2	536.0
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Financiamiento	538,668.9	517,825.5
Variación Neta en el Efectivo	(442.4)	1,818.0
Efectivo al Inicio del Ejercicio	6,321.7	4,503.7
<b>Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>5,879.3</b>	<b>6,321.7</b>

**Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.**



## **Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)**

### **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

#### **Nota 1. Operaciones.**

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), fue creado el 9 de octubre de 2006 entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) ahora Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), como consecuencia del Decreto Legislativo N° 98 de fecha de 7 de septiembre de 2006 (Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales), constituido por un plazo indeterminado. El Fideicomiso se rige por las cláusulas y disposiciones aplicables en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, Código de Comercio y la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones (SAP), que le sean aplicables.

El objetivo principal del Fideicomiso es atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados por parte de los fideicomisarios únicamente para los fines establecidos en el Artículo No. 16 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Según el Artículo No.5 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el Estado de la República de El Salvador realizará al Fideicomiso aportes de conformidad a los recursos que se aprueban en el Presupuesto General del Estado para cada ejercicio.

Las Instituciones que participan en este Fideicomiso, la naturaleza de su participación y las características más importantes del mismo se resumen a continuación:

- Fideicomitente: Ministerio de Hacienda del Gobierno de El Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.
- Fiduciario: Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)
- Fideicomisario: El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Las principales obligaciones y derechos del Fiduciario, se mencionan a continuación:

- a) Destinar los recursos humanos y operativos necesarios para que el Fideicomiso cumpla con los objetivos encomendados, los cuales serán costeados con el producto de la remuneración acordada al efecto.
- b) Abrir en el Banco Central de Reserva y/o en bancos comerciales, las cuentas necesarias para el funcionamiento del Fideicomiso.
- c) Realizar todos los actos que sean necesarios y complementarios para la consecución de los fines del Fideicomiso.
- d) Previa autorización del Consejo de Administración deberá emitir los Certificados de Inversión Previsionales a que hace referencia la Ley del FOP.
- e) Mantener cuentas y registros contables separados para el manejo de los recursos del patrimonio del Fideicomiso.
- f) Preparar los estados financieros e informes de cualquier naturaleza que sean requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.
- g) Elaborar un informe operativo anual y presentarlo a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- h) Contratar a una firma de auditores externos y/o auditores fiscales anualmente y entregar el correspondiente informe final a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- i) Todas aquellas que le sean atribuidas por las normas e instrucciones de los fideicomitentes, a través del Consejo de Administración del Fideicomiso, en el desempeño de las actividades encomendadas en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales;
- j) Todas las demás establecidas en la legislación aplicable y las que se estipulen en la escritura de constitución del Fideicomiso.

**Nota 2. Resumen de las Políticas Significativas de Contabilidad.**

- a) Normas Técnicas y Principios de Contabilidad.

Los estados financieros del “Fideicomiso de Obligaciones Previsionales”, han sido elaborados en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario, en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso.

b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El efectivo y equivalentes, comprende los depósitos bancarios en cuentas corrientes y de ahorro en el Banco Central de Reserva de El Salvador y en Bancos comerciales.

c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos.

Ingresos: Los ingresos sobre operaciones activas, se calculan sobre saldos diarios y se reconocen como ingresos sobre la base de lo devengado.

Gastos: El Fideicomiso reconoce el costo sobre la base de los desembolsos efectuados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) e Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

d) Instrumentos Financieros.

Los instrumentos financieros activos y pasivos se registran al costo de adquisición y son poseídos hasta su vencimiento.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con Fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición, asimismo los emitidos por empresas privadas.

e) Política de Estimaciones Financieras.

La preparación de estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por el período informado. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que el monto de los mismos pueda ser medido confiablemente. Si en el futuro dichas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el período que se produzcan tales cambios.

**Nota 3. Efectivo y Equivalentes.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Efectivo y Equivalentes</u>		
Depósitos en el Banco Central de Reserva	2,155.3	26.2
Cuentas Corrientes	3,724.0	6,295.5
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<u><u>5,879.3</u></u>	<u><u>6,321.7</u></u>

#### **Nota 4. Cuentas por Cobrar.**

Esta cuenta representa los importes a cobrar al ISSS y al INPEP por la sustitución de los Certificados de Traspaso y los Certificados Complementarios emitidos anteriormente por dichas instituciones, por los Certificados de Inversión Previsionales de las Serie B emitidos por el Fideicomiso (nota 6).

La integración de este rubro, al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Cuentas por Cobrar</u>		
Certificados de Traspaso		
ISSS	756,905.4	723,931.2
INPEP	254,405.1	245,926.0
Sub – Total	<u>1,011,310.5</u>	<u>969,857.2</u>
Certificados de Traspaso Complementarios		
ISSS	346,464.0	349,296.9
INPEP	148,392.0	148,375.3
Sub – Total	<u>494,856.0</u>	<u>497,672.2</u>
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b><u>1,506,166.5</u></b>	<b><u>1,467,529.4</u></b>

#### **Nota 5. Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos		
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie A	17,601.3	11,284.0
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie B	5,498.9	4,615.0
<b>Total Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos</b>	<b><u>23,100.2</u></b>	<b><u>15,899.0</u></b>

#### **Nota 6. Títulos Valores Emitidos.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Títulos Valores Emitidos		
Certificados de Inversión Previsionales Serie A	3,478,713.9	3,040,042.1
Certificados de Inversión Previsionales Serie B	1,506,166.5	1,467,529.4
<b>Total Títulos Valores Emitidos</b>	<b><u>4,984,880.4</u></b>	<b><u>4,507,571.5</u></b>

El Artículo N° 11 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales establece que BANDESAL, en su calidad de Fiduciario, puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP) que servirán para financiar el pago de beneficios previsionales a que se refieren los Artículos 184, 186, 187, del 196 al 211, y el 215 de la Ley SAP, así como para los beneficios contemplados para los afiliados que se pensionen por vejez que optaron por el Sistema de Ahorro para Pensiones.

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Los Certificados de Inversión Previsionales son títulos al portador, con un plazo de 25 años y devengan intereses pagaderos semestralmente. Se incorpora el pago semestral cuando corresponda una amortización anual creciente de capital que iniciará con el 1% del capital el primer año, la cual crecerá 10.11% anual respecto al porcentaje del año anterior, hasta extinguirse la obligación.

Hasta la emisión A33, los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie A fueron adquiridos por las instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) mediante aportes en efectivo. Dichos certificados devengan una tasa de interés ajustable semestralmente, tomando como parámetro la Tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) de 180 días, reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la emisión. A esta tasa se le suma una sobretasa de 0.75%, la que será fija durante el plazo al cual fue emitido el certificado. El ajuste semestral se hará con base en la LIBOR indicada anteriormente, reportada la semana anterior al vencimiento del semestre respectivo. A34 al A37, los Certificados de Inversión Previsionales devengan una tasa de interés fija del 3% anual. Un detalle de Certificados de Inversión Previsional Serie A emitidos, se presentan a continuación:

<u>Emisiones</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CIP A 1	78,420.5	80,381.7
CIP A 2	67,340.3	68,831.1
CIP A 3	66,055.7	67,518.1
CIP A 4	67,671.8	69,170.0
CIP A 5	81,697.6	83,506.3
CIP A 6	70,141.8	71,521.5
CIP A 7	67,330.5	68,655.0
CIP A 8	68,131.4	69,471.6
CIP A 9	84,060.8	85,714.3
CIP A 10	75,814.1	77,145.2
CIP A 11	75,214.9	76,535.5
CIP A 12	75,852.5	77,184.2
CIP A 13	92,146.6	93,764.5
CIP A 14	77,603.2	78,818.2
CIP A 15	77,621.5	78,836.8
CIP A 16	78,736.4	79,969.1
CIP A 17	100,526.9	102,100.9
CIP A 18	92,150.7	93,435.9
CIP A 19	91,281.7	92,554.8
CIP A 20	90,924.0	92,192.1
CIP A 21	113,200.7	114,779.5
CIP A 22	93,335.4	94,503.5
CIP A 23	95,779.6	96,978.2
CIP A 24	96,300.9	97,506.0
CIP A 25	119,717.5	121,215.7
CIP A 26	100,485.6	101,614.6
CIP A 27	100,393.8	101,521.8

<u>Emisiones</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CIP A 28	104,476.8	105,650.7
CIP A 29	129,292.9	130,745.6
CIP A 30	106,693.5	107,771.3
CIP A 31	107,946.9	109,037.3
CIP A 32	112,465.7	113,601.7
CIP A 33	136,431.3	137,809.4
CIP A 34	111,451.4	0
CIP A 35	114,202.0	0
CIP A 36	115,433.0	0
CIP A 37	142,384.0	0
<b>Total Emisiones</b>	<b><u>3,478,713.9</u></b>	<b><u>3,040,042.1</u></b>

Por medio de los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie B se han consolidado los antiguos Certificados de Traspaso y los Complementarios, los cuales devengan una tasa de interés equivalente al promedio ponderado que pagan los certificados de traspaso y certificados de traspaso complementario más una sobretasa, de conformidad a lo siguiente:

Primer Año	0%
Segundo Año	1%
Tercer Año	2%

Hasta la emisión B33, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés ajustable semestralmente. Esta tasa de interés será equivalente a la London Interbank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la fecha del reajuste). A esta tasa se le deberá sumar una sobretasa de 0.75% la que será fija durante el resto del plazo. B34 al B37, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés fija del 3% anual.

El detalle de los Certificados de Inversión Provisional Serie B emitidos es el siguiente:

<u>Emisiones</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CIP B 1	778,354.5	797,820.1
CIP B 2	27,445.3	28,052.9
CIP B 3	26,859.4	27,454.1
CIP B 4	22,240.8	22,850.9
CIP B 5	26,096.1	26,823.3
CIP B 6	24,075.6	24,633.1
CIP B 7	23,002.6	23,455.1
CIP B 8	20,656.7	21,063.0
CIP B 9	22,495.4	22,937.9
CIP B 10	20,300.5	20,656.9
CIP B 11	23,386.0	23,796.6
CIP B 12	23,529.1	23,942.2
CIP B 13	22,596.4	22,993.2
CIP B 14	16,773.8	17,036.4
CIP B 15	19,012.5	19,310.2
CIP B 16	19,361.7	19,664.8

<u>Emisiones</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CIP B 17	18,698.6	18,991.3
CIP B 18	15,801.3	16,021.7
CIP B 19	19,975.6	20,254.2
CIP B 20	17,540.2	17,784.9
CIP B 21	20,412.0	20,696.7
CIP B 22	20,394.1	20,649.5
CIP B 23	22,851.8	23,137.7
CIP B 24	21,467.1	21,735.7
CIP B 25	21,524.6	21,794.0
CIP B 26	19,321.6	19,538.7
CIP B 27	18,111.6	18,317.0
CIP B 28	18,694.1	18,906.9
CIP B 29	19,560.9	19,780.7
CIP B 30	16,839.8	17,009.9
CIP B 31	17,825.5	18,005.5
CIP B 32	16,120.0	16,288.9
CIP B 33	15,915.2	16,125.4
CIP B 34	18,254.7	0
CIP B 35	16,052.0	0
CIP B 36	17,672.6	0
CIP B 37	16,946.8	0
<b>Total Emisiones</b>	<b><u>1,506,166.5</u></b>	<b><u>1,467,529.4</u></b>

#### **Nota 7. Aportes al Fideicomiso.**

De conformidad con la Cláusula Primera “Constitución del Fideicomiso y Bienes Fideicomitados” de la escritura de creación del Fideicomiso, se estipuló que el Fideicomitente transferiría en propiedad al Fiduciario la cantidad de US\$20,000.0 con el objetivo que el Fiduciario disponga y destine dichos bienes y derechos a los fines del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La integración de este rubro al 31 de diciembre se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Aportes del Fideicomiso</u>		
Patrimonio Acumulado	668,609.1	557,587.2
Aporte al Patrimonio	<u>129,705.9</u>	<u>111,021.9</u>
<b>Total Aportes al Fideicomiso</b>	<b><u>798,315.0</u></b>	<b><u>668,609.1</u></b>

Los aportes efectuados por los Fideicomitentes en el ejercicio 2015 y 2014, son los siguientes:

<u>2015</u>		<u>2014</u>	
<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
08/01/2015	11,122.30	10/01/2014	6,109.5
09/01/2015	6,547.50	10/01/2014	3,067.9
16/01/2015	2,212.00	17/01/2014	4,312.8
19/01/2015	2,550.20	08/01/2014	2,586.5
07/04/2015	615.1	04/04/2014	646.1



	<u>2015</u>		<u>2014</u>	
<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	
09/04/2015	3,954.00	07/04/2014	3,798.8	
09/04/2015	7,587.10	08/04/2014	5,090.1	
15/04/2015	7,140.40	09/04/2014	3,819.2	
16/04/2015	8,751.40	11/04/2014	2,614.7	
06/07/2015	3,881.60	21/04/2014	8,980.4	
07/07/2015	4,189.20	30/06/2014	3,870.7	
08/07/2015	4,611.30	08/07/2014	3,644.4	
09/07/2015	5,894.30	09/07/2014	5,149.8	
10/07/2015	926.1	10/07/2014	5,522.2	
17/07/2015	4,833.50	10/07/2014	507.1	
05/10/2015	2,241.30	14/07/2014	418.7	
06/10/2015	3,138.00	18/07/2014	722.8	
07/10/2015	12,035.60	21/07/2014	3,514.2	
08/10/2015	3,327.90	03/10/2014	2,064.2	
09/10/2015	4,587.00	06/10/2014	2,909.2	
12/10/2015	435.3	07/10/2014	7,542.8	
15/10/2015	459.2	08/10/2014	2,991.3	
19/10/2015	27,322.80	09/10/2014	4,926.8	
31/10/2015	1,342.80	15/10/2014	20,000.0	
	0	15/10/2014	3,688.6	
	0	16/10/2014	2,299.1	
	0	17/10/2014	224.0	
<b>Totales</b>	<b><u>129,705.9</u></b>		<b><u>111,021.9</u></b>	

**Nota 8. Intereses sobre Certificados de Inversión.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Intereses sobre Certificados de Inversión</u>		
Intereses sobre CIP Serie A	42,019.0	30,915.2
Intereses sobre CIP Serie B	19,006.3	17,520.7
<b>Total Intereses sobre Certificados de Inversión</b>	<b><u>61,025.3</u></b>	<b><u>48,435.9</u></b>

**Nota 9. Apoyo al Sector Previsional.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Transferencia ISSS	237,398.8	276,235.9
Transferencia INPEP	248,809.3	260,166.8
<b>Total Apoyo al Sector Previsional</b>	<b><u>486,208.1</u></b>	<b><u>536,402.7</u></b>

En esta cuenta se registran las transferencias, tanto por las amortizaciones de los Certificados de Inversión Previsional, como los desembolsos que se realizan al ISSS y al INPEP para realizar el pago de las pensiones de los afiliados de dichas instituciones.

### **Nota 10. Impuestos.**

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) por su naturaleza, está exento de todo tipo de pago de impuestos y gravámenes fiscales, inclusive el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como de la obligación de presentar las respectivas declaraciones Tributarias de acuerdo con el Art. 20 de la Ley de la Creación del Fideicomiso.

### **Nota 11. Hechos Relevantes.**

Al 31 de diciembre de 2015, se tiene un Proceso Contencioso Administrativo pendiente iniciado por el Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de fiduciario del FOP del Instituto de Acceso a la Información Pública, dentro del procedimiento de acceso a la información promovido por la ciudadana GENEVIEVE MATILDE ROSALES MORALES, en la cual dicha ciudadana solicitó acceso al acuerdo, resolución o documento mediante el cual el Consejo de Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales-cuyo Secretario es el Presidente de BANDESAL-en dónde se detalla que ordenó la propuesta emisión de Certificados de Inversión Previsional (CIPs) por US\$111 millones , a un interés del 3%.

Al 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, se encuentra integrado de la siguiente manera

<u>Cargo</u>	<u>Representante</u>	<u>Calidad en que actúa</u>
Presidente Propietario	Carlos Enrique Cáceres	Ministerio de Hacienda
Director Propietario	Dr. Ricardo Cea Ruanet	Director General ISSS
Director Propietario	Lic. Andrés Rodríguez Celis	Presidente de INPEP
Director Secretario	Licda. Mérida Mancía Alemán	Presidente BANDESAL

La Corte Suprema de Justicia estableció un plazo a la Asamblea Legislativa de 15 días hábiles después de la notificación la cual tiene fecha de recibido en la Asamblea Legislativa el 15 de febrero del 2016, para que cumpliera con la sentencia ordenada de adecuar la normativa en la ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a fin de sustituir la tasa LIBOR ya que esta tiene una tendencia decreciente en cuanto a rentabilidad en las inversiones considerando la opción de tasas preferenciales de interés más justas para los Certificados de Inversión Previsional más una sobretasa específica de preferencia basada en el mercado local o regional con rangos mínimos y máximos de rentabilidad que permita un equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y la capacidad estatal de pagos de los mismos.

Los diputados de la Asamblea Legislativa en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia aprobaron reformas al artículo 91 del Sistema de Ahorro para Pensiones y al artículo 12 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Provisionales. La modificación al artículo 12 contempla que a la tasa de interés de los Certificados de Inversión Previsional se le aumente un 0.20% anual hasta 2019 tomando como rango inicial el 3.5% que será revisado cada 2 años.

Resolución de la Corte Suprema de Justicia por demandas de inconstitucionalidad relacionadas con el fondo de pensiones.

Al 23 de diciembre del 2014, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió resolución a varios procesos de inconstitucionalidad acumulados promovidos por varios ciudadanos.

La inconstitucionalidad mencionada por los ciudadanos está relacionada a inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Provisionales en el sentido que se está vulnerando algunos derechos como son: de propiedad, de igualdad, de seguridad jurídica, entre otros.

Algunas demandas fueron declaradas improcedentes otras fueron aceptadas, la sala después de realizar su análisis jurisprudencial sobre el derecho a la seguridad jurídica emitió su fallo dentro del cual se declaro inconstitucional los siguientes asuntos:

1. Declarase inconstitucionales de un modo general y obligatorio el Artículo 17 de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Provisionales y los Artículos 91 literal m) y 223-A de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en lo relativo a la utilización de la tasa de interés London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) que devengan los certificados de inversión previsionales emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Provisionales que deben adquirir obligatoriamente las Administradoras de Fondos de Pensiones con los fondos de pensiones que administran y gestionan por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vejez establecidas en los Artículos 2 inciso 1° y 50 de la Constitución de la República de El Salvador, respectivamente, ya que mantener dicha tasa incide negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional al provocar una disminución de los ingresos mínimos e indispensables para atender las necesidades básicas y permitir así una subsistencia digna al ocurrir los supuestos de su jubilación. En consecuencia el órgano legislativo deberá hacer las adecuaciones necesarias a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones así como a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Provisionales para lograr la inversión de dichos fondos de pensiones en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo, evitando la supeditación del bienestar futuro de los actuales afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones por la no optimización de los niveles de rentabilidad de ahorros previsionales sin descuidar el bienestar de los actuales cotizantes y jubilados en el Sistema de Pensiones Público.

2. Declarase inconstitucional el Artículo 12 literal c) de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) por vulneración a la seguridad social en relación con el principio de proporcionalidad Artículos 50 y 246 de la Constitución de la República de El Salvador respectivamente, en tanto a que dicha tasa debido a su baja rentabilidad no permite cumplir con la exigencia de utilización óptima de los recursos de la seguridad social, incidiendo negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional.

3. Declarase que el Artículo 14 inciso 5° y 6° de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días), es inconstitucional por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vez establecidas en los Artículos 2 inciso 10 y 50 de la Constitución respectivamente en virtud de su conexión material con los Artículos 12 literal c) y 17 inciso 10 de la mencionada Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La Asamblea Legislativa, a la fecha que se emiten los presentes estados financieros no ha modificado la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

#### **Nota 12- Normas Contables Aplicables en El Salvador.**

Con fecha 7 de octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emitió la siguiente resolución:

- I. Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero del 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- II. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.

- III. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito, las sociedades de seguros, las instituciones administradoras de fondos de pensiones, las casas corredoras de bolsas, las sociedades de depósitos y la bolsa de valores se regirán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- IV. Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), prepara sus estados financieros en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

**Nota 13- Unidad Monetaria.**

Los estados financieros están expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). A partir de 1 de enero de 2001, entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria, la cual fue aprobada mediante Decreto Legislativo No. 201, fijando un tipo de cambio de ¢ 8.75 colones por cada US dólar y estableciendo además que esta moneda gozaría de circulación legal en todo el territorio nacional.

San Salvador, Marzo de 2016.

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Informe de Auditoría Financiera**

**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015**



Worldwide Association

**“Fideicomiso de Obligaciones Previsionales”  
(FOP)**

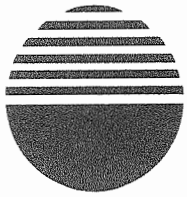
**Informe de Auditoría Financiera**

**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015**

**Índice**

	<u><b>Pág.</b></u>
<b>INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE</b>	<b>1</b>
Balances Generales	4
Estados de Resultados	5
Estados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8





**Elías & Asociados**  
Auditores Externos y Consultores Gerenciales



MEMBER FIRM  
**JHI INTERNATIONAL**

## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta Directiva  
Banco de Desarrollo de El Salvador y al  
Consejo de Administración del Fideicomiso  
de Obligaciones Previsionales (FOP)  
Presente.

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad a políticas y prácticas contables adoptadas por el agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en El Salvador a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

AUDITORIA, ASESORIA GERENCIAL, INFORMATICA E IMPUESTOS

## **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas, y del control interno que la dirección ha considerado necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

San Salvador, 21 de marzo de 2017.

  
Aníbal A. Elías  
Socio  
Elías & Asociados  
Inscripción 859


Dirección: 57 Av. Nte. Condominio Miramonte Local 5B, San Salvador

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Balances Generales  
Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b><u>Activo</u></b>			
<b><u>Activo Corriente</u></b>			
Efectivo y Equivalentes	3	8,632.1	5,879.3
Cuentas por Cobrar	4	1,584,347.9	1,506,166.5
Pagos Anticipados		2.2	2.2
<b>Total del Activo</b>		<b><u>1,592,982.2</u></b>	<b><u>1,512,048.0</u></b>
<b><u>Pasivo y Patrimonio</u></b>			
<b><u>Pasivo Corriente</u></b>			
Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos	5	38,518.1	23,100.2
Acreedores Varios		6.4	6.2
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b><u>38,524.5</u></b>	<b><u>23,106.4</u></b>
<b><u>Pasivo no Corriente</u></b>			
Títulos Valores Emitidos	6	5,575,757.7	4,984,880.4
Sumas Pendientes de Aplicación		0.0	0.1
<b>Total Pasivo no Corriente</b>		<b><u>5,575,757.7</u></b>	<b><u>4,984,880.5</u></b>
 <b>Total del Pasivo</b>		 <b><u>5,614,282.2</u></b>	 <b><u>5,007,986.9</u></b>
<b><u>Patrimonio</u></b>			
Aportes al Fideicomiso	7	900,387.1	798,315.0
Pérdidas Acumuladas		(4,921,687.1)	(4,294,253.9)
<b>Total Patrimonio</b>		<b><u>(4,021,300.0)</u></b>	<b><u>(3,495,938.9)</u></b>
 <b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>		 <b><u>1,592,982.2</u></b>	 <b><u>1,512,048.0</u></b>

**Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.**

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Estados de Resultados  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Ingresos Financieros</u>			
Intereses sobre Depósitos		113.5	176.6
<u>Costos Financieros</u>			
Intereses sobre Certificados de Inversión	8	(99,663.4)	(61,025.3)
Comisiones		(68.7)	(68.7)
Apoyo al Sector Previsional	9	(519,820.0)	(486,208.1)
Gastos por Amortización de Capital		(9,070.6)	(29,818.6)
Total Costos Financieros		<u>(628,622.7)</u>	<u>(577,120.7)</u>
Margen de Intermediación Financiera		<u>(628,509.2)</u>	<u>(576,944.1)</u>
<u>Gastos de Operación</u>			
Gastos de Administración		<u>(0.8)</u>	<u>(0.5)</u>
Total Gastos de Operación		<u>(0.8)</u>	<u>(0.5)</u>
Pérdida de Operación		(628,510.0)	(576,944.6)
Regularización de Ejercicios Anteriores		1,076.8	923.9
<b>Pérdida del Ejercicio</b>		<b><u><u>(627,433.2)</u></u></b>	<b><u><u>(576,020.7)</u></u></b>

**Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.**

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Estados de Cambios en el Patrimonio  
Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Patrimonio</u>		
Aportes al Fideicomiso:		
Saldo al Inicio del Período	798,315.0	668,609.2
Aportación al Fideicomiso	102,072.1	129,705.8
Saldo al Final del Período	900,387.1	798,315.0
 Pérdidas Acumuladas:		
Saldo al Inicio del Período	(4,294,253.9)	(3,718,233.2)
Pérdida del Ejercicio	(627,433.2)	(576,020.7)
Saldo al Final del Período	(4,921,687.1)	(4,294,253.9)
 <b>Total Patrimonio</b>	<b>(4,021,300.0)</b>	<b>(3,495,938.9)</b>

**Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.**

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Estados de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b><u>Flujos de Efectivo por Actividades de Operación</u></b>		
Aportes Previsionales Pagados al ISSS e INPEP	(518,738.7)	(486,208.1)
Pago de Intereses Certificados de Inversión de Pensiones	(85,707.2)	(52,834.5)
Pago a comisión Administrativa	(68.8)	(68.7)
Efectivo Neto (Usado) en Actividades de Operación	<u>(604,514.7)</u>	<u>(539,111.3)</u>
<b><u>Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</u></b>		
Aportes al Fideicomiso	102,072.1	129,705.8
Emisión de Títulos Valores	592,850.5	483,470.6
Pago de Capital de Certificados de Inversión	(87,764.0)	(74,683.7)
Intereses Recibidos por el BCR	108.9	176.2
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Financiamiento	<u>607,267.5</u>	<u>538,668.9</u>
Variación Neta en el Efectivo	2,752.8	(442.4)
Efectivo al Inicio del Ejercicio	<u>5,879.3</u>	<u>6,321.7</u>
<b>Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b><u>8,632.1</u></b>	<b><u>5,879.3</u></b>

**Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.**



## **Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)**

### **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

#### **Nota 1. Operaciones.**

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), fue creado el 9 de octubre de 2006 entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) ahora Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), como consecuencia del Decreto Legislativo N° 98 de fecha de 7 de septiembre de 2006 (Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales), constituido por un plazo indeterminado. El Fideicomiso se rige por las cláusulas y disposiciones aplicables en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, Código de Comercio y la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones (SAP), que le sean aplicables.

El objetivo principal del Fideicomiso es atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados por parte de los fideicomisarios únicamente para los fines establecidos en el Artículo No. 16 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Según el Artículo No.5 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el Estado de la República de El Salvador realizará al Fideicomiso aportes de conformidad a los recursos que se aprueban en el Presupuesto General del Estado para cada ejercicio.

Las Instituciones que participan en este Fideicomiso, la naturaleza de su participación y las características más importantes del mismo se resumen a continuación:

- Fideicomitente: Ministerio de Hacienda del Gobierno de El Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.
- Fiduciario: Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)
- Fideicomisario: El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Las principales obligaciones y derechos del Fiduciario, se mencionan a continuación:

- a) Destinar los recursos humanos y operativos necesarios para que el Fideicomiso cumpla con los objetivos encomendados, los cuales serán costeados con el producto de la remuneración acordada al efecto.
- b) Abrir en el Banco Central de Reserva y/o en bancos comerciales, las cuentas necesarias para el funcionamiento del Fideicomiso.
- c) Realizar todos los actos que sean necesarios y complementarios para la consecución de los fines del Fideicomiso.
- d) Previa autorización del Consejo de Administración deberá emitir los Certificados de Inversión Previsionales a que hace referencia la Ley del FOP.
- e) Mantener cuentas y registros contables separados para el manejo de los recursos del patrimonio del Fideicomiso.
- f) Preparar los estados financieros e informes de cualquier naturaleza que sean requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.
- g) Elaborar un informe operativo anual y presentarlo a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- h) Contratar a una firma de auditores externos y/o auditores fiscales anualmente y entregar el correspondiente informe final a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- i) Todas aquellas que le sean atribuidas por las normas e instrucciones de los fideicomitentes, a través del Consejo de Administración del Fideicomiso, en el desempeño de las actividades encomendadas en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales;
- j) Todas las demás establecidas en la legislación aplicable y las que se estipulen en la escritura de constitución del Fideicomiso.

**Nota 2. Resumen de las Políticas Significativas de Contabilidad.**

a) Normas Técnicas y Principios de Contabilidad.

Los estados financieros del “Fideicomiso de Obligaciones Previsionales”, han sido elaborados en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El efectivo y equivalentes, comprende los depósitos bancarios en cuentas corrientes y de ahorro en el Banco Central de Reserva de El Salvador y en Bancos Comerciales.

c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos.

Ingresos: Los ingresos sobre operaciones activas, se calculan sobre saldos diarios y se reconocen como ingresos sobre la base de lo devengado.

Gastos: El Fideicomiso reconoce el costo sobre la base de los desembolsos efectuados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) e Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

d) Instrumentos Financieros.

Los instrumentos financieros activos y pasivos se registran al costo de adquisición y son poseídos hasta su vencimiento.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con Fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición, asimismo los emitidos por empresas privadas.

e) Política de Estimaciones Financieras.

La preparación de estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por el período informado. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que el monto de los mismos pueda ser medido confiablemente. Si en el futuro dichas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el período que se produzcan tales cambios.

**Nota 3. Efectivo y Equivalentes.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Efectivo y Equivalentes</u>		
Depósitos en el Banco Central de Reserva	8,589.0	2,155.3
Cuentas Corrientes	43.1	3,724.0
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<u><u>8,632.1</u></u>	<u><u>5,879.3</u></u>

#### Nota 4. Cuentas por Cobrar.

Esta cuenta representa los importes a cobrar al ISSS y al INPEP por la sustitución de los Certificados de Traspaso y los Certificados Complementarios emitidos anteriormente por dichas instituciones, por los Certificados de Inversión Previsionales de las Serie B emitidos por el Fideicomiso (nota 6).

La integración de este rubro, al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Cuentas por Cobrar</u>		
Certificados de Traspaso		
ISSS	817,663.4	756,905.4
INPEP	268,672.9	254,405.1
Sub – Total	<u>1,086,336.3</u>	<u>1,011,310.5</u>
Certificados de Traspaso Complementarios		
ISSS	347,535.8	346,464.0
INPEP	150,471.3	148,392.0
Sub – Total	<u>498,007.1</u>	<u>494,856.0</u>
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b><u>1,584,343.4</u></b>	<b><u>1,506,166.5</u></b>

#### Nota 5. Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos		
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie A	29,436.3	17,601.3
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie B	9,081.8	5,498.9
<b>Total Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos</b>	<b><u>38,518.1</u></b>	<b><u>23,100.2</u></b>

#### Nota 6. Títulos Valores Emitidos.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Títulos Valores Emitidos		
Certificados de Inversión Previsionales Serie A	4,015,943.5	3,478,713.9
Certificados de Inversión Previsionales Serie B	1,559,814.2	1,506,166.5
<b>Total Títulos Valores Emitidos</b>	<b><u>5,575,757.7</u></b>	<b><u>4,984,880.4</u></b>

El Artículo N° 11 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales establece que BANDESAL, en su calidad de Fiduciario, puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP) que servirán para financiar el pago de beneficios previsionales a que se refieren los Artículos 184, 186, 187, del 196 al 211, y el 215 de la Ley SAP, así como para los beneficios contemplados para los afiliados que se pensionen por vejez que optaron por el Sistema de Ahorro para Pensiones.

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Los Certificados de Inversión Previsionales son títulos al portador, con un plazo de 25 años y devengan intereses pagaderos semestralmente. Se incorpora el pago semestral cuando corresponda una amortización anual creciente de capital que iniciará con el 1% del capital el primer año, la cual crecerá 10.11% anual respecto al porcentaje del año anterior, hasta extinguirse la obligación.

Los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie A son adquiridos por las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) mediante aportes en efectivo. Dichos certificados devengan una tasa de interés ajustable semestralmente, tomando como parámetro la Tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) de 180 días, reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la emisión. A esta tasa se le suma una sobretasa de 0.75%, la que será fija durante el plazo al cual fue emitido el certificado. El ajuste semestral se hará con base en la LIBOR indicada anteriormente, reportada la semana anterior al vencimiento del semestre respectivo. De la A34 al A37, los Certificados de Inversión Previsionales devengan una tasa de interés fija del 3% anual. De la A38 a la A41, se toma el rango establecido de acuerdo al Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales del veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis. Un detalle de Certificados de Inversión Previsional Serie A emitidos, se presentan a continuación:

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP A 1	76,259.5	78,420.5
CIP A 2	65,697.3	67,340.3
CIP A 3	64,444.0	66,055.7
CIP A 4	66,020.7	67,671.8
CIP A 5	79,704.3	81,697.6
CIP A 6	68,622.5	70,141.8
CIP A 7	65,872.2	67,330.5
CIP A 8	66,655.7	68,131.4
CIP A 9	82,240.0	84,060.8
CIP A 10	74,351.6	75,814.1
CIP A 11	73,764.0	75,214.9
CIP A 12	74,389.2	75,852.5
CIP A 13	90,369.0	92,146.6
CIP A 14	76,264.2	77,603.2
CIP A 15	76,282.2	77,621.5
CIP A 16	77,377.8	78,736.4
CIP A 17	98,792.4	100,526.9
CIP A 18	90,730.2	92,150.7
CIP A 19	89,874.5	91,281.7
CIP A 20	89,522.4	90,924.0
CIP A 21	111,455.6	113,200.7
CIP A 22	92,051.5	93,335.4
CIP A 23	94,462.1	95,779.6
CIP A 24	94,976.2	96,300.9
CIP A 25	118,070.8	119,717.5

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP A 26	99,243.6	100,485.6
CIP A 27	99,153.0	100,393.8
CIP A 28	103,185.5	104,476.8
CIP A 29	127,694.8	129,292.9
CIP A 30	105,508.0	106,693.5
CIP A 31	106,747.5	107,946.9
CIP A 32	111,216.5	112,465.7
CIP A 33	134,915.4	136,431.3
CIP A 34	110,336.9	111,451.4
CIP A 35	113,060.0	114,202.0
CIP A 36	114,278.6	115,433.0
CIP A 37	140,960.2	142,384.0
CIP A 38	119,391.5	0.0
CIP A 39	122,118.3	0.0
CIP A 40	124,539.5	0.0
CIP A 41	225,344.3	0.0
<b>Total Emisiones</b>	<b><u>4,015,943.5</u></b>	<b><u>3,478,713.9</u></b>

Por medio de los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie B se han consolidado los antiguos Certificados de Traspaso y los Complementarios, los cuales devengan una tasa de interés equivalente al promedio ponderado que pagan los certificados de traspaso y certificados de traspaso complementario más una sobretasa, de conformidad a lo siguiente:

Primer Año	0%
Segundo Año	1%
Tercer Año	2%

Hasta la emisión B33, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés ajustable semestralmente. Esta tasa de interés será equivalente a la London Interbank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la fecha del reajuste). A esta tasa se le deberá sumar una sobretasa de 0.75% la que será fija durante el resto del plazo. De la B34 a la B37, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés fija del 3% anual. De la B38 a la B41, se toma el rango establecido de acuerdo al Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales del veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.

El detalle de los Certificados de Inversión Provisional Serie B emitidos es el siguiente:

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP B 1	756,906.3	778,354.5
CIP B 2	26,775.7	27,445.3
CIP B 3	26,204.1	26,859.4
CIP B 4	21,698.2	22,240.8
CIP B 5	25,459.4	26,096.1
CIP B 6	23,554.1	24,075.6
CIP B 7	22,504.4	23,002.6

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP B 8	20,209.2	20,656.7
CIP B 9	22,008.2	22,495.4
CIP B 10	19,908.9	20,300.5
CIP B 11	22,934.8	23,386.0
CIP B 12	23,075.2	23,529.1
CIP B 13	22,160.5	22,596.4
CIP B 14	16,484.4	16,773.8
CIP B 15	18,684.5	19,012.5
CIP B 16	19,027.6	19,361.7
CIP B 17	18,375.9	18,698.6
CIP B 18	15,557.7	15,801.3
CIP B 19	19,667.7	19,975.6
CIP B 20	17,269.8	17,540.2
CIP B 21	20,097.3	20,412.0
CIP B 22	20,113.6	20,394.1
CIP B 23	22,537.4	22,851.8
CIP B 24	21,171.8	21,467.1
CIP B 25	21,228.6	21,524.6
CIP B 26	19,075.7	19,321.6
CIP B 27	17,887.9	18,111.6
CIP B 28	18,463.0	18,694.1
CIP B 29	19,319.1	19,560.9
CIP B 30	16,652.7	16,839.8
CIP B 31	17,627.4	17,825.5
CIP B 32	15,941.0	16,120.0
CIP B 33	15,738.4	15,915.2
CIP B 34	18,071.4	18,254.7
CIP B 35	15,674.6	16,052.0
CIP B 36	17,495.8	17,672.6
CIP B 37	16,764.1	16,946.8
CIP B 38	22,817.5	0.0
CIP B 39	21,632.3	0.0
CIP B 40	22,869.5	0.0
CIP B 41	20,168.5	0.0
<b>Total Emisiones</b>	<b><u>1,559,814.2</u></b>	<b><u>1,506,166.5</u></b>

**Nota 7. Aportes al Fideicomiso.**

De conformidad con la Cláusula Primera “Constitución del Fideicomiso y Bienes Fideicomitidos” de la escritura de creación del Fideicomiso, se estipuló que el Fideicomitente transferiría en propiedad al Fiduciario la cantidad de US\$20,000.0 con el objetivo que el Fiduciario disponga y destine dichos bienes y derechos a los fines del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Aportes del Fideicomiso</u>		
Patrimonio Acumulado	798,315.0	668,609.1
Aporte al Patrimonio	<u>102,072.1</u>	<u>129,705.9</u>
<b>Total Aportes al Fideicomiso</b>	<b><u>900,387.1</u></b>	<b><u>798,315.0</u></b>



Los aportes efectuados por los Fideicomitentes en el ejercicio 2016 y 2015, son los siguientes:

<u>2016</u>		<u>2015</u>	
<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
07-JAN-16	2,832.1	08/01/2015	11,122.3
08-JAN-16	19,212.9	09/01/2015	6,547.5
11-JAN-16	1,922.6	16/01/2015	2,212.0
18-JAN-16	951.0	19/01/2015	2,550.2
19-JAN-16	3,501.7	07/04/2015	615.1
21-JAN-16	1,241.3	09/04/2015	3,954.0
06-APR-16	728.0	09/04/2015	7,587.1
07-APR-16	4,479.0	15/04/2015	7,140.4
08-APR-16	13,686.0	16/04/2015	8,751.4
08-APR-16	4,788.6	06/07/2015	3,881.6
11-APR-16	1,091.5	07/07/2015	4,189.2
12-APR-16	1,932.3	08/07/2015	4,611.3
15-APR-16	768.5	09/07/2015	5,894.3
18-APR-16	1,065.5	10/07/2015	926.1
19-APR-16	4,552.9	17/07/2015	4,833.5
19-APR-16	4,215.3	05/10/2015	2,241.3
07-jul-16	6,493.2	06/10/2015	3,138.0
11-jul-16	11,789.2	07/10/2015	12,035.6
11-jul-16	10,113.1	08/10/2015	3,327.9
15-jul-16	1,226.8	09/10/2015	4,587.0
18-jul-16	556.5	12/10/2015	435.3
19-jul-16	2,783.6	15/10/2015	459.2
19-jul-16	2,140.5	19/10/2015	27,322.8
	0.0	31/10/2015	1,342.8
<b>Totales</b>	<b><u>102,072.1</u></b>		<b><u>129,705.9</u></b>

**Nota 8. Intereses sobre Certificados de Inversión.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Intereses sobre Certificados de Inversión</u>		
Intereses sobre CIP Serie A	71,587.7	42,019.0
Intereses sobre CIP Serie B	28,075.7	19,006.3
<b>Total Intereses sobre Certificados de Inversión</b>	<b><u>99,663.4</u></b>	<b><u>61,025.3</u></b>

**Nota 9. Apoyo al Sector Previsional.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Transferencia ISSS	253,365.4	237,398.8
Transferencia INPEP	266,454.6	248,809.3
<b>Total Apoyo al Sector Previsional</b>	<b><u>519,820.0</u></b>	<b><u>486,208.1</u></b>

En esta cuenta se registran los desembolsos que se realizan al ISSS y al INPEP para realizar el pago de las pensiones de los afiliados de dichas instituciones.

**Nota 10. Impuestos.**

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) por su naturaleza, está exento de todo tipo de pago de impuestos y gravámenes fiscales, inclusive el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como de la obligación de presentar las respectivas declaraciones Tributarias de acuerdo con el Art. 20 de la Ley de la Creación del Fideicomiso.

**Nota 11- Normas Contables Aplicables en El Salvador.**

Con fecha 7 de octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emitió la siguiente resolución:

- I. Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero del 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- II. Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- III. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.

- IV. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito, las sociedades de seguros, las instituciones administradoras de fondos de pensiones, las casas corredoras de bolsas, las sociedades de depósitos y la bolsa de valores se registrarán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- V. El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), prepara sus estados financieros en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

**Nota 12. Hechos Relevantes.**

**Consejo de Administración.**

Al 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, se encuentra integrado de la siguiente manera

<u>Cargo</u>	<u>Representante</u>	<u>Calidad en que actúa</u>
Presidente Propietario	Carlos Enrique Cáceres	Ministerio de Hacienda
Director Propietario	Dr. Ricardo Cea Ruanet	Director General ISSS
Director Propietario	Lic. Andrés Rodríguez Celis	Presidente de INPEP
Director Secretario	Licda. Mérida Mancía Alemán	Presidente BANDESAL

**Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.**

Según Decreto No. 497 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, réformase inciso primero del artículo 3 “El Fideicomiso tendrá por objeto atender las obligaciones que se generen y deriven del sistema previsional; para lo cual, podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados para los fines establecidos en esta ley”; adiciónase un numeral 11 en el artículo 7 “Pagar, previo acuerdo del Consejo de Administración, a los Tenedores de los Certificados de Inversión Previsionales, los intereses y la amortización de capital, con los recursos que se obtengan de las emisiones que realice el fiduciario de tales certificados.”; sustitúyase el inciso primero del artículo 11 “El Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de Fiduciario, podrá emitir Certificados de Inversión Provisionales que servirán para financiar el pago que se genere o derive de las obligaciones previsionales a que se refiere la presente Ley”; sustitúyase el artículo 13 sobre “Monto de la Emisiones”; sustitúyase el inciso primero del artículo 16 “Destino de los Fondos”; Disposición Transitoria, modificación de la escritura de constitución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

### **Modificación a Escritura de Constitución.**

Con fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, relacionado en el literal “b” de la cláusula anterior correspondiente a las cláusulas que actualmente rigen la relación contractual entre el fideicomitente y el fiduciario, sobre “OBJETO DEL FIDEICOMISO”, “OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO” “DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES” “DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES” “CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES”

### **Sentencia ordenada de adecuar la normativa en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.**

La Corte Suprema de Justicia estableció un plazo a la Asamblea Legislativa de 15 días hábiles después de la notificación la cual tiene fecha de recibido en la Asamblea Legislativa el 15 de febrero del 2016, para que cumpliera con la sentencia ordenada de adecuar la normativa en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a fin de sustituir la tasa LIBOR ya que esta tiene una tendencia decreciente en cuanto a rentabilidad en las inversiones considerando la opción de tasas preferenciales de interés más justas para los Certificados de Inversión Previsional más una sobretasa específica de preferencia basada en el mercado local o regional con rangos mínimos y máximos de rentabilidad que permita un equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y la capacidad estatal de pagos de los mismos.

Los diputados de la Asamblea Legislativa en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia aprobaron reformas al artículo 91 del Sistema de Ahorro para Pensiones y al artículo 12 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Provisionales. La modificación al artículo 12 contempla que a la tasa de interés de los Certificados de Inversión Previsional se le aumente un 0.20% anual hasta 2019 tomando como rango inicial el 3.5% que será revisado cada 2 años. Sin embargo es importante mencionar que se emitió Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales con fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis el cual contiene modificaciones siguientes:

Incorpórase el literal c) al artículo 12, de la siguiente manera:

“c) La tasa de interés que devengarán será equivalente al promedio de los últimos cinco años de la tasa de interés de depósitos a 360 días plazo, publicada por el Banco Central de Reserva al cierre del mes anterior a la emisión, más una sobretasa de 0.25%. La tasa deberá ubicarse en un rango comprendido entre un mínimo de 3.5% y un máximo de 5.5%. Este rango deberá ser revisado cada dos años, en función de la evolución de la tasa de depósitos, respetando el equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes y la capacidad de pago del Estado.

Refórmase el actual inciso 4° del artículo 14, de la siguiente manera:

Una tasa de interés equivalente al promedio de los últimos cinco años de la tasa de interés de depósitos a 360 días plazo, publicada por el Banco Central de Reserva al cierre del mes anterior a la emisión, más una sobretasa de 0.25%. La tasa deberá ubicarse en un rango comprendido entre un mínimo de 3.5% y un máximo de 5.5%. Este rango deberá ser revisado cada dos años, en función de la evolución de la tasa de depósitos, respetando el equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes y la capacidad de pago del Estado.

La tasa de interés de febrero de 2016 a febrero de 2019, será como a continuación de indica:

De febrero 2016 a enero 2017: 3.50%

De febrero 2017 a enero 2018: 3.70%

De febrero 2018 a enero 2019: 3.90% y

De febrero 2019 en adelante se aplicará lo previsto en el artículo uno del presente decreto

### **Resolución de la Corte Suprema de Justicia por demandas de inconstitucionalidad relacionadas con el fondo de pensiones.**

Al 23 de diciembre del 2014, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió resolución a varios procesos de inconstitucionalidad acumulados promovidos por varios ciudadanos.

La inconstitucionalidad mencionada por los ciudadanos está relacionada a inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales en el sentido que se está vulnerando algunos derechos como son: de propiedad, de igualdad, de seguridad jurídica, entre otros.

Algunas demandas fueron declaradas improcedentes otras fueron aceptadas, la sala después de realizar su análisis jurisprudencial sobre el derecho a la seguridad jurídica emitió su fallo dentro del cual se declaró inconstitucional los siguientes asuntos:

1. Declarase inconstitucionales de un modo general y obligatorio el Artículo 17 de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y los Artículos 91 literal m) y 223-A de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en lo relativo a la utilización de la tasa de interés London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) que devengan los certificados de inversión previsionales emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales que deben adquirir obligatoriamente las Administradoras de Fondos de Pensiones con los fondos de pensiones que administran y gestionan por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vejez establecidas en los Artículos 2 inciso 1° y 50 de la Constitución de la República de El Salvador, respectivamente, ya que mantener dicha tasa incide negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo

afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional al provocar una disminución de los ingresos mínimos e indispensables para atender las necesidades básicas y permitir así una subsistencia digna al ocurrir los supuestos de su jubilación. En consecuencia el órgano legislativo deberá hacer las adecuaciones necesarias a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones así como a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales para lograr la inversión de dichos fondos de pensiones en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo, evitando la supeditación del bienestar futuro de los actuales afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones por la no optimización de los niveles de rentabilidad de ahorros previsionales sin descuidar el bienestar de los actuales cotizantes y jubilados en el Sistema de Pensiones Público.

2. Declarase inconstitucional el Artículo 12 literal c) de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) por vulneración a la seguridad social en relación con el principio de proporcionalidad Artículos 50 y 246 de la Constitución de la República de El Salvador respectivamente, en tanto a que dicha tasa debido a su baja rentabilidad no permite cumplir con la exigencia de utilización óptima de los recursos de la seguridad social, incidiendo negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional.

3. Declarase que el Artículo 14 inciso 5° y 6° de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días), es inconstitucional por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vez establecidas en los Artículos 2 inciso 10 y 50 de la Constitución respectivamente en virtud de su conexión material con los Artículos 12 literal c) y 17 inciso 10 de la mencionada Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

### **Demanda contra reforma a la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.**

Sala admite demanda contra reforma a la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y decreta medida cautelar del 7 de Noviembre de 2016

La Sala admitió una demanda mediante la cual se solicita la declaratoria de inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto Legislativo n° 497, de 29-IX-2016, publicado en el Diario Oficial n° 180, Tomo 412, de 29-IX-2016, por medio del cual se reforma la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

En la demanda de inconstitucionalidad se señala que tal decreto vulnera el principio de publicidad parlamentaria, la exigencia constitucional de mayoría calificada en la aprobación de empréstitos, y el derecho a la seguridad jurídica en relación con el derecho a la seguridad social.

En la resolución la Sala admitió la demanda para examinar si el Decreto Legislativo impugnado: (i) tuvo como fundamento una causa objetivamente demostrable y de justificada urgencia para su adopción o si, por el contrario, dicha dispensa carecía de justificación alguna, vulnerando en consecuencia el principio de deliberación y publicidad parlamentaria requerido por el art. 135 inc. 1° de la Constitución; (ii) constituye una vía de financiamiento de deuda pública que, por tanto, tuvo que haber sido aprobado con no menos de dos tercios de los votos de los diputados electos, como lo establece el art. 148 de la Constitución; (iii) conlleva la vulneración a los derechos a la seguridad jurídica y a la seguridad social, este último en su manifestación del derecho a recibir una pensión por vejez –arts. 2 inc. 1° y 50 de la Constitución, respectivamente, de las personas que cotizan al Sistema de Ahorro para Pensiones y cuyos ahorros previsionales se invierten obligatoriamente para el financiamiento de dicho Fideicomiso; y (iv) transgrede el derecho a la seguridad social reconocido en el art. 50 de la Constitución, en art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el art. 9.1 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.

La Sala, además, decretó medida cautelar consistente en la suspensión *provisional de los efectos* del Decreto Legislativo n° 497, en el sentido de que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales no podrá emitir certificados de inversión previsionales para la amortización de la deuda derivada de los certificados de inversión previsional previamente emitidos, mientras se tramita el proceso.

#### **Nota 13- Unidad Monetaria.**

Los estados financieros están expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). A partir de 1 de enero de 2001, entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria, la cual fue aprobada mediante Decreto Legislativo No. 201, fijando un tipo de cambio de ¢ 8.75 colones por cada US dólar y estableciendo además que esta moneda gozaría de circulación legal en todo el territorio nacional.

San Salvador, Marzo de 2017.



**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



## **Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)**

### Tabla del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.  
Firma Miembro de Russell Bedford International  
Accounting - Audit - Tax - Financial Consulting  
Urbanización Cumbres de La Escalón, Avenida Las  
Cumbres N° 5-L, San Salvador, El Salvador, C.A.  
T: (503) 2264-8074 / 2264-5604  
E: [info@russellbedford.com.sv](mailto:info@russellbedford.com.sv)  
W: [www.russellbedford.com.sv](http://www.russellbedford.com.sv)

## **Informe de los Auditores Independientes**

Al Consejo de Administración  
Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la dirección de conformidad con la base de contabilidad descrita en la nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la base contable descrita en la nota 2, a los estados financieros.

### *Fundamento de la Opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en Relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Otros Asuntos de Información*

Las pérdidas acumuladas del Fideicomiso, representadas por las transferencias al sector previsional y los intereses sobre los Certificados de Inversión Previsionales han excedido los Aportes al Fideicomiso, volviendo negativo el patrimonio del mismo. En consecuencia, la continuidad del Fideicomiso dependerá de los aportes adicionales que reciba y de la colocación de Certificados de Inversión Previsionales.

### *Responsabilidades de la Dirección y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros*

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

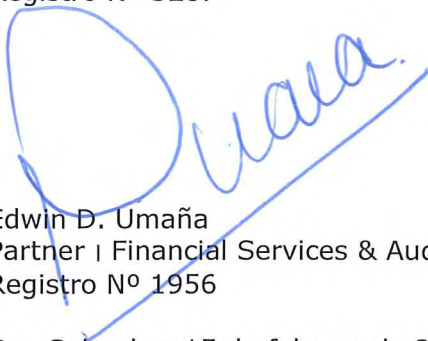
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.  
Registro N° 3287



Edwin D. Umaña  
Partner | Financial Services & Audit  
Registro N° 1956



San Salvador, 15 de febrero de 2018.

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

Balances Generales

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

<u>Activo</u>		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes (nota 3)	US\$	11,176.3	8,632.1
Cuentas por cobrar (nota 4)		1,660,671.0	1,584,343.4
Intereses cuentas de ahorro		-	4.5
Pagos Anticipados		<u>-</u>	<u>2.2</u>
Total del activo	US\$	<u>1,671,847.3</u>	<u>1,592,982.2</u>
<u>Pasivo y Patrimonio</u>			
Pasivo corriente:			
Intereses por pagar sobre emisión de títulos (nota 5)	US\$	39,743.9	38,518.1
Acreedores varios		<u>7.6</u>	<u>6.4</u>
Total pasivo corriente		39,751.5	38,524.5
Pasivo no corriente:			
Títulos valores emitidos (nota 6)		6,224,592.1	5,575,757.7
Total del pasivo no corriente		<u>6,224,592.1</u>	<u>5,575,757.7</u>
Total del pasivo		<u>6,264,343.6</u>	<u>5,614,282.2</u>
Patrimonio:			
Aportes al fideicomiso (nota 7)		1,046,198.7	900,387.1
Pérdidas acumuladas		<u>(5,638,695.0)</u>	<u>(4,921,687.1)</u>
Total del patrimonio		<u>(4,592,496.3)</u>	<u>(4,021,300.0)</u>
Total del pasivo y patrimonio	US\$	<u>1,671,847.3</u>	<u>1,592,982.2</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

Estados de Resultados

Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos financieros:			
Intereses sobre depósitos	US\$	<u>91.1</u>	<u>113.5</u>
Menos:			
Costos financieros:			
Intereses sobre certificados de inversión (nota 8)		(146,653.9)	(99,663.4)
Comisiones		(68.7)	(68.7)
Apoyo al sector previsional (nota 9)		(560,319.5)	(519,820.0)
Gastos por amortización de capital		(10,660.6)	(9,070.6)
Otros Gastos		<u>(115.0)</u>	<u>-</u>
Total costos financieros		<u>(717,817.7)</u>	<u>(628,622.7)</u>
Margen de intermediación financiera		(717,726.6)	(628,509.2)
Gastos de operación:			
Gastos de administración		<u>(1.9)</u>	<u>(0.8)</u>
Total gastos de operación		<u>(1.9)</u>	<u>(0.8)</u>
Pérdida de operación		(717,728.5)	(628,510.0)
Regularización de ejercicios anteriores		<u>720.5</u>	<u>1,076.8</u>
Pérdida del ejercicio	US\$	<u>(717,008.0)</u>	<u>(627,433.2)</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aportes al Fideicomiso:			
Saldo al inicio del período	US\$	900,387.1	798,315.0
Aportación al fideicomiso		<u>145,811.6</u>	<u>102,072.1</u>
Saldo al final del período		<u>1,046,198.7</u>	<u>900,387.1</u>
Pérdidas Acumuladas:			
Saldo al inicio del período		(4,921,687.0)	(4,294,254.9)
Pérdida del ejercicio		<u>(717,008.0)</u>	<u>(627,433.2)</u>
Saldo al final del período		<u>(5,638,695.0)</u>	<u>(4,921,687.1)</u>
Total del patrimonio	US\$	<u>(4,592,496.3)</u>	<u>(4,021,300.0)</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Aportes previsionales pagados al ISSS e INPEP	US\$	(559,406.5)	(518,738.7)
Pago de intereses certificados de inversión de pensiones		(145,793.3)	(85,707.2)
Pago por comisión administrativa		<u>(68.7)</u>	<u>(68.8)</u>
Efectivo neto usado en actividades de operación		<u>(705,268.5)</u>	<u>(604,514.7)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Aportes al fideicomiso		145,811.6	102,072.1
Emisión de títulos valores		561,906.3	592,850.5
Pago de capital de certificados de inversión		-	(87,764.0)
Intereses recibidos por el BCR		<u>94.8</u>	<u>108.9</u>
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		<u>707,812.7</u>	<u>607,267.5</u>
Aumento neto de efectivo		2,544.2	2,752.8
Efectivo al inicio del ejercicio		<u>8,632.1</u>	<u>5,879.3</u>
Efectivo al final del ejercicio	US\$	<u><u>11,176.3</u></u>	<u><u>8,632.1</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.



## Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

### Nota (1): Operaciones

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), fue creado el 9 de octubre de 2006 entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) ahora Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), como consecuencia del Decreto Legislativo N° 98 de fecha de 7 de septiembre de 2006 (Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales), constituido por un plazo indeterminado. El Fideicomiso se rige por las cláusulas y disposiciones aplicables en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, Código de Comercio y la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones (SAP), que le sean aplicables.

El objetivo principal del Fideicomiso es atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados por parte de los fideicomisarios únicamente para los fines establecidos en el Artículo No. 16 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Según el Artículo No. 5 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el Estado de la República de El Salvador (el Estado) realizará al Fideicomiso aportes de conformidad a los recursos que se aprueban en el Presupuesto General del Estado para cada ejercicio.

Las Instituciones que participan en este Fideicomiso, la naturaleza de su participación y las características más importantes del mismo se resumen a continuación:

- Fideicomitente: Ministerio de Hacienda del Gobierno de El Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.
- Fiduciario: Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)
- Fideicomisario: El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

(Continúa)

## Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)

### Notas a los Estados Financieros Intermedios

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Las principales obligaciones y derechos del Fiduciario, se mencionan a continuación:

- a) Destinar los recursos humanos y operativos necesarios para que el Fideicomiso cumpla con los objetivos encomendados, los cuales serán costeados con el producto de la remuneración acordada al efecto.
- b) Abrir en el Banco Central de Reserva y/o en bancos comerciales, las cuentas necesarias para el funcionamiento del Fideicomiso.
- c) Realizar todos los actos que sean necesarios y complementarios para la consecución de los fines del Fideicomiso.
- d) Previa autorización del Consejo de Administración deberá emitir los Certificados de Inversión Previsionales a que hace referencia la Ley del FOP.
- e) Mantener cuentas y registros contables separados para el manejo de los recursos del patrimonio del Fideicomiso.
- f) Preparar los estados financieros e informes de cualquier naturaleza que sean requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.
- g) Elaborar un informe operativo anual y presentarlo a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- h) Contratar a una firma de auditores externos y/o auditores fiscales anualmente y entregar el correspondiente informe final a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- i) Todas aquellas que le sean atribuidas por las normas e instrucciones de los fideicomitentes, a través del Consejo de Administración del Fideicomiso, en el desempeño de las actividades encomendadas en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales;
- j) Todas las demás establecidas en la legislación aplicable y las que se estipulen en la escritura de constitución del Fideicomiso.

Nota (2): Resumen de las Políticas Significativas de Contabilidad

(a) Normas Técnicas y Principios de Contabilidad

Los estados financieros del "Fideicomiso de Obligaciones Previsionales", han sido elaborados en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario, en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso.

(Continúa)

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

(b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes, comprende los depósitos bancarios en cuentas corrientes y de ahorro en el Banco Central de Reserva de El Salvador y en Bancos comerciales.

(c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los ingresos sobre operaciones activas, se calculan sobre saldos diarios y se reconocen como ingresos sobre la base de lo devengado.

Gastos:

El Fideicomiso reconoce el costo sobre la base de los desembolsos efectuados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) e Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

(d) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros activos y pasivos se registran al costo de adquisición y son poseídos hasta su vencimiento.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con Fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición, asimismo los emitidos por empresas privadas.

(e) Política de Estimaciones Financieras

La preparación de estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por el período informado. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que el monto de los mismos pueda ser medido confiablemente. Si en el futuro dichas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el período que se produzcan tales cambios.

(Continúa)

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (3): Efectivo y Equivalentes

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos en el Banco			
Central de Reserva	US\$	10,192.6	8,589.0
Bancos comerciales:			
Cuentas corrientes		<u>983.7</u>	<u>43.1</u>
Total	US\$	<u>11,176.3</u>	<u>8,632.1</u>

Nota (4): Cuentas por Cobrar

Esta cuenta representa los importes a cobrar al ISSS y al INPEP por la sustitución de los Certificados de Traspaso y los Certificados Complementarios emitidos anteriormente por dichas instituciones, por los Certificados de Inversión Previsionales de las Serie B emitidos por el Fideicomiso (nota 6).

La integración de este rubro, al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Certificados de Traspaso	US\$		
ISSS		877,071.6	817,663.4
INPEP		<u>285,175.4</u>	<u>268,672.9</u>
Sub - total		<u>1,162,247.0</u>	<u>1,086,336.3</u>
Certificados de Traspaso Complementarios			
ISSS		347,401.0	347,535.8
INPEP		<u>151,023.0</u>	<u>150,471.3</u>
Sub - total		<u>498,424.0</u>	<u>498,007.1</u>
Total	US\$	<u>1,660,671.0</u>	<u>1,584,343.4</u>

(Continúa)

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (5): Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie A	US\$	-	29,436.3
Intereses Certificados de Inversión Previsionales CIP A-FR		8,435.2	-
Intereses Certificados de Inversión Previsionales CIP A-FC		18,741.0	-
Intereses Certificados Previsionales CIP AFP		2,239.3	-
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie B		-	9,081.8
Intereses Certificados de Inversión Previsionales CIP B-FC		10,017.6	-
Intereses Certificados de Inversión Previsionales CIP BFP		<u>310.8</u>	<u>-</u>
Total	US\$	<u>39,743.9</u>	<u>38,518.1</u>

Nota (6): Títulos Valores Emitidos

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Certificados de Inversión Previsional Serie A	US\$	-	4,015,943.5
Certificados de Inversión Previsional Serie AFR		1,368,379.5	-
Certificados de Inversión Previsional Serie AFC		3,040,205.6	-
Certificados de Inversión Previsional Serie AFP		165,028.1	-
Certificados de Inversión Previsional Serie B		-	1,559,814.2
Certificados de Inversión Previsional Serie BFC		1,625,082.5	-
Certificados de Inversión Previsional Serie BFP		<u>25,896.4</u>	<u>-</u>
Total	US\$	<u>6,224,592.1</u>	<u>5,575,757.7</u>

(Continúa)

## **Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

El Artículo N° 11 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales establece que BANDESAL, en su calidad de Fiduciario, puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP) que servirán para financiar el pago de beneficios previsionales a que se refieren los Artículos 184, 186, 187, del 196 al 211, y el 215 de la Ley SAP, así como para los beneficios contemplados para los afiliados que se pensionen por vejez que optaron por el Sistema de Ahorro para Pensiones. La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Conforme a decreto N°.789 del 28 de septiembre del 2017 los títulos emitidos de la Serie A y Serie B fueron sustituidos tal y como lo reza el art.1 .- "El Banco de Desarrollo de El Salvador en su calidad de fiduciario y para mejorar las condiciones de las inversiones de los Fondos de Pensiones, deberá realizar, por única vez, la sustitución de los Certificados de Inversión Previsionales que a la entrada en vigencia de este Decreto fueran parte del activo de dichos Fondos de Pensiones, por nuevos Certificados de Inversión Previsionales.";

Dicha sustitución se llevó a cabo dentro de los plazos establecidos en el Decreto en el mes de octubre 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Certificados de Inversión Previsionales por un monto equivalente al saldo total de las cuentas individuales de ahorro para pensiones de afiliados pensionados, que de acuerdo a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, serán transferidas al Fondo "Especial de Retiro" (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFR). Estos certificados serán títulos valores emitidos al portador, en serie, y con plazo de treinta años contados a partir de la fecha de su sustitución; serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América; devengarán una tasa de interés anual según se establece en la letra siguiente; durante los primeros tres años a partir de su emisión, pagarán únicamente intereses, y a partir del cuarto año se realizará el pago de capital e intereses mediante cincuenta y cuatro cuotas semestrales; serán transferibles por simple entrega del título valor; y, representarán la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo, a cargo del Fideicomiso.

Durante el año 2021 amortizará un 2.1114% del capital inicial de la emisión, dividido en las cuotas semestrales, y a partir del año 2022 hasta su vencimiento, las cuotas a ser pagadas serán de igual valor, comprendiendo el pago de intereses y amortización de capital.

b) El valor restante de Certificados de Inversión Previsionales, tanto los emitidos según lo dispuesto en el artículo 12 (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFC) como en el artículo 14 (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie BFC) de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, serán títulos valores emitidos al portador, en serie, y con plazo de treinta años contados a partir de la fecha de su sustitución; serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América;

(Continúa)

## Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)

Notas a los Estados Financieros Intermedios

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

durante los primeros cinco años a partir de su emisión pagarán únicamente intereses, y a partir del sexto año se realizará el pago de capital e intereses mediante cien cuotas trimestrales de igual valor; serán transferibles por simple entrega del título valor; y, representarán la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo del Fideicomiso. Dichos Certificados devengarán una tasa de interés anual, según lo siguiente:

Año	Tasa de interés anual
2017	2.5%
2018	2.5%
2019	3.0%
2020	3.5%
2021	4.0%

A partir del año 2022 y hasta su vencimiento, devengarán una tasa de interés anual fija de 4.5%.

Asimismo, en fecha 28 de septiembre del 2017, la Asamblea Legislativa aprobó también el decreto N°.788, con reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, donde principalmente se aprobaron modificaciones a los artículos 12 y 14 de la ley, que es donde se da la facultad para la emisión de los Certificados de Inversión Previsionales, tanto de la Serie A (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFP) y Serie B (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie BFP).

Según el Decreto 788 aprobado, las características de los nuevos Certificados de Inversión Previsionales (AFP y BFP) que se emitieron a partir de octubre de 2017 son las siguientes, entre otras:

- Al portador, en serie y con plazo de cincuenta años contados a partir de la fecha de emisión
- Expresados en dólares de los Estados Unidos de América
- Devengarán una tasa de interés que será del 6% fija
- Pago de capital e intereses mediante cien cuotas semestrales de igual valor
- Representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo del fideicomiso.

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (7): Aportes al Fideicomiso

De conformidad con la Cláusula Primera "Constitución del Fideicomiso y Bienes Fideicomitados" de la escritura de creación del Fideicomiso, se estipuló que el Fideicomitente transferiría en propiedad al Fiduciario la cantidad de US\$20,000.0 con el objetivo que el Fiduciario disponga y destine dichos bienes y derechos a los fines del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La integración de este rubro al 31 de diciembre se presenta a continuación:

Patrimonio		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Patrimonio acumulado	US\$	900,387.1	798,315.0
Aporte al patrimonio		<u>145,811.6</u>	<u>102,072.1</u>
Total	US\$	<u>1,046,198.7</u>	<u>900,387.1</u>

Los aportes efectuados por los Fideicomitentes en el ejercicio 2017 y 2016, son los siguientes:

<u>2017</u>			<u>2016</u>		
<u>Fecha</u>		<u>Monto</u>	<u>Fecha</u>		<u>Monto</u>
06/01/2017	US\$	8,703.9	07/01/2016	US\$	2,832.1
09/01/2017		16,029.2	08/01/2016		19,212.9
10/01/2017		4,197.1	11/01/2016		1,922.6
11/01/2017		4,576.6	18/01/2016		951.0
17/01/2017		1,527.9	19/01/2016		3,501.7
18/01/2017		1,134.5	21/01/2016		1,241.3
19/01/2017		491.5	06/04/2016		728.0
19/01/2017		4,951.7	07/04/2016		4,479.0
27/04/2017		15,000.0	08/04/2016		13,686.0
27/04/2017		15,644.1	08/04/2016		4,788.6
28/04/2017		18,021.1	11/04/2016		1,091.5
28/04/2017		8,000.0	12/04/2016		1,932.3
17/05/2017		114.9	15/04/2016		768.5
06/07/2017		14,354.2	18/04/2016		1,065.5
07/07/2017		12,381.6	19/04/2016		4,552.9
07/07/2017		10,000.0	19/04/2016		4,215.3
10/07/2017		917.3	07/07/2016		6,493.2
11/07/2017		748.2	11/07/2016		11,789.2
17/07/2017		1,467.9	11/07/2016		10,113.1
18/07/2017		713.3	15/07/2016		1,226.8
19/07/2017		6,836.6	18/07/2016		556.5
			19/07/2016		2,783.6
			19/07/2016		<u>2,140.5</u>
Total aportación	US\$	<u>145,811.6</u>	US\$		<u>102,072.1</u>

(Continúa)



**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (8): Intereses sobre Certificados de Inversión:

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Intereses sobre CIP Serie A			
Intereses sobre CIP Serie A	US\$	79,185.0	71,587.7
Intereses sobre CIP Serie A-FR		8,435.2	-
Intereses sobre CIP Serie A-FC		18,741.0	-
Intereses sobre CIP Serie AFP		1,606.7	-
Intereses sobre CIP Serie B			
Intereses sobre CIP Serie B		28,357.6	28,075.7
Intereses sobre CIP Serie B-FC		10,017.6	-
Intereses sobre CIP Serie BFP		<u>310.8</u>	<u>-</u>
Total	US\$	<u>146,653.9</u>	<u>99,663.4</u>

Nota (9): Apoyo al Sector Previsional

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Transferencias ISSS	US\$	269,063.0	253,365.4
Transferencias INPEP		<u>291,256.5</u>	<u>266,454.6</u>
Total	US\$	<u>560,319.5</u>	<u>519,820.0</u>

En esta cuenta se registran las transferencias, tanto por las amortizaciones de los Certificados de Inversión Previsional, como los desembolsos que se realizan al ISSS y al INPEP para realizar el pago de las pensiones de los afiliados de dichas instituciones.

Nota (10): Impuestos

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) por su naturaleza, está exento de todo tipo de pago de impuestos y gravámenes fiscales, inclusive el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como de la obligación de presentar las respectivas declaraciones Tributarias de acuerdo con el Art. 20 de la Ley de la Creación del Fideicomiso.

## Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)

Notas a los Estados Financieros Intermedios  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

### Nota (11): Hechos Relevantes

Al 31 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Cargo:</u>	<u>Representante:</u>	<u>Calidad en que actúa:</u>
Presidente Propietario	Lic. Carlos Enrique Cáceres	Ministro de Hacienda
Director Propietario	Dr. Ricardo Cea Ruanet	Director General del ISSS
Director Propietario	Lic. Andrés Rodríguez Celis	Presidente de INPEP
Director Secretario	Licda. Mélida Mencía Alemán	Presidenta de BANDESAL

Reformas a la Ley el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Al 28 de septiembre del 2017, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió Decreto Legislativo N°. 788, decreta lo siguiente:

Art. 1. Sustitúyase el artículo 12 por el siguiente:

Características de los Certificados de Inversión Previsionales

Art. 12. – Los Certificados de Inversión Previsionales son títulos valores que tendrán las siguientes características:

- a) Al portador, en serie y con plazo de cincuenta años contados a partir de la fecha de emisión.
- b) Expresados en dólares de los Estados Unidos de América.
- c) Devengarán una tasa de interés que será del 6% fija.
- d) Pago de capital e intereses mediante cien cuotas semestrales de igual valor.
- e) Transferibles por simple entrega del título valor.
- f) Representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo del Fideicomiso.

La emisión de los Certificados de Inversión Previsionales será en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año y a la fecha de emisión se establecerá dentro de los primeros veinte días calendario de cada uno de estos meses.

Sustitución de títulos previsionales por Certificados de Inversión Previsionales.

## **Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios  
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Art. 12. Sustitúyase el artículo 14, por el siguiente:

Art. 14. – El Banco de Desarrollo de El Salvador como Fiduciario, también emitirá Certificados de Inversión Previsionales, hasta por el monto de los títulos previsionales que reciba de los fondos de pensiones o de las sociedades de seguro de personas autorizadas para ofrecer rentas vitalicias, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3 de esta Ley. Estos otros títulos serán transferidos directamente al Fideicomiso, al monto valorizado a la fecha de su transferencia.

Las AFP y las sociedades de seguro quedan autorizadas por el ministerio de ley para endosar a favor del Fideicomiso, los títulos previsionales a que se refiere el inciso anterior. Este endoso podrá hacerse, aun cuando el afiliado a favor de quien se haya emitido no lo haya endosado.

Los Certificados de Inversión Previsionales que se emitan a cambio de los títulos previsionales a que se refiere el primer inciso, tendrán las mismas características indicadas en el artículo 12 de la presente ley.

El Fideicomiso tendrá un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día en que hayan recibido los títulos previsionales de los fondos de pensiones, para emitir los Certificados de Inversión Previsionales, con valor nominal igual al monto valorizado de los títulos previsionales a la fecha de su transferencia al Fideicomiso.

Mientras no se haya realizado la entrega de los Certificados de Inversión Previsionales, los Fondos de Pensiones crearán una cuenta por cobrar a cargo del Fideicomiso. La Superintendencia regulará la forma de ejecutar lo indicado en el presente artículo.

La emisión de los Certificados de Inversión Previsionales a que se refiere el presente artículo, por naturales de los mismos, no se incluirá dentro de los Planes Anuales de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, ni el Programa Anual de Emisiones del Fideicomiso.

Disposiciones Transitorias para la Sustitución de Certificados de Inversión Previsionales.

Conforme a decreto N°.789 del 28 de septiembre del 2017 los títulos emitidos de la Serie A y Serie B fueron sustituidos tal y como lo reza el art.1 .- "El Banco de Desarrollo de El Salvador en su calidad de fiduciario y para mejorar las condiciones de las inversiones de los Fondos de Pensiones, deberá realizar, por única vez, la sustitución de los Certificados de Inversión Previsionales que a la entrada en vigencia de este Decreto fueran parte del activo de dichos Fondos de Pensiones, por nuevos Certificados de Inversión Previsionales.".

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Dicha sustitución se llevó a cabo dentro de los plazos establecidos en el Decreto en el mes de octubre 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Certificados de Inversión Previsionales por un monto equivalente al saldo total de las cuentas individuales de ahorro para pensiones de afiliados pensionados, que de acuerdo a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, serán transferidas al Fondo "Especial de Retiro" (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFR). Estos certificados serán títulos valores emitidos al portador, en serie, y con plazo de treinta años contados a partir de la fecha de su sustitución; serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América; devengarán una tasa de interés anual según se establece en la letra siguiente; durante los primeros tres años a partir de su emisión, pagarán únicamente intereses, y a partir del cuarto año se realizará el pago de capital e intereses mediante cincuenta y cuatro cuotas semestrales; serán transferibles por simple entrega del título valor; y, representarán la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo, a cargo del Fideicomiso.

Durante el año 2021 amortizará un 2.1114% del capital inicial de la emisión, dividido en las cuotas semestrales, y a partir del año 2022 hasta su vencimiento, las cuotas a ser pagadas serán de igual valor, comprendiendo el pago de intereses y amortización de capital.

b) El valor restante de Certificados de Inversión Previsionales, tanto los emitidos según lo dispuesto en el artículo 12 (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFC) como en el artículo 14 (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie BFC) de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, serán títulos valores emitidos al portador, en serie, y con plazo de treinta años contados a partir de la fecha de su sustitución; serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América; durante los primeros cinco años a partir de su emisión pagarán únicamente intereses, y a partir del sexto año se realizará el pago de capital e intereses mediante cien cuotas trimestrales de igual valor; serán transferibles por simple entrega del título valor; y, representarán la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo del Fideicomiso. Dichos Certificados devengarán una tasa de interés anual, según lo siguiente:

Año	Tasa de interés anual
2017	2.5%
2018	2.5%
2019	3.0%
2020	3.5%
2021	4.0%

(Continúa)

## Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)

Notas a los Estados Financieros Intermedios

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

A partir del año 2022 y hasta su vencimiento, devengarán una tasa de interés anual fija de 4.5%.

Asimismo, en fecha 28 de septiembre del 2017, la Asamblea Legislativa aprobó también el decreto N°.788, con reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, donde principalmente se aprobaron modificaciones a los artículos 12 y 14 de la ley, que es donde se da la facultad para la emisión de los Certificados de Inversión Previsionales, tanto de la Serie A (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFP) y Serie B (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie BFP).

### Nota (12) Bases Contables Aprobadas por la Autoridad Competente

Con fecha 7 de octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emitió la siguiente resolución:

- I) Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero del 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- II) Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.

## **Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios

(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

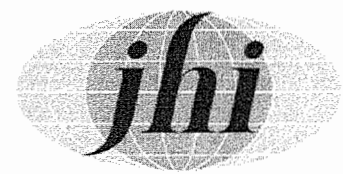
- III) Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el Organismo "International Accounting Standard Board" (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.
- IV) En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito y las sociedades de seguros se regirán por el marco normativo contable establecido por dicha Superintendencia. Asimismo, las instituciones administradoras de fondos de pensiones y fondos de pensiones se regirán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredores de bolsa, las sociedades de depósitos y custodia de valores, almacenes generales de depósito y la bolsa de valores aplicarán el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Valores.

### Nota (13): Unidad Monetaria

Los estados financieros están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). A partir del 1 de enero de 2001, entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria, la cual fue aprobada mediante Decreto Legislativo No 201, fijando un tipo de cambio de ₡8.75 colones por cada US dólar y estableciendo además que esta moneda gozaría de circulación legal en todo el territorio nacional.

**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Dictamen e Informe Fiscal  
Ejercicio 2015**



Worldwide Association



FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION  
DEL DICTAMEN FISCAL  
(Artículo 132 Literal "C" del Código Tributario)

República de El Salvador  
Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos Internos

F-455

A. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO																								
NIT						NRC			NUMERO DE REGISTRO DE CONSEJO DE VIGILANCIA															
01	0	6	1	4	-	1	7	1	0	8	9	-	1	0	6	-	5	9	02	62447-0	7	03	859	5

04	PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	05	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	06	NOMBRES
Elias & Asociados					

B. LUGAR SEÑALADO POR AUDITOR NOMBRADO PARA OIR NOTIFICACIONES													
07 CALLE/AVENIDA				08 NUMERO		09 APTO./LOCAL							
57 Avenida Norte						5-B							
10 COMPLEMENTO				11 COLONIA/BARRIO								USO EXCLUSIVO M DE H CODIGO GEOGRAFICO	
Condominio Miramonte				Col. Miramonte									
12 DEPARTAMENTO			13 MUNICIPIO			14 TELEFONO			15 FAX/YO CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)			16 DEPTO. MUNICIPIO	
San Salvador			San Salvador			2260-5267			2261-1530 e-mail: gerencia@elias.com.sv				

C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO													
17 NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA				18 NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE				19 TIPO DE DICTAMEN		20 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL AL			
0614-091006-105-2								General		01 de Enero - 31 de Diciembre de 2015			
21 PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL						22 SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA			23 NOMBRES				
Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)													

24 FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR		25 FECHA INSCRIPCION ACUERDO DE FUSION, TRANSFORMACION Y LIQUIDACION		26 FECHA DE INICIO DE LA AUDITORIA		27 FECHA DEL DICTAMEN FISCAL	
05 de Marzo de 2015		N/A		21 de Abril de 2015		13 de Mayo de 2016	

D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR AUDITOR DICTAMINADOR				SI	NO	N/A	
28	Dictamen Fiscal	29	X	30		31	
32	Informe Fiscal	33	X	34		35	
36	Estados Financieros:	37		38		39	
40	Balances Generales	41	X	42		43	
44	Estados de Resultados	45	X	46		47	
48	Estados de Cambios en el Patrimonio	49	X	50		51	
52	Estados de Flujos de Efectivo	53	X	54		55	
56	Notas a los Estados Financieros	57	X	58		59	
60	ANEXOS A ESTADOS FINANCIEROS:	61		62		63	
64	Análisis Comparativo de las Cuentas de Costos y Gastos	65	X	66		67	
68	Relación de Tributos, Pago a Cuenta, Retenciones y Percepciones a Cargo del Contribuyente y por Pagar al Cierre del Ejercicio	69		70		71 X	
72	Conciliación entre la Utilidad Contable y Fiscal para Fines del Impuesto Sobre la Renta	73		74		75 X	
76	Conciliación entre Ingresos Registrados en Libros de Ventas IVA, Registros Contables Legales, Declaraciones IVA, Pago a Cuenta y Declaración del Impuesto sobre la Renta.	77		78		79 X	
80	Comparativo de Inventarios Físicos según Auditoría y Registros Contables	81		82		83 X	
84	Cuadro de Activo Fijo, Adiciones, Retiros y Depreciación	85		86		87 X	
88	Resumen de Antigüedad de saldos de Cuentas y Documentos por Cobrar a Clientes	89		90		91 X	
92	Resumen de Cuentas de las Reservas de Bienes Adjudicados, Técnicas y Matemáticas	93		94		95 X	
96	Cuadro de Cálculos Acumulados de Impuesto Ad-valorem y Específicos	97		98		99 X	
100	Cuadro de Proporcionalidad del Crédito Fiscal	101		102		103 X	
104	Cuadro del Cálculo de Reintegro IVA a Exportadores	105		106		107 X	
108	Detalle de Hallazgos Determinados en Auditoría	109		110		111 X	
112	Otros (Detalle de las Declaraciones Modificadorias)			114		115 X	
116	Total Folios						25 Folios

E. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS													
IMPUESTOS DICTAMINADOS	OBLIGACIONES FORMALES				OBLIGACIONES SUSTANTIVAS				CUANTIFICACION MONETARIA OBLIGACIONES SUSTANTIVAS NO SUBSANADAS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO)				
	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUANTIFICACION DE INCUMPLIMIENTOS SUBSANADOS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO PAGADO MAS INTERESES)				
117	RENTA	118	X	119	-----	120	X	121	-----	122	-----	123	-----
124	IVA	125	X	126	-----	127	X	128	-----	129	-----	130	-----
131	BEBIDAS ALCOHOLICAS	132	No aplica	133	-----	134	No aplica	135	-----	136	-----	137	-----
138	BEBIDAS GASEOSAS	139	No aplica	140	-----	141	No aplica	142	-----	143	-----	144	-----
145	CIGARRILLOS	146	No aplica	147	-----	148	No aplica	149	-----	150	-----	151	-----
152	OTROS	153	No aplica	154	-----	155	No aplica	156	-----	157	-----	158	-----

OBSERVACIONES O AMPLIACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

159	FECHA DE RECEPCION	UNIDAD RECEPTORA
	DIA MES AÑO	CODIGO
	DIVISION	ASISTENCIA
	ASISTENCIA	ASISTENCIA

ORIGINAL/ DUPLICADO/AUDITOR DICTAMINADOR  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TRIBUTARIA  
16 - SAN SALVADOR - MH

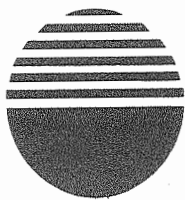
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
ANIBAL A. ELIAS  
FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL AUDITOR NOMBRADO O REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MABEL LETICIA RAUDA  
FIRMA, NOMBRE, N.I.T., SELLO Y NUMERO DE REG. CONSEJO VIGILANCIA DEL AUDITOR DESIGNADO POR PERSONA JURIDICA

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
INSCRIPCION No. 757

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
INSCRIPCION No. 4639





**Elías & Asociados**  
Auditores Externos y Consultores Gerenciales



MEMBER FIRM  
**JHI INTERNATIONAL**

San Salvador, 20 de Mayo de 2016.

Señores  
Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos Internos  
Presente

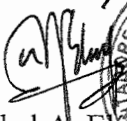
Elías & Asociados actuando en calidad de auditor dictaminador con Número de Identificación Tributaria 0614-171089-106-5 y Número de Registro de Contribuyente 62447-0 de acuerdo con las disposiciones contenidas en artículo 134 del Código Tributario, relacionado con el artículo 64 del Reglamento del mismo, presento a ustedes Dictamen e Informe Fiscal del contribuyente Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) con Número de Identificación Tributaria 0614-091006-105-2 por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.


La documentación presentada contiene un total de 25 folios y está conformada de la manera siguiente:

	Pág.
Dictamen Fiscal	3
Informe Fiscal	5
Estados Financieros	
Balances Generales al 31 de Diciembre de 2015 y 2014.	9
Estados de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015 y 2014.	10
Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2015 y 2014.	11
Estados de Flujos de Efectivo del 01 de Enero 31 de Diciembre de 2015 y 2014.	12
Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015 y 2014.	13
Anexo 1. Análisis Comparativo de las Subcuentas de Gastos Financieros y Otros.	25

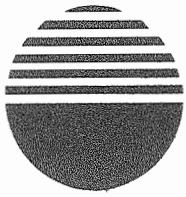
Señalo para oír notificación la Dirección siguiente:

57 Avenida Norte, Condominio Miramonte, No 5-B, Colonia Miramonte San Salvador.

  
Aníbal A. Enas  
Representante Legal  
Elías & Asociados  
Inscripción 859


AUDITORIA, ASESORIA GERENCIAL, INFORMATICA E IMPUESTOS



**DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS  
FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Señores  
Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos Internos

**Párrafo de Introducción.**

Hemos examinado el cumplimiento por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), con Número de Identificación Tributaria 0614-091006-105-2, de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos, por el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2015. La presentación razonable del balance general adjunto del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo el anexo 1, que se acompaña así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes indicadas son responsabilidad de la administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP). Nuestra responsabilidad consiste en expresar opinión sobre el cumplimiento por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), basados en nuestro examen.

**Párrafo del Alcance.**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador. Por consiguiente incluyó el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que respalda el cumplimiento por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), de las obligaciones antes indicadas. Además, efectuamos aquellos otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, incluyendo la verificación de existencia de operaciones realizadas con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

Nuestro examen no proporciona una determinación o resolución legal sobre el cumplimiento del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) con las obligaciones tributarias especificadas en el primer párrafo de este Dictamen.


**Párrafo de Opinión.**


En nuestra opinión el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), cumplió en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en el primer párrafo, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

**Párrafo de Explicación.**

Este Dictamen es sólo para información del Ministerio de Hacienda, y del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), y no puede ser utilizado para otros propósitos.

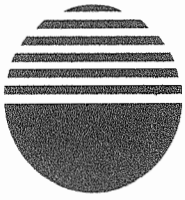
San Salvador, 13 de mayo de 2016.

  
Aníbal A. Elías  
Representante Legal  
Elías & Asociados  
Inscripción 859



  
Mabel Leticia Rauda  
Inscripción 4639





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Señores  
Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos Internos

### **Párrafo de Afirmación Legal y Técnica.**

1. Emitimos el presente informe con base a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, Artículos del 129 al 138 del Código Tributario y disposiciones aplicables de su Reglamento, y en relación con la auditoría que practicamos, conforme a Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos vigentes, correspondientes al ejercicio impositivo que finalizó el 31 de diciembre de 2015, inclusive el balance general, el estado de resultado, el cambio en el patrimonio y el flujo de efectivo que se acompañan del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las transacciones efectuadas en el referido año, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de las leyes mencionadas y la información contenida en el anexo 1, que se adjunta.

### **Párrafo de Alcance y Procedimientos.**

2. Como parte de nuestro examen, planificamos la auditoría y evaluamos la estructura de control interno, a fin de determinar las áreas de riesgo fiscal, revisamos la información y documentación adicional sobre una base selectiva preparada por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), que se adjunta al formulario carta presentación del Dictamen Fiscal; verificamos esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgamos técnicamente necesarios para poder expresar nuestra opinión, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador.

Dentro de los procedimientos que llevamos a cabo están los siguientes:

- 2.1 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en el anexo 1 adjunto al formulario carta presentación del Dictamen Fiscal. El anexo 6 que corresponde a las adiciones, bajas y retiros de activos fijos y su correspondiente cálculo de su depreciación acumulada no es incluido, debido a que el FOP no cuenta con Activo Fijo.
- 2.2 No se presenta el anexo 2 sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo del contribuyente como agente de retención del Impuesto sobre la Renta, agente de retención y percepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que el FOP de conformidad al Decreto Legislativo No. 98 de su Ley de creación, publicado en el diario oficial tomo No. 37 artículo 20 establece que por su naturaleza se encuentra exento del pago de todo tipo de impuestos y gravámenes fiscales.
- 2.3 Evaluamos la estructura organizativa, la relación con el Agente Fiduciario y proveedores y realizamos los procedimientos necesarios sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia proporcionada por el FOP, para determinar la existencia de operaciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales; comprobando que no existen operaciones de dicha naturaleza.
- 2.4 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas, que los bienes y servicios adquiridos o utilizados por el FOP, así como los transados o prestados por éste, estuvieren debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos, utilizados y prestados respectivamente.
- 2.5 No se presentan los anexos 3 y 4 referentes a la conciliación entre el resultado contable y fiscal y a la conciliación entre ingresos dictaminados y declarados para efectos del Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que el FOP de conformidad al Decreto Legislativo No. 98 de su Ley de creación, publicado en el diario oficial tomo No. 37 artículo 20 establece que por su naturaleza se encuentra exento del pago de todo tipo de impuestos y gravámenes fiscales.
- 2.6 El FOP se encuentra exento de todo tipo de impuestos inclusive de presentar las declaraciones tributarias respectivas, por lo tanto durante el período dictaminado no fueron presentadas declaraciones tributarias.
- 2.7 Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, el FOP, no obtuvo incentivos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales por reintegro IVA a exportador o pago indebido IVA.
- 2.8 Durante el período dictaminado el FOP, no tiene transacciones con los sujetos referidos en el párrafo 2.3 de este informe.

- 2.9 El FOP se encuentra exento de todo tipo de impuestos, es por esa razón que no le es aplicable la proporcionalidad del crédito fiscal de acuerdo al artículo 66 inciso primero de la Ley del IVA, ya que la totalidad de sus ingresos son exentos.
- 2.10 El FOP no está sujeto a ninguna de las leyes de Impuestos Ad Valorem y Específico que gravan las bebidas alcohólicas y cervezas, bebidas gaseosas simples y endulzadas, o productos de tabaco.
- 2.11 Verificamos que el FOP no realiza operaciones de comercialización de productos terminados y no posee inventarios para la venta, por lo que no se presenta el anexo 5.
- 2.12 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas, la antigüedad de cuentas por cobrar a clientes, identificando que no se requiere la constitución de una provisión por incobrabilidad, ni se han registrado gastos de dicho concepto en el período dictaminado; éste tipo de operaciones no tienen incidencia fiscal, ya que el contribuyente está exento del pago de todo tipo de impuestos y por lo tanto no se presenta el anexo 7.
- 2.13 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas el cumplimiento de las obligaciones formales contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes.
- 2.14 No existen contingencias fiscales por litigios o recursos pendientes, ni por criterios fiscales utilizados diferentes a los emanados por la Administración Tributaria, de acuerdo a pruebas selectivas sobre la evidencia proporcionada por el FOP.
- 2.15 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas que las operaciones durante el ejercicio dictaminado, se hayan registrado de conformidad a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario, en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, según nota 2 a los estados financieros adjuntos a formulario de carta de presentación de Dictamen Fiscal.


### **Párrafo de Resultados.**


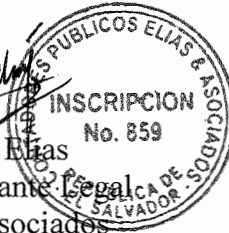
3. Con base a los procedimientos desarrollados en los términos expuestos, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales, hemos identificado que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), cumplió en todos sus aspectos importantes con las disposiciones del Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes durante el ejercicio dictaminado.

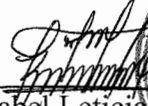
## Párrafo de Explicación


4. La presentación razonable del balance general adjunto del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha de conformidad a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo el anexo 1, que se adjunta al formulario carta de presentación del Dictamen Fiscal, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes durante el período dictaminado, son responsabilidad del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP).
5. La información adjunta al formulario carta presentación del Dictamen Fiscal, se presenta de acuerdo a las bases de agrupación y revelación establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos, y se incluye exclusivamente para efectos fiscales y no para efectos financieros, por consiguiente no constituyen información necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, resultados de operación, cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo.

San Salvador, 13 de mayo de 2016.

  
Aníbal A. Elías  
Representante Legal  
Elías & Asociados  
Inscripción 859



  
Mabel Leticia Rauda  
Inscripción 4639



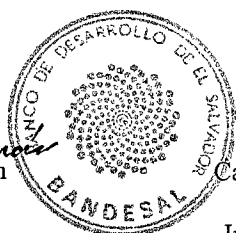
**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Balances Generales  
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b><u>Activo</u></b>			
<b><u>Activo Corriente</u></b>			
Efectivo y Equivalentes	3	5,879.3	6,321.7
Cuentas por Cobrar	4	1,506,166.5	1,467,529.4
Pagos Anticipados		2.2	2.2
<b>Total del Activo</b>		<b>1,512,048.0</b>	<b>1,473,853.3</b>
<b><u>Pasivo y Patrimonio</u></b>			
<b><u>Pasivo Corriente</u></b>			
Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos	5	23,100.2	15,899.0
Acreedores Varios		6.2	6.8
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>23,106.4</b>	<b>15,905.8</b>
<b><u>Pasivo no Corriente</u></b>			
Títulos Valores Emitidos	6	4,984,880.4	4,507,571.5
Sumas Pendientes de Aplicación		0.1	0.1
<b>Total Pasivo no Corriente</b>		<b>4,984,880.5</b>	<b>4,507,571.6</b>
<b>Total del Pasivo</b>		<b>5,007,986.9</b>	<b>4,523,477.4</b>
<b><u>Patrimonio</u></b>			
Aportes al Fideicomiso	7	798,315.0	668,609.1
Pérdidas Acumuladas		(4,294,253.9)	(3,718,233.2)
<b>Total Patrimonio</b>		<b>(3,495,938.9)</b>	<b>(3,049,624.1)</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>		<b>1,512,048.0</b>	<b>1,473,853.3</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

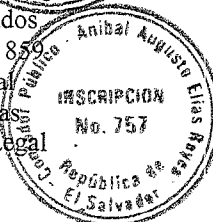
*Mérida Mancía Alemán*  
Mérida Mancía Alemán  
Representante Legal



*Carlos Danilo Nataren*  
Carlos Danilo Nataren  
Contador  
Inscripción No.1142



*Elías & Asociados*  
Elías & Asociados  
Inscripción No. 859  
Auditor Fiscal  
Aníbal A. Elías  
Representante Legal



Estos estados financieros son responsabilidad del contribuyente y están de conformidad con registros legales y auxiliares. Han sido examinadas las cifras del periodo dictaminado y se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior a requisito de la Administración Tributaria.

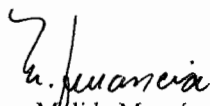


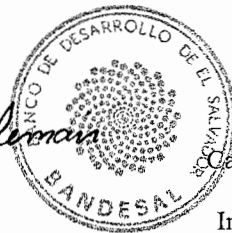
**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**


**Estados de Resultados  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Ingresos Financieros</u>			
Intereses sobre Depósitos		176.6	511.2
<u>Costos Financieros</u>			
Intereses sobre Certificados de Inversión	8	(61,025.3)	(48,435.9)
Comisiones		(68.7)	(68.7)
Apoyo al Sector Previsional	9	(486,208.1)	(536,402.7)
Gastos por Amortización de Capital		(29,818.6)	0.0
Total Costos Financieros		<u>(577,120.7)</u>	<u>(584,907.3)</u>
Margen de intermediación financiera		<u>(576,944.1)</u>	<u>(584,396.1)</u>
<u>Gastos de Operación</u>			
Gastos de Administración		(0.5)	(1.1)
Total Gastos de Operación		<u>(0.5)</u>	<u>(1.1)</u>
Pérdida de Operación		(576,944.60)	(584,397.2)
Regularización de Ejercicios Anteriores		923.9	0.5
<b>Pérdida del Ejercicio</b>		<b><u>(576,020.7)</u></b>	<b><u>(584,396.7)</u></b>


Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

  
Melida Mancía Alemán  
Representante Legal



  
Carlos Danilo Nataren  
Contador  
Inscripción No. 1142



  
Elías & Asociados,  
Inscripción No. 859  
Auditor Fiscal  
Aníbal A. Elías  
Representante Legal



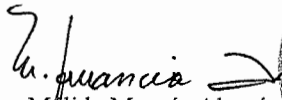
Estos estados financieros son responsabilidad del contribuyente y están de conformidad con registros legales y auxiliares. Han sido examinadas las cifras del periodo dictaminado y se presenta en forma comparativa con el ejercicio anterior a requisito de la Administración Tributaria.


**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**


**Estados de Cambios en el Patrimonio  
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**


	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Patrimonio</u>		
Aportes al Fideicomiso:		
Saldo al Inicio del Período	668,609.2	557,587.2
Aportación al Fideicomiso	129,705.8	111,021.9
Saldo al Final del Período	<u>798,315.0</u>	<u>668,609.1</u>
Pérdidas Acumuladas:		
Saldo al Inicio del Período	(3,718,233.2)	(3,133,836.5)
Pérdida del Ejercicio	(576,020.7)	(584,396.7)
Saldo al Final del Período	<u>(4,294,253.9)</u>	<u>(3,718,233.2)</u>
<b>Total Patrimonio</b>	<b><u>(3,495,938.9)</u></b>	<b><u>(3,049,624.1)</u></b>

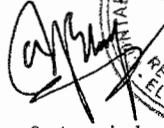
Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.


  
 Melida Mancía Alemán  
 Representante Legal



  
 Carlos Danilo Nataren  
 Contador  
 Inscripción No. 1142



  
 Elías & Asociados  
 Inscripción No. 859  
 Auditor Fiscal  
 Aníbal A. Elías  
 Representante Legal



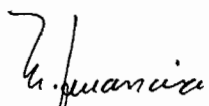
Estos estados financieros son responsabilidad del contribuyente y están de conformidad con registros legales y auxiliares. Han sido examinadas las cifras del periodo dictaminado y se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior a requisito de la Administración Tributaria.



**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**



**Estados de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**


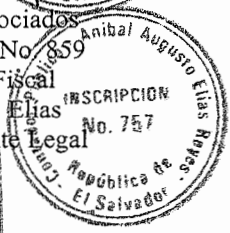
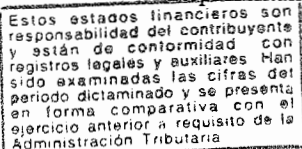
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Flujos de Efectivo por Actividades de Operación</u>		
Aportes Previsionales Pagados al ISSS e INPEP	(486,208.1)	(467,610.1)
Pago de Intereses Certificados de Inversión de Pensiones	(52,834.5)	(48,328.7)
Pago a Comisión Administrativa	(68.7)	(68.7)
Efectivo Neto (Usado) en Actividades de Operación	<u>(539,111.3)</u>	<u>(516,007.5)</u>
 <u>Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</u>		
Aportes al Fideicomiso	129,705.8	111,021.9
Emisión de Títulos Valores	483,470.6	468,402.9
Pago de Capital de Certificados de Inversión	(74,683.7)	(62,135.3)
Intereses Recibidos por el BCR	176.2	536.0
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Financiamiento	<u>538,668.9</u>	<u>517,825.5</u>
Variación Neta en el Efectivo	<u>(442.4)</u>	<u>1,818.0</u>
Efectivo al Inicio del Ejercicio	6,321.7	4,503.7
<b>Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b><u>5,879.3</u></b>	<b><u>6,321.7</u></b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

  
 Melida Mancía Alemán  
 Representante Legal


  
 Carlos Danilo Nataren  
 Contador  
 Inscripción No.1142


  
 Elías & Asociados  
 Inscripción No. 859  
 Auditor Fiscal  
 Aníbal A. Elías  
 Representante Legal

Estos estados financieros son responsabilidad del contribuyente y están de conformidad con registros legales y auxiliares. Han sido examinadas las cifras del periodo dictaminado y se presenta en forma comparativa con el ejercicio anterior a requisito de la Administración Tributaria.

## **Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)**

### **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

#### **Nota 1. Operaciones.**

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), fue creado el 9 de octubre de 2006 entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) ahora Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), como consecuencia del Decreto Legislativo N° 98 de fecha de 7 de septiembre de 2006 (Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales), constituido por un plazo indeterminado. El Fideicomiso se rige por las cláusulas y disposiciones aplicables en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, Código de Comercio y la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones (SAP), que le sean aplicables.

El objetivo principal del Fideicomiso es atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados por parte de los fideicomisarios únicamente para los fines establecidos en el Artículo No. 16 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Según el Artículo No.5 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el Estado de la República de El Salvador realizará al Fideicomiso aportes de conformidad a los recursos que se aprueban en el Presupuesto General del Estado para cada ejercicio.

Las Instituciones que participan en este Fideicomiso, la naturaleza de su participación y las características más importantes del mismo se resumen a continuación:

- Fideicomitente: Ministerio de Hacienda del Gobierno de El Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.
- Fiduciario: Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)
- Fideicomisario: El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Las principales obligaciones y derechos del Fiduciario, se mencionan a continuación:

- a) Destinar los recursos humanos y operativos necesarios para que el Fideicomiso cumpla con los objetivos encomendados, los cuales serán costeados con el producto de la remuneración acordada al efecto.
- b) Abrir en el Banco Central de Reserva y/o en bancos comerciales, las cuentas necesarias para el funcionamiento del Fideicomiso.
- c) Realizar todos los actos que sean necesarios y complementarios para la consecución de los fines del Fideicomiso.
- d) Previa autorización del Consejo de Administración deberá emitir los Certificados de Inversión Previsionales a que hace referencia la Ley del FOP.
- e) Mantener cuentas y registros contables separados para el manejo de los recursos del patrimonio del Fideicomiso.
- f) Preparar los estados financieros e informes de cualquier naturaleza que sean requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.
- g) Elaborar un informe operativo anual y presentarlo a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- h) Contratar a una firma de auditores externos y/o auditores fiscales anualmente y entregar el correspondiente informe final a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- i) Todas aquellas que le sean atribuidas por las normas e instrucciones de los fideicomitentes, a través del Consejo de Administración del Fideicomiso, en el desempeño de las actividades encomendadas en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales;
- j) Todas las demás establecidas en la legislación aplicable y las que se estipulen en la escritura de constitución del Fideicomiso.

**Nota 2. Resumen de las Políticas Significativas de Contabilidad.**

- a) Normas Técnicas y Principios de Contabilidad.

Los estados financieros del “Fideicomiso de Obligaciones Previsionales”, han sido elaborados en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario, en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso.

b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El efectivo y equivalentes, comprende los depósitos bancarios en cuentas corrientes y de ahorro en el Banco Central de Reserva de El Salvador y en Bancos comerciales.

c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos.

Ingresos: Los ingresos sobre operaciones activas, se calculan sobre saldos diarios y se reconocen como ingresos sobre la base de lo devengado.

Gastos: El Fideicomiso reconoce el costo sobre la base de los desembolsos efectuados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) e Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

d) Instrumentos Financieros.

Los instrumentos financieros activos y pasivos se registran al costo de adquisición y son poseídos hasta su vencimiento.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con Fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición, asimismo los emitidos por empresas privadas.

e) Política de Estimaciones Financieras.

La preparación de estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por el período informado. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que el monto de los mismos pueda ser medido confiablemente. Si en el futuro dichas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el período que se produzcan tales cambios.

**Nota 3. Efectivo y Equivalentes.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Efectivo y Equivalentes</u>		
Depósitos en el Banco Central de Reserva	2,155.3	26.2
Cuentas Corrientes	3,724.0	6,295.5
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<u><u>5,879.3</u></u>	<u><u>6,321.7</u></u>

#### **Nota 4. Cuentas por Cobrar.**

Esta cuenta representa los importes a cobrar al ISSS y al INPEP por la sustitución de los Certificados de Traspaso y los Certificados Complementarios emitidos anteriormente por dichas instituciones, por los Certificados de Inversión Previsionales de las Serie B emitidos por el Fideicomiso (nota 6).

La integración de este rubro, al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Cuentas por Cobrar</u>		
Certificados de Traspaso		
ISSS	756,905.4	723,931.2
INPEP	254,405.1	245,926.0
Sub – Total	<u>1,011,310.5</u>	<u>969,857.2</u>
Certificados de Traspaso Complementarios		
ISSS	346,464.0	349,296.9
INPEP	148,392.0	148,375.3
Sub – Total	<u>494,856.0</u>	<u>497,672.2</u>
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b><u>1,506,166.5</u></b>	<b><u>1,467,529.4</u></b>

#### **Nota 5. Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos		
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie A	17,601.3	11,284.0
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie B	5,498.9	4,615.0
<b>Total Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos</b>	<b><u>23,100.2</u></b>	<b><u>15,899.0</u></b>

#### **Nota 6. Títulos Valores Emitidos.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Títulos Valores Emitidos		
Certificados de Inversión Previsionales Serie A	3,478,713.9	3,040,042.1
Certificados de Inversión Previsionales Serie B	1,506,166.5	1,467,529.4
<b>Total Títulos Valores Emitidos</b>	<b><u>4,984,880.4</u></b>	<b><u>4,507,571.5</u></b>

El Artículo N° 11 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales establece que BANDESAL, en su calidad de Fiduciario, puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP) que servirán para financiar el pago de beneficios previsionales a que se refieren los Artículos 184, 186, 187, del 196 al 211, y el 215 de la Ley SAP, así como para los beneficios contemplados para los afiliados que se pensionen por vejez que optaron por el Sistema de Ahorro para Pensiones.

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Los Certificados de Inversión Previsionales son títulos al portador, con un plazo de 25 años y devengan intereses pagaderos semestralmente. Se incorpora el pago semestral cuando corresponda una amortización anual creciente de capital que iniciará con el 1% del capital el primer año, la cual crecerá 10.11% anual respecto al porcentaje del año anterior, hasta extinguirse la obligación.

Hasta la emisión A33, los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie A fueron adquiridos por las instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) mediante aportes en efectivo. Dichos certificados devengan una tasa de interés ajustable semestralmente, tomando como parámetro la Tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) de 180 días, reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la emisión. A esta tasa se le suma una sobretasa de 0.75%, la que será fija durante el plazo al cual fue emitido el certificado. El ajuste semestral se hará con base en la LIBOR indicada anteriormente, reportada la semana anterior al vencimiento del semestre respectivo. A34 al A37, los Certificados de Inversión Previsionales devengan una tasa de interés fija del 3% anual. Un detalle de Certificados de Inversión Previsional Serie A emitidos, se presentan a continuación:

<u>Emisiones</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CIP A 1	78,420.5	80,381.7
CIP A 2	67,340.3	68,831.1
CIP A 3	66,055.7	67,518.1
CIP A 4	67,671.8	69,170.0
CIP A 5	81,697.6	83,506.3
CIP A 6	70,141.8	71,521.5
CIP A 7	67,330.5	68,655.0
CIP A 8	68,131.4	69,471.6
CIP A 9	84,060.8	85,714.3
CIP A 10	75,814.1	77,145.2
CIP A 11	75,214.9	76,535.5
CIP A 12	75,852.5	77,184.2
CIP A 13	92,146.6	93,764.5
CIP A 14	77,603.2	78,818.2
CIP A 15	77,621.5	78,836.8
CIP A 16	78,736.4	79,969.1
CIP A 17	100,526.9	102,100.9
CIP A 18	92,150.7	93,435.9
CIP A 19	91,281.7	92,554.8
CIP A 20	90,924.0	92,192.1
CIP A 21	113,200.7	114,779.5
CIP A 22	93,335.4	94,503.5
CIP A 23	95,779.6	96,978.2
CIP A 24	96,300.9	97,506.0
CIP A 25	119,717.5	121,215.7
CIP A 26	100,485.6	101,614.6
CIP A 27	100,393.8	101,521.8



<u>Emisiones</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CIP A 28	104,476.8	105,650.7
CIP A 29	129,292.9	130,745.6
CIP A 30	106,693.5	107,771.3
CIP A 31	107,946.9	109,037.3
CIP A 32	112,465.7	113,601.7
CIP A 33	136,431.3	137,809.4
CIP A 34	111,451.4	0
CIP A 35	114,202.0	0
CIP A 36	115,433.0	0
CIP A 37	142,384.0	0
<b>Total Emisiones</b>	<b><u>3,478,713.9</u></b>	<b><u>3,040,042.1</u></b>

Por medio de los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie B se han consolidado los antiguos Certificados de Traspaso y los Complementarios, los cuales devengan una tasa de interés equivalente al promedio ponderado que pagan los certificados de traspaso y certificados de traspaso complementario más una sobretasa, de conformidad a lo siguiente:

Primer Año	0%
Segundo Año	1%
Tercer Año	2%

Hasta la emisión B33, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés ajustable semestralmente. Esta tasa de interés será equivalente a la London Interbank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la fecha del reajuste). A esta tasa se le deberá sumar una sobretasa de 0.75% la que será fija durante el resto del plazo. B34 al B37, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés fija del 3% anual.

El detalle de los Certificados de Inversión Provisional Serie B emitidos es el siguiente:

<u>Emisiones</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CIP B 1	778,354.5	797,820.1
CIP B 2	27,445.3	28,052.9
CIP B 3	26,859.4	27,454.1
CIP B 4	22,240.8	22,850.9
CIP B 5	26,096.1	26,823.3
CIP B 6	24,075.6	24,633.1
CIP B 7	23,002.6	23,455.1
CIP B 8	20,656.7	21,063.0
CIP B 9	22,495.4	22,937.9
CIP B 10	20,300.5	20,656.9
CIP B 11	23,386.0	23,796.6
CIP B 12	23,529.1	23,942.2
CIP B 13	22,596.4	22,993.2
CIP B 14	16,773.8	17,036.4
CIP B 15	19,012.5	19,310.2
CIP B 16	19,361.7	19,664.8

<b><u>Emisiones</u></b>	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
CIP B 17	18,698.6	18,991.3
CIP B 18	15,801.3	16,021.7
CIP B 19	19,975.6	20,254.2
CIP B 20	17,540.2	17,784.9
CIP B 21	20,412.0	20,696.7
CIP B 22	20,394.1	20,649.5
CIP B 23	22,851.8	23,137.7
CIP B 24	21,467.1	21,735.7
CIP B 25	21,524.6	21,794.0
CIP B 26	19,321.6	19,538.7
CIP B 27	18,111.6	18,317.0
CIP B 28	18,694.1	18,906.9
CIP B 29	19,560.9	19,780.7
CIP B 30	16,839.8	17,009.9
CIP B 31	17,825.5	18,005.5
CIP B 32	16,120.0	16,288.9
CIP B 33	15,915.2	16,125.4
CIP B 34	18,254.7	0
CIP B 35	16,052.0	0
CIP B 36	17,672.6	0
CIP B 37	16,946.8	0
<b>Total Emisiones</b>	<b><u>1,506,166.5</u></b>	<b><u>1,467,529.4</u></b>

**Nota 7. Aportes al Fideicomiso.**

De conformidad con la Cláusula Primera “Constitución del Fideicomiso y Bienes Fideicomitidos” de la escritura de creación del Fideicomiso, se estipuló que el Fideicomitente transferiría en propiedad al Fiduciario la cantidad de US\$20,000.0 con el objetivo que el Fiduciario disponga y destine dichos bienes y derechos a los fines del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La integración de este rubro al 31 de diciembre se presenta a continuación:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
<b><u>Aportes del Fideicomiso</u></b>		
Patrimonio Acumulado	668,609.1	557,587.2
Aporte al Patrimonio	<u>129,705.9</u>	<u>111,021.9</u>
<b>Total Aportes al Fideicomiso</b>	<b><u>798,315.0</u></b>	<b><u>668,609.1</u></b>

Los aportes efectuados por los Fideicomitentes en el ejercicio 2015 y 2014, son los siguientes:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>	
<b><u>Fecha</u></b>	<b><u>Monto</u></b>	<b><u>Fecha</u></b>	<b><u>Monto</u></b>	
08/01/2015	11,122.30	10/01/2014	6,109.5	
09/01/2015	6,547.50	10/01/2014	3,067.9	
16/01/2015	2,212.00	17/01/2014	4,312.8	
19/01/2015	2,550.20	08/01/2014	2,586.5	
07/04/2015	615.1	04/04/2014	646.1	

<u>2015</u>		<u>2014</u>	
<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
09/04/2015	3,954.00	07/04/2014	3,798.8
09/04/2015	7,587.10	08/04/2014	5,090.1
15/04/2015	7,140.40	09/04/2014	3,819.2
16/04/2015	8,751.40	11/04/2014	2,614.7
06/07/2015	3,881.60	21/04/2014	8,980.4
07/07/2015	4,189.20	30/06/2014	3,870.7
08/07/2015	4,611.30	08/07/2014	3,644.4
09/07/2015	5,894.30	09/07/2014	5,149.8
10/07/2015	926.1	10/07/2014	5,522.2
17/07/2015	4,833.50	10/07/2014	507.1
05/10/2015	2,241.30	14/07/2014	418.7
06/10/2015	3,138.00	18/07/2014	722.8
07/10/2015	12,035.60	21/07/2014	3,514.2
08/10/2015	3,327.90	03/10/2014	2,064.2
09/10/2015	4,587.00	06/10/2014	2,909.2
12/10/2015	435.3	07/10/2014	7,542.8
15/10/2015	459.2	08/10/2014	2,991.3
19/10/2015	27,322.80	09/10/2014	4,926.8
31/10/2015	1,342.80	15/10/2014	20,000.0
	0	15/10/2014	3,688.6
	0	16/10/2014	2,299.1
	0	17/10/2014	224.0
<b>Totales</b>	<b><u>129,705.9</u></b>		<b><u>111,021.9</u></b>

**Nota 8. Intereses sobre Certificados de Inversión.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Intereses sobre Certificados de Inversión</u>		
Intereses sobre CIP Serie A	42,019.0	30,915.2
Intereses sobre CIP Serie B	19,006.3	17,520.7
<b>Total Intereses sobre Certificados de Inversión</b>	<b><u>61,025.3</u></b>	<b><u>48,435.9</u></b>

**Nota 9. Apoyo al Sector Previsional.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Transferencia ISSS	237,398.8	276,235.9
Transferencia INPEP	248,809.3	260,166.8
<b>Total Apoyo al Sector Previsional</b>	<b><u>486,208.1</u></b>	<b><u>536,402.7</u></b>

En esta cuenta se registran las transferencias, tanto por las amortizaciones de los Certificados de Inversión Previsional, como los desembolsos que se realizan al ISSS y al INPEP para realizar el pago de las pensiones de los afiliados de dichas instituciones.

### **Nota 10. Impuestos.**

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) por su naturaleza, está exento de todo tipo de pago de impuestos y gravámenes fiscales, inclusive el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como de la obligación de presentar las respectivas declaraciones Tributarias de acuerdo con el Art. 20 de la Ley de la Creación del Fideicomiso.

### **Nota 11. Hechos Relevantes.**

Al 31 de diciembre de 2015, se tiene un Proceso Contencioso Administrativo pendiente iniciado por el Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de fiduciario del FOP del Instituto de Acceso a la Información Pública, dentro del procedimiento de acceso a la información promovido por la ciudadana GENEVIEVE MATILDE ROSALES MORALES, en la cual dicha ciudadana solicitó acceso al acuerdo, resolución o documento mediante el cual el Consejo de Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales-cuyo Secretario es el Presidente de BANDESAL-en dónde se detalla que ordenó la propuesta emisión de Certificados de Inversión Previsional (CIPs) por US\$111 millones , a un interés del 3%.

Al 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, se encuentra integrado de la siguiente manera

<b><u>Cargo</u></b>	<b><u>Representante</u></b>	<b><u>Calidad en que actúa</u></b>
Presidente Propietario	Carlos Enrique Cáceres	Ministerio de Hacienda
Director Propietario	Dr. Ricardo Cea Ruanet	Director General ISSS
Director Propietario	Lic. Andrés Rodríguez Celis	Presidente de INPEP
Director Secretario	Licda. Mélida Mancía Alemán	Presidente BANDESAL

La Corte Suprema de Justicia estableció un plazo a la Asamblea Legislativa de 15 días hábiles después de la notificación la cual tiene fecha de recibido en la Asamblea Legislativa el 15 de febrero del 2016, para que cumpliera con la sentencia ordenada de adecuar la normativa en la ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a fin de sustituir la tasa LIBOR ya que esta tiene una tendencia decreciente en cuanto a rentabilidad en las inversiones considerando la opción de tasas preferenciales de interés más justas para los Certificados de Inversión Previsional más una sobretasa específica de preferencia basada en el mercado local o regional con rangos mínimos y máximos de rentabilidad que permita un equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y la capacidad estatal de pagos de los mismos.

Los diputados de la Asamblea Legislativa en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia aprobaron reformas al artículo 91 del Sistema de Ahorro para Pensiones y al artículo 12 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Provisionales. La modificación al artículo 12 contempla que a la tasa de interés de los Certificados de Inversión Previsional se le aumente un 0.20% anual hasta 2019 tomando como rango inicial el 3.5% que será revisado cada 2 años.

Resolución de la Corte Suprema de Justicia por demandas de inconstitucionalidad relacionadas con el fondo de pensiones.

Al 23 de diciembre del 2014, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió resolución a varios procesos de inconstitucionalidad acumulados promovidos por varios ciudadanos.

La inconstitucionalidad mencionada por los ciudadanos está relacionada a inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Provisionales en el sentido que se está vulnerando algunos derechos como son: de propiedad, de igualdad, de seguridad jurídica, entre otros.

Algunas demandas fueron declaradas improcedentes otras fueron aceptadas, la sala después de realizar su análisis jurisprudencial sobre el derecho a la seguridad jurídica emitió su fallo dentro del cual se declaró inconstitucional los siguientes asuntos:

1. Declarase inconstitucionales de un modo general y obligatorio el Artículo 17 de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Provisionales y los Artículos 91 literal m) y 223-A de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en lo relativo a la utilización de la tasa de interés London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) que devengan los certificados de inversión previsionales emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Provisionales que deben adquirir obligatoriamente las Administradoras de Fondos de Pensiones con los fondos de pensiones que administran y gestionan por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vejez establecidas en los Artículos 2 inciso 1° y 50 de la Constitución de la República de El Salvador, respectivamente, ya que mantener dicha tasa incide negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional al provocar una disminución de los ingresos mínimos e indispensables para atender las necesidades básicas y permitir así una subsistencia digna al ocurrir los supuestos de su jubilación. En consecuencia el órgano legislativo deberá hacer las adecuaciones necesarias a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones así como a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Provisionales para lograr la inversión de dichos fondos de pensiones en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo, evitando la supeditación del bienestar futuro de los actuales afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones por la no optimización de los niveles de rentabilidad de ahorros previsionales sin descuidar el bienestar de los actuales cotizantes y jubilados en el Sistema de Pensiones Público.

2. Declarase inconstitucional el Artículo 12 literal c) de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) por vulneración a la seguridad social en relación con el principio de proporcionalidad Artículos 50 y 246 de la Constitución de la República de El Salvador respectivamente, en tanto a que dicha tasa debido a su baja rentabilidad no permite cumplir con la exigencia de utilización óptima de los recursos de la seguridad social, incidiendo negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional.

3. Declarase que el Artículo 14 inciso 5° y 6° de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días), es inconstitucional por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vez establecidas en los Artículos 2 inciso 10 y 50 de la Constitución respectivamente en virtud de su conexión material con los Artículos 12 literal c) y 17 inciso 10 de la mencionada Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La Asamblea Legislativa, a la fecha que se emiten los presentes estados financieros no ha modificado la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

#### **Nota 12- Normas Contables Aplicables en El Salvador.**

Con fecha 7 de octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emitió la siguiente resolución:


- I. Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero del 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- II. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.


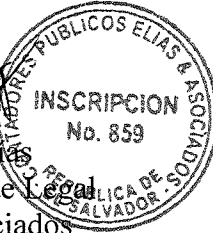
- III. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito, las sociedades de seguros, las instituciones administradoras de fondos de pensiones, las casas corredoras de bolsas, las sociedades de depósitos y la bolsa de valores se regirán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- IV. Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), prepara sus estados financieros en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

**Nota 13- Unidad Monetaria.**

Los estados financieros están expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). A partir de 1 de enero de 2001, entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria, la cual fue aprobada mediante Decreto Legislativo No. 201, fijando un tipo de cambio de ₡ 8.75 colones por cada US dólar y estableciendo además que esta moneda gozaría de circulación legal en todo el territorio nacional.

San Salvador, Mayo de 2016.

  
Anibal A. Elías  
Representante Legal  
Elías & Asociados  
Inscripción 859



**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Análisis Comparativo de las Subcuentas de Gastos Financieros y Otros  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

Cuenta	2015	2014	Variaciones	
			Cantidades	Porcentajes
<u>Costos Financieros</u>				
<u>Intereses sobre Certificados de Inversión</u>				
Intereses sobre CIP serie A	42,018,962	30,915,212	11,103,750	36%
Intereses sobre CIP serie B	19,006,365	17,520,717	1,485,648	8%
<u>Comisiones</u>				
Comisión por Administración Fideicomiso	68,700	68,700	0	0%
<u>Apoyo al Sector Previsional</u>				
Transferencia a ISSS	237,398,768	276,235,942	(38,837,174)	(14%)
Transferencia a INPEP	248,809,342	260,166,800	(11,357,458)	(4%)
<u>Gastos por Amortización de Capital</u>				
Gastos por Amortización de Capital ISSS	21,978,871	0	21,978,871	100%
Gastos por Amortización de Capital INPEP	7,839,714	0	7,839,714	100%
<b>Total Costos Financieros</b>	<b>577,120,722</b>	<b>584,907,371</b>	<b>(7,786,649)</b>	<b>(1%)</b>
<u>Administración</u>				
Gastos de Administración	500	1,062	(562)	(53%)
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>500</b>	<b>1,062</b>	<b>(562)</b>	<b>(53%)</b>

Aníbal A. Elías  
Representante Legal  
Elías & Asociados  
Inscripción 859







**FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN  
DEL DICTAMEN FISCAL  
(Artículo 132 Literal "C" del Código Tributario)**

1

República de El Salvador  
Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos Internos

F-455

**A. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO**

NIT										NRC			NUMERO DE REGISTRO DE CONSEJO DE VIGILANCIA											
01	0	6	1	4	-	2	9	0	4	0	4	-	1	0	9	-	3	9	02	158761-2	7	03	3287	5
04	PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL CORNEJO & UMAÑA, LTDA, DE C.V.										05	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA					06	NOMBRES						

**B. LUGAR SEÑALADO POR AUDITOR NOMBRADO PARA OIR NOTIFICACIONES**

07	CALLE/AVENIDA Avenida Las Cumbres					08	NUMERO No.5-L					09	APTO./LOCAL								
10	COMPLEMENTO Urbanización Cumbres de la Escalón					11	COLONIA / BARRIO					USO EXCLUSIVO N DE H CODIGO GEOGRAFICO									
12	DEPARTAMENTO San Salvador			13	MUNICIPIO San Salvador			14	TELÉFONO 2264-8074			15	FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL) info@russellbedford.com.sv			16	DEPTO.		MUNICIPIO		

**C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO**

17	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA 0614-091006-105-2					18	NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE					19	TIPO DE DICTAMEN General					20	EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL AL 01/01/2016 31/12/2016				
21	PRIMER APELLIDO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)										22	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA					23	NOMBRES					
24	FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR 29 de febrero de 2016					25	FECHA INSCRIPCION ACUERDO DE FUSION, TRANSFORMACION Y LIQUIDACION					26	FECHA DE INICIO DE LA AUDITORIA 02 de mayo de 2016					27	FECHA DEL DICTAMEN FISCAL 02 de mayo de 2017				

**D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR AUDITOR DICTAMINADOR**

DOCUMENTOS		SI	NO	N/A		
28	DICTAMEN FISCAL	29	X	30	31	
32	INFORME FISCAL	33	X	34	35	
36	ESTADOS FINANCIEROS:	37		38	39	
40	Balances de Situación General	41	X	42	43	
44	Estado de Resultados	45	X	46	47	
48	Estado de Variación en el Capital	49	X	50	51	
52	Estado de Flujo de Efectivo	53	X	54	55	
56	Notas a los Estados Financieros	57	X	58	59	
60	ANEXOS A ESTADOS FINANCIEROS:	61		62	63	
64	Análisis comparativo de las cuentas de costos y gastos	65	X	66	67	
68	Relación de Tributos, Pago a Cuenta, Retenciones y Percepciones a cargo del Contribuyente y por pagar al cierre del ejercicio	69		70	71	
72	Conciliación entre la Utilidad Contable y Fiscal para fines del Impuesto Sobre la Renta	73		74	75	X
76	Conciliación entre Ingresos Registrados en Libros de venta IVA y Registros Contables Legales, Declarados en IVA y Pago a Cuenta y Declaración del Impuesto Sobre la Renta	77		78	79	X
80	Comparativo de Inventarios Físicos según Auditoría y Registros Contables	81		82	83	X
84	Cuadro de Activo Fijo, Adiciones, Retiros y Depreciación	85		86	87	X
88	Resumen de Antigüedad de saldos de Cuentas y Documentos por Cobrar a Clientes	89		90	91	X
92	Resumen de cuentas de las Reservas de Bienes Adjudicados, Técnicas y Matemáticas	93		94	95	X
96	Cuadro de Cálculos acumulados de Impuesto Ad-valorem y Específicos	97		98	99	X
100	Cuadro de Proporcionalidad del Crédito Fiscal	101		102	103	X
104	Cuadro del Cálculo de Reiniego IVA a Exportadores	105		106	107	X
108	Detalle de Hallazgos determinados en auditoría	109		110	111	X
112	Otros	113		114	115	X
116	Total Folios					27

**E. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

IMPUESTOS DICTAMINADOS	OBLIGACIONES FORMALES				OBLIGACIONES SUSTANTIVAS					CUANTIFICACION MONETARIA OBLIGACIONES SUSTANTIVAS NO SUBSANADAS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO)		
	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	SI CUMPLIO	NO CUMPLIO	CUANTIFICACION DE INCUMPLIMIENTOS SUBSANADOS VOLUNTARIAMENTE (IMPUESTO PAGADO MAS INTERESES)							
117	RENTA	118	X	119		120	X	121		122		123
124	IVA	125	X	126		127	X	128		129		130
131	BEBIDAS ALCOHOLICAS	132	N/A	133	N/A	134	N/A	135	N/A	136		137
138	BEBIDAS GASEOSAS	139	N/A	140	N/A	141	N/A	142	N/A	143		144
145	CIGARRILLOS	146	N/A	147	N/A	148	N/A	149	N/A	150		151
152	OTROS	153	N/A	154	N/A	155	N/A	156	N/A	157		158

OBSERVACIONES O AMPLIACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

\* VEASE DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS FISCALES  
✓ EL PRESENTE DICTAMEN, INFORME, ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS Y ANEXOS, NO PUDO SER PRESENTADO EN LINEA.

159	FECHA DE RECEPCION		UNIDAD RECEPTORA	
	DIA	MES	ANO	CODIGO
			2017	

23 MAYO 2017

FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TRIBUTARIA - SAN SALVADOR - MH



ORIGINAL DEL DUPLICADO AUDITOR DICTAMINADOR

**FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)**

Dictamen e Informe de los Auditores Independientes  
para Propósitos Fiscales

Ejercicio Fiscal al 31 de Diciembre de 2016

<u>Secciones</u>	<u>Contenido</u>	<u>Nº de Anexo</u>
	Formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal	
I	Dictamen de los Auditores Fiscales	
II	Informe de los Auditores Independientes para Propósitos Fiscales	
III	Estados Financieros	
	Balances Generales	
	Estados de Resultados	
	Estados de Cambios en el Patrimonio	
	Estados de Flujos de Efectivo	
	Notas a los Estados Financieros	
IV	Anexos Fiscales	
	Análisis Comparativo de las Cuentas de Costos y Gastos.	Anexo 1



CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.  
 Firma Miembro de Russell Bedford International  
 Accounting - Audit - Tax - Financial Consulting  
 Urbanización Cumbres de la Escalón, Avenida Las  
 Cumbres Nº 5-L, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 T: (503) 2264-8074 / 2264-5604  
 E: [info@russellbedford.com.sv](mailto:info@russellbedford.com.sv)  
 W: [www.russellbedford.com.sv](http://www.russellbedford.com.sv)

4

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES FISCALES**

Señores  
 Ministerio de Hacienda  
 Dirección General de Impuestos Internos

Hemos examinado el cumplimiento por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) con Número de Identificación Tributaria 0614-091006-105-2, con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos, por el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2016. La presentación razonable del Balance General adjunto del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), al 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo el anexo 1 que se adjunta al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes indicadas son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), basados en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador. Por consiguiente, incluyó el examen en base a pruebas selectivas sobre la evidencia que respalda el cumplimiento por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), con dichas obligaciones tributarias. Además, efectuamos aquellos otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, incluyendo la verificación de existencia de operaciones realizadas entre sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación, o paraísos fiscales, según lo establecido en el Art. 135 Literal f) del Código Tributario. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión. Nuestro examen no proporciona una determinación legal sobre el cumplimiento del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), con las obligaciones tributarias específicas.

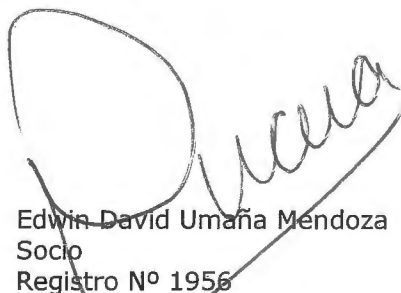
En nuestra opinión el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), cumplió en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en el primer párrafo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Este informe es sólo para información de la Administración Tributaria y del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), y no puede ser utilizado para otros propósitos.

CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.  
 Registro Nº 3287

  
 Luis Alfredo Cornejo Martínez  
 Representante Legal  
 Registro Nº 2227



  
 Edwin David Umaña Mendoza  
 Socio  
 Registro Nº 1956



San Salvador, 2 de mayo de 2017





CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.  
Firma Miembro de Russell Bedford International  
Accounting - Audit - Tax - Financial Consulting  
Urbanización Cumbres de la Escalón, Avenida Las  
Cumbres N° 5-L, San Salvador, El Salvador, C.A.  
T: (503) 2264-8074 / 2264-5604  
E: [info@russellbedford.com.sv](mailto:info@russellbedford.com.sv)  
W: [www.russellbedford.com.sv](http://www.russellbedford.com.sv)

5

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES PARA PROPÓSITOS FISCALES  
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Señores  
Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Impuestos Internos

- I. Emitimos el presente informe en base a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, Artículos del 129 al 138 del Código Tributario y disposiciones aplicables de su Reglamento, y en relación con la auditoría que practicamos, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario, y sus respectivos Reglamentos vigentes correspondientes al ejercicio impositivo que finalizó el 31 de diciembre de 2016, inclusive el balance general, estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo que se acompañan del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las transacciones efectuadas en el año referido, que sirvieron de base para la elaboración de las declaraciones tributarias de las leyes de los impuestos mencionados, opinión que emitimos en nuestro dictamen de fecha 02 de mayo de 2017. La información financiera examinada para efectos tributarios a la que se refiere nuestro dictamen, fue reclasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en el anexo 1, adjunto al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal.
  
- II. Como parte de nuestro examen, planificamos y evaluamos la estructura de control interno, a fin de determinar las áreas de riesgo fiscal, revisamos la información y documentación adicional sobre una base selectiva preparada por la Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), que se presenta adjunta al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal; verificamos esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgamos técnicamente necesarios para poder expresar nuestra opinión, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma de Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador.

Dentro de nuestros procedimientos que llevamos a cabo están los siguientes:

- II.1 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en el anexo 1, adjunto al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal; no se presenta el anexo 6 resumen de las adiciones, bajas y retiros de activos fijos y su correspondiente cálculo de depreciación acumulada y gastos por depreciación, debido a que a la fecha el Fideicomiso no posee activos fijos.
- II.2 No se presenta el anexo 2 sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo del contribuyente como agente de retención del Impuesto sobre la Renta, agente de retención y percepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) de conformidad al Decreto Legislativo No. 98 de su Ley de Creación, publicado en el diario oficial tomo No. 37 Artículo 20 establece que por su naturaleza se encuentra exento del pago de todo tipo de impuestos y gravámenes fiscales.
- II.3 Evaluamos la estructura organizativa, la relación con el Agente Fiduciario y proveedores, y realizamos los procedimientos necesarios sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia proporcionada por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), para determinar la existencia de operaciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación, o paraísos fiscales, comprobando que durante el periodo dictaminado no existen operaciones de dicha naturaleza.
- II.4 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, que los bienes y servicios adquiridos o utilizados por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), así como los transados o prestados por éste, estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos, utilizados y prestados respectivamente.
- II.5 No se presentan los anexos 3 y 4 referentes a la conciliación entre el resultado contable y fiscal y a la conciliación entre ingresos dictaminados y declarados para efectos del Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) de conformidad al Decreto Legislativo No. 98 de su Ley de Creación, publicado en el diario oficial tomo No. 37 Artículo 20 establece que por su naturaleza se encuentra exento del pago de todo tipo de impuestos y gravámenes fiscales.
- II.6 El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) se encuentra exento de todo tipo de impuestos inclusive de presentar las declaraciones tributarias respectivas, por lo tanto durante el periodo dictaminado no fueron presentadas declaraciones tributarias.
- II.7 Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), no obtuvo incentivos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales por reintegro de IVA a exportador o pago indebido de IVA.
- II.8 Durante el periodo dictaminado Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), no tiene operaciones realizadas con los sujetos referidos en el párrafo II.3 de este informe.

- II.9 El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) se encuentra exento de todo tipo de impuestos, es por esa razón que no le es explicable la proporcionalidad del crédito fiscal de acuerdo al Artículo 66 inciso primero de la Ley de IVA, ya que la totalidad de sus ingresos son exentos
  - II.10 El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) no está sujeta a ninguna de las leyes de Impuestos Ad valorem y Específico, que gravan las bebidas alcohólicas y cervezas, bebidas gaseosas simples y endulzadas o cigarrillos.
  - II.11 Revisamos sobre la base de las pruebas selectivas, la antigüedad de cuentas por cobrar a clientes, identificando que no se requiere la constitución de una provisión por incobrabilidad, ni se ha registrado gastos de dicho concepto en el periodo dictaminado; este tipo de operaciones no tiene incidencia fiscal, ya que el contribuyente está exento del pago de todo tipo de impuesto y por lo tanto no se presenta el anexo 7.
  - II.12 Verificamos que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) no realiza operaciones de comercialización de productos terminados y no posee inventarios para la venta, por lo que no se presenta el anexo 5.
  - II.13 Verificamos el cumplimiento de las obligaciones formales contenidas en Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes; no determinándose incumplimientos.
  - II.14 No existen contingencias fiscales por litigios o recursos pendientes, ni por criterios fiscales utilizados diferentes o emanados por la Administración Tributaria, de acuerdo a pruebas selectivas sobre evidencia proporcionada por el contribuyente.
  - II.15 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas que las operaciones durante el ejercicio dictaminado, se hayan registrado de conformidad a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario, en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizado como marco de referencia las Normas Contables emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, según nota 2 a los estados financieros adjuntos a formulario Carta de Presentación de Dictamen Fiscal.
- III. Con base a los procedimientos desarrollados en los términos expuestos, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, no se determinaron diferencias importantes entre los valores declarados relativos al Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y los valores que se muestran en los estados financieros, registros legales y registros de IVA, no existiendo en el período tributario dictaminado, omisiones en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.



- IV. La presentación razonable del balance general adjunto de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes estado de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha de conformidad a políticas y prácticas contables adoptados por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo anexo 1, que se adjunta al formulario carta de presentación del Dictamen Fiscal, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en el Código Tributario, Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes durante el período dictaminado, son responsabilidad de la Administración de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP).
- V. La información adjunta al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal, está presentada de acuerdo a las bases de agrupación y revelación establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos. Dicha información adicional, que se refiere al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se incluye exclusivamente para los efectos que requiere la citada Dirección General y no constituye una parte integral de los estados financieros que sea necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operación, de cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo.

CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.  
Registro N° 3287

  
Luis Alfredo Cornejo Martínez  
Representante Legal  
Registro N° 2227

San Salvador, 2 de mayo de 2017.



  
Edwin David Umaña Mendoza  
Socio  
Registro N° 1956





FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

9

CONCEPTO	NOTAS	2016	2015
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	\$ 8,632,110.63	\$ 5,879,323.72
Otros Activos Financieros	0	\$ -	\$ -
Otros Activos no Financieros	0	\$ -	\$ -
Cuentas por Cobrar	4	\$ 1,584,347,898.23	\$ 1,506,166,511.60
Activos por Impuestos Corrientes	0	\$ 2,190.64	\$ 2,190.64
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>\$ 1,592,982,199.50</b>	<b>\$ 1,512,048,025.96</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Propiedades, Planta y Equipo	0	\$ -	\$ -
Propiedad de Inversión	0	\$ -	\$ -
Cuentas por Cobrar	0	\$ -	\$ -
Activos por Impuestos Diferidos	0	\$ -	\$ -
Otros Activos Financieros	0	\$ -	\$ -
Otros Activos no Financieros	0	\$ -	\$ -
<b>Total Activos no Corrientes</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>\$ 1,592,982,199.50</b>	<b>\$ 1,512,048,025.96</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Provisiones	0	\$ -	\$ -
Cuentas por Pagar	5	\$ 38,518,103.17	\$ 23,100,220.68
Pasivos por Impuestos Corriente	0	\$ -	\$ -
Otros Pasivos Financieros	0	\$ 6,425.00	\$ 6,225.00
Otros Pasivos no Financieros	0	\$ -	\$ -
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>\$ 38,524,528.17</b>	<b>\$ 23,106,445.68</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Provisiones	6	\$ 5,575,757,656.85	\$ 4,984,880,512.26
Cuentas por Pagar	0	\$ -	\$ -
Pasivos por Impuestos Diferidos	0	\$ -	\$ -
Otros Pasivos Financieros	0	\$ -	\$ -
Otros Pasivos no Financieros	0	\$ -	\$ -
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>		<b>\$ 5,575,757,656.85</b>	<b>\$ 4,984,880,512.26</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<b>\$ 5,614,282,185.02</b>	<b>\$ 5,007,986,957.94</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Aportes al Fideicomiso	7	\$ 900,387,149.56	\$ 798,315,024.17
Resultados Acumulados	0	\$ (4,921,687,135.08)	\$ (4,294,253,956.15)
Superávit por Revaluación	0	\$ -	\$ -
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>\$ (4,021,299,985.52)</b>	<b>\$ (3,495,938,931.98)</b>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS</b>		<b>\$ 1,592,982,199.50</b>	<b>\$ 1,512,048,025.96</b>








Marina Mérida Mancía Alemán  
Representante Legal

Guadalupe Elena Castro  
Contador de Fideicomisos  
Acreditación N° 0614036472

Cornejo & Umaña, Ltda. De C.V.  
Auditor Fiscal  
Registro N° 3287

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y LAS CIFRAS ARRIBA MOSTRADAS FUERON TOMADAS DE LOS REGISTROS LEGALES Y AUXILIARES. HEMOS EXAMINADO LAS CIFRAS DEL AÑO 2016, PARA PROPÓSITOS FISCALES Y SE MUESTRAN EN FORMA COMPARATIVA CON EL AÑO ANTERIOR POR REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ARTÍCULO 66 LITERAL C, REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.



**FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)**  
**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
 (EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CONCEPTOS	NOTAS	2016	2015
Ingresos de Operación	0	\$ 113,523.21	\$ 176,621.38
Costos de Operación	8 y 9	\$ 628,622,793.75	\$ 577,120,721.76
<b>Utilidad (Pérdida) Bruta</b>		<b>\$ (628,509,270.54)</b>	<b>\$ (576,944,100.38)</b>
<b>Gastos de Operación</b>			
Gastos de Administración	0	\$ 756.75	\$ 500.00
<b>Utilidad (Pérdida) de Operación</b>		<b>\$ (628,510,027.29)</b>	<b>\$ (576,944,600.38)</b>
Otros Ingresos	0	\$ 1,076,848.36	\$ 924,084.61
Otros Gastos	0	\$ -	\$ 138.05
Regularizaciones	0	\$ -	\$ -
<b>Utilidad (Pérdida) antes de Impuesto sobre la Renta</b>		<b>\$ (627,433,178.93)</b>	<b>\$ (576,020,653.82)</b>
Impuesto sobre la Renta	0	\$ -	\$ -
<b>Resultado del Ejercicio</b>		<b>\$ (627,433,178.93)</b>	<b>\$ (576,020,653.82)</b>










Marina Mérida Mancía Alemán  
 Representante Legal

Ivette Guadalupe Elena Castro  
 Contador de Fideicomisos  
 Acreditación N°. 0614036472


Cornejo & Umaña, Ltda. De C.V.  
 Auditor Fiscal  
 Registro N°. 3287

Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del contribuyente y las cifras arriba mostradas fueron tomadas de los registros legales y auxiliares. Hemos examinado las cifras del año 2016, para propósitos fiscales y se muestran en forma comparativa con el año anterior por requerimiento de la Administración Tributaria, Artículo 66 Literal C, Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

**FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
**(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

CONCEPTO	NOTA	SALDOS AL 31/12/2014	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDOS AL 31/12/2015	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDOS AL 31/12/2016
<b>Patrimonio:</b>								
<b>Aportes al Fideicomiso</b>								
Digite concepto		\$ 668,609.20	\$ 129,705.80	\$ -	\$ 798,315.00	\$ 102,072.10	\$ -	\$ 900,387.10
Digite concepto		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		<b>\$ 668,609.20</b>	<b>\$ 129,705.80</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 798,315.00</b>	<b>\$ 102,072.10</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 900,387.10</b>
<b>Resultados Acumulados</b>								
Utilidades de Ejercicios Anteriores		\$ (3,718,233.20)	\$ -	\$ 576,020.70	\$ (4,294,253.90)	\$ -	\$ 627,433.20	\$ (4,921,687.10)
Utilidades del Presente Ejercicio		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		<b>\$ (3,718,233.20)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 576,020.70</b>	<b>\$ (4,294,253.90)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 627,433.20</b>	<b>\$ (4,921,687.10)</b>
<b>Superávit por Revaluación</b>								
Digite concepto		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Digite concepto		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Digite concepto		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ (3,049,624.00)</b>	<b>\$ 129,705.80</b>	<b>\$ 576,020.70</b>	<b>\$ (3,495,938.90)</b>	<b>\$ 102,072.10</b>	<b>\$ 627,433.20</b>	<b>\$ (3,021,300.00)</b>

*Marina Méjida Mancía Alemán*  
**Marina Méjida Mancía Alemán**  
**Representante Legal**



*Ivette Guadalupe Elena Castro*  
**Ivette Guadalupe Elena Castro**  
**Contador de Fideicomisos**  
**Acreditación N°.0614036472**



*Cornejo & Umana, Ltda. De C.V.*  
**Cornejo & Umana, Ltda. De C.V.**  
**Auditor Fiscal**  
**Registro N° 3287**



*Luis Alfredo Cornejo*  
**INSCRIPCION**  
**No: 2227**



Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del contribuyente y las cifras arriba mostradas fueron tomadas de los registros legales y auxiliares. Hemos examinado las cifras del año 2016, para propósitos fiscales y se muestran en forma comparativa con el año anterior por requerimiento de la Administración Tributaria, Artículo 66 Literal C, Reglamento de Aplicación del Código Tributario.



**FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
**(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

CONCEPTOS	NOTAS	2016	2015
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
Excedente (perdida) Neta del año		\$ -	\$ -
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo			
Aportes Previsionales Pagados al ISSS e INPEP		\$ (518,738.70)	\$ (486,208.10)
Pago de intereses Certificados de Inversión de Pensiones		\$ (85,707.20)	\$ (52,834.50)
Pago a comisión Administrativa		\$ (68.80)	\$ (68.70)
(Detallar dichos ingresos y gastos)			
(Detallar dichos ingresos y gastos)			
Aumentos o disminuciones en activos y pasivos de operación			
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
<b>Efectivo neto generado (o usado) en actividades de Operación</b>		<b>\$ (604,514.70)</b>	<b>\$ (539,111.30)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
<b>Efectivo neto generado (o usado) en actividades de Inversión</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Aportes al Fideicomiso		\$ 102,072.10	\$ 129,705.80
Emisión de Títulos Valores		\$ 592,850.50	\$ 483,470.60
Pago de Capital de Certificados de Inversión		\$ (87,764.00)	\$ (74,683.70)
Intereses recibidos por el BCR		\$ 108.90	\$ 176.20
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
(Detallar incrementos o disminuciones)		\$ -	\$ -
<b>Efectivo neto generado (o usado) en actividades de Financiación</b>		<b>\$ 607,267.50</b>	<b>\$ 538,668.90</b>
<b>Aumento (o disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>\$ 2,752.80</b>	<b>\$ (442.40)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del año		\$ 5,879.30	\$ 6,321.70
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>		<b>\$ 8,632.10</b>	<b>\$ 5,879.30</b>







Marina Mérida Mancía Alemán  
 Representante Legal

Ivette Guadalupe Elena Castro  
 Contador de Fideicomisos  
 Acreditación N°. 0614036472

Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V.  
 Auditor Fiscal  
 Registro N°. 3287

MANRIQUEZ PUBLICOS LUIS ALFREDO CORNEJO  
 INSCRIPCIÓN  
 No. 2227  
 REPUBLICA DE EL SALVADOR

Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del contribuyente y las cifras arriba mostradas fueron tomadas de los registros legales y auxiliares. Hemos examinado las cifras del año 2016, para propósitos fiscales y se muestran en forma comparativa con el año anterior por requerimiento de la Administración Tributaria, Artículo 66 Literal C, Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

## Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP)

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015  
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

### Nota 1. Operaciones.

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), fue creado el 9 de octubre de 2006 entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) ahora Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), como consecuencia del Decreto Legislativo N° 98 de fecha de 7 de septiembre de 2006 (Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales), constituido por un plazo indeterminado. El Fideicomiso se rige por las cláusulas y disposiciones aplicables en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, Código de Comercio y la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones (SAP), que le sean aplicables.

El objetivo principal del Fideicomiso es atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados por parte de los fideicomisarios únicamente para los fines establecidos en el Artículo No. 16 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Según el Artículo No.5 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el Estado de la República de El Salvador realizará al Fideicomiso aportes de conformidad a los recursos que se aprueban en el Presupuesto General del Estado para cada ejercicio.

Las Instituciones que participan en este Fideicomiso, la naturaleza de su participación y las características más importantes del mismo se resumen a continuación:

- Fideicomitente: Ministerio de Hacienda del Gobierno de El Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.
- Fiduciario: Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)
- Fideicomisario: El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Las principales obligaciones y derechos del Fiduciario, se mencionan a continuación:

- a) Destinar los recursos humanos y operativos necesarios para que el Fideicomiso cumpla con los objetivos encomendados, los cuales serán costeados con el producto de la remuneración acordada al efecto.
- b) Abrir en el Banco Central de Reserva y/o en bancos comerciales, las cuentas necesarias para el funcionamiento del Fideicomiso.
- c) Realizar todos los actos que sean necesarios y complementarios para la consecución de los fines del Fideicomiso.
- d) Previa autorización del Consejo de Administración deberá emitir los Certificados de Inversión Previsionales a que hace referencia la Ley del FOP.
- e) Mantener cuentas y registros contables separados para el manejo de los recursos del patrimonio del Fideicomiso.
- f) Preparar los estados financieros e informes de cualquier naturaleza que sean requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.
- g) Elaborar un informe operativo anual y presentarlo a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- h) Contratar a una firma de auditores externos y/o auditores fiscales anualmente y entregar el correspondiente informe final a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- i) Todas aquellas que le sean atribuidas por las normas e instrucciones de los fideicomitentes, a través del Consejo de Administración del Fideicomiso, en el desempeño de las actividades encomendadas en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales;
- j) Todas las demás establecidas en la legislación aplicable y las que se estipulen en la escritura de constitución del Fideicomiso.

**Nota 2. Resumen de las Políticas Significativas de Contabilidad.**

a) Normas Técnicas y Principios de Contabilidad.

Los estados financieros del “Fideicomiso de Obligaciones Previsionales”, han sido elaborados en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El efectivo y equivalentes, comprende los depósitos bancarios en cuentas corrientes y de ahorro en el Banco Central de Reserva de El Salvador y en Bancos Comerciales.

c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos.

Ingresos: Los ingresos sobre operaciones activas, se calculan sobre saldos diarios y se reconocen como ingresos sobre la base de lo devengado.

Gastos: El Fideicomiso reconoce el costo sobre la base de los desembolsos efectuados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) e Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

d) Instrumentos Financieros.

Los instrumentos financieros activos y pasivos se registran al costo de adquisición y son poseídos hasta su vencimiento.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con Fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición, asimismo los emitidos por empresas privadas.

e) Política de Estimaciones Financieras.

La preparación de estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por el período informado. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que el monto de los mismos pueda ser medido confiablemente. Si en el futuro dichas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el período que se produzcan tales cambios.

**Nota 3. Efectivo y Equivalentes.**

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Efectivo y Equivalentes</u>		
Depósitos en el Banco Central de Reserva	8,589.0	2,155.3
Cuentas Corrientes	43.1	3,724.0
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<u>8,632.1</u>	<u>5,879.3</u>



#### Nota 4. Cuentas por Cobrar.

Esta cuenta representa los importes a cobrar al ISSS y al INPEP por la sustitución de los Certificados de Traspaso y los Certificados Complementarios emitidos anteriormente por dichas instituciones, por los Certificados de Inversión Previsionales de las Serie B emitidos por el Fideicomiso (nota 6).

La integración de este rubro, al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Cuentas por Cobrar</u>		
Certificados de Traspaso		
ISSS	817,663.4	756,905.4
INPEP	268,672.9	254,405.1
Sub – Total	<u>1,086,336.3</u>	<u>1,011,310.5</u>
Certificados de Traspaso Complementarios		
ISSS	347,535.8	346,464.0
INPEP	150,471.3	148,392.0
Sub – Total	<u>498,007.1</u>	<u>494,856.0</u>
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b><u>1,584,343.4</u></b>	<b><u>1,506,166.5</u></b>

#### Nota 5. Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos		
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie A	29,436.3	17,601.3
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie B	9,081.8	5,498.9
<b>Total Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos</b>	<b><u>38,518.1</u></b>	<b><u>23,100.2</u></b>

#### Nota 6. Títulos Valores Emitidos.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Títulos Valores Emitidos		
Certificados de Inversión Previsionales Serie A	4,015,943.5	3,478,713.9
Certificados de Inversión Previsionales Serie B	1,559,814.2	1,506,166.5
<b>Total Títulos Valores Emitidos</b>	<b><u>5,575,757.7</u></b>	<b><u>4,984,880.4</u></b>

El Artículo N° 11 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales establece que BANDESAL, en su calidad de Fiduciario, puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP) que servirán para financiar el pago de beneficios previsionales a que se refieren los Artículos 184, 186, 187, del 196 al 211, y el 215 de la Ley SAP, así como para los beneficios contemplados para los afiliados que se pensionen por vejez que optaron por el Sistema de Ahorro para Pensiones.



La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Los Certificados de Inversión Previsionales son títulos al portador, con un plazo de 25 años y devengan intereses pagaderos semestralmente. Se incorpora el pago semestral cuando corresponda una amortización anual creciente de capital que iniciará con el 1% del capital el primer año, la cual crecerá 10.11% anual respecto al porcentaje del año anterior, hasta extinguirse la obligación.

Los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie A son adquiridos por las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) mediante aportes en efectivo. Dichos certificados devengan una tasa de interés ajustable semestralmente, tomando como parámetro la Tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) de 180 días, reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la emisión. A esta tasa se le suma una sobretasa de 0.75%, la que será fija durante el plazo al cual fue emitido el certificado. El ajuste semestral se hará con base en la LIBOR indicada anteriormente, reportada la semana anterior al vencimiento del semestre respectivo. De la A34 al A37, los Certificados de Inversión Previsionales devengan una tasa de interés fija del 3% anual. De la A38 a la A41, se toma el rango establecido de acuerdo al Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales del veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis. Un detalle de Certificados de Inversión Previsional Serie A emitidos, se presentan a continuación:

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP A 1	76,259.5	78,420.5
CIP A 2	65,697.3	67,340.3
CIP A 3	64,444.0	66,055.7
CIP A 4	66,020.7	67,671.8
CIP A 5	79,704.3	81,697.6
CIP A 6	68,622.5	70,141.8
CIP A 7	65,872.2	67,330.5
CIP A 8	66,655.7	68,131.4
CIP A 9	82,240.0	84,060.8
CIP A 10	74,351.6	75,814.1
CIP A 11	73,764.0	75,214.9
CIP A 12	74,389.2	75,852.5
CIP A 13	90,369.0	92,146.6
CIP A 14	76,264.2	77,603.2
CIP A 15	76,282.2	77,621.5
CIP A 16	77,377.8	78,736.4
CIP A 17	98,792.4	100,526.9
CIP A 18	90,730.2	92,150.7
CIP A 19	89,874.5	91,281.7
CIP A 20	89,522.4	90,924.0
CIP A 21	111,455.6	113,200.7
CIP A 22	92,051.5	93,335.4
CIP A 23	94,462.1	95,779.6
CIP A 24	94,976.2	96,300.9
CIP A 25	118,070.8	119,717.5

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP A 26	99,243.6	100,485.6
CIP A 27	99,153.0	100,393.8
CIP A 28	103,185.5	104,476.8
CIP A 29	127,694.8	129,292.9
CIP A 30	105,508.0	106,693.5
CIP A 31	106,747.5	107,946.9
CIP A 32	111,216.5	112,465.7
CIP A 33	134,915.4	136,431.3
CIP A 34	110,336.9	111,451.4
CIP A 35	113,060.0	114,202.0
CIP A 36	114,278.6	115,433.0
CIP A 37	140,960.2	142,384.0
CIP A 38	119,391.5	0.0
CIP A 39	122,118.3	0.0
CIP A 40	124,539.5	0.0
CIP A 41	225,344.3	0.0
<b>Total Emisiones</b>	<b>4,015,943.5</b>	<b>3,478,713.9</b>

Por medio de los Certificados de Inversión Previsionales de la Serie B se han consolidado los antiguos Certificados de Traspaso y los Complementarios, los cuales devengan una tasa de interés equivalente al promedio ponderado que pagan los certificados de traspaso y certificados de traspaso complementario más una sobretasa, de conformidad a lo siguiente:

Primer Año	0%
Segundo Año	1%
Tercer Año	2%

Hasta la emisión B33, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés ajustable semestralmente. Esta tasa de interés será equivalente a la London Interbank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días reportada por la British Bankers' Association al cierre de la semana anterior a la fecha del reajuste). A esta tasa se le deberá sumar una sobretasa de 0.75% la que será fija durante el resto del plazo. De la B34 a la B37, del cuarto año en adelante devengan una tasa de interés fija del 3% anual. De la B38 a la B41, se toma el rango establecido de acuerdo al Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales del veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.

El detalle de los Certificados de Inversión Provisional Serie B emitidos es el siguiente:

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP B 1	756,906.3	778,354.5
CIP B 2	26,775.7	27,445.3
CIP B 3	26,204.1	26,859.4
CIP B 4	21,698.2	22,240.8
CIP B 5	25,459.4	26,096.1
CIP B 6	23,554.1	24,075.6
CIP B 7	22,504.4	23,002.6

<u>Emisiones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CIP B 8	20,209.2	20,656.7
CIP B 9	22,008.2	22,495.4
CIP B 10	19,908.9	20,300.5
CIP B 11	22,934.8	23,386.0
CIP B 12	23,075.2	23,529.1
CIP B 13	22,160.5	22,596.4
CIP B 14	16,484.4	16,773.8
CIP B 15	18,684.5	19,012.5
CIP B 16	19,027.6	19,361.7
CIP B 17	18,375.9	18,698.6
CIP B 18	15,557.7	15,801.3
CIP B 19	19,667.7	19,975.6
CIP B 20	17,269.8	17,540.2
CIP B 21	20,097.3	20,412.0
CIP B 22	20,113.6	20,394.1
CIP B 23	22,537.4	22,851.8
CIP B 24	21,171.8	21,467.1
CIP B 25	21,228.6	21,524.6
CIP B 26	19,075.7	19,321.6
CIP B 27	17,887.9	18,111.6
CIP B 28	18,463.0	18,694.1
CIP B 29	19,319.1	19,560.9
CIP B 30	16,652.7	16,839.8
CIP B 31	17,627.4	17,825.5
CIP B 32	15,941.0	16,120.0
CIP B 33	15,738.4	15,915.2
CIP B 34	18,071.4	18,254.7
CIP B 35	15,674.6	16,052.0
CIP B 36	17,495.8	17,672.6
CIP B 37	16,764.1	16,946.8
CIP B 38	22,817.5	0.0
CIP B 39	21,632.3	0.0
CIP B 40	22,869.5	0.0
CIP B 41	20,168.5	0.0
<b>Total Emisiones</b>	<b><u>1,559,814.2</u></b>	<b><u>1,506,166.5</u></b>

#### Nota 7. Aportes al Fideicomiso.

De conformidad con la Cláusula Primera "Constitución del Fideicomiso y Bienes Fideicomitados" de la escritura de creación del Fideicomiso, se estipuló que el Fideicomitente transferiría en propiedad al Fiduciario la cantidad de US\$20,000.0 con el objetivo que el Fiduciario disponga y destine dichos bienes y derechos a los fines del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Aportes del Fideicomiso</u>		
Patrimonio Acumulado	798,315.0	668,609.1
Aporte al Patrimonio	102,072.1	129,705.9
<b>Total Aportes al Fideicomiso</b>	<b><u>900,387.1</u></b>	<b><u>798,315.0</u></b>

Los aportes efectuados por los Fideicomitentes en el ejercicio 2016 y 2015, son los siguientes:

<u>2016</u>		<u>2015</u>	
<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
07-JAN-16	2,832.1	08/01/2015	11,122.3
08-JAN-16	19,212.9	09/01/2015	6,547.5
11-JAN-16	1,922.6	16/01/2015	2,212.0
18-JAN-16	951.0	19/01/2015	2,550.2
19-JAN-16	3,501.7	07/04/2015	615.1
21-JAN-16	1,241.3	09/04/2015	3,954.0
06-APR-16	728.0	09/04/2015	7,587.1
07-APR-16	4,479.0	15/04/2015	7,140.4
08-APR-16	13,686.0	16/04/2015	8,751.4
08-APR-16	4,788.6	06/07/2015	3,881.6
11-APR-16	1,091.5	07/07/2015	4,189.2
12-APR-16	1,932.3	08/07/2015	4,611.3
15-APR-16	768.5	09/07/2015	5,894.3
18-APR-16	1,065.5	10/07/2015	926.1
19-APR-16	4,552.9	17/07/2015	4,833.5
19-APR-16	4,215.3	05/10/2015	2,241.3
07-jul-16	6,493.2	06/10/2015	3,138.0
11-jul-16	11,789.2	07/10/2015	12,035.6
11-jul-16	10,113.1	08/10/2015	3,327.9
15-jul-16	1,226.8	09/10/2015	4,587.0
18-jul-16	556.5	12/10/2015	435.3
19-jul-16	2,783.6	15/10/2015	459.2
19-jul-16	2,140.5	19/10/2015	27,322.8
	0.0	31/10/2015	1,342.8
<b>Totales</b>	<b><u>102,072.1</u></b>		<b><u>129,705.9</u></b>

#### Nota 8. Intereses sobre Certificados de Inversión.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Intereses sobre Certificados de Inversión</u>		
Intereses sobre CIP Serie A	71,587.7	42,019.0
Intereses sobre CIP Serie B	28,075.7	19,006.3
<b>Total Intereses sobre Certificados de Inversión</b>	<b><u>99,663.4</u></b>	<b><u>61,025.3</u></b>

#### Nota 9. Apoyo al Sector Previsional.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2016 y 2015 se presenta a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Transferencia ISSS	253,365.4	237,398.8
Transferencia INPEP	266,454.6	248,809.3
<b>Total Apoyo al Sector Previsional</b>	<b><u>519,820.0</u></b>	<b><u>486,208.1</u></b>

En esta cuenta se registran los desembolsos que se realizan al ISSS y al INPEP para realizar el pago de las pensiones de los afiliados de dichas instituciones.

#### **Nota 10. Impuestos.**

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) por su naturaleza, está exento de todo tipo de pago de impuestos y gravámenes fiscales, inclusive el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como de la obligación de presentar las respectivas declaraciones Tributarias de acuerdo con el Art. 20 de la Ley de la Creación del Fideicomiso.

#### **Nota 11- Normas Contables Aplicables en El Salvador.**

Con fecha 7 de octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emitió la siguiente resolución:

- I. Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero del 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- II. Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- III. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el Organismo "International Accounting Standards Board" (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.

- IV. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito, las sociedades de seguros, las instituciones administradoras de fondos de pensiones, las casas corredoras de bolsas, las sociedades de depósitos y la bolsa de valores se regirán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- V. El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), prepara sus estados financieros en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

#### **Nota 12. Hechos Relevantes.**

##### **Consejo de Administración.**

Al 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, se encuentra integrado de la siguiente manera

<u>Cargo</u>	<u>Representante</u>	<u>Calidad en que actúa</u>
Presidente Propietario	Carlos Enrique Cáceres	Ministerio de Hacienda
Director Propietario	Dr. Ricardo Cea Ruanet	Director General ISSS
Director Propietario	Lic. Andrés Rodríguez Celis	Presidente de INPEP
Director Secretario	Licda. Mérida Mancía Alemán	Presidente BANDESAL

##### **Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.**

Según Decreto No. 497 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, réformase inciso primero del artículo 3 “El Fideicomiso tendrá por objeto atender las obligaciones que se generen y deriven del sistema previsional; para lo cual, podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados para los fines establecidos en esta ley”; adiciónase un numeral 11 en el artículo 7 “Pagar, previo acuerdo del Consejo de Administración, a los Tenedores de los Certificados de Inversión Previsionales, los intereses y la amortización de capital, con los recursos que se obtengan de las emisiones que realice el fiduciario de tales certificados.”; sustitúyase el inciso primero del artículo 11 “El Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de Fiduciario, podrá emitir Certificados de Inversión Provisionales que servirán para financiar el pago que se genere o derive de las obligaciones previsionales a que se refiere la presente Ley”; sustitúyase el artículo 13 sobre “Monto de la Emisiones”; sustitúyase el inciso primero del artículo 16 “Destino de los Fondos”; Disposición Transitoria, modificación de la escritura de constitución del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.



### **Modificación a Escritura de Constitución.**

Con fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, relacionado en el literal “b” de la cláusula anterior correspondiente a las cláusulas que actualmente rigen la relación contractual entre el fideicomitente y el fiduciario, sobre “OBJETO DEL FIDEICOMISO”, “OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO” “DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES” “DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES” “CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PREVISIONALES”

### **Sentencia ordenada de adecuar la normativa en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.**

La Corte Suprema de Justicia estableció un plazo a la Asamblea Legislativa de 15 días hábiles después de la notificación la cual tiene fecha de recibido en la Asamblea Legislativa el 15 de febrero del 2016, para que cumpliera con la sentencia ordenada de adecuar la normativa en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a fin de sustituir la tasa LIBOR ya que esta tiene una tendencia decreciente en cuanto a rentabilidad en las inversiones considerando la opción de tasas preferenciales de interés más justas para los Certificados de Inversión Previsional más una sobretasa específica de preferencia basada en el mercado local o regional con rangos mínimos y máximos de rentabilidad que permita un equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y la capacidad estatal de pagos de los mismos.

Los diputados de la Asamblea Legislativa en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia aprobaron reformas al artículo 91 del Sistema de Ahorro para Pensiones y al artículo 12 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Provisionales. La modificación al artículo 12 contempla que a la tasa de interés de los Certificados de Inversión Previsional se le aumente un 0.20% anual hasta 2019 tomando como rango inicial el 3.5% que será revisado cada 2 años. Sin embargo es importante mencionar que se emitió Decreto No. 287 Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales con fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis el cual contiene modificaciones siguientes:

Incorpórase el literal c) al artículo 12, de la siguiente manera:

“c) La tasa de interés que devengarán será equivalente al promedio de los últimos cinco años de la tasa de interés de depósitos a 360 días plazo, publicada por el Banco Central de Reserva al cierre del mes anterior a la emisión, más una sobretasa de 0.25%. La tasa deberá ubicarse en un rango comprendido entre un mínimo de 3.5% y un máximo de 5.5%. Este rango deberá ser revisado cada dos años, en función de la evolución de la tasa de depósitos, respetando el equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes y la capacidad de pago del Estado.

Refórmase el actual inciso 4° del artículo 14, de la siguiente manera:

Una tasa de interés equivalente al promedio de los últimos cinco años de la tasa de interés de depósitos a 360 días plazo, publicada por el Banco Central de Reserva al cierre del mes anterior a la emisión, más una sobretasa de 0.25%. La tasa deberá ubicarse en un rango comprendido entre un mínimo de 3.5% y un máximo de 5.5%. Este rango deberá ser revisado cada dos años, en función de la evolución de la tasa de depósitos, respetando el equilibrio entre la rentabilidad de los fondos de pensiones de los cotizantes y la capacidad de pago del Estado.

La tasa de interés de febrero de 2016 a febrero de 2019, será como a continuación de indica:

De febrero 2016 a enero 2017: 3.50%

De febrero 2017 a enero 2018: 3.70%

De febrero 2018 a enero 2019: 3.90% y

De febrero 2019 en adelante se aplicará lo previsto en el artículo uno del presente decreto

**Resolución de la Corte Suprema de Justicia por demandas de inconstitucionalidad relacionadas con el fondo de pensiones.**

Al 23 de diciembre del 2014, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió resolución a varios procesos de inconstitucionalidad acumulados promovidos por varios ciudadanos.

La inconstitucionalidad mencionada por los ciudadanos está relacionada a inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales en el sentido que se está vulnerando algunos derechos como son: de propiedad, de igualdad, de seguridad jurídica, entre otros.

Algunas demandas fueron declaradas improcedentes otras fueron aceptadas, la sala después de realizar su análisis jurisprudencial sobre el derecho a la seguridad jurídica emitió su fallo dentro del cual se declaró inconstitucional los siguientes asuntos:

1. Declarase inconstitucionales de un modo general y obligatorio el Artículo 17 de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y los Artículos 91 literal m) y 223-A de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en lo relativo a la utilización de la tasa de interés London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) que devengan los certificados de inversión previsionales emitidos por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales que deben adquirir obligatoriamente las Administradoras de Fondos de Pensiones con los fondos de pensiones que administran y gestionan por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vejez establecidas en los Artículos 2 inciso 1° y 50 de la Constitución de la República de El Salvador, respectivamente, ya que mantener dicha tasa incide negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo



afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional al provocar una disminución de los ingresos mínimos e indispensables para atender las necesidades básicas y permitir así una subsistencia digna al ocurrir los supuestos de su jubilación. En consecuencia el órgano legislativo deberá hacer las adecuaciones necesarias a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones así como a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales para lograr la inversión de dichos fondos de pensiones en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo, evitando la supeditación del bienestar futuro de los actuales afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones por la no optimización de los niveles de rentabilidad de ahorros previsionales sin descuidar el bienestar de los actuales cotizantes y jubilados en el Sistema de Pensiones Público.

2. Declarase inconstitucional el Artículo 12 literal c) de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días) por vulneración a la seguridad social en relación con el principio de proporcionalidad Artículos 50 y 246 de la Constitución de la República de El Salvador respectivamente, en tanto a que dicha tasa debido a su baja rentabilidad no permite cumplir con la exigencia de utilización óptima de los recursos de la seguridad social, incidiendo negativamente en el nivel de rentabilidad que obtendrán los ahorros de los cotizantes al Sistema de Ahorros para Pensiones y sobre sus tasas de reemplazo afectando materialmente las pensiones de dicho sector poblacional.

3. Declarase que el Artículo 14 inciso 5° y 6° de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, únicamente en lo relativo a la utilización como tasa referencial de intereses la del London Inter Bank Offered Rate de ciento ochenta días (LIBOR 180 días), es inconstitucional por vulneración de la seguridad jurídica en relación con la seguridad social en su manifestación del derecho a pensión por vez establecidas en los Artículos 2 inciso 10 y 50 de la Constitución respectivamente en virtud de su conexión material con los Artículos 12 literal c) y 17 inciso 10 de la mencionada Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

#### **Demanda contra reforma a la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.**

Sala admite demanda contra reforma a la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y decreta medida cautelar del 7 de Noviembre de 2016

La Sala admitió una demanda mediante la cual se solicita la declaratoria de inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto Legislativo n° 497, de 29-IX-2016, publicado en el Diario Oficial n° 180, Tomo 412, de 29-IX-2016, por medio del cual se reforma la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

En la demanda de inconstitucionalidad se señala que tal decreto vulnera el principio de publicidad parlamentaria, la exigencia constitucional de mayoría calificada en la aprobación de empréstitos, y el derecho a la seguridad jurídica en relación con el derecho a la seguridad social.

En la resolución la Sala admitió la demanda para examinar si el Decreto Legislativo impugnado: (i) tuvo como fundamento una causa objetivamente demostrable y de justificada urgencia para su adopción o si, por el contrario, dicha dispensa carecía de justificación alguna, vulnerando en consecuencia el principio de deliberación y publicidad parlamentaria requerido por el art. 135 inc. 1° de la Constitución; (ii) constituye una vía de financiamiento de deuda pública que, por tanto, tuvo que haber sido aprobado con no menos de dos tercios de los votos de los diputados electos, como lo establece el art. 148 de la Constitución; (iii) conlleva la vulneración a los derechos a la seguridad jurídica y a la seguridad social, este último en su manifestación del derecho a recibir una pensión por vejez –arts. 2 inc. 1° y 50 de la Constitución, respectivamente, de las personas que cotizan al Sistema de Ahorro para Pensiones y cuyos ahorros previsionales se invierten obligatoriamente para el financiamiento de dicho Fideicomiso; y (iv) transgrede el derecho a la seguridad social reconocido en el art. 50 de la Constitución, en art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el art. 9.1 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.

La Sala, además, decretó medida cautelar consistente en la suspensión *provisional de los efectos* del Decreto Legislativo n° 497, en el sentido de que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales no podrá emitir certificados de inversión previsionales para la amortización de la deuda derivada de los certificados de inversión previsional previamente emitidos, mientras se tramita el proceso.

#### **Nota 13- Unidad Monetaria.**

Los estados financieros están expresados en miles de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). A partir de 1 de enero de 2001, entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria, la cual fue aprobada mediante Decreto Legislativo No. 201, fijando un tipo de cambio de ₡ 8.75 colones por cada US dólar y estableciendo además que esta moneda gozaría de circulación legal en todo el territorio nacional.

San Salvador, Marzo de 2017.

DATOS GENERALES	
CONTRIBUYENTE:	FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)
W.I.T.:	0614-091006-105-2
ANEXO:	ANEXO 1
PERÍODO:	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
MONEDA:	(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CÓDIGOS	
VERSION	V1
CÓDIGO ANEXO	AN01

## ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS

28

CONCEPTO	VALORES			
	2016	2015	Diferencia	%
COSTO DE VENTAS	0			
TOTAL COSTO DE VENTAS				
COSTO DE PRODUCCIÓN				
TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN				
GASTOS DE OPERACIÓN				
GASTOS DE FABRICACIÓN				
Sub Total Gastos de Fabricación				
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Gastos de Administración	756.75	500	256.75	51%
Sub Total Gastos de Administración	756.75	500	256.75	51%
GASTOS DE VENTA				
Sub total Gastos de Venta				
GASTOS FINANCIEROS				
Intereses sobre CIP serie A	71,587,780.62	42,018,962.33	29,568,818.29	70%
Intereses sobre CIP serie B	28,075,707.12	19,006,364.41	9,069,342.71	48%
Comisión por Administración del Fideicomiso	68,700.00	68,700.00	0.00	0%
Transferencias a ISSS	253,365,390.06	237,398,767.72	15,966,622.34	7%
Transferencias a INPEP	266,454,650.80	248,809,342.47	17,645,308.33	7%
Gastos por Amortización de Capital ISSS	6,190,380.07	21,978,871.12	-15,788,491.05	-72%
Gastos por Amortización de Capital INPEP	2,880,185.08	7,839,713.71	-4,959,528.63	-63%
Sub Total Gastos Financieros	628,622,793.75	577,120,721.76	51,502,071.99	9%
GASTOS NO DEDUCIBLES				
Sub Total Gastos no Deducibles				
OTROS GASTOS				
Sub Total Otros Gastos				
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	628,623,550.50	577,121,221.76	51,502,328.74	9%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	628,623,550.50	577,121,221.76	51,502,328.74	9%

Los Anexos Tributarios han sido preparados bajo Responsabilidad del Contribuyente, conforme a los formatos proporcionados por la Administración Tributaria, los cuales han sido examinados para propósitos Fiscales.



Ministerio de Hacienda

REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL E INFORME FISCAL SEGÚN CÓDIGO TRIBUTARIO O DICTAMEN SEGÚN LEY DE SERVICIOS

F-455 V2

NÚMERO DE INFORME		
1	93333770	5
N° Informe que Modifica		
2		7

A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO																										
3	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA							9	4	NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE		5	5	TIPO DE DICTAMEN		0	6	EJERCICIO O PERÍODO DICTAMINADO DEL AL		6						
	0	6	1	4	-	0	9	1	0	0	6	-	1	0	5	-	2		General		01/01/2017	31/12/2017				
7	PRIMER APELLIDO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL							8	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA					9	NOMBRES											
	FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES								FOB																	
10	1	CÓDIGO TRIBUTARIO						2	LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES						0											
	NORMATIVA LEGAL A DICTAMINAR						Codigo Tributario																			
11	FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR			5	12	FECHA DE ACUERDO DE FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN Y LIQUIDACIÓN			7	14	FECHA INSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE DISOLUCIÓN O DE ESCRITURA DE FUSIÓN O TRANSFORMACIÓN			9	13	FECHA APROBACIÓN DE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN		6	15	FECHA DE INICIO DE LA AUDITORIA		0	16	FECHA DEL DICTAMEN FISCAL		1
	07/12/2016															19/01/2017				30/04/2018						

B. IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR NOMBRADO																													
17	NIT							1	18	NRC		0	19	NÚMERO DE REGISTRO DE CONSEJO DE VIGILANCIA		8	20	NÚMERO DE REGISTRO D.G.I.I.					5						
	0	6	1	4	-	2	9	0	4	0	4	-	1	0	9	-	3		1587612		3287			1137-2009					
21	PRIMER APELLIDO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL							22	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA					23	NOMBRES														
	CORNEJO & UMAÑA, LTDA .DE C.V.																												

C. LUGAR SEÑALADO POR AUDITOR NOMBRADO PARA OIR NOTIFICACIONES																	
24	CALLE/AVENIDA							25	NÚMERO			26	APTO./LOCAL				
	AVENIDA LAS CUMBRES								5-L								
27	COMPLEMENTO							28	COLONIA / BARRIO					33	USO EXCLUSIVO M DE H		
	POLIGONO L							URBANIZACION CUMBRES DE LA ESCALON					CÓDIGO GEOGRAFICO				
29	DEPARTAMENTO			30	MUNICIPIO			31	TELÉFONO		32	FAX Y/O CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)			DEPTO.	MUNICIPIO	
	SAN SALVADOR				SAN SALVADOR				22648074			CCANDRAY@RUSSELLBEDFORD.COM.SV				3	6

D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR AUDITOR NOMBRADO														
DOCUMENTOS				PRESENTADOS			DOCUMENTOS				PRESENTADOS			
DICTAMEN FISCAL				31	Si	32	Cálculo de Impuesto Específico y Ad-Valorem sobre las Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos Y Preparaciones Concentradas o en Polvo para la elaboración de Bebidas				31	No	32	
INFORME FISCAL				31	Si	32	Cálculo de Impuesto Específico y Ad-Valorem sobre Productos del Tabaco				75	No	76	
ESTADOS FINANCIEROS:								Tabaco Diferencial de Precios				79	No	80
Estado de Situación Financiera				31	Si	32	Cálculo de Impuesto Ad-Valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares				71	No	72	
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales				31	Si	32	Cálculo de Impuesto Ad-Valorem y Contribuciones Especiales a los Combustibles				79	No	80	
Estado de Cambios en el Patrimonio				31	Si	32	Cuadro de Proporcionalidad del Crédito Fiscal				79	No	80	
Estado de Flujos de Efectivo				31	Si	32	Cuadro del Cálculo de Reintegro IVA a Exportadores				79	No	80	
Notas a los Estados Financieros				31	Si	32	Determinación de Cálculo de Contribución Especial a las Ganancias				31	No	32	
ANEXOS TRIBUTARIOS:								Cálculo de Contribución Especial de Seguridad Ciudadana				79	No	80
Análisis comparativo de las cuentas de costos y gastos				31	Si	32	Detalle de Hallazgos determinados en auditoría				79	No	80	
Relación de Tributos, Pago a Cuenta, Retenciones y Percepciones a cargo del Contribuyente y por pagar al cierre del ejercicio				31	No	32	Anexo de Detalle de Hallazgos determinados en auditoría				79	No	80	
Conciliación entre la Utilidad Contable y Fiscal para fines del Impuesto Sobre la Renta				75	No	76	Otros				31	No	32	
Conciliación entre Ingresos Registrados en Libros de venta IVA y Registros Contables Legales, Declarados en IVA y Pago a Cuenta y Declaración del Impuesto Sobre la Renta				79	No	80	LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES:							
Anexo a Conciliación entre Ingresos Registrados en Libros de venta IVA y Registros Contables Legales, Declarados en IVA y Pago a Cuenta y Declaración del Impuesto Sobre la Renta 4-1				71	No	72	Análisis comparativo de Ingresos				79	No	80	
Comparativo de Inventarios Físicos según Auditoría y Registros Contables				79	No	80	Análisis Comparativo de Retenciones de los Tributos Relacionados con las ventas del Mercado nacional				79	No	80	
Cuadro de Activo Fijo, Adiciones, Retiros y Depreciación				79	No	80	Análisis comparativo de Cotizaciones de Seguridad Social y Provisiónal				79	No	80	
Resumen de Antigüedad de saldos de Cuentas y Documentos por Cobrar a Clientes				79	No	80	Análisis comparativo de Compras				79	No	80	
Resumen de cuentas de las Reservas de Bienes Adjudicados, Técnicas y Matemáticas				79	No	80	Retenciones de Tributos Renta e IVA para el periodo Dictaminado (Declarados y Determinados por Auditoría)				79	No	80	
Cálculo de Impuesto Específico y Ad-Valorem sobre la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas				79	No	80	Otros Anexos (Detallar)				79	No	80	
Cálculo de Impuesto Ad-Valorem sobre Diferencial de Precios de Bebidas Alcohólicas				79	No	80	TOTAL FOLIOS				25	79	80	

E. AREA DE RECEPCIÓN DE INFORME													
87	FECHA DE RECEPCIÓN			88	UNIDAD RECEPTORA			FOLIO	FOLIO	FOLIO	FOLIO	FOLIO	
	DIA	MES	AÑO		CÓDIGO								
	23	05	2018	80065									
												1D2F6D315A013F7AAFE6E998230C2FBF	404AC23A2ADCF617CD5F07719EC268E9
FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO				CORNEJO & UMAÑA, LTDA .DE C.V.				EDWIN DAVID UMAÑA MENDOZA					
				0614-290404-109-3				0614-201267-106-8					

**Dictamen Fiscal**  
**FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES PARA PROPOSITOS FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

A la Administración Tributaria

***Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias***

*Párrafo introductorio*

Hemos examinado el cumplimiento por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), con número de identificación tributaria 0614-091006-105-2, con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre La Renta, Código Tributario y sus respectivos reglamentos, por el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2017.

*Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

La presentación razonable del Balance General adjunto del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la Nota 2, incluyendo la preparación del anexo 1, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes indicadas, son responsabilidad de la administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP). La dirección es responsable del control interno fiscal, para permitir el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, y que las declaraciones tributarias e informes requeridos por la Administración Tributaria se encuentren libres de incorrección material, debida a fraude o error. Los miembros del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del cumplimiento de las leyes tributarias en general.

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias*

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobada según Resolución N° 51 de fecha 3 de noviembre de 2016. Somos independientes del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), el cual ha sido adoptado por el CVPCPA, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría, sobre el cumplimiento tributario requerido por las leyes tributarias de El Salvador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de las obligaciones

tributarias a cargo del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), y que sus declaraciones tributarias y demás informes requeridos por la Administración Tributaria, se encuentren libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la NACOT, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que incumplen de manera importante las regulaciones fiscales indicadas en el primer párrafo del informe.

Nuestro examen sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias, se realizó sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda el cumplimiento por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), con dichas obligaciones tributarias. Además, efectuamos aquellos otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, incluyendo los diseñados para verificar la existencia de operaciones realizadas con sujetos relacionados o con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales y su cumplimiento con las leyes tributarias y, cuando aplique, desarrollar procedimientos de auditoría, sobre los estudios de precios de transferencia que la entidad presente. Nuestro examen no proporciona una determinación legal sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP).

Como parte de una auditoría de conformidad con la NACOT, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Estuvimos atentos a la identificación de incumplimientos debido a fraude o error. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno fiscal relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno fiscal de la entidad.
- Estuvimos atentos ante los pronunciamientos emitidos por la Administración Tributaria, siempre que los mismos hayan sido del acceso público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Opinión*

En nuestra opinión, el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), cumplió, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en el primer párrafo, por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

### *Otros Asuntos de Información*

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) de conformidad al Decreto Legislativo No. 98 de su Ley de Creación, publicado en el Diario Oficial tomo No. 37 Artículo 20 establece que por su naturaleza se encuentra exento del pago de todo tipo de impuestos y gravámenes fiscales.

*Informe sobre otras responsabilidades de informar*

El octavo párrafo de este informe, presenta nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales formales y sustantivas. Efectuamos el examen sobre las cifras de los Estados Financieros y con fecha 15 de febrero de 2018 emitimos una opinión sin salvedades sobre los mismos. Al respecto, llamamos la atención a lo descrito en la Nota (2) a los estados financieros, donde se revela la base contable usada por el contribuyente en la preparación de sus estados financieros, la cual constituye una base diferente a los principios o normas adoptadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y las leyes tributarias.

*Restricción para el uso del dictamen fiscal*

Este informe es sólo para información de la Administración Tributaria y del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) y no debe ser utilizado para otros propósitos.

CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.  
Registro N° 3287

Luis Alfredo Cornejo Martínez  
Representante legal  
Registro N° 2227

Edwin David Umaña Mendoza  
Socio  
Registro N° 1956

San Salvador, 30 de abril de 2018.



CORNEJO & UMAÑA, LTDA. D  
Auditor Nombrado  
CVPCPA: 3287



EDWIN DAVID UMAÑA MENDOZ  
Auditor Designado  
CVPCPA: 1956



## **Informe Fiscal**

### **FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)**

#### **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES PARA PROPOSITOS FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

A la Administración Tributaria

##### *Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

I. Emitimos el presente informe en base a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, Artículos del 129 al 138 del Código Tributario y disposiciones aplicables en su Reglamento, y en relación con la Auditoría que practicamos, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT) emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, el Código Tributario y sus respectivos Reglamentos vigentes correspondientes al ejercicio impositivo que finalizó el 31 de diciembre de 2017, inclusive el balance general, estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo que se acompañan del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las transacciones efectuadas en el referido año, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de las leyes de los impuestos mencionados, opinión que emitimos en nuestro dictamen con fecha 30 de abril de 2018. La información financiera examinada para efectos tributarios a la que se refiere nuestro dictamen, fue reclasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en el Anexo 1, adjunto al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal.

II. Como parte de nuestro examen, planificamos la auditoría y evaluamos la estructura de control interno, a fin de determinar las áreas de riesgo fiscal, revisamos la información y documentación adicional sobre una base selectiva preparada por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), que se adjuntan al formulario Carta Presentación del Dictamen Fiscal; verificamos esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgamos técnicamente necesarios para poder expresar nuestra opinión, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) de conformidad al Decreto Legislativo No. 98 de su Ley de Creación, publicado en el Diario Oficial tomo No. 37 Artículo 20 establece que por su naturaleza se encuentra exento del pago de todo tipo de impuestos y gravámenes fiscales.

Dentro de los procedimientos que realizamos se encuentran los siguientes:

II.1 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en el anexo 1, adjunto al formulario Carta de Presentación del Dictamen Fiscal; no se presenta el anexo 6 resumen de las adiciones, bajas y retiros de activos fijos y su correspondiente cálculo de depreciación acumulada y gastos por depreciación, debido a que a la fecha el Fideicomiso no posee activos fijos.

II.2 No se presenta el anexo 2 sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo del contribuyente como agente de retención del Impuesto sobre la Renta, agente de retención y percepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) de conformidad al Decreto Legislativo No. 98 de su Ley de Creación, publicado en el diario oficial tomo No. 37 Artículo 20 establece que por su naturaleza se encuentra exento del pago de todo tipo de impuestos y gravámenes fiscales.

II.3 Evaluamos la estructura organizativa, la relación con el Agente Fiduciario y proveedores, y realizamos los procedimientos necesarios sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia proporcionada por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), para determinar la existencia de operaciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación, o paraísos fiscales, comprobando que durante el periodo dictaminado no existen operaciones de dicha naturaleza.

II.4 Revisamos, sobre la base de pruebas selectivas, que los bienes y servicios adquiridos o utilizados por el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), así como los transados o prestados por éste, estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos, utilizados y prestados respectivamente.

II.5 No se presentan los anexos 3 y 4 referentes a la conciliación entre el resultado contable y fiscal y a la conciliación entre ingresos dictaminados y declarados para efectos del Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ya que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) de conformidad al Decreto Legislativo No. 98 de su Ley de Creación, publicado en el diario oficial tomo No. 37 Artículo 20 establece que por su naturaleza se encuentra exento del pago de todo tipo de impuestos y gravámenes fiscales.

II.6 El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) se encuentra exento de todo tipo de impuestos inclusive de presentar las declaraciones tributarias respectivas, por lo tanto durante el periodo dictaminado no fueron presentadas declaraciones tributarias.

II.7 Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), no obtuvo incentivos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales por reintegro de IVA a exportador o pago indebido de IVA.

II.8 Durante el periodo dictaminado Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), no tiene operaciones realizadas con los sujetos referidos en el párrafo II.3 de este informe.

II.9 El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) se encuentra exento de todo tipo de

impuestos, es por esa razón que no le es explicable la proporcionalidad del crédito fiscal de acuerdo al Artículo 66 inciso primero de la Ley de IVA, ya que la totalidad de sus ingresos son exentos.

II.10 El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) no está sujeta a ninguna de las leyes de Impuestos Ad valorem y Especifico, que gravan las bebidas alcohólicas y cervezas, bebidas gaseosas simples y endulzadas o cigarrillos.

II.11 Revisamos sobre la base de las pruebas selectivas, la antigüedad de cuentas por cobrar a clientes, identificando que no se requiere la constitución de una provisión por incobrabilidad, ni se ha registrado gastos de dicho concepto en el periodo dictaminado; este tipo de operaciones no tiene incidencia fiscal, ya que el contribuyente está exento del pago de todo tipo de impuesto y por lo tanto no se presenta el anexo 7.

II.12 Verificamos que el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) no realiza operaciones de comercialización de productos terminados y no posee inventarios para la venta, por lo que no se presenta el anexo 5.

II.13 Verificamos el cumplimiento de las obligaciones formales contenidas en Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes; no determinándose incumplimientos.

II.14 No existen contingencias fiscales por litigios o recursos pendientes, ni por criterios fiscales utilizados diferentes o emanados por la Administración Tributaria, de acuerdo a pruebas selectivas sobre evidencia proporcionada por el contribuyente.

II).15 Revisamos sobre la base de pruebas selectivas que las operaciones durante el ejercicio dictaminado, se hayan registrado de conformidad a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizado como marco de referencia las Normas Contables emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, según nota 2 a los estados financieros adjuntos a formulario de carta de presentación de dictamen fiscal. El párrafo octavo de nuestra opinión en el dictamen, presenta la opinión del auditor sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales formales y sustantivas, la base contable utilizada por el contribuyente en la preparación de sus estados financieros ha sido las normas y prácticas contables que se describen en la nota 2 a los estados financieros, que no constituye principios o normas de contabilidad adoptada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y las leyes tributarias.

III. Con base a los procedimientos desarrollados en los términos expuestos, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), no se determinaron diferencias importantes entre los valores declarados relativos al Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y los valores que se muestran en los estados financieros, registros legales y registros de IVA, no existiendo en el período tributario dictaminado, omisiones en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

IV. La presentación razonable del balance general adjunto del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estado de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha de conformidad a políticas y prácticas contables adoptados por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo el anexo 1 que se adjunta al formulario carta de presentación del Dictamen Fiscal, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en el Código Tributario, Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos Reglamentos vigentes durante el período dictaminado, son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP).

V. La información adjunta al formulario Carta Presentación del Dictamen Fiscal, se presenta de acuerdo a las bases de agrupación y revelación establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos, y se incluye exclusivamente para efectos fiscales y no para efectos financieros, por consiguiente no constituyen información necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, resultados de operación, cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo.

CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.  
Registro N° 3287

Luis Alfredo Cornejo Martínez  
Representante legal  
Registro N° 2227

Edwin David Umaña Mendoza  
Socio  
Registro N° 1956

San Salvador, 30 de abril de 2018.



CORNEJO & UMAÑA, LTDA. D  
Auditor Nombrado  
CVPCPA: 3287



EDWIN DAVID UMAÑA MENDOZ  
Auditor Designado  
CVPCPA: 1956

**FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
**(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

CONCEPTO	NOTAS	2017	2016
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	11,176.30	8,632.10
Otros Activos Financieros		0.00	0.00
Otros Activos no Financieros		0.00	4.50
Cuentas por Cobrar	4	1,660,671.00	1,584,343.40
Activos por Impuestos Corrientes		0.00	2.20
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>1,671,847.30</b>	<b>1,592,982.20</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Propiedades, Planta y Equipo		0.00	0.00
Propiedad de Inversión		0.00	0.00
Cuentas por Cobrar		0.00	0.00
Activos por Impuestos Diferidos		0.00	0.00
Otros Activos Financieros		0.00	0.00
Otros Activos no Financieros		0.00	0.00
<b>Total Activos no Corrientes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>1,671,847.30</b>	<b>1,592,982.20</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Provisiones		0.00	0.00
Cuentas por Pagar	5	39,743.90	38,518.10
Pasivos por Impuesto Corriente		0.00	0.00
Otros Pasivos Financieros		7.60	6.40
Otros Pasivos no Financieros		0.00	0.00
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>39,751.50</b>	<b>38,524.50</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Provisiones	6	6,224,592.10	5,575,757.70
Cuentas por Pagar		0.00	0.00
Pasivos por Impuestos Diferidos		0.00	0.00
Otros Pasivos Financieros		0.00	0.00
Otros Pasivos no Financieros		0.00	0.00
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>		<b>6,224,592.10</b>	<b>5,575,757.70</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<b>6,264,343.60</b>	<b>5,614,282.20</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Aportes al Fideicomiso	7	1,046,198.70	900,387.10
Resultados Acumulados		-5,638,695.00	-4,921,687.10
Superávit por Revaluación		0.00	0.00
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>-4,592,496.30</b>	<b>-4,021,300.00</b>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS</b>		<b>1,671,847.30</b>	<b>1,592,982.20</b>



IVETTE GUADALUPE ELENA  
CASTRO  
Contador  
No. Acreditación: 0614036



MARINA MELIDA MANCIA DE  
MOLINA  
Contribuyente



CORNEJO & UMAÑA, LTDA .DE  
C.V.  
Auditor Nombrado  
CVPCPA: 3287

**FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)  
ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

CONCEPTOS	NOTAS	2017	2016
Ingresos de Operación		91.10	113.50
Costos de Operación	8 y 9	717,702.70	628,622.70
Utilidad (Pérdida) Bruta		-717,611.60	-628,509.20
Gastos de Operación			
Gastos de Administración		1.90	0.80
Utilidad (Pérdida) de Operación		-717,613.50	-628,510.00
Otros Ingresos		720.50	1,076.80
Otros Gastos		115.00	0.00
Regularizaciones		0.00	0.00
Utilidad (Pérdida) antes de Impuesto sobre la Renta		-717,008.00	-627,433.20
Impuesto sobre la Renta		0.00	0.00
Resultado del Ejercicio		-717,008.00	-627,433.20



IVETTE GUADALUPE ELENA  
CASTRO

Contador  
No. Acreditación: 0614036



MARINA MELIDA MANCIA DE  
MOLINA

Contribuyente



CORNEJO & UMAÑA, LTDA .DE  
C.V.

Auditor Nombrado  
CVPCPA: 3287

**FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

CONCEPTO	NOTA	SALDOS AL 31/12/2015	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDOS AL 31/12/2016	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDOS AL 31/12/2017
Patrimonio:								
Aportes al Fideicomiso								
Aportes al Fideicomiso		798,315.00	102,072.10	0.00	900,387.10	145,811.60	0.00	1,046,198.70
Digite concepto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		798,315.00	102,072.10	0.00	900,387.10	145,811.60	0.00	1,046,198.70
Resultados Acumulados								
Utilidades de Ejercicios Anteriores		-4,294,253.90	0.00	627,433.20	-4,921,687.10	0.00	717,008.00	-5,638,695.00
Utilidades del Presente Ejercicio		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		-4,294,253.90	0.00	627,433.20	-4,921,687.10	0.00	717,008.00	-5,638,695.00
Superávit por Revaluación								
Digite concepto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Digite concepto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Digite concepto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>-3,495,938.90</b>	<b>102,072.10</b>	<b>627,433.20</b>	<b>-4,021,300.00</b>	<b>145,811.60</b>	<b>717,008.00</b>	<b>-4,592,496.30</b>



IVETTE GUADALUPE ELENA  
CASTRO

Contador

No. Acreditacion: 0614036



MARINA MELIDA MANCIA DE  
MOLINA

Contribuyente



CORNEJO & UMAÑA, LTDA .DE  
C.V.

Auditor Nombrado

CVPCPA: 3287

**FIDEICOMISO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES (FOP)  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

CONCEPTOS	NOTAS	2017	2016
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
Excedente (perdida) Neta del año		0.00	0.00
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo			
(Detallar dichos ingresos y gastos)		0.00	0.00
(Detallar dichos ingresos y gastos)		0.00	0.00
(Detallar dichos ingresos y gastos)			
(Detallar dichos ingresos y gastos)			
(Detallar dichos ingresos y gastos)			
Aumentos o disminuciones en activos y pasivos de operación			
Aportes previsionales pagados al ISSS e INPEP		-559,406.50	-518,738.70
Pago de intereses certificados de inversión de pensiones		-145,793.30	-85,707.20
Pago por comisión administrativa		-68.70	-68.80
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
Efectivo neto generado (o usado) en actividades de Operación		-705,268.50	-604,514.70
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
Efectivo neto generado (o usado) en actividades de Inversión		0.00	0.00
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Aportes al fideicomiso		145,811.60	102,072.10
Emisión de títulos valores		561,906.30	592,850.50
Pago de capital de certificados de inversión		0.00	-87,764.00
Intereses recibidos por el BCR		94.80	108.90
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
(Detallar incrementos o disminuciones)		0.00	0.00
Efectivo neto generado (o usado) en actividades de Financiación		707,812.70	607,267.50
Aumento (o disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		2,544.20	2,752.80
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del año		8,632.10	5,879.30
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>		<b>11,176.30</b>	<b>8,632.10</b>



IVETTE GUADALUPE ELENA  
CASTRO

Contador

No. Acreditación: 0614036



MARINA MELIDA MANCIA DE  
MOLINA

Contribuyente



CORNEJO & UMAÑA, LTDA .DE  
C.V.

Auditor Nombrado

CVPCPA: 3287



**Fideicomiso de Obligaciones Previsionales  
(FOP)**

**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

**Nota 1. Operaciones.**

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), fue creado el 9 de octubre de 2006 entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) ahora Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), como consecuencia del Decreto Legislativo N° 98 de fecha de 7 de septiembre de 2006 (Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales), constituido por un plazo indeterminado. El Fideicomiso se rige por las cláusulas y disposiciones aplicables en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, Código de Comercio y la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones (SAP), que le sean aplicables.

El objetivo principal del Fideicomiso es atender exclusivamente las obligaciones que se generen del sistema previsional, para lo cual podrá emitir Certificados de Inversión Previsionales. Los fondos que se obtengan una vez realizada la colocación de los Certificados de Inversión Previsionales serán destinados por parte de los fideicomisarios únicamente para los fines establecidos en el Artículo No. 16 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Según el Artículo No. 5 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, el Estado de la República de El Salvador (el Estado) realizará al Fideicomiso aportes de conformidad a los recursos que se aprueban en el Presupuesto General del Estado para cada ejercicio.

Las Instituciones que participan en este Fideicomiso, la naturaleza de su participación y las características más importantes del mismo se resumen a continuación:

- Fideicomitente: Ministerio de Hacienda del Gobierno de El Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.
- Fiduciario: Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)
- Fideicomisario: El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Las principales obligaciones y derechos del Fiduciario, se mencionan a continuación:

- a) Destinar los recursos humanos y operativos necesarios para que el Fideicomiso cumpla con los objetivos encomendados, los cuales serán costeados con el producto de la remuneración acordada al efecto.
- b) Abrir en el Banco Central de Reserva y/o en bancos comerciales, las cuentas necesarias para el funcionamiento del Fideicomiso.
- c) Realizar todos los actos que sean necesarios y complementarios para la consecución de los fines del Fideicomiso.
- d) Previa autorización del Consejo de Administración deberá emitir los Certificados de Inversión Previsionales a que hace referencia la Ley del FOP.
- e) Mantener cuentas y registros contables separados para el manejo de los recursos del patrimonio del Fideicomiso.
- f) Preparar los estados financieros e informes de cualquier naturaleza que sean requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.
- g) Elaborar un informe operativo anual y presentarlo a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- h) Contratar a una firma de auditores externos y/o auditores fiscales anualmente y entregar el correspondiente informe final a los fideicomitentes dentro de los noventa días del ejercicio fiscal inmediato siguiente;
- i) Todas aquellas que le sean atribuidas por las normas e instrucciones de los fideicomitentes, a través del Consejo de Administración del Fideicomiso, en el desempeño de las actividades encomendadas en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales;
- j) Todas las demás establecidas en la legislación aplicable y las que se estipulen en la escritura de constitución del Fideicomiso.

## **Nota 2. Resumen de las Políticas Significativas de Contabilidad.**

### (a) Normas Técnicas y Principios de Contabilidad

Los estados financieros del “Fideicomiso de Obligaciones Previsionales”, han sido elaborados en base a políticas y prácticas contables adoptadas por el Agente Fiduciario (BANDESAL), en función de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, utilizando como marco de referencia las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

(b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes, comprende los depósitos bancarios en cuentas corrientes y de ahorro en el Banco Central de Reserva de El Salvador y en Bancos comerciales.

(c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los ingresos sobre operaciones activas, se calculan sobre saldos diarios y se reconocen como ingresos sobre la base de lo devengado.

Gastos:

El Fideicomiso reconoce el costo sobre la base de los desembolsos efectuados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) e Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

(d) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros activos y pasivos se registran al costo de adquisición y son poseídos hasta su vencimiento.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con Fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición, asimismo los emitidos por empresas privadas.

(e) Política de Estimaciones Financieras

La preparación de estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por el período informado. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que el monto de los mismos pueda ser medido confiablemente. Si en el futuro dichas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán modificados en el período que se produzcan tales cambios.

### Nota 3. Efectivo y Equivalentes.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2017 y 2016, se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Efectivo y Equivalentes</u>		
Depósitos en el Bance Central de Reserva	10,192.6	8,589.0
Bancos Comerciales:	983.7	43.1
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b><u>11,176.3</u></b>	<b><u>8,632.1</u></b>

### Nota 4. Cuentas por Cobrar.

Esta cuenta representa los importes a cobrar al ISSS y al INPEP por la sustitución de los Certificados de Traspaso y los Certificados Complementarios emitidos anteriormente por dichas instituciones, por los Certificados de Inversión Previsionales de las Serie B emitidos por el Fideicomiso (nota 6).

La integración de este rubro, al 31 de diciembre 2017 y 2016, se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por cobrar</u>		
Certificados de Traspaso		
ISSS	877,071.6	817,663.4
INPEP	285,175.4	268,672.9
Sub - Total	<u>1,162,247.1</u>	<u>1,086,336.3</u>
Certificados de Traspaso Complementarios		
ISSS	347,400.9	347,535.8
INPEP	151,023.0	150,471.3
Sub - Total	<u>498,424.0</u>	<u>498,007.1</u>
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b><u>1,660,671.0</u></b>	<b><u>1,584,343.4</u></b>

### Nota 5. Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2017 y 2016, se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Intereses por Pagar sobre Emisión de Títulos</u>		
Intereses sobre Certificados de Inversión Serie A	0.0	29,436.3
Intereses Certificados de Inversión Previsionales CIP A-FR	8,435.2	0.0
Intereses Certificados de Inversión Previsionales CIP A-FC	18,741.0	0.0
Intereses Certificados de Inversión Previsionales CIP AFP	2,239.3	0.0

Intereses sobre Certificados de Inversión Serie B	0.0	9,081.8
Intereses Certificados de Inversión Previsionales CIP B-FC	10,017.6	0.00
Intereses Certificados de Inversión Previsionales CIP BFP	310.8	0.00
<b>Total</b>	<b>39,743.9</b>	<b>38,518.1</b>

#### Nota 6. Títulos Valores Emitidos.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2017 y 2016, se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Certificados de Inversión Previsionales Serie A	0.0	4,015,943.5
Certificados de Inversión Previsionales Serie AFR	1,368,379.5	0.0
Certificados de Inversión Previsionales Serie AFC	3,040,205.6	0.0
Certificados de Inversión Previsionales Serie AFP	165,028.1	0.0
Certificados de Inversión Previsionales Serie B	0.0	1,559,814.2
Certificados de Inversión Previsionales Serie BFC	1,625,082.5	0.0
Certificados de Inversión Previsionales Serie BFP	25,896.4	0.0
<b>Total Títulos Valores Emitidos</b>	<b>6,224,592.1</b>	<b>5,575,757.7</b>

El Artículo N° 11 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales establece que BANDESAL, en su calidad de Fiduciario, puede emitir Certificados de Inversión Previsionales (CIP) que servirán para financiar el pago de beneficios previsionales a que se refieren los Artículos 184, 186, 187, del 196 al 211, y el 215 de la Ley SAP, así como para los beneficios contemplados para los afiliados que se pensionen por vejez que optaron por el Sistema de Ahorro para Pensiones. La emisión anual de Certificados de Inversión Previsionales se ejecuta de acuerdo a las necesidades de pago de pensiones que el INPEP y el ISSS presenten cada año.

Conforme a decreto N°.789 del 28 de septiembre del 2017 los títulos emitidos de la Serie A y Serie B fueron sustituidos tal y como lo reza el art.1 .- "El Banco de Desarrollo de El Salvador en su calidad de fiduciario y para mejorar las condiciones de las inversiones de los Fondos de Pensiones, deberá realizar, por única vez, la sustitución de los Certificados de Inversión Previsionales que a la entrada en vigencia de este Decreto fueran parte del activo de dichos Fondos de Pensiones, por nuevos Certificados de Inversión Previsionales."

Dicha sustitución se llevó a cabo dentro de los plazos establecidos en el Decreto en el mes de octubre 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Certificados de Inversión Previsionales por un monto equivalente al saldo total de las cuentas individuales de ahorro para pensiones de afiliados pensionados, que de acuerdo a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, serán transferidas al Fondo "Especial de Retiro" (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFR). Estos

certificados serán títulos valores emitidos al portador, en serie, y con plazo de treinta años contados a partir de la fecha de su sustitución; serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América; devengarán una tasa de interés anual según se establece en la letra siguiente; durante los primeros tres años a partir de su emisión, pagarán únicamente intereses, y a partir del cuarto año se realizará el pago de capital e intereses mediante cincuenta y cuatro cuotas semestrales; serán transferibles por simple entrega del título valor; y, representarán la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo, a cargo del Fideicomiso.

Durante el año 2021 amortizará un 2.1114% del capital inicial de la emisión, dividido en las cuotas semestrales, y a partir del año 2022 hasta su vencimiento, las cuotas a ser pagadas serán de igual valor, comprendiendo el pago de intereses y amortización de capital.

b) El valor restante de Certificados de Inversión Previsionales, tanto los emitidos según lo dispuesto en el artículo 12 (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFC) como en el artículo 14 (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie BFC) de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, serán títulos valores emitidos al portador, en serie, y con plazo de treinta años contados a partir de la fecha de su sustitución; serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América; durante los primeros cinco años a partir de su emisión pagarán únicamente intereses, y a partir del sexto año se realizará el pago de capital e intereses mediante cien cuotas trimestrales de igual valor; serán transferibles por simple entrega del título valor; y, representarán la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo del Fideicomiso. Dichos Certificados devengarán una tasa de interés anual, según lo siguiente:

Año	Tasa de interés anual
2017	2.5%
2018	2.5%
2019	3.0%
2020	3.5%
2021	4.0%

A partir del año 2022 y hasta su vencimiento, devengarán una tasa de interés anual fija de 4.5%.

Asimismo, en fecha 28 de septiembre del 2017, la Asamblea Legislativa aprobó también el decreto N°.788, con reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, donde principalmente se aprobaron modificaciones a los artículos 12 y 14 de la ley, que es donde se da la facultad para la emisión de los Certificados de Inversión Previsionales, tanto de la Serie A (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFP) y Serie B (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie BFP).

Según el Decreto 788 aprobado, las características de los nuevos Certificados de Inversión Previsionales (AFP y BFP) que se emitieron a partir de octubre de 2017 son las siguientes, entre otras:

- Al portador, en serie y con plazo de cincuenta años contados a partir de la fecha de emisión
- Expresados en dólares de los Estados Unidos de América
- Devengarán una tasa de interés que será del 6% fija
- Pago de capital e intereses mediante cien cuotas semestrales de igual valor
- Representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo del fideicomiso.

#### Nota 7. Aportes al Fideicomiso.

De conformidad con la Cláusula Primera “Constitución del Fideicomiso y Bienes Fideicomitidos” de la escritura de creación del Fideicomiso, se estipuló que el Fideicomitente transferiría en propiedad al Fiduciario la cantidad de US\$20,000.0 con el objetivo que el Fiduciario disponga y destine dichos bienes y derechos a los fines del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2017 y 2016 se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Patrimonio Acumulado	900,387.1	798,315.0
Aporte al patrimonio	145,811.6	102,072.1
<b>Total</b>	<b><u>1,046,198.7</u></b>	<b><u>900,387.1</u></b>

Los aportes efectuados por los Fideicomitentes en el ejercicio 2017 y 2016, son los siguientes:

<u>2017</u>		<u>2016</u>	
Fecha	Monto	Fecha	Monto
06-ene-17	8,703.9	07-JAN-16	2,832.1
09-ene-17	16,029.2	08-JAN-16	19,212.9
10-ene-17	4,197.1	11-JAN-16	1,922.6
11-ene-17	4,576.6	18-JAN-16	951.0
17-ene-17	1,527.9	19-JAN-16	3,501.7
18-ene-17	1,134.5	21-JAN-16	1,241.3
19-ene-17	491.5	06-APR-16	728.0
19-ene-17	4,951.7	07-APR-16	4,479.0
27-abr-17	15,000.0	08-APR-16	13,686.0
27-abr-17	15,644.1	08-APR-16	4,788.6
28-abr-17	18,021.1	11-APR-16	1,091.5
28-abr-17	8,000.0	12-APR-16	1,932.3
17-may-17	114.9	15-APR-16	768.5
06-jul-17	14,354.2	18-APR-16	1,065.5

07-jul-17	12,381.6	19-APR-16	4,552.9
07-jul-17	10,000.0	19-APR-16	4,215.3
10-jul-17	917.3	07-jul-16	6,493.2
11-jul-17	748.2	11-jul-16	11,789.2
17-jul-17	1,467.9	11-jul-16	10,113.1
18-jul-17	713.3	15-jul-16	1,226.8
19-jul-17	6,836.6	18-jul-16	556.5
	0.0	19-jul-16	2,783.6
	0.0	19-jul-16	2,140.5
<b>Total Aportación</b>	<b><u>145,811.6</u></b>		<b><u>102,072.1</u></b>

#### Nota 8. Intereses sobre Certificados de Inversión.

La integración de este rubro al 31 de diciembre 2017 y 2016, se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Intereses sobre CIP Serie A</u>		
Intereses sobre CIP Serie A	79,185.0	71,587.7
Intereses sobre CIP Serie A-FR	8,435.2	0.0
Intereses sobre CIP Serie A-FC	18,741.0	0.0
Intereses sobre CIP Serie AFP	1,606.7	0.0
<u>Intereses sobre CIP Serie B</u>		
Intereses sobre CIP Serie B	28,357.6	28,075.7
Intereses sobre CIP Serie B-FC	10,017.6	0.0
Intereses sobre CIP Serie BFP	310.8	0.0
<b>Total Intereses sobre Certificados de Inversión</b>	<b><u>146,653.9</u></b>	<b><u>99,663.4</u></b>

#### Nota 9. Apoyo al Sector Previsional.

La integración de este rubro al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Transferencias ISSS	269,063.0	253,365.4
Transferencias INPEP	291,256.5	266,454.6
<b>Total Apoyo al Sector Previsional</b>	<b><u>560,319.5</u></b>	<b><u>519,820.0</u></b>



En esta cuenta se registran las transferencias, tanto por las amortizaciones de los Certificados de Inversión Previsional, como los desembolsos que se realizan al ISSS y al INPEP para realizar el pago de las pensiones de los afiliados de dichas instituciones.

#### **Nota 10. Impuestos.**

El Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP) por su naturaleza, está exento de todo tipo de pago de impuestos y gravámenes fiscales, inclusive el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, así como de la obligación de presentar las respectivas declaraciones Tributarias de acuerdo con el Art. 20 de la Ley de la Creación del Fideicomiso.

#### **Nota 11. Hechos Relevantes.**

Al 31 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Cargo</u>	<u>Representante</u>	<u>Calidad en que actúa</u>
Presidente Propietario	Lic. Carlos Enrique Cáceres	Ministerio de Hacienda
Director Propietario	Dr. Ricardo Cea Ruanet	Director General ISSS
Director Propietario	Lic. Andrés Rodríguez Celis	Presidente de INPEP
Director Secretario	Licda. Mérida Mancía Alemán	Presidente BANDESAL

#### **Reformas a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.**

Al 28 de septiembre del 2017, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió Decreto Legislativo N°. 788, decreta lo siguiente:

Art.1. Sustitúyase el artículo 12 por el siguiente:

Características de los Certificados de Inversión Previsionales.

Art.12. Los Certificados de Inversión Previsionales son títulos valores que tendrán las siguientes características:

- a) Al portador, en serie y con plazo de cincuenta años contados a partir de la fecha de emisión.
- b) Expresados en dólares de los Estados Unidos de América.
- c) Devengarán una tasa de interés que será del 6% fija.
- d) Pago de capital e intereses mediante cien cuotas semestrales de igual valor.
- e) Transferibles por simple entrega del título valor.
- f) Representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo del fideicomiso.

La emisión de los Certificados de Inversión Previsionales será en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año y a la fecha de emisión se establecerá dentro de los primeros veinte días calendario de cada uno de estos meses.

Sustitución de títulos previsionales por Certificados de Inversión Previsionales.

Art.12. Sustitúyase el artículo 14, por el siguiente:

Art.14.- El Banco de Desarrollo de El Salvador como Fiduciario, también emitirá Certificados de Inversión Previsionales, hasta por el monto de los títulos previsionales que reciba de los fondos de pensiones o de las sociedades de seguro de personas autorizadas para ofrecer rentas vitalicias, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3 de esta Ley. Estos otros títulos transferidos directamente al Fideicomiso, al monto valorizado a la fecha de su transferencia.

Las SFP y las sociedades de seguro quedan autorizadas por el ministerio de ley para endosar a favor del Fideicomiso, los títulos previsionales a que se refiere en inciso anterior. Este endoso podrá hacerse, aun cuando el afiliado a favor de quien se haya emitido no lo haya endosado.

Los Certificados de Inversión Previsionales que se emitan a cambio de los títulos previsionales a que se refiere el primer inciso, tendrán las mismas características indicadas en el artículo 12 de la presente ley.

El Fideicomiso tendrá un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día en que hayan recibido los títulos previsionales de los fondos de pensiones, para emitir los Certificaos de Inversión Previsionales, con valor nominal igual al monto valorizado de los títulos previsionales a la fecha de su transferencia al Fideicomiso.

Mientras no se haya realizado la entrega de los Certificados de Inversión Previsionales, los Fondos de Pensiones crearán una cuenta por cobrar a cargo del Fideicomiso. La Superintendencia regulará la forma de ejecutar lo indicado en el presente artículo.

La emisión de los Certificados de Inversión Previsionales a que se refiere el presente artículo, por naturaleza de los mismos, no se incluirá dentro de los Planes Anuales de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, ni el Programa Anual de Emisiones del Fideicomiso.

Disposiciones transitorias para la Sustitución de Certificados de Inversión Previsionales.

Conforme a decreto N°.789 del 28 de septiembre del 2017 los títulos emitidos de la Serie A y Serie B fueron sustituidos tal y como lo reza el art.1.- “El Banco de Desarrollo de El Salvador en su calidad de fiduciario y para mejorar las condiciones de las inversiones de los Fondos de Pensiones, deberá realizar, por única vez, la sustitución de los Certificados de Inversión Previsionales que a la entrada en vigencia de este Decreto fueran parte del activo de dichos Fondos de Pensiones, por nuevos Certificados de Inversión Previsionales”.

Dicha sustitución se llevó a cabo dentro de los plazos establecidos en el Decreto en el mes de octubre 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Certificados de Inversión Previsionales por un monto equivalente al saldo total de las cuentas individuales de ahorro para pensiones de afiliados pensionados, serán transferidas al Fondo “Especial de Retiro” (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFR). Estos certificados serán títulos valores emitidos al portador, en serie, y con plazo de treinta años contados a partir de la fecha de la sustitución; serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América; devengarán una tasa de interés anual según se establece en la letra siguiente; durante los primeros tres años a partir de su emisión, pagarán únicamente intereses, y a partir del cuarto año se realizará el pago de capital e intereses mediante cincuenta y cuatro cuotas semestrales; serán transferibles por simple entrega del título valor; y, representarán la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo, a cargo del Fideicomiso.

Durante el año 2021 amortizará un 2.1114% del capital inicial de la emisión, dividido en las cuotas semestrales, y a partir del año 2022 hasta su vencimiento, las cuotas a ser pagadas será de igual valor, comprendiendo el pago de intereses y amortización de capital.

- b) El valor restante de Certificados de Inversión Previsionales, tanto los emitidos según lo dispuesto en el artículo 12 (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFC) como en el artículo 14 (llamados Certificados de Inversión Previsionales BFC) de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, serán títulos valores emitidos al portador, en serie, y con plazo de treinta años contados a partir de la fecha de su sustitución; serán expresados en dólares de los Estados Unidos de América; durante los primeros cinco años a partir de su emisión pagarán únicamente intereses, y a partir del sexto año se realizará el pago de capital e intereses mediante cinco cuotas trimestrales de igual valor; serán transferibles por simple entrega del título valor; y, representarán la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo del Fideicomiso. Dichos Certificados devengarán una tasa de interés anual, según lo siguiente:

Año	Tasa de interés anual
2017	2.5%
2018	2.5%
2019	3.0%
2020	3.5%
2021	4.0%

A partir del año 2022 y hasta su vencimiento, devengarán una tasa de interés anual fija de 4.5%.

Asimismo, en fecha 28 de septiembre del 2017, la Asamblea Legislativa aprobó también el decreto N°.788, con reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, donde principalmente se aprobaron modificaciones a los artículos 12 y 14 de la ley, que es donde se da la facultad para la emisión de los Certificados de Inversión Previsionales, tanto de la Serie A (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie AFP) y Serie B (llamados Certificados de Inversión Previsionales serie BFP).

## **Nota 12. Bases Contables Aprobadas por la Autoridad Competente.**

Con fecha 7 de octubre de 2009, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emitió la siguiente resolución:

- I) Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo “International Accounting Standards Board” (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero del 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- II) Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español emitida por el Organismo “International Accounting Standards Board” (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- III) Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el Organismo “International Accounting Standard Board” (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.
- IV) En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito y las sociedades de seguros se regirán por el marco normativo contable establecido por dicha Superintendencia. Asimismo, las instituciones administradoras de fondos de pensiones y fondos de pensiones se regirán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredores de bolsa, las sociedades de depósitos y custodia de valores, almacenes generales de depósito y la bolsa de valores aplicarán el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Valores.

## **Nota 13. Unidad Monetaria.**

Los estados financieros están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). A partir del 1 de enero de 2001, entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria, la cual fue aprobada mediante Decreto Legislativo No 201, fijando un tipo de cambio de ₡8.75 colones por cada US dólar y estableciendo además que esta moneda gozaría de circulación legal en todo el territorio nacional.

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS**

CONCEPTO	VALORES			
	2017	2016	Diferencia	%
<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>				
Captación de Recursos Agregar sub cuentas				
Sub Total				
<b>SANEAMIENTO DE ACTIVOS DE INTERMEDIACIÓN</b>				
Agregar Sub Cuentas				
Sub Total				
Otros Costos Agregar Sub Cuentas Agregar Sub Cuentas				
Sub Total				
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>				
Gastos de Funcionarios y empleados Agregar Sub Cuentas Agregar Sub Cuentas				
Sub Total				
Gastos Generales Gastos de Administración Agregar Sub Cuentas	1.90	0.80	1.10	1.37
Sub Total	1.90	0.80	1.10	1.37
Depreciaciones y Amortizaciones Agregar Sub Cuentas				
Sub Total				
Otros Gastos				
Intereses sobre CIP serie A	107,968.00	71,587.80	36,380.20	0.51
Intereses sobre CIP serie B	38,685.90	28,075.70	10,610.20	0.38
Comisión por Administración del Fideicomiso	68.70	68.70	0.00	0.00
Transferencias a ISSS	269,063.00	253,365.40	15,697.60	0.06
Transferencias a INPEP	291,256.50	266,454.70	24,801.80	0.09
Gastos por Amortización de Capital ISSS	7,340.50	6,190.40	1,150.10	0.19
Gastos por Amortización de Capital INPEP	3,320.10	2,880.20	439.90	0.15
Otros	115.00	0.00	115.00	1.00
Sub Total	717,817.70	628,622.90	89,194.80	0.14
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>717,819.60</b>	<b>628,623.70</b>	<b>89,195.90</b>	<b>0.14</b>